

GOBERNACION DE CORDOBA



DEPARTAMENTO DE
CÓRDOBA

NIT. 800103935-6

ORDEN DE PAGO

Vigencia Fiscal 2025

Orden de Pago No. 8095

Lugar y Fecha: MONTERIA - 14-jul-2025 **Fiducia**

Tipo de Orden: COMPRA VEHICULOS

Pagado a: DISTRIBUIDORA NISSAN S.A **Nit/C.C. : 860001307** 0 Gran Contribuyente

Información Bancaria: Cuenta Bancaria N° 156070255120 - DAVIVIENDA -Ahorros

Documento : Orden de Compra 135178-2024

Facturas: 0106-83103 del 17/03/2025-;0106-83104 del 17/03/2025-;0106-83105 del 17/03/2025-;0106-83106 del 17/03/2025-;0106-83107 del 17/03/2025-;N106-200879 del 09/12/2024-;N106-200881 del 09/12/2024-;N106-200882 del 09/12/2024-;N106-200883 del 09/12/2024-;N106-200884 del 09/12/2024-;N106-200885 del 09/12/2024-;N106-200886 del 09/12/2024-;N106-200887 del 09/12/2024-;N106-200888 del 09/12/2024-;N106-200889 del 09/12/2024-;N106-200890 del 09/12/2024-;N106-200891 del 09/12/2024-;N106-200893 del 09/12/2024-;N106-200894 del 09/12/2024-;N106-200896 del 10/12/2024-;

Concepto: PAGO TOTAL POR CONCEPTO DE ORDEN DE COMPRA 135178-2024 PARA LA ADQUISICION DE QUINCE (15) VEHÍCULOS CAMIONETAS 4 X 4 PICK -UP , EVENTO 178868, AL OFERENTE DISTRIBUIDOR NISSAN S.A CON NIT 860001307-0, INCLUYENDO IVA (SI HUBIERE LUGAR) SOAT , MATRICULA , MANTENIMEINTO , PARA SER UTILIZADO POR LA LA FUERZA PUBLICA Y ENTIDADES ESTATALES DEL DEPARTAMENTO DE CORDOBA. ACUERDO MARCO DE PRECIO NO CCE -163-III- AMP -2020

Programa: SECRETARIA DEL INTERIOR Y PARTICIPACION CIUDADANA

Registro Presupuestal: 5496 Vigencia Registro: 2024 Orden de Compra : 135178-2024

Detalle Orden		Detalle Liquidación			
Imputación Presupuestal	Valor	Descripción	%	V. Base	Valor
090301 - 2.03.02.01.01.003.07.01.45.01 - 42	3.374.006.872,00	Descuentos y otros recargos			
	\$ 3.374.006.872,00	ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYO	0,000	2,147,095,282.50	-64.412.880,00
		ESTAMPILLA PRODESARROLLO	0,000	2,147,095,282.50	-42.941.906,00
		TASA PRO DEPORTE Y RECREACION	0,000	2,147,095,282.50	-53.677.379,00
		ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDAD	0,000	2,147,095,282.50	-42.941.906,00
		RETE ICA DEMAS ACTIVIDADES COMERCIALES	-1,000	2,739,404,594.00	-27.394.046,00
		ESTAMPILLA PRO CULTURA	0,000	2,147,095,282.50	-10.735.476,00
					-\$242.103.593,00
					\$ 3.131.903.279,00

Afectación Contable			
Cuenta	Débito	Crédito	Descripción
24010201	0.00	3.374.006.872.00	Compras
542307	3.374.006.872.00	0.00	Bienes entregados sin contraprestación
	3.374.006.872,00	3.374.006.872,00	

Relación Informativa de la parametrización de Liquidación			
Cuenta	Débito	Credito	Descripción
13058801	0.00	42,941,906.00	Estampilla Prodesarrollo
13058802	0.00	42,941,906.00	Estampilla Prouniversidad
13058803	0.00	64,412,880.00	Estampilla Proancianato
13058804	0.00	10,735,476.00	Estampilla Procultura
13110101	0.00	53,677,379.00	Tasa Prodeporte y Recreación
2436270301	0.00	27.394.046.00	10 x 1000 Demas Actividades Comerciales (MONTERIA)
Totales	0.00	242.103.593.00	

RECIBIDO 25 JUL 2025

OK

GOBERNACION DE CORDOBA



DEPARTAMENTO DE
CÓRDOBA

NIT. 800103935-6
ORDEN DE PAGO

Vigencia Fiscal 2025

Orden de Pago No. 8095

JUAN CARLOS VIERA VARGAS
Director Contabilidad

CATALINA MARIÑO MENDOZA
Ordenador(a) del pago según Decreto 00150 del 14-02-2024



Montería, Córdoba

Doctor:

JUAN CARLOS VIERA

Director Financiero con Funciones de Contador

Gobernación de Córdoba

E. S. D.

Asunto: Radicación cuenta de PAGO TOTAL de la Orden de Compra No. 135178-2024

Atendiendo sus directrices para la presentación de cuentas, se hace entrega de la cuenta para el pago total de la Orden de Compra No. 135178-2024, cuyo objeto es: **"ADQUISICIÓN DE VEHICULOS (CAMIONETAS) PARA LA FUERZA PÚBLICA Y OTRAS ENTIDADES ESTATALES DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA."**

DOCUMENTO	N° FOLIO	UBICACIÓN # de Pagina
Original formato GH-P18-F1	1	1
Original Cuenta de Cobro o Factura	22	2-23
Impuesto RETEICA	1	24
Certificación Bancaria del contratista	1	25
Copia formato de evaluación	1	26
Certificado de cumplimiento referente al pago de aportes a la seguridad social y parafiscales A. Planillas donde se evidencie el pago de seguridad social del periodo correspondiente a la ejecución del contrato. B. Certificado revisor fiscal, Junta Central de Contadores tarjeta profesional y copia de cedula.	23	27-49
Acta de liquidación	6	50-55
Certificación de cumplimiento del supervisor del periodo	1	56
Certificado 100 %	1	57
Certificado del Ordenador del Gasto	2	58
Copia Acta Final de Ejecución	2	59-60
Copia informe del supervisor	5	61-65
Copia Informe de ejecución con evidencias	9	66-74
Copia Entrada Almacén	15	75-89
Orden de Compra	5	90-94
Copia Acta de inicio	1	95
Copia Estudios previos	57	96-155
Copia Decreto delegación del ordenador del gasto	5	156-160
Copia Solicitud de disponibilidad, CDP y RP	3	161-163
Copia de la cedula de ciudadanía representante legal	1	164
Copia de RUT (Actualizado a 2025).	1	165
Copia del certificado de existencia y representación legal	25	166-193
A) Aprobación de pólizas B) Copia de Pólizas C) Copia de estampillas	25	194-218

Cordialmente,

GABRIEL EDUARDO MENDEZ PINEDA

Supervisor de la Orden de Compra No. 135178-2024

	FORMATO	CODIGO: GH-P18-F1
	SOPORTES PARA PRESENTACIÓN DE CUENTAS	VERSION: 01
	PROCESO AREA FINANCIERA DE CONTABILIDAD	FECHA: 04-07-2017
		PAGINA: 1 de 1

DOCUMENTOS PARA PROCESOS EN CONTABILIDAD

REQUISITOS PARA PRIMER PAGO, PAGOS PARCIALES, FINALES Y DE UN SOLO CONTADO

CONTRATO N°: **ORDEN DE COMPRA No. 135178 - 2024** VIGENCIA: 2024

CONTRATISTA: **DISTRIBUDORA NISSAN S.A**

C.C /NIT: **860001307**

Nº	CONCEPTO	SI	NO	NO APLICA
1	Original Formato de Seguimiento	X		
2	Original Cuenta de Cobro o Factura	X		
3	Copias Cesión o Poder Autenticados			X
4	Copia oficio sobre ejecución en Municipios para aplicar retención impuesto ICA. (Puerto Libertador, Pueblo Nuevo, San Bernardo, Montería, Ayapel, Loricá y Tierralta). No aplica para contratos de prestación de servicios personas naturales.	X		
5	Copia Carta Artículo 17 Ley 1819 de 2016 según Reforma Tributaria (Presentar una sola vez en la primera cuenta)			X
6	Copia Declaración Extraproceso (Personas a cargo)			X
7	Copia Certificación Bancaria (Presentar una sola vez en la primera cuenta). Para anticipos encargo fiduciario si el contrato lo indica.	X		
8	Copia Formato de Evaluación del Contratista	X		
9	Planillas de aportes a seguridad social para Personas Naturales Contratos de Prestación de Servicios (No visadas por el supervisor) - Para personas jurídicas original certificación de cumplimiento referente al pago de aportes a seguridad social y parafiscales.	X		
10	Acta de Liquidación para contratos diferentes a Prestación de Servicios Personas Naturales.	X		
11	Copia Certificación de Cumplimiento del Interventor o Supervisor del periodo para pagos parciales. Para pago final certificación del periodo más certificación del 100%.	X		
12	Copia Acta de Ejecución			
13	Copia Informe Supervisor si lo indica el contrato (si lo indica el contrato para el pago)	X		
14	Copia Informe de Ejecución: Para Prestación de Servicios relacionar todas las actividades y dejar nota que indique donde reposan las evidencias. Para obras y otros anexar evidencias.	X		
15	Copia Entrada Almacen (Contratos de Suministros)	X		

Nota 1: El aporte de todos los documentos antes relacionados, constituye requisito para la RADICACION de las cuentas en la Oficina de Central de Cuentas, la cual se reserva la facultad de devolverla en caso en que la información presente inconsistencias o esté incompleta.

Nota 2: Los soportes deben venir legajados y foliados a tamaño oficio en su respectiva carpeta de cartón café.

Firma: 
 Nombres: **GABRIEL EDUARDO MENDEZ PINEDA**
 Supervisor o Interventor



RECIBIDO 11 JUL 2025
 4511

M: 50 am



DEVOLUCIONES CONTABILIDAD

NISSAN

DISTRIBUIDORA NISSAN S.A.

NIT: 860.001.307-0

OFICINA PRINCIPAL: Calle 13 No. 50-89 - Conmutador: 795 3470 Bogotá, D.C.

Bogotá D.C., 13 de junio de 2025

LIC - 0228/2025-1

Señores:
GOBERNACION DE CORDOBA
Ciudad.

Asunto: Certificado de No cobro de intereses.

Respetados Señores:

Teniendo en cuenta la Orden de Cobro No 135178, suscrita entre la GOBERNACIÓN DE CORDOBA y DISTRIBUIDORA NISSAN S.A, nos permitimos relacionar las facturas generadas y confirmamos a la entidad, que ampliamos la fecha de vencimiento de las mismas por 30 días, sin generar ningún cobro de intereses por este concepto.

No Factura	Valor	Fecha	Concepto
N106-200883	\$182,450,000	2025-01-08	Factura Vehiculo 338781
N106-200882	\$182,450,000	2024-12-09	Factura Vehiculo 338782
N106-200879	\$182,450,000	2024-12-09	Factura Vehiculo 338784
N106-200881	\$182,450,000	2024-12-09	Factura Vehiculo 338786
N106-200889	\$182,450,000	2024-12-09	Factura Vehiculo 338787
N106-200888	\$182,450,000	2024-12-09	Factura Vehiculo 338789
N106-200894	\$182,450,000	2024-12-10	Factura Vehiculo 338790
N106-200893	\$182,450,000	2024-12-10	Factura Vehiculo 338791
N106-200884	\$182,450,000	2024-12-09	Factura Vehiculo 338792
N106-200885	\$182,450,000	2024-12-09	Factura Vehiculo 338794
N106-200890	\$182,450,000	2024-12-09	Factura Vehiculo 338795
N106-200891	\$182,450,000	2024-12-09	Factura Vehiculo 338796
N106-200886	\$182,450,000	2024-12-09	Factura Vehiculo 338799
N106-200887	\$182,450,000	2024-12-09	Factura Vehiculo 338800

Línea nacional 018000423854

www.dinissan.com.co

NISSAN

DISTRIBUIDORA NISSAN S.A.

NIT: 860.001.307-0

OFICINA PRINCIPAL: Calle 13 No. 50-89 - Conmutador: 795 3470 Bogotá, D.C.

N106-200896	\$182,450,000	2024-12-10	Factura Vehiculo 338785
O106-83103	\$ 191.249.849	2025-03-17	Equipo Adicional y Accesorios
O106-83104	\$ 139.279.124	2025-03-17	Mantenimiento Preventivo
O106-83105	\$ 1	2025-03-17	Mantenimiento Preventivo
O106-83106	\$ 306.727.897	2025-03-17	Gastos Legales (gravámenes Adicionales)
O106-83107	\$ 1	2025-03-17	Equipo Adicional y Accesorios

Agradezco su atención y quedo atento a sus comentarios.

Cordialmente,



Nombre: **JUAN CARLOS HERRERA LANDINES**

Apoderado Especial del Representante Legal

Documento de Identidad: CC 79.409.730 de Bogotá

Nit. 860.001.307-0

Dirección: Calle 98 No. 70 - 91 Piso 12

Celular: 311 251 94 59



Línea nacional 018000423854

www.dinissan.com.co

NISSAN

NISSAN DIESEL

NEW HOLLAND
CONSTRUCCION

HITACHI

Distribuidora Nissan S.A. NIT 860001307	
www.dinissan.com.co OFICINA PRINCIPAL: Calle 13 # 50-89 Montería MTR - VITRINA SAN FRANCISCO Carrera 4 No 49-144	servicioalcliente@dinissan.com.co Documento oficial de autorización de numeración de facturación No. 18784060446621 de 2023-11-23 - 2025-11-23 DEL N106-200702 AL N106-210000 Somos Grandes Contribuyentes Según resolución No. 0012220 del 26/12/2022 - Somos Autorefinancieras. Resolución No.0150 de 1995/08/06 - Actividad económica principal No. 4611 - Imprime Distribuidora Nissan S.A. Nit 860001307 - I.V.A. regímen común
CONMUTADO 0	CIUDAD MONTERIA



Proveedor Tecnológico F&M Technology NIT: 900 306.823-4

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA		FECHA GENERACION	HORA GENERACION	CIUDAD DE VENTA
N106-200883		2024-12-09	03:45 PM	MONTERIA
CUFE	41c64b32df604800c79e817c44c18a7a6a1c2f5edc1e674cf2302b10a7f7eb748eec567f8e21c80a1def3b0aedd5129f			
FORMA DE PAGO	PLAZO	FECHA VENCIMIENTO	MEDIO DE PAGO	FINANCIERA
CREDITO	30	2025-01-08	EFFECTIVO	
TIPO DE DOCUMENTO	Factura de Venta	ORDEN DE COMPRA	135178	
COMPRADOR(ES)				
DEPARTAMENTO DE CORDOBA				NIT 800103935
CALLE 27 N 3-28 PALACIO NAIN P 2				
7926292 facturacionelectronica@cordoba.gov.co				% Partic: 100.00
INFORMACION DEL PEDIDO				
PEDIDO	INVENTARIO	SUCURSAL	DEALER	ASESOR
4690	338781	Montería	MTR -VITRINA SAN	ANIBAL JESUS GONZALEZ GONZALEZ

DETALLE DE FACTURA	VALORES
CANTIDAD	1 UNIDAD / CAMIONETA
PRECIO GRAVADO	\$ 143,661,417
FINANCIACIONES	\$ 0
AVAL	\$ 0
SUBTOTAL	\$ 143,661,417
IMPUESTO A LAS VENTAS 19%	\$ 27,295,669
IMPUESTO AL CONSUMO 8%	\$ 11,492,913
TOTAL A COBRAR	\$ 182,450,000

Numero de linea: 1 / Total de lineas: 1

SON: CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS CON 00/100 M/CTE

OBSERVACIONES: ...

ACEPTADA: DECLARO HABER RECIBIDO REAL Y MATERIALMENTE LAS MERCANCIAS DESCRITAS EN ESTA FACTURA A SATISFACCION

C.C o NIT FIRMA Y SELLO DEL CLIENTE

FIRMA AUTORIZADA

DETALLE DEL VEHICULO			
MARCA	LINEA	TIPO	
NISSAN	FRONTIER	CAMIONETA	
CLASE	SERVICIO	AÑO	
CAMIONETA	OFICIAL	2025	
COD MOD	CAJA		
62.204	MECANICA 4WD		
CARROCERIA		COLOR	
DOBLE CABINA CON PLATON		BLANCO	
MODELO			
DC FRONTIER 2.3L DSL MEC "SE SPORT" 4X4			
CILINDRAJE	TRACCION	POTENCIA	COMBUSTIBL
2298	4X4	188	DIESEL
VIN		CHASIS/SERIE	
8ANBD33F5SL021715		8ANBD33F5SL021715	
MOTOR		REFERENCIA	
YS23E280C059156		CTSNLQYD23ILS---G-	
PUERTO		VAPOR	
CTG/BAHIA		CHESAPEAKE HIGHWAY	
MANIFIESTO		FECHA DE LEVANTE	
482024000565519		2024/10/11	
GARANTIA:		3 Años o 100.000 Km lo	

Tiene derecho a presentar PQR, sin necesidad de un abogado. Para ello dispone de los siguientes canales: buzón de PQR en todas las vitrinas y talleres autorizados, sitio web www.dinissan.com.co, mail servicioalcliente@dinissan.com.co, línea gratuita nacional 018000423854, en Bogotá (1) 4888870. El término máximo para la solución de PQR es de quince (15) días hábiles siguientes a su recepción. De conformidad con la Ley 1480 de 2011, la efectividad de la garantía se rige por el artículo 7 y siguientes y por los términos y condiciones del manual de garantía

Este documento es una representación grafica de la factura electronica de acuerdo con el decreto 2242 de 2015 y esta firmada por la compañía Distribuidora Nissan S.A. haciendo uso de un certificado digital

NISSAN



HITACHI

Distribuidora Nissan S.A. NIT 860001307		Documento oficial de autorización de numeración de facturación No. 18784060448621 de 2023-11-23 - 2025-11-23 DEL N106-203762 AL N106-210000 Somos Grandes Contribuyentes Según resolución No. 0012229 del 28/12/2022 - Somos Auloretanadores, Resolución No.0150 de 1996/09/06 - Actividad económica principal No. 4511 - Imprime Distribuidora Nissan S.A. NIT 860001307 - I.V.A. regimen comun
www.dinissan.com.co	servicioalcliente@dinissan.com.co	
OFICINA PRINCIPAL: Calle 13 # 60-69 Monteria MTR - VITRINA SAN FRANCISCO Carrera 4 No 48-144		
CONMUTADO 0	CIUDAD MONTERIA	



Proveedor Tecnológico F&M Technology NIT 900.306.823-4

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA		FECHA GENERACION	HORA GENERACION	CIUDAD DE VENTA
N106-200882		2024-12-09	03:29 PM	MONTERIA
CUFE	2a497f60d912812591098be3d328b3ff1bbf87bd7a39e6b5bcc3ec72f76ae56a0e44b4beb39e0cc4869242e6daf4fb09			
FORMA DE PAGO	PLAZO	FECHA VENCIMIENTO	MEDIO DE PAGO	FINANCIERA
CREDITO	30	2025-01-08	EFFECTIVO	
TIPO DE DOCUMENTO	Factura de Venta	ORDEN DE COMPRA	135178	
COMPRADOR(ES)				
DEPARTAMENTO DE CORDOBA				NIT 800103935
CALLE 27 N 3-28 PALACIO NAIN P 2				
7926292 facturacionelectronica@cordoba.gov.co				% Partic: 100.00
INFORMACION DEL PEDIDO				
PEDIDO	INVENTARIO	SUCURSAL	DEALER	ASESOR
4691	338782	Monteria	MTR - VITRINA SAN	ANIBAL JESUS GONZALEZ GONZALEZ

DETALLE DE FACTURA		VALORES
CANTIDAD	1 UNIDAD / CAMIONETA	
PRECIO GRAVADO	\$	143,661,417
FINANCIACIONES	\$	0
AVAL	\$	0
SUBTOTAL	\$	143,661,417
IMPUESTO A LAS VENTAS 19%	\$	27,295,669
IMPUESTO AL CONSUMO 8%	\$	11,492,913
TOTAL A COBRAR	\$	182,450,000
Numero de línea: 1 / Total de líneas: 1		
SON: CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS CON 00/100 M/CTE		
OBSERVACIONES:		

DETALLE DEL VEHICULO			
MARCA	LINEA	TIPO	
NISSAN	FRONTIER	CAMIONETA	
CLASE	SERVICIO	AÑO	
CAMIONETA	OFICIAL	2025	
COD MOD	CAJA		
62.204	MECANICA 4WD		
CARROCERIA	COLOR		
DOBLE CABINA CON PLATON	BLANCO		
MODELO			
DC FRONTIER 2.3L DSL MEC "SE SPORT" 4X4			
CILINDRAJE	TRACCION	POTENCIA	COMBUSTIBL
2298	4X4	188	DIESEL
VIN		CHASIS/SERIE	
8ANBD33F5SL021729		8ANBD33F5SL021729	
MOTOR		REFERENCIA	
YS23E280C059094		CTSNLQYD23ILS---G-	
PUERTO		VAPOR	
CTG/BAHIA		CHESAPEAKE HIGHWAY	
MANIFIESTO		FECHA DE LEVANTE	
482024000565605		2024/10/11	
GARANTIA:		3 Años o 100.000 Km lo	

ACEPTADA: DECLARO HABER RECIBIDO REAL Y MATERIALMENTE LAS MERCANCIAS DESCRITAS EN ESTA FACTURA A SATISFACCION	
C.C. o NIT	FIRMA Y SELLO DEL CLIENTE
FIRMA AUTORIZADA	

Tiene derecho a presentar PQR, sin necesidad de un abogado. Para ello dispone de los siguientes canales: buzón de PQR en todas las vitrinas y talleres autorizados, sitio web www.dinissan.com.co, mail servicioalcliente@dinissan.com.co. Línea gratuita nacional 018000423854, en Bogotá (1) 4866870. El término máximo para la solución de PQR es de quince (15) días hábiles siguientes a su recepción. De conformidad con la Ley 1480 de 2011, la efectividad de la garantía se rige por el artículo 7 y siguientes y por los términos y condiciones del manual de garantía

Este documento es una representación gráfica de la factura electrónica de acuerdo con el decreto 2242 de 2015 y esta firmada por la compañía Distribuidora Nissan S.A. haciendo uso de un certificado digital

NISSAN



HITACHI

Distribuidora Nissan S.A. NIT 860001307		
www.dinissan.com.co OFICINA PRINCIPAL: Calle 13 # 50-69 Montería MTR - VITRINA SAN FRANCISCO Carrera 4 No 49-144	servicioalcliente@dinissan.com.co Documento oficial de autorización de numeración de facturación No 18784060448621 de 2023-11-23 - 2025-11-23 DEL N106-200702 AL N106-210000 Somos Grandes Contribuyentes Según resolución No. 0012220 del 28/12/22 - Somos Autorstenedores. Resolución No.0150 de 1995/09/06 - Actividad económica principal No. 4511 - Imprime Distribuidora Nissan S.A. Nit 860001307 - I.V.A. regimen comun	
CONMUTADO 0 CIUDAD MONTERIA		

Proveedor Tecnológico F&M Technology NIT: 900.306.823-4

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA		FECHA GENERACION	HORA GENERACION	CIUDAD DE VENTA
N106-200879		2024-12-09	02:27 PM	MONTERIA
CUFE	7a4489dc0fa49587ef5e5e467c3bf0b1c90ddf4f79e8296fac954d8d6c66fe4e5a0250a282d5b6cbb80f84521c9d1265			
FORMA DE PAGO	PLAZO	FECHA VENCIMIENTO	MEDIO DE PAGO	FINANCIERA
CREDITO	30	2025-01-08	EFFECTIVO	
TIPO DE DOCUMENTO	Factura de Venta	ORDEN DE COMPRA	135178	
COMPRADOR(ES)				
DEPARTAMENTO DE CORDOBA				NIT 800103935
CALLE 27 N 3-28 PALACIO NAIN P 2				
7926292 facturacionelectronica@cordoba.gov.co				% Partic: 100.00
INFORMACION DEL PEDIDO				
PEDIDO	INVENTARIO	SUCURSAL	DEALER	ASESOR
4692	338784	Montería	MTR - VITRINA SAN	ANIBAL JESUS GONZALEZ GONZALEZ

DETALLE DE FACTURA		VALORES	DETALLE DEL VEHICULO					
CANTIDAD		1 UNIDAD / CAMIONETA	MARCA	LINEA	TIPO			
PRECIO GRAVADO	\$	143,661,417	NISSAN	FRONTIER	CAMIONETA			
FINANCIACIONES	\$	0	CLASE	SERVICIO	AÑO			
AVAL	\$	0	CAMIONETA	OFICIAL	2025			
SUBTOTAL	\$	143,661,417	COD MOD	CAJA				
IMPUESTO A LAS VENTAS 19%	\$	27,295,669	62.204	MECANICA 4WD				
IMPUESTO AL CONSUMO 8%	\$	11,492,913	CARROCERIA	COLOR				
TOTAL A COBRAR	\$	182,450,000	DOBLE CABINA CON PLATON	BLANCO				
Numero de linea: 1 / Total de lineas: 1			MODELO					
SON: CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS CON 00/100 M/CTE			DC FRONTIER 2.3L DSL MEC *SE SPORT* 4X4					
OBSERVACIONES:			CILINDRAJE	TRACCION	POTENCIA	COMBUSTIBL		
			2298	4X4	188	DIESEL		
			VIN			CHASIS/SERIE		
			8ANBD33F5SL021763			8ANBD33F5SL021763		
			MOTOR			REFERENCIA		
			YS23E280C060895			CTSNLQYD23ILS--G-		
			PUERTO			VAPOR		
			CTG/BAHIA			CHESAPEAKE HIGHWAY		
			MANIFIESTO			FECHA DE LEVANTE		
			482024000565519			2024/10/11		
GARANTIA:			3 Años o 100.000 Km lo					
ACEPTADA: DECLARO HABER RECIBIDO REAL Y MATERIALMENTE LAS MERCANCIAS DESCRITAS EN ESTA FACTURA A SATISFACCION								
C.C o NIT	FIRMA Y SELLO DEL CLIENTE							
FIRMA AUTORIZADA								

Tiene derecho a presentar PQR, sin necesidad de un abogado. Para ello dispone de los siguientes canales: buzón de PQR en todas las vitrinas y talleres autorizados, sitio web www.dinissan.com.co, mail servicioalcliente@dinissan.com.co, línea gratuita nacional 018000423854, en Bogotá (1) 4866870. El termino máximo para la solución de PQR es de quince (15) días hábiles siguientes a su recepción. De conformidad con la Ley 1480 de 2011, la efectividad de la garantía se rige por el artículo 7 y siguientes y por los términos y condiciones del manual de garantía

Este documento es una representación grafica de la factura electronica de acuerdo con el decreto 2242 de 2015 y esta firmada por la compañía Distribuidora Nissan S.A. haciendo uso de un certificado digital

NISSAN



HITACHI

Distribuidora Nissan S.A. NIT 860001307		Documento oficial de autorización de numeración de facturación No. 1879406048621 de 2023-11-23 - 2025-11-23 DEL N106-200702 AL N108-210000 Somos Grandes Contribuyentes Según resolución No. 0012220 del 26/12/2022 - Somos Autoretenedores. Resolución No.0150 de 1995/09/06 - Actividad económica principal No. 4611 - Imprime Distribuidora Nissan S.A. Nit 860001307 - I.V.A. regimen comun
www.dinissan.com.co OFICINA PRINCIPAL Calle 13 # 50-89 Monteria MTR - VITRINA SAN FRANCISCO Carrera 4 No 48-144	servicioalcliente@dinissan.com.co	
CONMUTADO 0	CIUDAD MONTERIA	
Proveedor Tecnológico F&M Technology NIT: 900.306.823-4		



FACTURA ELECTRONICA DE VENTA		FECHA GENERACION	HORA GENERACION	CIUDAD DE VENTA
N106-200881		2024-12-09	03:08 PM	MONTERIA
CUFE	4e36c7e99a1505d3fbf091af2d9fb19d9d42c1a32d4b2e73e5823b4783e881958577680aca5860b2f98f87c8250e1d6			
FORMA DE PAGO	PLAZO	FECHA VENCIMIENTO	MEDIO DE PAGO	FINANCIERA
CREDITO	30	2025-01-08	EFFECTIVO	
TIPO DE DOCUMENTO	Factura de Venta	ORDEN DE COMPRA	135178	
COMPRADOR(ES)				
DEPARTAMENTO DE CORDOBA				NIT 800103935
CALLE 27 N 3-28 PALACIO NAIN P 2				
7926292 facturacionelectronica@cordoba.gov.co				% Partic: 100.00
INFORMACION DEL PEDIDO				
PEDIDO	INVENTARIO	SUCURSAL	DEALER	ASESOR
4694	338786	Monteria	MTR - VITRINA SAN	ANIBAL JESUS GONZALEZ GONZALEZ

DETALLE DE FACTURA		VALORES
CANTIDAD	1 UNIDAD / CAMIONETA	
PRECIO GRAVADO	\$	143,661,417
FINANCIACIONES	\$	0
AVAL	\$	0
SUBTOTAL	\$	143,661,417
IMPUESTO A LAS VENTAS 19%	\$	27,295,669
IMPUESTO AL CONSUMO 8%	\$	11,492,913
TOTAL A COBRAR	\$	182,450,000

Numero de linea: 1 / Total de lineas: 1
 SON: CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS CON 00/100 M/CTE

OBSERVACIONES:

ACEPTADA: DECLARO HABER RECIBIDO REAL Y MATERIALMENTE LAS MERCANCIAS DESCRITAS EN ESTA FACTURA A SATISFACCION

C.C o NIT FIRMA Y SELLO DEL CLIENTE
 FIRMA AUTORIZADA

DETALLE DEL VEHICULO			
MARCA	LINEA	TIPO	
NISSAN	FRONTIER	CAMIONETA	
CLASE	SERVICIO	AÑO	
CAMIONETA	OFICIAL	2025	
COD MOD	CAJA		
62.204	MECANICA 4WD		
CARROCERIA	COLOR		
DOBLE CABINA CON PLATON	BLANCO		
MODELO			
DC FRONTIER 2.3L DSL MEC "SE SPORT" 4X4			
CILINDRAJE	TRACCION	POTENCIA	COMBUSTIBL
2298	4X4	188	DIESEL
VIN		CHASIS/SERIE	
8ANBD33F6SL004146		8ANBD33F6SL004146	
MOTOR		REFERENCIA	
YS23E280C061030		CTSNLQYD23ILS---G-	
PUERTO		VAPOR	
CTG/BAHIA		CHESAPEAKE HIGHWAY	
MANIFIESTO		FECHA DE LEVANTE	
482024000565519		2024/10/11	
GARANTIA:		3 Años o 100.000 Km lo	

Tiene derecho a presentar PQR, sin necesidad de un abogado. Para ello dispone de los siguientes canales: buzón de PQR en todas las vitrinas y talleres autorizados, sitio web www.dinissan.com.co, mail servicioalcliente@dinissan.com.co, línea gratuita nacional 018000423854, en Bogotá (1) 4866870. El termino máximo para la solución de PQR es de quince (15) días hábiles siguientes a su recepción. De conformidad con la Ley 1480 de 2011, la efectividad de la garantía se rige por el artículo 7 y siguientes y por los términos y condiciones del manual de garantía

Este documento es una representación grafica de la factura electronica de acuerdo con el decreto 2242 de 2015 y esta firmada por la compañía Distribuidora Nissan S.A. haciendo uso de un certificado digital

NISSAN

NISSAN DIESEL

NEW HOLLAND
DEPTAGRICULTURE

HITACHI

Distribuidora Nissan S.A. NIT 860001307		
www.dinissan.com.co servicioalcliente@dinissan.com.co	Documento oficial de autorización de numeración de facturación No. 18764060448621 de 2023-11-23 - 2025-11-23 DEL N106-200702 AL N106-210000 Somos Grandes Contribuyentes Según resolución No. 0012220 del 28/12/2022 - Somos Auloretenedores. Resolución No.0150 de 1995/09/06 - Actividad económica principal No. 4511 - Imprime Distribuidora Nissan S.A. NIT 860001307 - I.V.A. régimen común	
OFICINA PRINCIPAL: Calle 13 # 50-69 Montería MTR - VITRINA SAN FRANCISCO Carrera 4 No 48-144		
CCNMUTADO 0	CIUDAD MONTERIA	

Proveedor Tecnológico F&M Technology NIT: 900.306.823-4

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA		FECHA GENERACION	HORA GENERACION	CIUDAD DE VENTA
N106-200889		2024-12-09	06:17 PM	MONTERIA
CUFE	0be12c48f916b94cda0075f3238ce3e375c14118a9a43a9beb2bab032beab798795d1d91300bb91167c559f8b54e65e9			
FORMA DE PAGO	PLAZO	FECHA VENCIMIENTO	MEDIO DE PAGO	FINANCIERA
CREDITO	30	2025-01-08	EFFECTIVO	
TIPO DE DOCUMENTO	Factura de Venta	ORDEN DE COMPRA	135178	
COMPRADOR(ES)				
DEPARTAMENTO DE CORDOBA				NIT 800103935
CALLE 27 N 3-28 PALACIO NAIN P 2				
7926292 facturacionelectronica@cordoba.gov.co				% Partic: 100.00
INFORMACION DEL PEDIDO				
PEDIDO	INVENTARIO	SUCURSAL	DEALER	ASESOR
4695	338787	Montería	MTR - VITRINA SAN	ANIBAL JESUS GONZALEZ GONZALEZ

DETALLE DE FACTURA		VALORES	DETALLE DEL VEHICULO					
CANTIDAD		1 UNIDAD / CAMIONETA	MARCA	LINEA	TIPO			
PRECIO GRAVADO	\$	143,661,417	NISSAN	FRONTIER	CAMIONETA			
FINANCIACIONES	\$	0	CLASE	SERVICIO	AÑO			
AVAL	\$	0	CAMIONETA	OFICIAL	2025			
SUBTOTAL	\$	143,661,417	COD MOD	CAJA				
IMPUESTO A LAS VENTAS 19%	\$	27,295,669	62.204	MECANICA 4WD				
IMPUESTO AL CONSUMO 8%	\$	11,492,913	CARROCERIA	COLOR				
TOTAL A COBRAR	\$	182,450,000	DOBLE CABINA CON PLATON	BLANCO				
Numero de línea: 1 / Total de líneas: 1			MODELO					
SON: CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS CON 00/100 M/CTE			DC FRONTIER 2.3L DSL MEC "SE SPORT" 4X4					
OBSERVACIONES:			CILINDRAJE	TRACCION	POTENCIA	COMBUSTIBL		
			2298	4X4	188	DIESEL		
			VIN			CHASIS/SERIE		
			8ANBD33F6SL021688			8ANBD33F6SL021688		
			MOTOR			REFERENCIA		
			YS23E280C060740			CTSNLQYD23ILS--G-		
			PUERTO			VAPOR		
			CTG/BAHIA			CHESAPEAKE HIGHWAY		
			MANIFIESTO			FECHA DE LEVANTE		
			482024000565605			2024/10/11		
GARANTIA:			3 Años o 100.000 Km lo					
ACEPTADA: DECLARO HABER RECIBIDO REAL Y MATERIALMENTE LAS MERCANCIAS DESCRITAS EN ESTA FACTURA A SATISFACCION								
C.C o NIT	FIRMA Y SELLO DEL CLIENTE							
FIRMA AUTORIZADA								

Tiene derecho a presentar PQR, sin necesidad de un abogado. Para ello dispone de los siguientes canales: buzón de PQR en todas las vitrinas y talleres autorizados, sitio web www.dinissan.com.co, mail servicioalcliente@dinissan.com.co, línea gratuita nacional 018000423854, en Bogotá (1) 4866870. El término máximo para la solución de PQR es de quince (15) días hábiles siguientes a su recepción. De conformidad con la Ley 1480 de 2011, la efectividad de la garantía se rige por el artículo 7 y siguientes y por los términos y condiciones del manual de garantía

Este documento es una representación gráfica de la factura electrónica de acuerdo con el decreto 2242 de 2015 y esta firmada por la compañía Distribuidora Nissan S.A. haciendo uso de un certificado digital

NISSAN



HITACHI

Distribuidora Nissan S.A. NIT 860001307	
www.dinissan.com.co	servicioalcliente@dinissan.com.co
OFICINA PRINCIPAL: Calle 13 # 50-69	
Montería MTR - VITRINA SAN FRANCISCO Carrera 4 No 48-144	
CONMUTADO 0	CIUDAD MONTERIA

Documento oficial de autorización de numeración de facturación No. 18784060448821 de 2023-11-23 - 2025-11-23 DEL N106-200702 AL N106-210000
 Sinus Grandes Contribuyentes Según resolución No. 0012220 del 26/12/2022
 - Sinus Autorizadores, Resolución No. 0150 de 1996/09/06
 - Actividad económica principal No. 4511
 - Imprime Distribuidora Nissan S.A. NIT 860001307
 - I.V.A. régimen común



Proveedor Tecnológico F&M Technology NIT: 900.306.823-4

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA		FECHA GENERACION	HORA GENERACION	CIUDAD DE VENTA
N106-200888		2024-12-09	06:00 PM	MONTERIA
CUFE	282b809de578964cd46e425b4e6c9708079854ba372b2f29e3f1a40110b07ac963c6933776535d4b55142786aebd8fed			
FORMA DE PAGO	PLAZO	FECHA VENCIMIENTO	MEDIO DE PAGO	FINANCIERA
CREDITO	30	2025-01-08	EFFECTIVO	
TIPO DE DOCUMENTO	Factura de Venta	ORDEN DE COMPRA	135178	
COMPRADOR(ES)				
DEPARTAMENTO DE CORDOBA				NIT 800103935
CALLE 27 N 3-28 PALACIO NAIN P 2				
7926292				facturacionelectronica@cordoba.gov.co
				% Partic: 100.00
INFORMACION DEL PEDIDO				
PEDIDO	INVENTARIO	SUCURSAL	DEALER	ASESOR
4696	338789	Monteria	MTR - VITRINA SAN	ANIBAL JESUS GONZALEZ GONZALEZ

DETALLE DE FACTURA		VALORES
CANTIDAD	1 UNIDAD / CAMIONETA	
PRECIO GRAVADO	\$	143,661,417
FINANCIACIONES	\$	0
AVAL	\$	0
SUBTOTAL	\$	143,661,417
IMPUESTO A LAS VENTAS 19%	\$	27,295,669
IMPUESTO AL CONSUMO 8%	\$	11,492,913
TOTAL A COBRAR	\$	182,450,000

Numero de linea: 1 / Total de lineas: 1
 SON: CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS CON 00/100 M/CTE

OBSERVACIONES:

ACEPTADA: DECLARO HABER RECIBIDO REAL Y MATERIALMENTE LAS MERCANCIAS DESCRITAS EN ESTA FACTURA A SATISFACCION

G.C o NIT FIRMA Y SELLO DEL CLIENTE

FIRMA AUTORIZADA

DETALLE DEL VEHICULO			
MARCA	LINEA	TIPO	
NISSAN	FRONTIER	CAMIONETA	
CLASE	SERVICIO	AÑO	
CAMIONETA	OFICIAL	2025	
COD MOD	CAJA		
62.204	MECANICA 4WD		
CARROCERIA		COLOR	
DOBLE CABINA CON PLATON		BLANCO	
MODELO			
DC FRONTIER 2.3L DSL MEC "SE SPORT" 4X4			
CILINDRAJE	TRACCION	POTENCIA	COMBUSTIBL
2298	4X4	188	DIESEL
VIN		CHASIS/SERIE	
8ANBD33F6SL021707		8ANBD33F6SL021707	
MOTOR		REFERENCIA	
YS23E280C060983		CTSNLQYD23ILS--G-	
PUERTO		VAPOR	
CTG/BAHIA		CHESAPEAKE HIGHWAY	
MANIFIESTO		FECHA DE LEVANTE	
482024000565519		2024/10/11	
GARANTIA:		3 Años o 100.000 Km lo	

Tiene derecho a presentar PQR, sin necesidad de un abogado. Para ello dispone de los siguientes canales: buzón de PQR en todas las vitrinas y talleres autorizados, sitio web www.dinissan.com.co, mail servicioalcliente@dinissan.com.co, línea gratuita nacional 018000423854, en Bogotá (1) 4866870. El término máximo para la solución de PQR es de quince (15) días hábiles siguientes a su recepción. De conformidad con la Ley 1480 de 2011, la efectividad de la garantía se rige por el artículo 7 y siguientes y por los términos y condiciones del manual de garantía

Este documento es una representación gráfica de la factura electrónica de acuerdo con el decreto 2242 de 2015 y esta firmada por la compañía Distribuidora Nissan S.A. haciendo uso de un certificado digital

NISSAN

NISSAN DIESEL

NEW HOLLAND
CONSTRUCIONES

HITACHI

Distribuidora Nissan S.A. NIT 860001307		
www.dinissan.com.co	servicioalcliente@dinissan.com.co	
OFICINA PRINCIPAL: Calle 13 # 50-69 Montería MTR - VITRINA SAN FRANCISCO Carrera 4 No 49-144		
COMUTADO 0 CIUDAD MONTERIA		

Documento oficial de autorización de numeración de facturación No. 1676400448621 de 2023-11-23 - 2025-11-23 DEL N106-200702 AL N106-210000
Somos Grandes Contribuyentes Según resolución No. 0012220 del 26/12/2022
- Somos Autorizadas, Resolución No. 0150 de 1895/09/06
- Actividad económica principal No. 4511
- Imprime Distribuidora Nissan S.A. NIT 860001307
- L.V.A. regimen comun

Proveedor Tecnológico F&M Technology NIT: 900 306 823-4

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA		FECHA GENERACION	HORA GENERACION	CIUDAD DE VENTA
N106-200894		2024-12-10	10:04 AM	MONTERIA
CUFE	f82a00872f56ce5b6c890d0e98bcafa7ee54f1ee7bf6521ac5986593667daf3c1ea70f81e6a2984c06c09159416af255			
FORMA DE PAGO	PLAZO	FECHA VENCIMIENTO	MEDIO DE PAGO	FINANCIERA
CREDITO	30	2025-01-09	EFFECTIVO	
TIPO DE DOCUMENTO	Factura de Venta	ORDEN DE COMPRA	135178	
COMPRADOR(ES)				
DEPARTAMENTO DE CORDOBA				NIT 800103935
CALLE 27 N 3-28 PALACIO NAIN P 2				
7926292 facturacionelectronica@cordoba.gov.co				% Partic: 100.00
INFORMACION DEL PEDIDO				
PEDIDO	INVENTARIO	SUCURSAL	DEALER	ASESOR
4697	338790	Monteria	MTR - VITRINA SAN	ANIBAL JESUS GONZALEZ GONZALEZ

DETALLE DE FACTURA

VALORES		DETALLE DEL VEHICULO		
CANTIDAD	1 UNIDAD / CAMIONETA	MARCA	LINEA	TIPO
PRECIO GRAVADO	\$ 143,661,417	NISSAN	FRONTIER	CAMIONETA
FINANCIACIONES	\$ 0	CLASE	SERVICIO	AÑO
AVAL	\$ 0	CAMIONETA	OFICIAL	2025
SUBTOTAL	\$ 143,661,417	COD MOD	CAJA	
IMPUESTO A LAS VENTAS 19%	\$ 27,295,669	62.204	MECANICA 4WD	
IMPUESTO AL CONSUMO 8%	\$ 11,492,913	CARROCERIA	COLOR	
TOTAL A COBRAR	\$ 182,450,000	DOBLE CABINA CON PLATON	BLANCO	
Numero de línea: 1 / Total de líneas: 1				
SON: CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS CON 00/100 M/CTE				
OBSERVACIONES:				
ACEPTADA: DECLARO HABER RECIBIDO REAL Y MATERIALMENTE LAS MERCANCIAS DESCRITAS EN ESTA FACTURA A SATISFACCION		MODELO		
C.C o NIT		DC FRONTIER 2.3L DSL MEC "SE SPORT" 4X4		
FIRMA Y SELLO DEL CLIENTE		CILINDRAJE	TRACCION	POTENCIA
FIRMA AUTORIZADA		2298	4X4	188
		VIN	CHASIS/SERIE	
		8ANBD33F6SL021710	8ANBD33F6SL021710	
		MOTOR	REFERENCIA	
		YS23E280C057035	CTSNLQYD23ILS---G-	
		PUERTO	VAPOR	
		CTG/BAHIA	CHESAPEAKE HIGHWAY	
		MANIFIESTO	FECHA DE LEVANTE	
		482024000565519	2024/10/11	
		GARANTIA:	3 Años o 100.000 Km lo	

Tiene derecho a presentar PQR, sin necesidad de un abogado. Para ello dispone de los siguientes canales: botón de PQR en todas las vitrinas y talleres autorizados, sitio web www.dinissan.com.co, mail servicioalcliente@dinissan.com.co, línea gratuita nacional 018000423854, en Bogotá (1) 4888870. El término máximo para la solución de PQR es de quince (15) días hábiles siguientes a su recepción. De conformidad con la Ley 1480 de 2011, la efectividad de la garantía se rige por el artículo 7 y siguientes y por los términos y condiciones del manual de garantía

Este documento es una representación gráfica de la factura electrónica de acuerdo con el decreto 2242 de 2015 y esta firmada por la compañía Distribuidora Nissan S.A. haciendo uso de un certificado digital

NISSAN



HITACHI

Distribuidora Nissan S.A. NIT 860001307	
www.dinissan.com.co OFICINA PRINCIPAL: Calle 13 # 50-60 Montería MTR - VITRINA SAN FRANCISCO Carrera 4 No 49-144	servicioalcliente@dinissan.com.co Documento oficial de autorización de numeración de facturación No. 18764080448621 de 2023-11-23 - 2025-11-23 DEL N106-200893 AL N106-210000 Somos Grandes Contribuyentes Según resolución No. 0012220 del 28/12/2022 - Somos Autorrelacionados. Resolución No. 0150 de 1995/09/06 - Actividad económica principal No. 4611 - Imprime Distribuidora Nissan S.A. NIT 860001307 - I.V.A. regiman común
CONMUTADO 0	CIUDAD MONTERIA



Proveedor Tecnológico F&M Technology NIT: 900.306.823-4

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA		FECHA GENERACION	HORA GENERACION	CIUDAD DE VENTA
N106-200893		2024-12-10	09:50 AM	MONTERIA
CUFE	5cab4ae37433e9e99b77f732c4561a6244b77c45be7ca03fd2e2cd7808747467fe4b66da04847e7c01d0f1c8cb2d08b7			
FORMA DE PAGO	PLAZO	FECHA VENCIMIENTO	MEDIO DE PAGO	FINANCIERA
CREDITO	30	2025-01-09	EFFECTIVO	
TIPO DE DOCUMENTO	Factura de Venta	ORDEN DE COMPRA	135178	
COMPRADOR(ES)				
DEPARTAMENTO DE CORDOBA				NIT 800103935
CALLE 27 N 3-28 PALACIO NAIN P 2				
7926292 facturacionelectronica@cordoba.gov.co				% Partic: 100.00
INFORMACION DEL PEDIDO				
PEDIDO	INVENTARIO	SUCURSAL	DEALER	ASESOR
4698	338791	Monteria	MTR - VITRINA SAN	ANIBAL JESUS GONZALEZ GONZALEZ

DETALLE DE FACTURA		VALORES
CANTIDAD	1 UNIDAD / CAMIONETA	
PRECIO GRAVADO	\$	143,661,417
FINANCIACIONES	\$	0
AVAL	\$	0
SUBTOTAL	\$	143,661,417
IMPUESTO A LAS VENTAS 19%	\$	27,295,669
IMPUESTO AL CONSUMO 8%	\$	11,492,913
TOTAL A COBRAR	\$	182,450,000
Numero de linea: 1 / Total de lineas: 1		
SON: CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS CON 00/100 M/CTE		

OBSERVACIONES:

ACEPTADA: DECLARO HABER RECIBIDO REAL Y MATERIALMENTE LAS MERCANCIAS DESCRITAS EN ESTA FACTURA A SATISFACCION

C.C o NIT FIRMA Y SELLO DEL CLIENTE

FIRMA AUTORIZADA

DETALLE DEL VEHICULO			
MARCA	LINEA	TIPO	
NISSAN	FRONTIER	CAMIONETA	
CLASE	SERVICIO	AÑO	
CAMIONETA	OFICIAL	2025	
COD MOD	CAJA		
62.204	MECANICA 4WD		
CARROCERIA	COLOR		
DOBLE CABINA CON PLATON	BLANCO		
MODELO			
DC FRONTIER 2.3L DSL MEC "SE SPORT" 4X4			
CILINDRAJE	TRACCION	POTENCIA	COMBUSTIBL
2298	4X4	188	DIESEL
VIN		CHASIS/SERIE	
8ANBD33F6SL021724		8ANBD33F6SL021724	
MOTOR		REFERENCIA	
YS23E280C061034		CTSNLQYD23ILS--G-	
PUERTO		VAPOR	
CTG/BAHIA		CHESAPEAKE HIGHWAY	
MANIFIESTO		FECHA DE LEVANTE	
482024000565519		2024/10/11	
GARANTIA:		3 Años o 100.000 Km lo	

Tiene derecho a presentar PQR, sin necesidad de un abogado. Para ello dispone de los siguientes canales: buzón de PQR en todas las vitrinas y talleres autorizados, sitio web www.dinissan.com.co, mail servicioalcliente@dinissan.com.co, línea gratuita nacional 018000423854, en Bogotá (1) 4866870. El término máximo para la solución de PQR es de quince (15) días hábiles siguientes a su recepción. De conformidad con la Ley 1480 de 2011, la efectividad de la garantía se rige por el artículo 7 y siguientes y por los términos y condiciones del manual de garantía

Este documento es una representación grafica de la factura electronica de acuerdo con el decreto 2242 de 2015 y esta firmada por la compañía Distribuidora Nissan S.A. haciendo uso de un certificado digital

NISSAN

NISSAN DIESEL

NEW HOLLAND CONSTRUCCIONES

HITACHI

Distribuidora Nissan S.A.
NIT 860001307
 www.dinissan.com.co servicioalcliente@dinissan.com.co
 OFICINA PRINCIPAL: Calle 13 # 50-69
 Montería MTR - VITRINA SAN FRANCISCO Carrera 4 No 49-144
 CONMUTADO 0 CIUDAD MONTERIA

Documento oficial de autorización de numeración de facturación No. 18764080448621 de 2023-11-23 - 2025-11-23 DEL N106-200702 AL N106-210000 Somos Grandes Contribuyentes Según resolución No. 0012220 del 26/12/2022 - Somos Autorizadores. Resolución No.0150 de 1995/09/06 - Actividad económica principal No. 4511 - Impornte Distribuidora Nissan S.A. Nit 860001307 - I.V.A. regimen comun



Proveedor Tecnológico F&M Technology NIT: 900.306.823-4

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA		FECHA GENERACION	HORA GENERACION	CIUDAD DE VENTA
N106-200884		2024-12-09	04:29 PM	MONTERIA
CUFE	c10ca775913d1000a3cd5b90d4e6e2c4d6cc899d1a1dbd3a4b02cbddce3c3d7eb6ed27e7773e2c0170/4dac78fab5a3c			
FORMA DE PAGO	PLAZO	FECHA VENCIMIENTO	MEDIO DE PAGO	FINANCIERA
CREDITO	30	2025-01-08	EFFECTIVO	
TIPO DE DOCUMENTO	Factura de Venta	ORDEN DE COMPRA	135178	
COMPRADOR(ES)				
DEPARTAMENTO DE CORDOBA				NIT 800103935
CALLE 27 N 3-28 PALACIO NAIN P 2				
7926292 facturacionelectronica@cordoba.gov.co				% Partic: 100.00
INFORMACION DEL PEDIDO				
PEDIDO	INVENTARIO	SUCURSAL	DEALER	ASESOR
4699	338792	Monteria	MTR - VITRINA SAN	ANIBAL JESUS GONZALEZ GONZALEZ

DETALLE DE FACTURA		VALORES
CANTIDAD	1 UNIDAD / CAMIONETA	
PRECIO GRAVADO	\$	143,661,417
FINANCIACIONES	\$	0
AVAL	\$	0
SUBTOTAL	\$	143,661,417
IMPUESTO A LAS VENTAS 19%	\$	27,295,669
IMPUESTO AL CONSUMO 8%	\$	11,492,913
TOTAL A COBRAR	\$	182,450,000

Numero de línea: 1 / Total de líneas: 1
 SON: CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS CON 00/100 M/CTE

OBSERVACIONES:

ACEPTADA: DECLARO HABER RECIBIDO REAL Y MATERIALMENTE LAS MERCANCIAS DESCRITAS EN ESTA FACTURA A SATISFACCION

C.C o NIT FIRMA Y SELLO DEL CLIENTE

DETALLE DEL VEHICULO			
MARCA	LINEA	TIPO	
NISSAN	FRONTIER	CAMIONETA	
CLASE	SERVICIO	AÑO	
CAMIONETA	OFICIAL	2025	
COD MOD	CAJA		
62.204	MECANICA 4WD		
CARROCERIA	COLOR		
DOBLE CABINA CON PLATON	BLANCO		
MODELO			
DC FRONTIER 2.3L DSL MEC "SE SPORT" 4X4			
CILINDRAJE	TRACCION	POTENCIA	COMBUSTIBL
2298	4X4	188	DIESEL
VIN		CHASIS/SERIE	
8ANBD33F6SL021738		8ANBD33F6SL021738	
MOTOR		REFERENCIA	
YS23E280C060970		CTSNLQYD23ILS—G—	
PUERTO		VAPOR	
CTG/BAHIA		CHESAPEAKE HIGHWAY	
MANIFIESTO		FECHA DE LEVANTE	
482024000565605		2024/10/11	
GARANTIA:		3 Años o 100.000 Km lo	

Tiene derecho a presentar PQR, sin necesidad de un abogado. Para ello dispone de los siguientes canales: buzón de PQR en todas las vitrinas y talleres autorizados, sitio web www.dinissan.com.co, mail servicioalcliente@dinissan.com.co, línea gratuita nacional 018000423854, en Bogotá (1) 4866870. El termino máximo para la solución de PQR es de quince (15) días hábiles siguientes a su recepción. De conformidad con la Ley 1460 de 2011, la efectividad de la garantía se rige por el artículo 7 y siguientes y por los términos y condiciones del manual de garantía

Este documento es una representación grafica de la factura electronica de acuerdo con el decreto 2242 de 2016 y esta firmada por la compañía Distribuidora Nissan S.A. haciendo uso de un certificado digital

NISSAN



HITACHI

Distribuidora Nissan S.A. NIT 860001307		
www.dinissan.com.co	servicioalcliente@dinissan.com.co	
OFICINA PRINCIPAL: Calle 13 # 50-89 Montería MTR - VITRINA SAN FRANCISCO Carrera 4 No 48-144		
CCNMUTADO 0	CIUDAD MONTERIA	

Documento oficial de autorización de numeración de facturación No. 18764060448621 de 2023-11-23 - 2025-11-23 DEL N106-200702 AL N106-210000
 Somos Grandes Contribuyentes Según resolución No. 0012220 del 26/12/2022
 - Somos Autorizadores, Resolución No.0150 de 1995/09/06
 - Actividad económica principal No. 4511
 - Imprime Distribuidora Nissan S.A. NIT 860001307
 - I.V.A. régimen común

Proveedor Tecnológico F&M Technology NIT: 900.306.823-4

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA		FECHA GENERACION	HORA GENERACION	CIUDAD DE VENTA
N106-200885		2024-12-09	04:51 PM	MONTERIA
CUFE	04eac622ee7758add117e9b1585f91870be59f0a44459c422e1fe5c736851d2d20e790e26a2d83076d383a090f50560c			
FORMA DE PAGO	PLAZO	FECHA VENCIMIENTO	MEDIO DE PAGO	FINANCIERA
CREDITO	30	2025-01-08	EFFECTIVO	
TIPO DE DOCUMENTO	Factura de Venta	ORDEN DE COMPRA	135178	
COMPRADOR(ES)				
DEPARTAMENTO DE CORDOBA				NIT 800103935
CALLE 27 N 3-28 PALACIO NAIN P 2				
7926292 facturacionelectronica@cordoba.gov.co				% Partic: 100.00
INFORMACION DEL PEDIDO				
PEDIDO	INVENTARIO	SUCURSAL	DEALER	ASESOR
4700	338794	Monteria	MTR- VITRINA SAN	ANIBAL JESUS GONZALEZ GONZALEZ

DETALLE DE FACTURA		VALORES
CANTIDAD	1 UNIDAD / CAMIONETA	
PRECIO GRAVADO	\$	143,661,417
FINANCIACIONES	\$	0
AVAL	\$	0
SUBTOTAL	\$	143,661,417
IMPUESTO A LAS VENTAS 19%	\$	27,295,669
IMPUESTO AL CONSUMO 8%	\$	11,492,913
TOTAL A COBRAR	\$	182,450,000

Numero de línea: 1 / Total de líneas: 1
 SON: CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS CON 00/100 M/CTE

OBSERVACIONES:

ACEPTADA: DECLARO HABER RECIBIDO REAL Y MATERIALMENTE LAS MERCANCIAS DESCRITAS EN ESTA FACTURA A SATISFACCION

C.C. NIT FIRMA Y SELLO DEL CLIENTE

FIRMA AUTORIZADA

DETALLE DEL VEHICULO			
MARCA	LINEA	TIPO	
NISSAN	FRONTIER	CAMIONETA	
CLASE	SERVICIO	AÑO	
CAMIONETA	OFICIAL	2025	
COD MOD	CAJA		
62.204	MECANICA 4WD		
CARROCERIA	COLOR		
DOBLE CABINA CON PLATON	BLANCO		
MODELO			
DC FRONTIER 2.3L DSL MEC "SE SPORT" 4X4			
CILINDRAJE	TRACCION	POTENCIA	COMBUSTIBL
2298	4X4	188	DIESEL
VIN		CHASIS/SERIE	
8ANBD33F6SL021772		8ANBD33F6SL021772	
MOTOR		REFERENCIA	
YS23E280C060008		CTSNLQYD23ILS--G-	
PUERTO		VAPOR	
CTG/BAHIA		CHESAPEAKE HIGHWAY	
MANIFIESTO		FECHA DE LEVANTE	
482024000565519		2024/10/11	
GARANTIA:		3 Años o 100.000 Km lo	

Tiene derecho a presentar PQR, sin necesidad de un abogado. Para ello dispone de los siguientes canales: buzón de PQR en todas las vitrinas y talleres autorizados, sitio web www.dinissan.com.co, mail servicioalcliente@dinissan.com.co, línea gratuita nacional 018000423854, en Bogotá (1) 4866870. El término máximo para la solución de PQR es de quince (15) días hábiles siguientes a su recepción. De conformidad con la Ley 1480 de 2011, la efectividad de la garantía se rige por el artículo 7 y siguientes y por los términos y condiciones del manual de garantía

Este documento es una representación gráfica de la factura electrónica de acuerdo con el decreto 2242 de 2015 y esta firmada por la compañía Distribuidora Nissan S.A. haciendo uso de un certificado digital

NISSAN

NISSAN DIESEL

NEW HOLLAND CONSTRUCTION

HITACHI

Distribuidora Nissan S.A. NIT 860001307		
www.dinissan.com.co	servicioalcliente@dinissan.com.co	
OFICINA PRINCIPAL: Calle 13 # 50-60		
Monteria MTR - VITRINA SAN FRANCISCO Carrera 4 No 48-144		
CONMUTADO 0	CIUDAD MONTERIA	Documento oficial de autorización de numeración de facturación No. 18764069448621 de 2023-11-23 - 2025-11-23 DEL N106-200702 AL N106-210000 Somos Grandes Contribuyentes Segun resolución No. 0012220 del 26/12/2022 - Somos Autoratendedores, Resolución No. 0150 de 1995/09/08 - Actividad economica principal No. 4511 - Imprime Distribuidora Nissan S.A. Nit 860001307 - I.V.A. regimen comun

Proveedor Tecnológico F&M Technology NIT: 900.305.823-4

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA		FECHA GENERACION	HORA GENERACION	CIUDAD DE VENTA
N106-200886		2024-12-09	05:16 PM	MONTERIA
CUFE	a787f743c0f1095af16d1efb2b6caf3a51f494fa7a5ee46abe20c8a5cfd8a1d4ef8994751f7ec166114c6d7ae19c6c33			
FORMA DE PAGO	PLAZO	FECHA VENCIMIENTO	MEDIO DE PAGO	FINANCIERA
CREDITO	30	2025-01-08	EFFECTIVO	
TIPO DE DOCUMENTO	Factura de Venta	ORDEN DE COMPRA	135178	
COMPRADOR(ES)				
DEPARTAMENTO DE CORDOBA				NIT 800103935
CALLE 27 N 3-28 PALACIO NAIN P 2				
7926292				facturacionelectronica@cordoba.gov.co
				% Partic: 100.00
INFORMACION DEL PEDIDO				
PEDIDO	INVENTARIO	SUCURSAL	DEALER	ASESOR
4703	338799	Monteria	MTR - VITRINA SAN	ANIBAL JESUS GONZALEZ GONZALEZ

DETALLE DE FACTURA

CANTIDAD	1 UNIDAD / CAMIONETA
PRECIO GRAVADO	\$ 143,661,417
FINANCIACIONES	\$ 0
AVAL	\$ 0
SUBTOTAL	\$ 143,661,417
IMPUESTO A LAS VENTAS 19%	\$ 27,295,669
IMPUESTO AL CONSUMO 8%	\$ 11,492,913
TOTAL A COBRAR	\$ 182,450,000

Numero de linea: 1 / Total de lineas: 1
 SON: CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS CON 00/100 M/CTE

OBSERVACIONES:

ACEPTADA: DECLARO HABER RECIBIDO REAL Y MATERIALMENTE LAS MERCANCIAS DESCRITAS EN ESTA FACTURA A SATISFACCION

C.C o NIT FIRMA Y SELLO DEL CLIENTE

FIRMA AUTORIZADA

VALORES		DETALLE DEL VEHICULO	
MARCA	LINEA	TIPO	
NISSAN	FRONTIER	CAMIONETA	
CLASE	SERVICIO	AÑO	
CAMIONETA	OFICIAL	2025	
COD MOD	CAJA		
62.204	MECANICA 4WD		
CARROCERIA	COLOR		
DOBLE CABINA CON PLATON	BLANCO		
MODELO			
DC FRONTIER 2.3L DSL MEC "SE SPORT" 4X4			
CILINDRAJE	TRACCION	POTENCIA	COMBUSTIBL
2298	4X4	188	DIESEL
VIN		CHASIS/SERIE	
8ANBD33F7SL021702		8ANBD33F7SL021702	
MOTOR		REFERENCIA	
YS23E280C060905		CTSNLQYD23ILS--G-	
PUERTO		VAPOR	
CTG/BAHIA		CHESAPEAKE HIGHWAY	
MANIFIESTO		FECHA DE LEVANTE	
482024000565519		2024/10/11	
GARANTIA:		3 Años o 100.000 Km lo	

Tiene derecho a presentar PQR, sin necesidad de un abogado, Para ello dispone de los siguientes canales: buzón de PQR en todas las vitrinas y talleres autorizados, sitio web www.dinissan.com.co, mail servicioalcliente@dinissan.com.co, línea gratuita nacional 018000423854, en Bogotá (1) 4866870. El término máximo para la solución de PQR es de quince (15) días hábiles siguientes a su recepción. De conformidad con la Ley 1480 de 2011, la efectividad de la garantía se rige por el artículo 7 y siguientes y por los términos y condiciones del manual de garantía

Este documento es una representación grafica de la factura electronica de acuerdo con el decreto 2242 de 2015 y esta firmada por la compañía Distribuidora Nissan S.A. haciendo uso de un certificado digital

NISSAN



HITACHI

Distribuidora Nissan S.A. NIT 860001307		Documento oficial de autorización de numeración de facturación No. 18784060448621 de 2023-11-23 - 2025-11-23 DEL N106-200702 AL N106-210000 Somos Grandes Contribuyentes Según resolución No. 0012220 del 28/12/2022 - Somos Autorretenedores. Resolución No.0160 de 1995/09/06 - Actividad económica principal No. 4511 - Imprime Distribuidora Nissan S.A. NIT 860001307 - I.V.A. regimen comun
www.dinissan.com.co OFICINA PRINCIPAL: Calle 13 # 50-89 Montería MTR - VITRINA SAN FRANCISCO Carrera 4 No 49-144	servicioalcliente@dinissan.com.co	
CONMUTADO 0	CIUDAD MONTERIA	
Proveedor Tecnológico F&M Technology NIT: 900 306.823-4		



FACTURA ELECTRONICA DE VENTA		FECHA GENERACION	HORA GENERACION	CIUDAD DE VENTA
N106-200887		2024-12-09	05:34 PM	MONTERIA
CUFE	2e4c4cc5b25acde8449f1326b5f8690aa949606accbbe29a6d62d5a15cfab7007644e254b9370f85c4d2553c57db6702			
FORMA DE PAGO	PLAZO	FECHA VENCIMIENTO	MEDIO DE PAGO	FINANCIERA
CREDITO	30	2025-01-08	EFFECTIVO	
TIPO DE DOCUMENTO	Factura de Venta	ORDEN DE COMPRA	135178	
COMPRADOR(ES)				
DEPARTAMENTO DE CORDOBA				NIT 800103935
CALLE 27 N 3-28 PALACIO NAIN P 2				
7926292 facturacionelectronica@cordoba.gov.co				% Partic: 100.00
INFORMACION DEL PEDIDO				
PEDIDO	INVENTARIO	SUCURSAL	DEALER	ASESOR
4704	338800	Montería	MTR - VITRINA SAN	ANIBAL JESUS GONZALEZ GONZALEZ

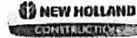
DETALLE DE FACTURA		VALORES
CANTIDAD	1 UNIDAD / CAMIONETA	
PRECIO GRAVADO	\$	✓ 143,661,417
FINANCIACIONES	\$	0
AVAL	\$	0
SUBTOTAL	\$	143,661,417
IMPUESTO A LAS VENTAS 19%	\$	27,295,669
IMPUESTO AL CONSUMO 8%	\$	11,492,913
TOTAL A COBRAR	\$	182,450,000
Numero de línea: 1 / Total de líneas: 1		
SON: CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS CON 00/100 M/CTE		
OBSERVACIONES: ...		
ACEPTADA: DECLARO HABER RECIBIDO REAL Y MATERIALMENTE LAS MERCANCIAS DESCRITAS EN ESTA FACTURA A SATISFACCION		
G.C o NIT	FIRMA Y SELLO DEL CLIENTE	
FIRMA AUTORIZADA		

DETALLE DEL VEHICULO			
MARCA	LINEA	TIPO	
NISSAN	FRONTIER	CAMIONETA	
CLASE	SERVICIO	AÑO	
CAMIONETA	OFICIAL	2025	
COD MOD	CAJA		
62.204	MECANICA 4WD		
CARROCERIA		COLOR	
DOBLE CABINA CON PLATON		BLANCO	
MODELO			
DC FRONTIER 2.3L DSL MEC "SE SPORT" 4X4			
CILINDRAJE	TRACCION	POTENCIA	COMBUSTIBL
2298	4X4	188	DIESEL
VIN		CHASIS/SERIE	
8ANBD33F7SL021716		8ANBD33F7SL021716	
MOTOR		REFERENCIA	
YS23E280C060956		CTSNLQYD23ILS---G-	
PUERTO		VAPOR	
CTG/BAHIA		CHESAPEAKE HIGHWAY	
MANIFIESTO		FECHA DE LEVANTE	
482024000565519		2024/10/11	
GARANTIA:		3 Años o 100.000 Km lo	

Tiene derecho a presentar PQR, sin necesidad de un abogado. Para ello dispone de los siguientes canales: buzón de PQR en todas las vitrinas y talleres autorizados, sitio web www.dinissan.com.co, mail servicioalcliente@dinissan.com.co, línea gratuita nacional 018000423854, en Bogotá (1) 4865870. El término máximo para la solución de PQR es de quince (15) días hábiles siguientes a su recepción. De conformidad con la Ley 1460 de 2011, la efectividad de la garantía se rige por el artículo 7 y siguientes y por los términos y condiciones del manual de garantía

Este documento es una representación grafica de la factura electronica de acuerdo con el decreto 2242 de 2015 y esta firmada por la compañía Distribuidora Nissan S.A. haciendo uso de un certificado digital

NISSAN



HITACHI

Distribuidora Nissan S.A. NIT 860001307		Documento oficial de autorización de numeración de facturación No. 18784060448621 de 2023-11-23 - 2025-11-23 DEL N106-200702 AL N106-210000 Somos Grandes Contribuyentes Según resolución No. 0012220 del 28/12/2022 - Somos Autorretenedores. Resolución No.0150 de 1995/09/06 - Actividad económica principal No. 4511 - Imprime Distribuidora Nissan S.A. Nit 860001307 - I.V.A. regimen comun
www.dinissan.com.co OFICINA PRINCIPAL: Calle 13 # 50-68 Montería MTR - VITRINA SAN FRANCISCO Carrera 4 No 49-144	servicioalcliente@dinissan.com.co	
CONMUTADO 0	CIUDAD MONTERIA	
Proveedor Tecnológico F&M Technology NIT: 900.306.823-4		



FACTURA ELECTRONICA DE VENTA		FECHA GENERACION	HORA GENERACION	CIUDAD DE VENTA
N106-200896		2024-12-10	06:24 PM	MONTERIA
CUFE	d817013b9af15499f429162ac947564df1df29122d3dee75970b6a2b83bbc962306551c07c42c03dbb36f34ba91c177a			
FORMA DE PAGO	PLAZO	FECHA VENCIMIENTO	MEDIO DE PAGO	FINANCIERA
CREDITO	30	2025-01-09	EFFECTIVO	
TIPO DE DOCUMENTO	Factura de Venta	ORDEN DE COMPRA	135178	
COMPRADOR(ES)				
DEPARTAMENTO DE CORDOBA				NIT 800103935
CALLE 27 N 3-28 PALACIO NAIN P 2				
7926292				facturacionelectronica@cordoba.gov.co
				% Partic: 100.00
INFORMACION DEL PEDIDO				
PEDIDO	INVENTARIO	SUCURSAL	DEALER	ASESOR
4713	338785	Monteria	MTR - VITRINA SAN	ANIBAL JESUS GONZALEZ GONZALEZ

DETALLE DE FACTURA		VALORES	DETALLE DEL VEHICULO			
CANTIDAD		1 UNIDAD / CAMIONETA	MARCA	LINEA	TIPO	
PRECIO GRAVADO		\$ 143,661,417	NISSAN	FRONTIER	CAMIONETA	
FINANCIACIONES		\$ 0	CLASE	SERVICIO	AÑO	
AVAL		\$ 0	CAMIONETA	OFICIAL	2025	
SUBTOTAL		\$ 143,661,417	COD MOD	CAJA		
IMPUESTO A LAS VENTAS 19%		\$ 27,295,669	62.204	MECANICA 4WD		
IMPUESTO AL CONSUMO 8%		\$ 11,492,913	CARROCERIA	COLOR		
TOTAL A COBRAR		\$ 182,450,000	DOBLE CABINA CON PLATON	BLANCO		
Numero de línea: 1 / Total de líneas: 1			MODELO			
SON: CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS CON 00/100 M/CTE			DC FRONTIER 2.3L DSL MEC "SE SPORT" 4X4			
OBSERVACIONES:			CILINDRAJE	TRACCION	POTENCIA	COMBUSTIBL
			2298	4X4	188	DIESEL
ACEPTADA: DECLARO HABER RECIBIDO REAL Y MATERIALMENTE LAS MERCANCIAS DESCRITAS EN ESTA FACTURA A SATISFACCION			VIN		CHASIS/SERIE	
			8ANBD33F6SL004096		8ANBD33F6SL004096	
C.C o NIT			MOTOR		REFERENCIA	
			YS23E280C060001		CTSNLQYD23ILS--G-	
FIRMA Y SELLO DEL CLIENTE			PUERTO		VAPOR	
			CTG/BAHIA		CHESAPEAKE HIGHWAY	
FIRMA AUTORIZADA			MANIFIESTO		FECHA DE LEVANTE	
			482024000565519		2024/10/11	
			GARANTIA:		3 Años o 100.000 Km lo	

Tiene derecho a presentar PQR, sin necesidad de un abogado. Para ello dispone de los siguientes canales: buzón de PQR en todas las vitrines y talleres autorizados, sitio web www.dinissan.com.co, mail servicioalcliente@dinissan.com.co, línea gratuita nacional 018000423854, en Bogotá (1) 4866870. El término máximo para la solución de PQR es de quince (15) días hábiles siguientes a su recepción. De conformidad con la Ley 1480 de 2011, la efectividad de la garantía se rige por el artículo 7 y siguientes y por los términos y condiciones del manual de garantía

Este documento es una representación gráfica de la factura electrónica de acuerdo con el decreto 2242 de 2015 y esta firmada por la compañía Distribuidora Nissan S.A. haciendo uso de un certificado digital

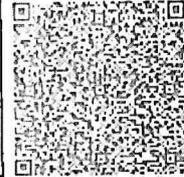
NISSAN

NISSAN DIESEL

NEW HOLLAND
CONTRACCIÓN

HITACHI

Distribuidora Nissan S.A. NIT 860001307	
www.dnissan.com.co OFICINA PRINCIPAL Calle 13 # 50-59 Montona MTR - VITRINA SAN FRANCISCO Carrera 4 No 49-144	servicioalcliente@dnissan.com.co Documentos de autorización de compra de vehículos Nissan S.A. Colombia NIT 860001307 Nombres: Grandes Comercios, Vehículos, Servicios, Autopartes, Repuestos, Arrendamiento, Leasing, Fincanciera, Insumos, Distribución Nissan S.A. Colombia S.V.A. registrada
CONMUTADO 0	CIUDAD MONTERIA



FACTURA ELECTRONICA DE VENTA		FECHA GENERACION	HORA GENERACION	CIUDAD DE VENTA
N106-200891		2024-12-09	07:01 PM	MONTERIA
CUFE	c8188c#a5ca5ec38063237e54daae9bd3eaf6a550064a3b1be875c8bbcbPaPd1as788Aoc37b30655a2442a10a779			
FORMA DE PAGO	PLAZO	FECHA VENCIMIENTO	MEDIO DE PAGO	FINANCIERA
CREDITO	30	2025-01-08	EFFECTIVO	
TIPO DE DOCUMENTO	Factura de Venta	ORDEN DE COMPRA	135178	
COMPRADOR(ES)				
DEPARTAMENTO DE CORDOBA				NIT 800103935
CALLE 27 N 3-28 PALACIO NAIN P 2				% Partic: 100.00
7926292 facturacionelectronica@cordoba.gov.co				
INFORMACION DEL PEDIDO				
PEDIDO	INVENTARIO	SUCURSAL	DEALER	ASESOR
4702	338796	Montona	MTR - VITRINA SAN	ANIBAL JE SUS GOZALEZ GONZALEZ

DETALLE DE FACTURA		VALORES
CANTIDAD	1 UNIDAD / CAMIONETA	
PRECIO GRAVADO	\$	143,661,417
FINANCIACIONES	\$	0
AVAL	\$	0
SUBTOTAL	\$	143,661,417
IMPUESTO A LAS VENTAS 19%	\$	27,295,669
IMPUESTO AL CONSUMO 8%	\$	11,492,913
TOTAL A COBRAR	\$	182,450,000
Numero de linea: 1 / Total de lineas: 1		
SON: CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS CON 00/100 M/CTE		
OBSERVACIONES:		
ACEPTADA DECLARO HABER RECIBIDO REAL Y MATERIALMENTE LAS MERCANCIAS DESCRITAS EN ESTA FACTURA A SATISFACCION		
CCoNIT	FIRMA Y SELLO DEL CLIENTE	
FIRMA AUTORIZADA		

DETALLE DEL VEHICULO			
MARCA	LINEA	TIPO	
NISSAN	FRONTIER	CAMIONETA	
CLASE	SERVICIO	AÑO	
CAMIONETA	OFICIAL	2025	
COD MOD	CAJA		
62.204	MECANICA 4WD		
CARROCERIA	COLOR		
DOBLE CARINA CON PLATOR	BLANCO		
MODELO			
DC FRONT ER 2.3 DSL MFC "SE SPORT" 4X4			
CILINDRAJE	TRACCION	POTENCIA	COMBUSTIBL
2298	4X4	165	DIESEL
VIN		CHASIS/SERIE	
8ANBD33F7SL021666		8ANBD33F7SL021666	
MOTOR		REFERENCIA	
YS23E280C060743		CTS NLQYD23ILS-G-	
PUERTO		VAPOR	
CTG/BAHIA		CHESAPEAKE HIGHWAY	
MANIFIESTO		FECHA DE LEVANTE	
482024000565519		2024/10/11	
GARANTIA:		3 Años o 100.000 Km lo	

Tiene derecho a presentar PQR, sin necesidad de un abogado. Para ello dispone de los siguientes canales: buzón de PQR en todas las vitrinas y talleres autorizados, sitio web www.dnissan.com.co, mail servicioalcliente@dnissan.com.co, línea gratuita nacional 018000423854, en Bogotá (1) 4866878. El tiempo máximo para la solución de PQR es de quince (15) días hábiles siguientes a su recepción. De conformidad con la Ley 1480 de 2011, la efectividad de la garantía se rige por el artículo 7 de los manuales y por los términos y condiciones de manual de garantía.

Este documento es una representación gráfica de la factura electrónica de acuerdo con el decreto 2242 de 2015 y está firmada por la compañía Distribuidora Nissan S.A. haciendo uso de un certificado digital.

NISSAN



HITACHI

Distribuidora Nissan S.A. NIT 860001307		
www.dnissan.com.co	servicioalcliente@dnissan.com.co	
OFICINA PRINCIPAL: Calle 13 # 50-69 Montería MTR - VITRINA SAN FRANCISCO Carrera 4 No 49-144		
CONMUTADO 0 CIUDAD MONTERIA		Documento oficial de autorización de numeración de facturación No. 18764060448621 de 2023-11-23 - 2025-11-23 DEL N108-200702 AL N108-210000 Somos Grandes Contribuyentes Según resolución No. 0012220 del 26/12/2022 - Somos Autorizadores, Resolución No. 0180 de 1995/03/08 - Actividad económica principal No. 4511 - Imprime Distribuidora Nissan S.A. Nit 860001307 - I.V.A. regimen comun

Proveedor Tecnológico F&M Technology NIT: 900.306.823-4

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA		FECHA GENERACION	HORA GENERACION	CIUDAD DE VENTA
N106-200890		2024-12-09	06:49 PM	MONTERIA
CUFE	94cf61cde9c282ec4c014e3ed1682c3352fa58b491a9a84c24efeb1c9e42f6ff18faabe5f290f84732bd694966df82a			
FORMA DE PAGO	PLAZO	FECHA VENCIMIENTO	MEDIO DE PAGO	FINANCIERA
CREDITO	30	2025-01-08	EFFECTIVO	
TIPO DE DOCUMENTO	Factura de Venta	ORDEN DE COMPRA	135178	
COMPRADOR(ES)				
DEPARTAMENTO DE CORDOBA				NIT 800103935
CALLE 27 N 3-28 PALACIO NAIN P 2				
7926292 facturacionelectronica@cordoba.gov.co				% Partic: 100.00
INFORMACION DEL PEDIDO				
PEDIDO	INVENTARIO	SUCURSAL	DEALER	ASESOR
4701	338795	Monteria	MTR - VITRINA SAN	ANIBAL JESUS GONZALEZ GONZALEZ

DETALLE DE FACTURA		VALORES	DETALLE DEL VEHICULO			
CANTIDAD	1 UNIDAD / CAMIONETA		MARCA	LINEA	TIPO	
PRECIO GRAVADO	\$ 143,661,417		NISSAN	FRONTIER	CAMIONETA	
FINANCIACIONES	\$ 0		CLASE	SERVICIO	AÑO	
AVAL	\$ 0		CAMIONETA	OFICIAL	2025	
SUBTOTAL	\$ 143,661,417		COD MOD	CAJA		
IMPUESTO A LAS VENTAS 19%	\$ 27,295,669		62.204	MECANICA 4WD		
IMPUESTO AL CONSUMO 8%	\$ 11,492,913		CARROCERIA		COLOR	
TOTAL A COBRAR	\$ 182,450,000		DOBLE CABINA CON PLATON		BLANCO	
Numero de linea: 1 / Total de lineas: 1			MODELO			
SON: CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS CON 00/100 M/CTE			DC FRONTIER 2.3L DSL MEC "SE SPORT" 4X4			
OBSERVACIONES: ...			GILINDRAJE	TRACCION	POTENCIA	COMBUSTIBL
			2298	4X4	188	DIESEL
ACEPTADA: DECLARO HABER RECIBIDO REAL Y MATERIALMENTE LAS MERCANCIAS DESCRITAS EN ESTA FACTURA A SATISFACCION			VIN		CHASIS/SERIE	
			8ANBD33F7SL004074		8ANBD33F7SL004074	
C.C o NIT			MOTOR		REFERENCIA	
			YS23E280C059128		CTSNLQYD23ILS-G-	
FIRMA Y SELLO DEL CLIENTE			PUERTO		VAPOR	
			CTG/BAHIA		CHESAPEAKE HIGHWAY	
FIRMA AUTORIZADA			MANIFIESTO		FECHA DE LEVANTE	
			482024000565519		2024/10/11	
			GARANTIA:		3 Años o 100.000 Km lo	

Tiene derecho a presentar PQR, sin necesidad de un abogado. Para ello dispone de los siguientes canales: buzón de PQR en todas las vitrinas y talleres autorizados, sitio web www.dnissan.com.co, mail servicioalcliente@dnissan.com.co, línea gratuita nacional 018000423854, en Bogotá (1) 4866970. El término máximo para la solución de PQR es de quince (15) días hábiles siguientes a su recepción. De conformidad con la Ley 1480 de 2011, la efectividad de la garantía se rige por el artículo 7 y siguientes y por los términos y condiciones del manual de garantía.

Este documento es una representación gráfica de la factura electrónica de acuerdo con el decreto 2242 de 2015 y esta firmada por la compañía Distribuidora Nissan S.A. haciendo uso de un certificado digital.

DISTRIBUIDORA NISSAN S.A.

NIT 860001307

Carrera 4 No 49-144

DOC ORIGEN 106000170

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA No. 0106-83103		TIPO DOCUMENTO Factura de venta	
CUFE: 8179120cab3feb5b97452371a0e717d2cc81b61fd3ecab8477244c62a48d771da847be56077ca768a578f9c5b8f98471			
INFORMACIÓN DEL CLIENTE		FECHA	HORA
DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEPARTAMENTO DE CORDOBA		2025-03-17	09:12
NOMBRE	DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEPARTAMENTO DE CORDOBA		
NIT O C.C.	800103935-6	AREA RESP.	VEHICULOS NO COMERCI
DIRECCION	CALLE 27 N 3-28 PALACIO NAIN P 2	CENTRO DE COSTO	MONTERIA CARRERA 4
TELEFONO	7926292	ELABORADO POR	LINA MARIA GIRALDO BRITO
FORMA DE PAGO	CREDITO	TERMINO	MEDIO DE PAGO EFECTIVO
ORDEN DE COMPRA			

No línea	DETALLE	CANT.	UNIDAD MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	IVA	VALOR IVA
1	EQUIPO ADICIONAL Y ACCESORIOS O.C 135178	1	UNIDAD	\$ 160.714.159	\$ 160.714.159	19.00 %	\$ 30.535.690

Total 1

Documento oficial de autenticación de numeración de facturación No. 18794909517992 2023-11-23 - 2025-11-23 DEL 0106-8307 AL 0106-100000

OBSERVACIONES O.C 135178

SON: CIENTO NOVENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS

SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
\$ 160.714.159	\$ 30.535.690	\$ 191.249.849

- I.V.A. régimen común
 - Somos Grandes Contribuyentes Según resolución No 000200 27 de diciembre de 2024
 - Somos Autorretenedores. Resolución No 0150 de 1996/09/08
 - Actividad económica principal No. 4511



Código QR DIAN

Pague su Factura, dando click aquí

Vardi Pagos
 Estimado Cliente, para realizar su Pago en Línea tener en cuenta las siguientes instrucciones

1. Escanear Código QR
2. Verifique el valor a cancelar
3. Seleccione la forma de pago (Tarjeta Crédito o Pago PSE - Débito de su cuenta), Nequi o Daviplata.
4. Ingresar los datos solicitados por el sistema



¡Escanee y pague!

DISTRIBUIDORA NISSAN S.A.

NIT 860001307

Carrera 4 No 49-144

Página 1 de 1

DOC ORIGEN 106000174

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA No. 0106-83107 TIPO DOCUMENTO Factura de venta

CUFE: eccfeb22bf05d78b37ab248893341a07af03c8e59d27c710622eb0cf029a20c05b657e224fdb9f24e74ecd34f09f8f7e

INFORMACIÓN DEL CLIENTE		FECHA	2025-03-17	HORA	09:14
NOMBRE	DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEPARTAMENTO DE CORDOBA				
NIT O C.C.	800103935-6	AREA RESP.	VEHICULOS NO COMERCI		
DIRECCION	CALLE 27 N 3-28 PALACIO NAIN P 2	CENTRO DE COSTO	MONTERIA CARRERA 4		
TELEFONO	7926292	ELABORADO POR	LINA MARIA GIRALDO BRITO		
FORMA DE PAGO	CREDITO	TERMINO		MEDIO DE PAGO	EFFECTIVO
ORDEN DE COMPRA					

No línea	DETALLE	CANT.	UNIDAD MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	IVA	VALOR IVA
1	EQUIPO ADICIONAL Y ACCESORIOS O.C 135178	1	UNIDAD	\$ 1	\$ 1	19.00 %	\$ 0

Total 1

Documento digital de autenticación de Firmación de factura No. 18794080517862 2023-11-23 - 2025-11-23 DEL 0106-83107 AL 0106-100000

OBSERVACIONES O.C 135178

SON: UN PESOS

SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
\$ 1	\$ 0	\$ 1

- I.V.A. regimen comun
Somos Grandes Contribuyentes Segun resolución No.000200 27 de diciembre de 2024
- Somos Aduanados, Resolución No.0150 de 1995/09/06
- Actividad económica principal No. 4511



Código QR DIAN

Pague su Factura, dando click aquí

Vardi Pagos
Estimado Cliente, para realizar su Pago en Línea tener en cuenta las siguientes instrucciones
1. Escanear Código QR
2. Verifique el valor a cancelar
3. Seleccione la forma de pago (Tarjeta Crédito o Pago PSE - Débito de su cuenta), Nequi o Daviplata.
4. Ingresar los datos solicitados por el sistema



¡Escanee y pague!

Este documento es una representación grafica de la factura electronica de acuerdo con el decreto 2242 de 2015 y esta firmada por la compañía DISTRIBUIDORA NISSAN S.A. haciendo uso de un certificado digital
Proveedor Tecnológico F&M Technology NIT: 900.306.823-4

DISTRIBUIDORA NISSAN S.A.

NIT 860001307

Carrera 4 No 49-144

DOC ORIGEN 106000171

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA No. O106-83104		TIPO DOCUMENTO Factura de venta	
CUFE: c8d8a0f4294a334177f6983d9be10197c608e6a58d03460344855902e2a6c528c40b6fa6928cdc84d3c850e7624a4d20			
INFORMACIÓN DEL CLIENTE		FECHA	2025-03-17
HORA		09:12	
NOMBRE	DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEPARTAMENTO DE CORDOBA		
NIT O C.C.	800103935-6	AREA RESP.	VEHICULOS NO COMERCI
DIRECCION	CALLE 27 N 3-28 PALACIO NAIN P 2	CENTRO DE COSTO	MONTERIA CARRERA 4
TELEFONO	7926292	ELABORADO POR	LINA MARIA GIRALDO BRITO
FORMA DE PAGO	CREDITO	TERMINO	MEDIO DE PAGO EFECTIVO
ORDEN DE COMPRA			

No línea	DETALLE	CANT.	UNIDAD MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	IVA	VALOR IVA
1	MANTENIMIENTO PREPAGADO LICITA O.C 135178	1	UNIDAD	\$ 117.041.281	\$ 117.041.281	19.00 %	\$ 22.237.843

Total 1

Documento oficial de autenticación de numeración de factura No. 1836/08/25/762 2023-11-23 - 2025-1-23 DEL C/06-43077 AL C/06-100000

OBSERVACIONES O.C 135178

SON: CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO VENTICUATRO PESOS

SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
\$ 117.041.281	\$ 22.237.843	\$ 139.279.124

- I.V.A. regimen comun
Somos Grandes Contribuyentes Según resolución No.000200 27 de diciembre de 2024
- Somos Autofinancadores. Resolución No.0150 de 1096/09/06
- Actividad economica principal No. 4511



Código QR DIAN

Pague su Factura, dando click aqui

Vardi Pagos
Estimado Cliente, para realizar su Pago en Linea tener en cuenta las siguientes instrucciones
1. Escanear Código QR
2. Verifique el valor a cancelar
3. Seleccione la forma de pago (Tarjeta Crédito o Pago PSE - Debito de su cuenta), Nequi o Daviplala.
4. Ingresar los datos solicitados por el sistema



(Escanee y pague)

DISTRIBUIDORA NISSAN S.A.

NIT 860001307

Carrera 4 No 49-144

Página 1 de 1

DOC ORIGEN 106000172

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA No. 0106-83105		TIPO DOCUMENTO Factura de venta	
CUFE: 73c3d99d6b3a4d50b371781d3d307fc27352f9e3279176876498fd5ae86a4e10438b4363c7c535bf497a14bf8ae71a83			
INFORMACIÓN DEL CLIENTE		FECHA	2025-03-17
		HORA	09:12
NOMBRE DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEPARTAMENTO DE CORDOBA			
NIT O C.C. 800103935-6		AREA RESP.	VEHICULOS NO COMERCI
DIRECCION CALLE 27 N 3-28 PALACIO NAIN P 2		CENTRO DE COSTO	MONTERIA CARRERA 4
TELEFONO 7926292		ELABORADO POR	LINA MARIA GIRALDO BRITO
FORMA DE PAGO CREDITO	TERMINO	MEDIO DE PAGO	EFFECTIVO
ORDEN DE COMPRA			

No línea	DETALLE	CANT.	UNIDAD MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	IVA	VALOR IVA
1	MANTENIMIENTO PREPAGADO LICITA O.C 135178	1	UNIDAD	\$ 1	\$ 1	19.00 %	\$ 0

Total 1

OBSERVACIONES O.C 135178

SON: UN PESOS

SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
\$ 1	\$ 0	\$ 1

- I.V.A. regimen comun
Somos Grandes Contribuyentes Según resolución No 000200 27 de diciembre de 2024
- Somos Autorretenedores. Resolución No.0160 de 1995/09/06
- Actividad económica principal No. 4511



Código QR DIAN

Pague su Factura, dando click aquí

Vardi Pagos
Estimado Cliente, para realizar su Pago en Línea tener en cuenta las siguientes instrucciones

1. Escanear Código QR
2. Verifique el valor a cancelar
3. Seleccione la forma de pago (Tarjeta Crédito o Pago PSE - Débito de su cuenta), Nequi o Daviplata.
4. Ingresar los datos solicitados por el sistema



[Escanee y pague]

Este documento es una representación grafica de la factura electronica de acuerdo con el decreto 2242 de 2015 y esta firmada por la compañía DISTRIBUIDORA NISSAN S.A. haciendo uso de un certificado digital
Proveedor Tecnológico F&M Technology NIT: 900.306.823-4

Documento oficial de autenticación de numeración de facturación No. 18764060517852 2023-11-23 - 2025-11-23 DEL O106-83017 AL O106-100000

DISTRIBUIDORA NISSAN S.A.

NIT 860001307

Carrera 4 No 49-144

DOC ORIGEN 106000173

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA No. 0106-83106 TIPO DOCUMENTO Factura de venta

CUFE: d60d210bcaaf3abde378638e9cc943f18cf37bc191838f0fd63816f2f1e8340fa88e239c10745ba7fa9789046c1191c

INFORMACIÓN DEL CLIENTE		FECHA	2025-03-17	HORA	09:13
NOMBRE	DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEPARTAMENTO DE CORDOBA				
NIT O C.C.	800103935-6	AREA RESP.	VEHICULOS NO COMERCI		
DIRECCION	CALLE 27 N 3-28 PALACIO NAIN P 2	CENTRO DE COSTO	MONTERIA CARRERA 4		
TELEFONO	7926292	ELABORADO POR	LINA MARIA GIRALDO BRITO		
FORMA DE PAGO	CREDITO	TERMINO		MEDIO DE PAGO	EFFECTIVO
ORDEN DE COMPRA					

No línea	DETALLE	CANT.	UNIDAD MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	IVA	VALOR IVA
1	GASTOS LEGALES O.C 135178	1	UNIDAD	\$ 306.727.897	\$ 306.727.897	0.00 %	\$ 0

Total 1

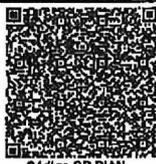
Documento oficial de autorización de numeración de facturación No. 18754058517962 2023-11-23 - 2025-11-23 DEB 0106-83077 AL 0105-10000

OBSERVACIONES O.C 135178

SON: TRESCIENTOS SEIS MILLONES SETECIENTOS VENTISIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS

SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
\$ 306.727.897	\$ 0	\$ 306.727.897

- I.V.A. régimen común
Somos Grandes Contribuyentes Según resolución No.000200 27 de diciembre de 2024
- Somos Autorizadores. Resolución No.0160 de 1895/09/06
- Actividad económica principal No. 4511



Código QR DIAN

Pague su Factura, dando click aquí

Vardi Pagos
Estimado Cliente, para realizar su Pago en Línea tener en cuenta las siguientes instrucciones
1. Escanear Código QR
2. Verifique el valor a cancelar
3. Seleccione la forma de pago (Tarjeta Crédito o Pago PSE - Débito de su cuenta), Nequi o Daviplata.
4. Ingresar los datos solicitados por el sistema



¡Escanee y pague!

Este documento es una representación gráfica de la factura electrónica de acuerdo con el decreto 2242 de 2015 y esta firmada por la compañía DISTRIBUIDORA NISSAN S.A. haciendo uso de un certificado digital Proveedor Tecnológico F&M Technology NIT: 900.306.823-4

24
NISSAN

DISTRIBUIDORA NISSAN S.A.

NIT: 860.001.307-0

OFICINA PRINCIPAL: Calle 13 No. 50-69 - Conmutador: 795 3470 Bogotá, D.C.

Bogotá D.C.LIC - 0215/2025

Señores:

GOBERNACION DE CORDOBA

Ciudad

Asunto: liquidación de impuesto Rete ICA

Respetados Señores.

JUAN CARLOS HERRERA LANDINES, Identificado con cedula de ciudadanía No. 79.409.730 de Bogotá, Apoderado del Representante Legal de **DISTRIBUIDORA NISSAN S.A**, identificado con NIT 860001307-0 y Contratista de la orden de compra 135178, cuyo objeto es: "**ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS (CAMIONETAS) PARA LA FUERZA PÚBLICA Y OTRAS ENTIDADES ESTATALES DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA**", Por medio del presente certifico que cada una de las obligaciones contractuales de la orden de compra en referencia, se desarrollaron en el **Municipio de Montería - Departamento de Córdoba**.

Atentamente,



Nombre: **JUAN CARLOS HERRERA LANDINES**

Apoderado Especial del Representante Legal Documento

de Identidad: CC 79.409.730 de Bogotá Nit.

860.001.307-0

Dirección: Calle 98 No. 70 - 91 Piso 12

Celular: 311 251 94 59

Correo electrónico: bmartinez@dinissan.com.co



Línea nacional 018000423854

www.dinissan.com.co

Certificación Bancaria

Fecha: 04 de marzo de 2025

Señores:

A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que la empresa **DISTRIBUIDORA NISSAN SA**, identificado con **NIT No 860001307** denominada **DIST NISSAN S A**, a la fecha **03/04/2025**, presenta la siguiente información:

TIPO DE CUENTA	CUENTA	FECHAAPERT	ESTADO	NOMBRE_SUCURSAL	NUMERO_DE_SUCURSAL
CUENTA CORRIENTE	12609701614	02/10/1987 (M/D/A)	ACTIVA	C.SERV.EMP BOGOTA	126

Quedamos a su disposición, por eso en caso de requerir ampliar la anterior información podrá comunicarse con su comercial o gerenciado, en el momento que lo estime conveniente.

Atentamente,



Elizabeth Rivero Jimenez

*** Importante:** Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

**FICHA TECNICA DE EVALUACIÓN Y REEVALUACION DE
PROVEEDORES**

FECHA: 11-12-2009

PROCESO COMPRAS Y CONTRATACION

PAGINA: 1 de 1

Fecha de evaluación: 13 de junio de 2025 Reevaluación Fecha de reevaluación _____

INFORMACIÓN DEL CONTRATO

Orden de Compra No. 135178-2024 del 23 de octubre de 2024
Proveedor o Contratista: DISTRIBUIDORA NISSAN S.A
del Contrato: "ADQUISICIÓN DE VEHICULOS (CAMIONETAS) PARA LA FUERZA PUBLICA Y OTRAS ENTIDADES ESTATALES DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA"

o en cuenta la siguiente escala de medición califique:

Excelente: 5 Bueno: 4 Regular: 3 Malo: 2

ASPECTOS A EVALUAR	CALIFICACIÓN
imiento del objeto	5
d de las especificaciones del bien, obra o servicio	5
imiento en los tiempos de entrega	5
al Idóneo	5
ón a reclamaciones, solicitudes y/o sugerencias	5
AJE PROMEDIO:	5

VACIONES: periodo comprendido del 05 de diciembre de 2024 al 13 de enero de 2025


EL EDUARDO MENDEZ PINEDA.
for.



El Suscrito Revisor Fiscal Principal de
Distribuidora Nissan S.A
NIT 860.001.307

Tel: +57 (601) 426 2000
www.deloitte.com/co

CONSIDERANDO QUE:

1. De conformidad con el artículo 2 de la Ley 43 de 1990, demás previsiones legales y pronunciamientos jurisprudenciales existentes en la materia, la Revisoría Fiscal es una actividad relacionada con la ciencia contable ejercida por un Contador Público quien lleva a cabo sus funciones con fundamento en las normas, principios y procedimientos propios de dicha profesión; dentro de las cuales se encuentra la función de certificación que tiene carácter de prueba cuando se expide con fundamento en los libros de contabilidad y en el sistema contable de la compañía.
2. La Administración de la Compañía es responsable por la correcta preparación de los registros contables, los cuales se deben realizar con fundamento en el marco técnico normativo aplicable en Colombia en materia de información contable y financiera.
3. A la fecha se encuentra en curso mi examen sobre los estados financieros de la compañía por el año que terminará al 31 de diciembre de 2024.
4. Para efectos de la expedición de la presente certificación he obtenido la información que he considerado necesaria y he realizado los siguientes procedimientos:
 - Cruce de los saldos de los auxiliares contables de las cuentas: 23700600 – Aportes a Administradora de Riesgos, 238030000 – Fondo de pensiones y cesantías, 23701000- Aportes de ICBF, Sena y Cajas de compensación familiar para el periodo comprendido entre el 1 y el 28 de febrero de 2025 y cuenta 23700500 Aportes entidades Promotoras de Salud EPS para el periodo comprendido entre el 1 y el 31 de marzo del 2025 contra la planilla PILA del mismo corte.
 - Verificación que el pago de la planilla No. 84495110 del 03 de marzo del 2025 se realizó de acuerdo con las fechas establecidas por el Decreto 1670 del 14 de mayo de 2017.

De acuerdo con las anteriores consideraciones a continuación expedimos la certificación solicitada por la Administración de la entidad.

CERTIFICA QUE: (Cifras Expresadas en pesos colombianos)

1. De acuerdo con registros contables, los soportes de pago y demás documentos soporte suministrados por Distribuidora Nissan S.A., la Compañía ha realizado el pago por concepto de aportes al Sistema de Seguridad en salud para el periodo comprendido entre octubre del 2024 y marzo del 2025 y riesgos profesionales, pensiones; así como, los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje correspondiente al periodo comprendido entre septiembre del 2024 a febrero del 2025 mediante la planilla virtual del sistema Aportes en línea.



Sin perjuicio de las limitaciones establecidas por las normas legales y contables para el ejercicio de la Revisoría Fiscal, el alcance de mi trabajo en lo que se refiere a lo certificado se limita únicamente al cruce de información contable contra los soportes de pago de la Planilla virtual del sistema Aportes en línea que me ha suministrado la Compañía.

Se expide en Bogotá a los diez (10) días del mes marzo de 2025, por solicitud de la Administración de la Compañía Distribuidora Nissan S.A en cumplimiento de lo establecido por las leyes 789 de 2002 y 828 de 2003 y no podrá ser usado para otros fines.


Diego Alejandro Sabogal Ibañez
Revisor Fiscal Principal
Tarjeta Profesional No. 285523 -T
Designado por Deloitte & Touche S.A.S.





Deloitte & Touche S.A.S.
NIT 860.005.813-4
Carrera 9 No. 78 – 31. Piso 1
Bogotá, D. C.
Colombia

Tel: +57 (601) 426 2000
www.deloitte.com/co

**El Suscrito Revisor Fiscal Principal de
Distribuidora Nissan S.A
NIT 860.001.307**

CONSIDERANDO QUE:

1. De conformidad con el artículo 2 de la Ley 43 de 1990, demás previsiones legales y pronunciamientos jurisprudenciales existentes en la materia, la Revisoría Fiscal es una actividad relacionada con la ciencia contable ejercida por un Contador Público quien lleva a cabo sus funciones con fundamento en las normas, principios y procedimientos propios de dicha profesión; dentro de las cuales se encuentra la función de certificación que tiene carácter de prueba cuando se expide con fundamento en los libros de contabilidad y en el sistema contable de la compañía.
2. La Administración de la Compañía es responsable por la correcta preparación de los registros contables, los cuales se deben realizar con fundamento en el marco técnico normativo aplicable en Colombia en materia de información contable y financiera.
3. A la fecha se encuentra en curso mi examen sobre los estados financieros de la compañía por el año que terminará al 31 de diciembre de 2024.
4. Para efectos de la expedición de la presente certificación he obtenido la información que he considerado necesaria y he realizado los siguientes procedimientos:
 - Cruce de los saldos de los auxiliares contables de las cuentas: 23700600 – Aportes a Administradora de Riesgos, 238030000 – Fondo de pensiones y cesantías, 23701000- Aportes de ICBF, Sena y Cajas de compensación familiar para el periodo comprendido entre el 1 y el 30 de noviembre de 2024 y cuenta 23700500 Aportes entidades Promotoras de Salud EPS para el periodo comprendido entre el 1 y el 31 de diciembre del 2024 contra la planilla PILA del mismo corte.
 - Verificación que el pago de la planilla No. 82106824 del 30 de noviembre del 2024 se realizó de acuerdo con las fechas establecidas por el Decreto 1670 del 14 de mayo de 2017.

De acuerdo con las anteriores consideraciones a continuación expedimos la certificación solicitada por la Administración de la entidad.

**CERTIFICA QUE:
(Cifras Expresadas en pesos colombianos)**

1. De acuerdo con registros contables, los soportes de pago y demás documentos soporte suministrados por Distribuidora Nissan S.A., la Compañía ha realizado el pago por concepto de aportes al Sistema de Seguridad en salud para el periodo comprendido entre julio y diciembre y riesgos profesionales, pensiones; así como, los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje correspondiente al periodo comprendido entre junio a noviembre del 2024 mediante la planilla virtual del sistema Aportes en línea.



3

Deloitte.

Sin perjuicio de las limitaciones establecidas por las normas legales y contables para el ejercicio de la Revisoría Fiscal, el alcance de mi trabajo en lo que se refiere a lo certificado se limita únicamente al cruce de información contable contra los soportes de pago de la Planilla virtual del sistema Aportes en línea que me ha suministrado la Compañía.

Se expide en Bogotá a los diez (10) días del mes de diciembre de 2024, por solicitud de la Administración de la Compañía Distribuidora Nissan S.A en cumplimiento de lo establecido por las leyes 789 de 2002 y 828 de 2003 y no podrá ser usado para otros fines.



Diego Alejandro Sabogal Ibañez
Revisor Fiscal Principal
Tarjeta Profesional No. 285523 -T
Designado por Deloitte & Touche S.A.S.

Información básica de la planilla

Empresa:	DISTRIBUIDORA NISSAN S.A	NIT:	860001307
Tipo Planilla:	E	Periodo liquidación Pensiones:	noviembre 2024 ✓
Sucursal o Dependencia:	PRINCIPAL	Periodo liquidación Salud:	diciembre 2024 ✓
Número de Radicación:	82106824	Total a pagar:	\$1,321,846,300
Fecha de vencimiento:	03/12/2024	Total de empleados:	1277
Fecha de Pago:	02/12/2024	Número de Administradoras:	57

Detalles del pago

Razón social recaudo:	Compensar OI	Nit recaudo:	9998600669427
Descripción:	MiPlanilla.com Pago Proteccion Social	Medio de Pago:	Pago Electronico por PSE
Banco:	BANCO DAVIVIENDA	Número Autorización:	1094051653
Estado de la transacción:	Transacción aprobada		

Código	NIT	Administradoras	Num. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total Pagado
14-7	860002503	Cia. de Seguros Bolivar S.A.	1260		\$0	\$54,313,200
230201	800229739	Proteccion (ING + Proteccion)	421		\$0	\$248,059,700
230301	800224808	Porvenir	310		\$0	\$139,688,500
230901	800253055	Skandia Fondo de Pensiones Obligatorias	10		\$0	\$6,502,900
230904	830125132	Skandia Fondo Alternativo de Pensiones	1		\$0	\$5,018,200
231001	800227940	Colfondos	102		\$0	\$68,710,400
25-14	900336004	Administradora Colombiana de Pensiones -	356		\$0	\$297,665,600
CCF03	890900842	Comfenalco Antioquia Caja de Compensacion Fliar	107		\$0	\$17,703,500
CCF06	890102002	Combarranquilla Caja de Compensacion Fliar	1		\$0	\$62,800
CCF07	890101994	Comfamiliar del Atlantico Caja de Compensacion	97		\$0	\$10,570,600
CCF08	890480023	Comfenalco Cartagena Caja de Compensacion	30		\$0	\$3,125,600
CCF10	891800213	Comfaboy Caja de Compensacion Fliar	21		\$0	\$2,351,500
CCF14	891500182	Comfacauca Caja de Compensacion Fliar	7		\$0	\$1,162,200
CCF15	892399989	Comfacesar Caja de Compensacion Fliar	20		\$0	\$2,395,100
CCF16	891080005	Comfacor Caja de Compensacion Fliar	14		\$0	\$1,777,700
CCF24	860066942	Compensar Caja de Compensacion Fliar	597		\$0	\$106,261,500
CCF30	892115006	Caja de Compensacion Familiar de La Guajira	5		\$0	\$599,700

Este documento está clasificado como **PRIVADO** por parte de Compensar Operador de Información



Código	NIT	Administradoras	Num. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total Pagado
CCF32	891180008	Comfamiliar Huila Caja de Compensacion Fliar	16		\$0	\$1,726,100
CCF33	891780093	Caja de Compensacion Familiar del Magdalena	16		\$0	\$1,918,300
CCF34	892000146	Cofrem Caja de Compensacion Fliar	26		\$0	\$3,164,500
CCF35	891280008	Caja de Compensacion Familiar de Nariño	16		\$0	\$1,787,600
CCF36	890500675	Comfaorientes Caja de Compensacion Fliar	14		\$0	\$2,197,200
CCF40	890201578	Comfenalco Santander Caja de Compensacion	50		\$0	\$8,171,800
CCF41	892200015	Caja de Compensacion Familiar de Sucre	5		\$0	\$477,000
CCF43	890000381	Comfenalco Quindío Caja de Compensacion Fliar	15		\$0	\$1,633,300
CCF44	891480000	Comfamiliar Risaralda Caja de Compensacion Fliar	25		\$0	\$3,369,700
CCF50	890700148	Comfenalco Caja de Compensacion Fliar	18		\$0	\$2,054,400
CCF56	890303093	Comfenalco Valle Caja de Compensacion Fliar	115		\$0	\$17,212,900
CCF69	844003392	Comfacasanare Caja de Compensacion Fliar	9		\$0	\$1,347,600
CCFC50	890500675	EPS-S COMFAORIENTE	1		\$0	\$380,600
CCFC55	901543211	EPS-S Cajacopi	2		\$0	\$104,500
EPS001	830113831	ALIANSAUD EPS S.A.	26		\$0	\$22,068,500
EPS002	800130907	Salud Total EPS	144		\$0	\$15,748,200
EPS005	800251440	Sanitas EPS	341		\$0	\$82,944,600
EPS008	860066942	Compensar EPS	196		\$0	\$51,349,500
EPS010	800088702	EPS Sura	276		\$0	\$58,878,200
EPS012	890303093	Comfenalco valle E.P.S.	15		\$0	\$1,946,700
EPS017	830003564	Famisanar EPS Cafam Colsubsidio	104		\$0	\$12,797,800
EPS018	805001157	Servicio Occidental de Salud S.A. S.O.S EPS	20		\$0	\$3,067,500
EPS037	900156264	Nueva Promotora de Salud - Nueva EPS	95		\$0	\$13,242,700
EPS040	900604350	ALIANZA MEDELLIN ANTIOQUIA EPS SAS	2		\$0	\$238,700
EPS041	900156264	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	5		\$0	\$531,700
EPS042	900226715	EPS COOSALUD	4		\$0	\$269,100
EPS046	900914254	SALUD MIA EPS	2		\$0	\$269,300
EPS047	901438242	Seguros Bolivar EPS	1		\$0	\$418,900
EPS048	806008394	EPS-S Mutual Ser	11		\$0	\$1,129,900
EPSC34	900298372	Recaudo SGP Capital Salud	7		\$0	\$485,800
EPSIC1	824001398	DUSAKAWI EPS	1		\$0	\$162,500
EPSIC4	839000495	ANAS WAYUU EPS	1		\$0	\$88,600
ESSC07	806008394	EPS-S Mutual Ser	9		\$0	\$821,600
ESSC18	901021565	EPS-S Emssanar	7		\$0	\$670,000
ESSC24	900226715	EPS-S Coosalud	3		\$0	\$390,900
MIN001	901037916	Fondo de Solidaridad y Garantía - FOSYGA	2		\$0	\$401,400
PAICBF	899999239	ICBF Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	45		\$0	\$25,302,800
PASENA	899999034	SENA	45		\$0	\$16,869,100
RES011	890980040	Universidad de Antioquia	1		\$0	\$134,100

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

Código	NIT	Administradoras	Num. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total Pagado
RES014	891800330	Universidad Pedagogica y Tecnologica de	1		\$0	\$104,000
						\$1,321,846,300

***Si descontó incapacidades o notas crédito debe informar a la administradora correspondiente los descuentos.**

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

Qm

Información básica de la planilla

Empresa:	DISTRIBUIDORA NISSAN S.A	NIT:	860001307
Tipo Planilla:	E	Periodo liquidación Pensiones:	febrero 2025
Sucursal o Dependencia:	PRINCIPAL	Periodo liquidación Salud:	marzo 2025
Número de Radicación:	84495110	Total a pagar:	\$1,279,135,700
Fecha de vencimiento:	04/03/2025	Total de empleados:	1268
Fecha de Pago:	03/03/2025	Número de Administradoras:	54

Detalles del pago

Razón social recaudo:	Compensar OI	Nit recaudo:	9998600669427
Descripción:	MIPlanilla.com Pago Proteccion Social	Medio de Pago:	Pago Electronico por PSE
Banco:	BANCO DAVIVIENDA	Número Autorización:	1308208492
Estado de la transacción:	Transacción aprobada		

Código	NIT	Administradoras	Num. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total Pagado
14-7	860002503	Cia. de Seguros Bolivar S.A.	1251		\$0	\$52,705,500
230201	800229739	Proteccion (ING + Proteccion)	428		\$0	\$237,460,800
230301	800224808	Porvenir	302		\$0	\$133,041,600
230901	800253055	Skandia Fondo de Pensiones Obligatorias	10		\$0	\$9,398,100
230904	830125132	Skandia Fondo Alternativo de Pensiones	1		\$0	\$5,127,500
231001	800227940	Colfondos	99		\$0	\$63,864,700
25-14	900336004	Administradora Colombiana de Pensiones -	362		\$0	\$286,443,200
CCF03	890900842	Comfenalco Antioquia Caja de Compensacion Fliar	103		\$0	\$15,144,700
CCF07	890101994	Comfamiliar del Atlantico Caja de Compensacion	96		\$0	\$12,085,900
CCF08	890480023	Comfenalco Cartagena Caja de Compensacion	31		\$0	\$3,961,300
CCF10	891800213	Comfaboy Caja de Compensacion Fliar	21		\$0	\$1,709,500
CCF14	891500182	Comfauca Caja de Compensacion Fliar	7		\$0	\$1,137,300
CCF15	892399989	Comfacesar Caja de Compensacion Fliar	22		\$0	\$2,342,700
CCF16	891080005	Comfacor Caja de Compensacion Fliar	16		\$0	\$2,191,100
CCF24	860066942	Compensar Caja de Compensacion Fliar	601		\$0	\$103,151,500
CCF30	892115006	Caja de Compensacion Familiar de La Guajira	5		\$0	\$509,700
CCF32	891180008	Comfamiliar Huila Caja de Compensacion Fliar	16		\$0	\$2,274,800

Este documento está clasificado como **PRIVADO** por parte de Compensar Operador de Información

Handwritten signature

Código	NIT	Administradoras	Num. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total Pagado
CCF33	891780093	Caja de Compensacion Familiar del Magdalena	15		\$0	\$1,559,300
CCF34	892000146	Cofrem Caja de Compensacion Fliar	22		\$0	\$2,475,100
CCF35	891280008	Caja de Compensacion Familiar de Nariño	15		\$0	\$1,801,400
CCF36	890500675	Comfaorientes Caja de Compensacion Fliar	13		\$0	\$1,762,500
CCF40	890201578	Comfenalco Santander Caja de Compensacion	49		\$0	\$7,989,500
CCF41	892200015	Caja de Compensacion Familiar de Sucre	5		\$0	\$422,300
CCF43	890000381	Comfenalco Quindio Caja de Compensacion Fliar	15		\$0	\$1,675,800
CCF44	891480000	Comfamiliar Risaralda Caja de Compensacion Fliar	27		\$0	\$3,151,300
CCF50	890700148	Comfenalco Caja de Compensacion Fliar	19		\$0	\$2,118,700
CCF56	890303093	Comfenalco Valle Caja de Compensacion Fliar	115		\$0	\$17,544,800
CCF69	844003392	Comfacasanare Caja de Compensacion Fliar	10		\$0	\$1,266,300
CCFC50	890500675	EPS-S COMFAORIENTE	1		\$0	\$456,000
CCFC55	901543211	EPS-S Cajacopi	3		\$0	\$173,200
EPS001	830113831	ALIANSA EPS S.A.	25		\$0	\$21,281,200
EPS002	800130907	Salud Total EPS	156		\$0	\$16,571,100
EPS005	800251440	Sanitas EPS	339		\$0	\$81,679,000
EPS008	860066942	Compensar EPS	193		\$0	\$44,824,600
EPS010	800088702	EPS Sura	270		\$0	\$57,030,500
EPS012	890303093	Comfenalco valle E.P.S.	16		\$0	\$2,197,100
EPS017	830003564	Famisanar EPS Cafam Colsubsidio	99		\$0	\$11,420,000
EPS018	805001157	Servicio Occidental de Salud S.A. S.O.S EPS	20		\$0	\$3,286,200
EPS037	900156264	Nueva Promotora de Salud - Nueva EPS	94		\$0	\$18,427,700
EPS040	900604350	ALIANZA MEDELLIN ANTIOQUIA EPS SAS	2		\$0	\$254,200
EPS041	900156264	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	6		\$0	\$744,400
EPS042	900226715	EPS COOSALUD	5		\$0	\$500,400
EPS046	900914254	SALUD MIA EPS	1		\$0	\$81,200
EPS047	901438242	Seguros Bolivar EPS	1		\$0	\$156,700
EPS048	806008394	EPS-S Mutual Ser	9		\$0	\$1,146,200
EPSC34	900298372	Recaudo SGP Capital Salud	5		\$0	\$341,600
EPSIC4	839000495	ANAS WAYUU EPS	1		\$0	\$77,600
ESSC07	806008394	EPS-S Mutual Ser	10		\$0	\$775,500
ESSC18	901021565	EPS-S Emssanar	7		\$0	\$678,800
ESSC24	900226715	EPS-S Coosalud	3		\$0	\$222,400
MIN001	901037916	Fondo de Solidaridad y Garantía - FOSYGA	1		\$0	\$202,700
PAICBF	899999239	ICBF Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	40		\$0	\$25,283,800
PASENA	899999034	SENA	40		\$0	\$16,856,700
RES011	890980040	Universidad de Antioquia	1		\$0	\$150,000
						\$1,279,135,700

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

***Si descontó incapacidades o notas crédito debe informar a la administradora correspondiente los descuentos.**

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

Handwritten signature or initials



Deloitte & Touche S.A.S.
NIT 860.005.813-4
Carrera 9 No. 78 – 31. Piso 1
Bogotá, D. C.
Colombia

El Suscrito Revisor Fiscal Principal de
Distribuidora Nissan S.A
NIT 860.001.307

Tel: +57 (601) 426 2000
www.deloitte.com/co

CONSIDERANDO QUE:

1. De conformidad con el artículo 2 de la Ley 43 de 1990, demás previsiones legales y pronunciamientos jurisprudenciales existentes en la materia, la Revisoría Fiscal es una actividad relacionada con la ciencia contable ejercida por un Contador Público quien lleva a cabo sus funciones con fundamento en las normas, principios y procedimientos propios de dicha profesión; dentro de las cuales se encuentra la función de certificación que tiene carácter de prueba cuando se expide con fundamento en los libros de contabilidad y en el sistema contable de la compañía.
2. La Administración de la Compañía es responsable por la correcta preparación de los registros contables, los cuales se deben realizar con fundamento en el marco técnico normativo aplicable en Colombia en materia de información contable y financiera.
3. A la fecha se encuentra en curso mi examen sobre los estados financieros de la compañía por el año que terminará al 31 de diciembre de 2024.
4. Para efectos de la expedición de la presente certificación he obtenido la información que he considerado necesaria y he realizado los siguientes procedimientos:
 - Cruce de los saldos de los auxiliares contables de las cuentas: 23700600 – Aportes a Administradora de Riesgos, 238030000 – Fondo de pensiones y cesantías, 23701000- Aportes de ICBF, Sena y Cajas de compensación familiar para el periodo comprendido entre el 1 y el 31 de diciembre de 2024 y cuenta 23700500 Aportes entidades Promotoras de Salud EPS para el periodo comprendido entre el 1 y el 31 de diciembre del 2024 contra la planilla PILA del mismo corte.
 - Verificación que el pago de la planilla No. 82883083 del 31 de diciembre del 2024 se realizó de acuerdo con las fechas establecidas por el Decreto 1670 del 14 de mayo de 2017.

De acuerdo con las anteriores consideraciones a continuación expedimos la certificación solicitada por la Administración de la entidad.

CERTIFICA QUE: (Cifras Expresadas en pesos colombianos)

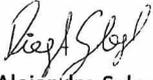
1. De acuerdo con registros contables, los soportes de pago y demás documentos soporte suministrados por Distribuidora Nissan S.A., la Compañía ha realizado el pago por concepto de aportes al Sistema de Seguridad en salud para el periodo comprendido entre agosto y enero y riesgos profesionales, pensiones; así como, los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje correspondiente al periodo comprendido entre julio a diciembre del 2024 mediante la planilla virtual del sistema Aportes en línea.

Sin perjuicio de las limitaciones establecidas por las normas legales y contables para el ejercicio de la Revisoría Fiscal, el alcance de mi trabajo en lo que se refiere a lo certificado se limita únicamente al cruce de información contable contra los soportes de pago de la Planilla virtual del sistema Aportes en línea que me ha suministrado la Compañía.



Deloitte.

Se expide en Bogotá a los trece (13) días del mes de enero de 2025, por solicitud de la Administración de la Compañía Distribuidora Nissan S.A en cumplimiento de lo establecido por las leyes 789 de 2002 y 828 de 2003 y no podrá ser usado para otros fines.



Diego Alejandro Sabogal Ibañez
Revisor Fiscal Principal
Tarjeta Profesional No. 285523 -T
Designado por Deloitte & Touche S.A.S.



Información básica de la planilla

Empresa:	DISTRIBUIDORA NISSAN S.A	NIT:	860001307
Tipo Planilla:	E	Periodo liquidación Pensiones:	diciembre 2024 ✓
Sucursal o Dependencia:	PRINCIPAL	Periodo liquidación Salud:	enero 2025 ✓
Número de Radicación:	82883083	Total a pagar:	\$1,396,360,700
Fecha de vencimiento:	03/01/2025	Total de empleados:	1277
Fecha de Pago:	02/01/2025	Número de Administradoras:	57

Detalles del pago

Razón social recaudo:	Compensar OI	Nit recaudo:	9998600669427
Descripción:	MiPlanilla.com Pago Proteccion Social	Medio de Pago:	Pago Electronico por PSE
Banco:	BANCO DAVIVIENDA	Número Autorización:	1168616428
Estado de la transacción:	Transacción aprobada		

Código	NIT	Administradoras	Num. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total Pagado
14-7	860002503	Cia. de Seguros Bolivar S.A.	1262		\$0	\$52,831,000
230201	800229739	Proteccion (ING + Proteccion)	421		\$0	\$248,823,100
230301	800224808	Porvenir	307		\$0	\$143,630,200
230901	800253055	Skandia Fondo de Pensiones Obligatorias	11		\$0	\$10,169,900
230904	830125132	Skandia Fondo Alternativo de Pensiones	1		\$0	\$5,119,700
231001	800227940	Colfondos	101		\$0	\$75,377,500
25-14	900336004	Administradora Colombiana de Pensiones -	362		\$0	\$319,314,100
CCF03	890900842	Comfenalco Antioquia Caja de Compensacion Fliar	106		\$0	\$16,114,400
CCF06	890102002	Combarranquilla Caja de Compensacion Fliar	1		\$0	\$62,800
CCF07	890101994	Comfamiliar del Atlantico Caja de Compensacion	94		\$0	\$10,206,200
CCF08	890480023	Comfenalco Cartagena Caja de Compensacion	31		\$0	\$3,779,600
CCF10	891800213	Comfaboy Caja de Compensacion Fliar	21		\$0	\$2,065,400
CCF14	891500182	Comfacauca Caja de Compensacion Fliar	7		\$0	\$960,200
CCF15	892399989	Comfacesar Caja de Compensacion Fliar	22		\$0	\$2,137,600
CCF16	891080005	Comfacor Caja de Compensacion Fliar	14		\$0	\$1,923,000
CCF24	860066942	Compensar Caja de Compensacion Fliar	602		\$0	\$114,356,900
CCF30	892115006	Caja de Compensacion Familiar de La Guajira	5		\$0	\$647,900

Este documento está clasificado como **PRIVADO** por parte de Compensar Operador de Información



Código	NIT	Administradoras	Num. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total Pagado
CCF32	891180008	Comfamiliar Huila Caja de Compensacion Fliar	16		\$0	\$2,057,400
CCF33	891780093	Caja de Compensacion Familiar del Magdalena	15		\$0	\$2,176,400
CCF34	892000146	Cofrem Caja de Compensacion Fliar	26		\$0	\$3,445,600
CCF35	891280008	Caja de Compensacion Familiar de Nariño	15		\$0	\$1,943,600
CCF36	890500675	Comfaorienta Caja de Compensacion Fliar	14		\$0	\$2,069,600
CCF40	890201578	Comfenalco Santander Caja de Compensacion	51		\$0	\$8,095,100
CCF41	892200015	Caja de Compensacion Familiar de Sucre	5		\$0	\$424,300
CCF43	890000381	Comfenalco Quindio Caja de Compensacion Fliar	15		\$0	\$1,596,300
CCF44	891480000	Comfamiliar Risaralda Caja de Compensacion Fliar	25		\$0	\$3,370,700
CCF50	890700148	Comfenalco Caja de Compensacion Fliar	18		\$0	\$1,948,900
CCF56	890303093	Comfenalco Valle Caja de Compensacion Fliar	115		\$0	\$20,331,600
CCF69	844003392	Comfacasanare Caja de Compensacion Fliar	9		\$0	\$1,532,700
CCFC50	890500675	EPS-S COMFAORIENTE	1		\$0	\$386,900
CCFC55	901543211	EPS-S Cajacopi	2		\$0	\$104,500
EPS001	830113831	ALIANSA EPS S.A.	25		\$0	\$24,878,700
EPS002	800130907	Salud Total EPS	145		\$0	\$15,763,000
EPS005	800251440	Sanitas EPS	344		\$0	\$83,966,800
EPS008	860066942	Compensar EPS	195		\$0	\$57,002,900
EPS010	800088702	EPS Sura	272		\$0	\$60,100,500
EPS012	890303093	Comfenalco valle E.P.S.	16		\$0	\$4,709,100
EPS017	830003564	Famisanar EPS Cafam Colsubsidio	106		\$0	\$13,434,700
EPS018	805001157	Servicio Occidental de Salud S.A. S.O.S EPS	20		\$0	\$5,078,500
EPS037	900156264	Nueva Promotora de Salud - Nueva EPS	96		\$0	\$14,835,400
EPS040	900604350	ALIANZA MEDELLIN ANTIOQUIA EPS SAS	2		\$0	\$238,800
EPS041	900156264	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	5		\$0	\$525,400
EPS042	900226715	EPS COOSALUD	5		\$0	\$345,200
EPS046	900914254	SALUD MIA EPS	2		\$0	\$283,100
EPS047	901438242	Seguros Bolivar EPS	1		\$0	\$233,900
EPS048	806008394	EPS-S Mutual Ser	10		\$0	\$4,910,300
EPS34	900298372	Recaudo SGP Capital Salud	6		\$0	\$413,200
EPSIC1	824001398	DUSAKAWI EPS	1		\$0	\$27,100
EPSIC4	839000495	ANAS WAYUU EPS	1		\$0	\$83,000
ESSC07	806008394	EPS-S Mutual Ser	8		\$0	\$717,600
ESSC18	901021565	EPS-S Emssanar	7		\$0	\$734,400
ESSC24	900226715	EPS-S Coosalud	3		\$0	\$384,200
MIN001	901037916	Fondo de Solidaridad y Garantía - FOSYGA	2		\$0	\$389,000
PAICBF	899999239	ICBF Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	55		\$0	\$30,085,200
PASENA	899999034	SENA	55		\$0	\$20,058,400
RES011	890980040	Universidad de Antioquia	1		\$0	\$155,700

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

Handwritten signature

Código	NIT	Administradoras	Num. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total Pagado
RES014	891800330	Universidad Pedagógica y Tecnológica de	1		\$0	\$3,500
						\$1,396,360,700

*Si descontó incapacidades o notas crédito debe informar a la administradora correspondiente los descuentos.

Handwritten signature

El Suscrito Revisor Fiscal Principal de
Distribuidora Nissan S.A.
NIT 860.001.307

Tel: +57 (601) 426 2000
www.deloitte.com/co

CONSIDERANDO QUE:

1. De conformidad con el artículo 2 de la Ley 43 de 1990, demás previsiones legales y pronunciamientos jurisprudenciales existentes en la materia, la Revisoría Fiscal es una actividad relacionada con la ciencia contable ejercida por un Contador Público quien lleva a cabo sus funciones con fundamento en las normas, principios y procedimientos propios de dicha profesión; dentro de las cuales se encuentra la función de certificación que tiene carácter de prueba cuando se expide con fundamento en los libros de contabilidad y en el sistema contable de la compañía.
2. La Administración de la Compañía es responsable por la correcta preparación de los registros contables, los cuales se deben realizar con fundamento en el marco técnico normativo aplicable en Colombia en materia de información contable y financiera.
3. A la fecha se encuentra en curso mi examen sobre los estados financieros de la compañía por el año que terminará al 31 de diciembre de 2024 y concluirá con la emisión del dictamen de la revisoría fiscal durante el primer trimestre del año 2025.
4. Para efectos de la expedición de la presente certificación he obtenido la información que he considerado necesaria y he realizado los siguientes procedimientos:
 - Cruce de los saldos de los auxiliares contables de las cuentas: 23700600 – Aportes a Administradora de Riesgos, 238030000 – Fondo de pensiones y cesantías, 23701000- Aportes de ICBF, Sena y Caja de compensación familiar para el periodo comprendido entre el 1 y el 31 de enero de 2025 y cuenta 23700500 Aportes entidades Promotoras de Salud EPS para el periodo del 1 al 28 de febrero contra la planilla PILA del mismo corte.
 - Verificación que el pago de la planilla No. 83652016 del 31 de enero del 2025 se realizó de acuerdo con las fechas establecidas por el Decreto 1670 del 14 de mayo de 2017.

De acuerdo con las anteriores consideraciones a continuación expedimos la certificación solicitada por la Distribuidora Nissan S.A.

CERTIFICA QUE: (Cifras Expresadas en pesos colombianos)

1. De acuerdo con registros contables, los soportes de pago y demás documentos soporte suministrados por Distribuidora Nissan S.A., la Compañía ha realizado el pago por concepto de aportes al Sistema de Seguridad en salud para el mes de febrero del 2025, riesgos profesionales, pensiones; así como, los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje correspondiente al mes de enero de 2025 mediante la planilla No. 83652016 por valor de \$1,635,055,100

Sin perjuicio de las limitaciones establecidas por las normas legales y contables para el ejercicio de la Revisoría Fiscal, el alcance de mi trabajo en lo que se refiere a lo certificado se limita únicamente al cruce de información contable contra los soportes de pago de la Planilla virtual del sistema Aportes en línea que me ha suministrado la Compañía.



Deloitte

Se expide en Bogotá a los siete (7) días del mes de febrero de 2025, por solicitud de la Administración de la Compañía Distribuidora Nissan S.A en cumplimiento de lo establecido por las leyes 789 de 2002 y 828 de 2003 y no podrá ser usado para otros fines.



Diego Alejandro Sabogal Ibañez
Revisor Fiscal Principal
Tarjeta Profesional No. 285523 -T
Designado por Deloitte & Touche S.A.S.



Información básica de la planilla

Empresa:	DISTRIBUIDORA NISSAN S.A	NIT:	860001307
Tipo Planilla:	E	Periodo liquidación Pensiones:	enero 2025 ✓
Sucursal o Dependencia:	PRINCIPAL	Periodo liquidación Salud:	febrero 2025 ✓
Número de Radicación:	83652016	Total a pagar:	\$1,635,055,100
Fecha de vencimiento:	04/02/2025	Total de empleados:	1279
Fecha de Pago:	04/02/2025	Número de Administradoras:	54

Detalles del pago

Razón social recaudo:	Compensar OI	Nit recaudo:	9998600669427
Descripción:	MiPlanilla.com Pago Proteccion Social	Medio de Pago:	Pago Electronico por PSE
Banco:	BANCO DAVIVIENDA	Número Autorización:	1241129174
Estado de la transacción:	Transacción aprobada		

Código	NIT	Administradoras	Num. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total Pagado
14-7	860002503	Cia. de Seguros Bolivar S.A.	1264		\$0	\$58,864,800
230201	800229739	Proteccion (ING + Proteccion)	425		\$0	\$297,197,100
230301	800224808	Porvenir	313		\$0	\$157,348,600
230901	800253055	Skandia Fondo de Pensiones Obligatorias	9		\$0	\$12,955,200
230904	830125132	Skandia Fondo Alternativo de Pensiones	1		\$0	\$5,127,500
231001	800227940	Colfondos	101		\$0	\$84,471,700
25-14	900336004	Administradora Colombiana de Pensiones -	362		\$0	\$367,253,300
CCF03	890900842	Comfenalco Antioquia Caja de Compensacion Fliar	105		\$0	\$19,209,700
CCF07	890101994	Comfamiliar del Atlantico Caja de Compensacion	98		\$0	\$12,970,700
CCF08	890480023	Comfenalco Cartagena Caja de Compensacion	30		\$0	\$4,144,200
CCF10	891800213	Comfaboy Caja de Compensacion Fliar	21		\$0	\$2,918,600
CCF14	891500182	Comfacauca Caja de Compensacion Fliar	7		\$0	\$1,312,800
CCF15	892399989	Comfacesar Caja de Compensacion Fliar	22		\$0	\$2,523,500
CCF16	891080005	Comfacor Caja de Compensacion Fliar	16		\$0	\$2,470,600
CCF24	860066942	Compensar Caja de Compensacion Fliar	606		\$0	\$130,144,200
CCF30	892115006	Caja de Compensacion Familiar de La Guajira	5		\$0	\$511,400
CCF32	891180008	Comfamiliar Huila Caja de Compensacion Fliar	16		\$0	\$1,848,500

Este documento está clasificado como **PRIVADO** por parte de Compensar Operador de Información



Código	NIT	Administradoras	Num. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total Pagado
CCF33	891780093	Caja de Compensacion Familiar del Magdalena	14		\$0	\$1,813,700
CCF34	892000146	Cofrem Caja de Compensacion Fliar	26		\$0	\$4,035,200
CCF35	891280008	Caja de Compensacion Familiar de Nariño	15		\$0	\$2,740,300
CCF36	890500675	Comfaorientes Caja de Compensacion Fliar	14		\$0	\$2,538,200
CCF40	890201578	Comfenalco Santander Caja de Compensacion	50		\$0	\$9,974,200
CCF41	892200015	Caja de Compensacion Familiar de Sucre	5		\$0	\$860,900
CCF43	890000381	Comfenalco Quindío Caja de Compensacion Fliar	15		\$0	\$1,782,600
CCF44	891480000	Comfamiliar Risaralda Caja de Compensacion Fliar	25		\$0	\$3,551,400
CCF50	890700148	Comfenalco Caja de Compensacion Fliar	19		\$0	\$2,308,600
CCF56	890303093	Comfenalco Valle Caja de Compensacion Fliar	115		\$0	\$21,102,000
CCF69	844003392	Comfacasanare Caja de Compensacion Fliar	9		\$0	\$1,660,100
CCFC50	890500675	EPS-S COMFAORIENTE	1		\$0	\$321,500
CCFC55	901543211	EPS-S Cajacopi	3		\$0	\$134,200
EPS001	830113831	ALIANZASALUD EPS S.A.	26		\$0	\$27,107,200
EPS002	800130907	Salud Total EPS	152		\$0	\$20,073,300
EPS005	800251440	Sanitas EPS	348		\$0	\$102,119,000
EPS008	860066942	Compensar EPS	196		\$0	\$77,420,900
EPS010	800088702	EPS Sura	268		\$0	\$74,562,100
EPS012	890303093	Comfenalco valle E.P.S.	16		\$0	\$2,512,100
EPS017	830003564	Famisanar EPS Cafam Colsubsidio	102		\$0	\$20,133,400
EPS018	805001157	Servicio Occidental de Salud S.A. S.O.S EPS	19		\$0	\$3,327,700
EPS037	900156264	Nueva Promotora de Salud - Nueva EPS	96		\$0	\$18,666,600
EPS040	900604350	ALIANZA MEDELLIN ANTIOQUIA EPS SAS	2		\$0	\$254,200
EPS041	900156264	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	5		\$0	\$566,400
EPS042	900226715	EPS COOSALUD	3		\$0	\$229,100
EPS046	900914254	SALUD MIA EPS	2		\$0	\$217,900
EPS047	901438242	Seguros Bolivar EPS	1		\$0	\$504,900
EPS048	806008394	EPS-S Mutual Ser	9		\$0	\$990,400
EPSC34	900298372	Recaudo SGP Capital Salud	5		\$0	\$302,000
PSIC4	839000495	ANAS WAYUU EPS	1		\$0	\$77,600
ESSC07	806008394	EPS-S Mutual Ser	9		\$0	\$717,800
ESSC18	901021565	EPS-S Emssanar	7		\$0	\$755,100
ESSC24	900226715	EPS-S Coosalud	5		\$0	\$537,000
MIN001	901037916	Fondo de Solidaridad y Garantía - FOSYGA	2		\$0	\$392,500
PAICBF	899999239	ICBF Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	73		\$0	\$41,637,700
PASENA	899999034	SENA	73		\$0	\$27,760,400
RES011	890980040	Universidad de Antioquia	1		\$0	\$94,500
						\$1,635,055,100

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

***Si descontó incapacidades o notas crédito debe informar a la administradora correspondiente los descuentos.**

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.018.509.264**

SABOGAL IBAÑEZ

APELLIDOS

DIEGO ALEJANDRO

NOMBRES

Diego Sabogal

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **27-FEB-1999**

LA CALERA
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70

ESTATURA

O+

G.S. RH

M

SEXO

28-FEB-2017 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

Juan Carlos Galindo Yacha
REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO YACHA



P-1500150-00903312-M-1018509264-20170508

0055300596A 5

48118416

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



285523-T

**DIEGO ALEJANDRO
SABOGAL IBAÑEZ
C.C. 1018509264**

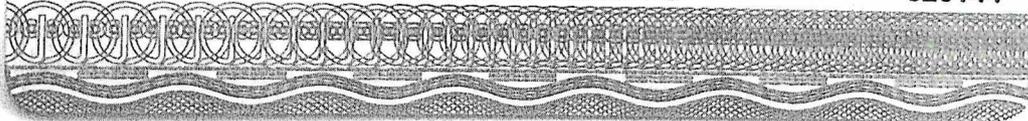


**RES. INSCRIPCION 2055 DEL 25/08/2021
UNIVERSIDAD SANTO TOMAS**

308166

[Signature]
**JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL**

325144



Identificación Plástica S.A. 200834/1220

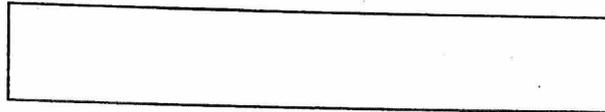
República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL **JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.



FIRMA



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES



Certificado No:

F5600135002E0860

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A: QUIEN INTERESE

Que el contador público DIEGO ALEJANDRO SABOGAL IBAÑEZ identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1018509264 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 285523-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 10 días del mes de Febrero de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

Sandra Milena Barrios Pulido

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



ACTA DE LIQUIDACION

(Del 05 de diciembre de 2024 hasta el 13 de enero de 2025)

CONTRATO:	ORDEN DE COMPRA No. 135178 - 2024
CONTRATANTE:	GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA – SECRETARÍA DEL INTERIOR Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
CONTRATISTA:	DISTRIBUIDORA NISSAN S.A.
OBJETO DEL CONTRATO:	ADQUISICIÓN DE VEHICULOS (CAMIONETAS) PARA LA FUERZA PÚBLICA Y OTRAS ENTIDADES ESTATALES DEL DEPARTAMENTO DE CORDOBA.
VALOR DEL CONTRATO:	\$ 3.374.006.872,50
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:	Del 05 de diciembre del 2024 hasta el 31 de diciembre del 2024
MODIFICACIÓN PLAZO 01:	Del 05 de diciembre de 2024 hasta el 13 de enero de 2025
FECHA ACTA DE INICIO:	05 de diciembre de 2024
No. DE LA GARANTIA Y FECHA DE SU APROBACION	4062080 (certificados No. 16067754 y 16210151) Fecha de aprobación: 18 de noviembre de 2024 – (Certificado No. 16331077) Fecha de aprobación: 30 de diciembre de 2024.
VALOR A PAGAR:	\$ 3.374.006.872 correspondiente al Pago Total

En Montería, a los trece (13) días del mes de junio del año 2025, se reunieron el doctor **GABRIEL EDUARDO MENDEZ PINEDA**, identificado con Cedula de Ciudadanía N° 10.784.783, en calidad de Secretario del Interior y Participación Ciudadana, Código 020, grado 03 de la Planta Global de Empleos de Nivel Central de la Gobernación del Departamento de Córdoba, mediante Decreto 00261 del 15 de abril de 2024 y acta de posesión de fecha 17 de abril de 2024, en calidad de SUPERVISOR del contrato/Orden de Compra, y en ejercicio de las facultades conferidas mediante Decreto No. 00172 del 19 de febrero de 2024 y el Decreto No. 00292 del 26 de Abril de 2024, por medio del cual "SE DESCONCENTRAN Y DELEGAN FUNCIONES EN LA SECRETARÍA DEL INTERIOR Y PARTICIPACION CIUDADANA". Y **JUAN CARLOS HERRERA LANDINES**, en calidad de apoderado especial del Representante Legal de **DISTRIBUIDORA NISSAN S.A.**, en su calidad de CONTRATISTA. con el objeto de suscribir **ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO** ORDEN DE COMPRA No. 135178 – 2024 de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007.

DATOS ECONÓMICOS DEL CONTRATO

VALOR DEL CONTRATO	\$ 3.374.006.872,50
ADICIONES	\$ 0
VALOR TOTAL	\$ 3.374.006.872,50



FORMA DE PAGO CONTEMPLADA EN EL CONTRATO

El valor del contrato a suscribir se pagará de la siguiente manera: Un (01) pago total por la suma de: TRES MIL TRECIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/CTE (\$ 3.374.006.872,50); para lo cual se requiere la presentación de la cuenta de cobro acompañada del informe de actividades, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor, pago de las cotizaciones al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales del mes correspondiente.

RELACIÓN DE PAGOS REALIZADOS POR CONCEPTO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Acta de Ejecución No.	Fecha	Orden Pago N°	Comp. Egreso N°	Valor Bruto a pagar	Desc. Realizados	Valor Neto recibido	Saldos Por Pagar
Pago Total		En Trámite		\$ 3.374.006.872	-	-	\$ 3.374.006.872,50

TOTAL PAGADO HASTA LA FECHA	\$ 0
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	\$ 3.374.006.872,50
VALOR PRESENTE ACTA	\$ 3.374.006.872
VALOR A LIBERAR A FAVOR DEL DEPARTAMENTO	\$ 50
SALDO PENDIENTE POR PAGAR	\$ 0

INFORME DE EJECUCION

ITEM	OBLIGACION/ACTIVIDAD	% DE EJECUCION
a) Obligaciones del contratista		
1	Constituir una garantía de cumplimiento dentro de los TRES (3) DÍAS HÁBILES siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidas en el numeral 17.2 de la Cláusula 17.	100%
2	Entregar los Vehículos en los tiempos establecidos en los documentos del proceso de selección para cada ciudad o zona de entrega.	100%
3	Indicar en la Respuesta a la Cotización el mayor plazo de entrega de los Vehículos, Vehículos Eléctricos o Vehículos Híbridos, sin que supere el tiempo máximo establecido.	100%
4	Como parte del servicio postventa, deberá como mínimo, en la vigencia de la garantía de cada Vehículo remitir tres (3) comunicaciones al Supervisor de la Orden de Compra u Ordenador del Gasto de la Entidad Compradora, indicando la necesidad de realizar los Mantenimientos Preventivos según	100%



	el Programa o Esquema de Mantenimientos para cada Referencia. Esta comunicación se hará de forma escrita o por correo electrónico.	
5	Entregar a la Entidad Compradora los recursos o los insumos contratados para llevar a cabo el mantenimiento preventivo. En los casos en que se demuestre que la falta del mantenimiento preventivo se debe a causas atribuibles únicamente a la Entidad Compradora, solo se deberá proceder con la entrega de los insumos más no lo reconocido por mano de obra. Para lo anterior el proveedor contará con el término de quince (15) días hábiles, frente a lo cual, deberá concertar con el supervisor de la Orden de Compra lo pertinente para la entrega de los insumos o devolución de recursos.	100%
6	Brindar acompañamiento a la Entidad Compradora frente a las reclamaciones que sean necesarias para hacer efectiva la garantía otorgada a los vehículos.	100%
7	Solicitar a la Entidad Compradora información o comprobante mediante el cual se pueda constatar que no se encuentran con trámites, comparendos, o alguna situación que impida el proceso de matrícula de los Vehículos, por parte de la Autoridad de Tránsito respectiva.	100%
8	Solicitar a la Entidad Compradora la información, formatos, plazos, etc., para el trámite de pago de facturas.	100%
9	Por ningún motivo los Proveedores podrán tener contacto con las Entidades Compradoras previo a la colocación de las Órdenes de Compra sin que exista vínculo contractual alguno.	100%
10	El Proveedor deberá realizar cotización en todos los eventos de Solicitud de Cotización en los Segmentos en los cuales está adjudicado, salvo las situaciones en las cuales la Entidad Compradora se encuentre en mora de pago con este, caso en el cual, podrá no presentar cotización, habiendo notificado previamente el hecho a Colombia Compra Eficiente.	100%
11	Solicitar la información sobre especificaciones, manual de imagen, logotipos, etc., en caso de ser requeridos logotipos en los Vehículos.	100%
12	Abstenerse de realizar el trámite de matrícula de los Vehículos en caso tal que la Entidad Compradora tenga obligaciones pendientes con la Autoridad de Tránsito correspondiente, en tal caso, notificará a la Entidad Compradora solicitando en un plazo no mayor a QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO se lleven a cabo las actuaciones necesarias para superar los inconvenientes de forma tal que se permita proceder con la matrícula respectiva y entrega de los Vehículos. En caso de que la Entidad Compradora no adelante las actuaciones pertinentes para solucionar los inconvenientes u obligaciones con las autoridades de tránsito, el proveedor podrá entregar los vehículos a la Entidad Compradora quien estará en la obligación de recibirlos.	100%
13	Informar a la Entidad Compradora cuando los Vehículos estén disponibles para la entrega.	100%
14	Garantizar la oportuna y correcta realización del Mantenimiento Preventivo.	100%
15	Garantizar la calidad y funcionamiento de los Vehículos.	100%
16	Solicitar a la Entidad Compradora la información necesaria para la adquisición del SOAT.	100%
17	Solicitar a Colombia Compra Eficiente la inclusión en el Catálogo del nuevo Modelo de las Referencias que ofrece tan pronto el nuevo Modelo esté disponible en el mercado y se encuentre incluido en la Guía de Valores de Fasecolda según lo establecido en la Cláusula 9	100%



18	Dar cumplimiento a las obligaciones contenidas en el formato 15 del pliego de condiciones del proceso de selección que hace parte de la propuesta. El proveedor podrá incluir los Vehículos Eléctricos o Híbridos al catálogo del Acuerdo Marco conforme el procedimiento establecido en la Cláusula 9, así mismo, deberá incluir en la Guía de Valores de Fasecolda los Vehículos Eléctricos o Híbridos a más tardar dentro de los tres (3) meses siguientes a la manifestación de inclusión que se realice a la Agencia Nacional de Contratación -Colombia Compra Eficiente.	100%
19	Dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 1964 de 2019.	100%
20	El Proveedor vinculado en el Acuerdo será quien deba responder por las condiciones de Garantía y Mantenimiento Preventivo del Vehículo entregado a las Entidades Compradoras, indistintamente de las condiciones de tercerización que genere el mismo.	100%
21	El Proveedor, en el caso de Vehículos Eléctricos no se encuentra en la obligación de realizar obras civiles, adecuaciones u obra en general para la instalación o adecuación de los cargadores, toda vez que su naturaleza corresponde a la entrega de Vehículos en el contexto del presente Acuerdo Marco.	100%
22	Las demás que se deriven de la naturaleza propia del Acuerdo Marco, los documentos del proceso y las ofertas presentadas.	

ITEM	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	% DE EJECUCION
1	<p>Se realizó la entrega de los 15 vehículos (camionetas) en los tiempos establecidos y con los accesorios y adecuaciones requeridas; de acuerdo a la siguiente relación:</p> <ul style="list-style-type: none"> Camioneta oficial – Dc Frontier 2.3L DSL MEC 4x4 – KPP435 Camioneta oficial – Dc Frontier 2.3L DSL MEC 4x4 – KPP434 Camioneta oficial – Dc Frontier 2.3L DSL MEC 4x4 – KPP433 Camioneta oficial – Dc Frontier 2.3L DSL MEC 4x4 – KPP431 Camioneta oficial – Dc Frontier 2.3L DSL MEC 4x4 – KPP430 Camioneta oficial – Dc Frontier 2.3L DSL MEC 4x4 – KPP422 Camioneta oficial – Dc Frontier 2.3L DSL MEC 4x4 – KPP428 Camioneta oficial – Dc Frontier 2.3L DSL MEC 4x4 – KPP427 Camioneta oficial – Dc Frontier 2.3L DSL MEC 4x4 – KPP426 Camioneta oficial – Dc Frontier 2.3L DSL MEC 4x4 – KPP421 Camioneta oficial – Dc Frontier 2.3L DSL MEC 4x4 – KPP429 Camioneta oficial – Dc Frontier 2.3L DSL MEC 4x4 – KPP423 Camioneta oficial – Dc Frontier 2.3L DSL MEC 4x4 – KPP432 Camioneta oficial – Dc Frontier 2.3L DSL MEC 4x4 – KPP424 Camioneta oficial – Dc Frontier 2.3L DSL MEC 4x4 – KPP425 	100%



MULTAS

No se presentan situaciones que generan la imposición de multas durante la vigencia de la ejecución del contrato.

CONSTANCIAS

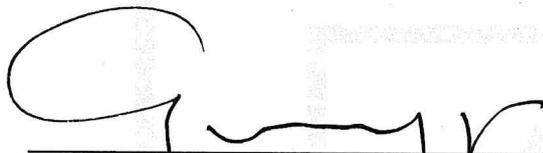
- a) Que el contratista cumplió durante la ejecución del contrato ORDEN DE COMPRA No. 135178 - 2024, con los pagos de aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral y Contribuciones Parafiscales.
- b) Según certificado de fecha 13 de mayo de 2025 expedido por el supervisor del contrato, el contratista cumplió con el 100% de las obligaciones estipuladas en el contrato ORDEN DE COMPRA No. 135178 - 2024.
- c) Que el valor total del contrato ORDEN DE COMPRA No. 135178-2024, es por la suma de TRES MIL TRECIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/CTE (\$ 3.374.006.872,50) incluido el valor del IVA, de los cuales se ejecutaron TRES MIL TRECIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/CTE (\$3.374.006.872,50).
- d) Que de acuerdo al oficio de satisfacción de fecha 13 de mayo de 2025, suscrito por el doctor Gabriel Eduardo Méndez Pineda, por medio del cual certificó que el contratista cumplió con la entrega de los Vehículos en los tiempos establecidos en los documentos del proceso de selección para cada ciudad o zona de entrega y cumpliendo con las demás especificaciones técnicas estipuladas en el contrato.
- e) Que el señor **JUAN CARLOS HERRERA LANDINES**, en calidad de apoderado especial del Representante Legal de **DISTRIBUIDORA NISSAN S.A.**, mediante facturas electrónicas de venta No. N106-200883 – N106-200882 – N106-200879 – N106-200881 – N106-200889 – N106-200888 – N106-200894 – N106-200893 – N106-200884 – N106-200885 – N106-200886 – N106-200887 – N106-200896 – N106-200891 – N106-200890 – O106-83103 – O106-83107 – O106-83104 – O106-83105 – O106-83106; facturó un valor total de TRES MIL TRECIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$3.374.006.872) correspondiente al pago total del contrato ORDEN DE COMPRA No. 135178-2024.
- f) Que el contratista manifiesta que durante la ejecución del contrato no surgieron situaciones que generaran desequilibrio económico que pudiera crear haberes patrimoniales y extrapatrimoniales a su favor, motivo por el cual renuncia a toda acción judicial y extrajudicial que se hubiere intentado o pudiera intentarse contra el Departamento de Córdoba, con relación al contrato ORDEN DE COMPRA No. 135178–2024 y a la presente liquidación bilateral.
- g) Que, conforme a lo anteriormente expuesto, y no habiendo divergencias o diferencias que conciliar o acordar, las partes acuerdan liquidar de manera bilateral el contrato suscrito, declarándose a paz y salvo por todo concepto, una vez se realice el pago por parte del Departamento.
- h) Que el valor por las actividades ejecutadas al contratista es la suma de TRES MIL TRECIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$3.374.006.872)
- i) Que se liberará a favor del Departamento de Córdoba el valor de CINCUENTA CENTAVOS (\$ 50)
- j) Que la presente Acta de Liquidación queda perfeccionada una vez el Departamento pague al contratista la suma de TRES MIL TRECIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$3.374.006.872)

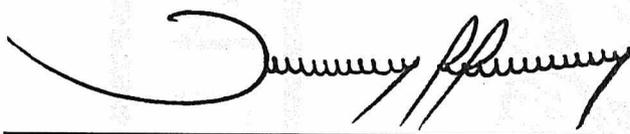
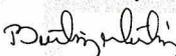


- k) Que la presente Acta de Liquidación queda perfeccionada con la firma de las partes, CONTRATANTE, SUPERVISOR y CONTRATISTA, y una vez el Departamento pague al Contratista la suma de TRES MIL TRECIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$3.374.006.872) toda vez que en ese momento las partes se encontrarán a paz y a salvo por todo concepto.

Se deja constancia que el Acta de Liquidación se suscribe dentro del término legal que para efecto se encuentra establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, en el CPACA y la jurisprudencia de lo contencioso administrativo.

En constancia se firma por los que en ella intervinieron, a los trece (13) días del mes de junio del año 2025.


GABRIEL EDUARDO MENDEZ PINEDA
Supervisor


JUAN CARLOS HERRERA LANDINES
CC: 79.409.730
Apoderado especial del Representante Legal de **DISTRIBUIDORA NISSAN S.A**
CONTRATISTA 

Proyectó: Fernán Isaac Padilla J. – Abogado SIPC



GOBERNACIÓN DE
CÓRDOBA

EL SUSCRITO SUPERVISOR DEL CONTRATO ORDEN DE COMPRA No.
135178-2024

CERTIFICA:

Que **JUAN CARLOS HERRERA LANDINES**, en calidad de apoderado especial del Representante Legal de **DISTRIBUIDORA NISSAN S.A**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. **CC: 79.409.730**, ha cumplido a cabalidad con las obligaciones contractuales durante el período comprendido entre el 05 de diciembre de 2024 hasta el 13 de enero de 2025 del CONTRATO ORDEN DE COMPRA No. 135178-2024, cuyo objeto es: **ADQUISICIÓN DE VEHICULOS (CAMIONETAS) PARA LA FUERZA PUBLICA Y OTRAS ENTIDADES ESTATALES DEL DEPARTAMENTO DE CORDOBA.**

Para constancia se firma en Montería, el día 13 de junio de 2025.

GABRIEL EDUARDO MENDEZ PINEDA
Supervisor



GOBERNACIÓN DE
CÓRDOBA

EL SUSCRITO SUPERVISOR DEL CONTRATO ORDEN DE COMPRA No.
135178-2024

CERTIFICA:

Que **JUAN CARLOS HERRERA LANDINES**, en calidad de apoderado especial del Representante Legal de **DISTRIBUIDORA NISSAN S.A**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. **CC: 79.409.730**, cumplió con el 100% de las obligaciones contractuales del CONTRATO ORDEN DE COMPRA No. 135178-2024, cuyo objeto es: **ADQUISICIÓN DE VEHICULOS (CAMIONETAS) PARA LA FUERZA PUBLICA Y OTRAS ENTIDADES ESTATALES DEL DEPARTAMENTO DE CORDOBA.**

Para constancia se firma en Montería, el día 13 de junio de 2025.

GABRIEL EDUARDO MENDEZ PINEDA
Supervisor



ACTA FINAL DE EJECUCION

(Del 05 de diciembre de 2024 hasta el 13 de enero de 2025)

CONTRATO:	ORDEN DE COMPRA No. 135178-2024
CONTRATANTE:	GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA – SECRETARÍA DEL INTERIOR Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.
CONTRATISTA:	DISTRIBUIDORA NISSAN S.A.
OBJETO DEL CONTRATO:	ADQUISICIÓN DE VEHICULOS (CAMIONETAS) PARA LA FUERZA PÚBLICA Y OTRAS ENTIDADES ESTATALES DEL DEPARTAMENTO DE CORDOBA.
VALOR DEL CONTRATO:	\$ 3.374.006.872,50
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:	Del 05 de diciembre del 2024 hasta el 31 de diciembre del 2024
MODIFICACIÓN PLAZO 01:	Del 05 de diciembre de 2024 hasta el 13 de enero de 2025
FECHA ACTA DE INICIO:	05 de diciembre de 2024
VALOR A PAGAR:	\$ 3.374.006.872 correspondiente al Pago Total

En Montería, a los trece (13) días del mes de junio del año 2025, se reunieron el doctor **GABRIEL EDUARDO MENDEZ PINEDA**, identificado con Cedula de Ciudadanía N° 10.784.783, en calidad de Secretario del Interior y Participación Ciudadana, Código 020, grado 03 de la Planta Global de Empleos de Nivel Central de la Gobernación del Departamento de Córdoba, mediante Decreto 00261 del 15 de abril de 2024 y acta de posesión de fecha 17 de abril de 2024, en calidad de SUPERVISOR del contrato, y en ejercicio de las facultades conferidas mediante Decreto No. 00172 del 19 de febrero de 2024 y el Decreto No. 00292 del 26 de Abril 2024, por medio del cual "SE DESCONCENTRAN Y DELEGAN FUNCIONES EN LA SECRETARÍA DEL INTERIOR Y PARTICIPACION CIUDADANA". Y **JUAN CARLOS HERRERA LANDINES**, en calidad de apoderado especial del Representante Legal de **DISTRIBUIDORA NISSAN S.A.**, en su calidad de CONTRATISTA, con el propósito de verificar y certificar el cumplimiento satisfactorio del objeto del contrato orden de compra 135178-2024, por lo que una vez revisadas y verificadas la real ejecución de las actividades relacionadas en el informe presentado por el contratista al día, se certifica que efectivamente el contratista cumplió con todas y cada una de las obligaciones impartidas y por lo tanto es procedente el pago correspondiente a la presente acta final.

DATOS ECONÓMICOS DEL CONTRATO

VALOR DEL CONTRATO	\$ 3.374.006.872,50
ADICIONES	\$ 0
VALOR TOTAL	\$ 3.374.006.872,50



FORMA DE PAGO CONTEMPLADA EN EL CONTRATO

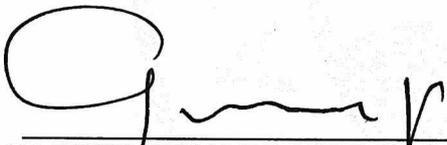
El valor del contrato a suscribir se pagará de la siguiente manera: Un (01) pago total por la suma de: TRES MIL TRECIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/CTE (\$ 3.374.006.872,50); para lo cual se requiere la presentación de la cuenta de cobro acompañada del informe de actividades, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor, pago de las cotizaciones al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales del mes correspondiente.

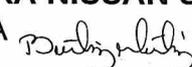
RELACIÓN DE PAGOS REALIZADOS POR CONCEPTO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Acta de Ejecución No.	Fecha	Orden Pago N°	Comp. Egreso N°	Valor Bruto a pagar	Desc. Realizados	Valor Neto recibido	Saldos Por Pagar
Pago Total		En Tramite		\$ 3.374.006.872	-	-	\$ 3.374.006.872,50

TOTAL PAGADO HASTA LA FECHA	\$ 0
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	\$ 3.374.006.872,50
VALOR PRESENTE ACTA	\$ 3.374.006.872
VALOR A LIBERAR A FAVOR DEL DEPARTAMENTO	\$ 50
SALDO PENDIENTE POR PAGAR	\$ 0

En constancia se firma por los que en ella intervinieron, a los trece (13) días del mes de junio del año 2025.


GABRIEL EDUARDO MENDEZ PINEDA
Supervisor


JUAN CARLOS HERRERA LANDINES
CC: 79.409.730
Apoderado especial del Representante Legal de
DISTRIBUIDORA NISSAN S.A
CONTRATISTA 

 DEPARTAMENTO DE CORDOBA	FORMATO			CÓDIGO:CO-P1-F1	
	INFORME DE INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN			FECHA: 28/01/2022	
	PROCESO DE CONTRATACIÓN			PÁGINA: 1 de 1	
1. DATOS DEL INFORME					
INFORME No.	1		PERIODO A EVALUAR	05 DE DICIEMBRE DE 2024 HASTA EL 13 DE ENERO DEL 2025.	
CLASE (marcar con una x)		NÚMERO DEL CONTRATO U ORDEN CONTRACTUAL		FECHA DEL CONTRATO	
CONTRATO		ORDEN DE COMPRA No. 135178-2024		23 DE OCTUBRE DE 2024	
ORDEN CONTRACTUAL		No. CDP:	391	No. RP:	5496
2. INFORMACIÓN DEL CONTRATO					
NOMBRE CONTRATISTA:		DISTRIBUDORA NISSAN S.A			
NIT / CEDULA DE CIUDADANIA:		860001307-01			
OBJETO DEL CONTRATO:		ADQUISICIÓN DE VEHICULOS (CAMIONETAS) PARA LA FUERZA PUBLICA Y OTRAS ENTIDADES ESTATALES DEL DEPARTAMENTO DE CORDOBA.			
FECHA ACTA DE INICIO:		05 de DICIEMBRE DEL 2024			
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:		31 de DICIEMBRE DEL 2025			
DURACIÓN:		Del 05 de diciembre de 2024 hasta el 31 de DICIEMBRE de 2024			
TIEMPO DE PRORROGA O MODIFICATORIO (SI APLICA)		Modificación del plazo hasta el 13 de enero de 2025			
TIEMPO FINAL DE EJECUCIÓN:		del 05 de diciembre de 2024 hasta el 13 de enero de 2025			
AVANCE EN TIEMPO:		100,00%			
VALOR INICIAL		\$ 3.374.006.872,50			
VALOR REAJUSTE:					
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:		\$ 3.374.006.872,50			
FUENTE DE FINANCIACIÓN:		SPGR	CONVENIOS	RECURSOS PROPIOS	x
OBSERVACIONES:		OTRO (Especifique)			
3. ASPECTO LEGAL					
GARANTÍAS:		CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO 10% DEL VALOR DE LA ORDEN DE COMPRA POR LE TERMINO DE DURACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA Y 6 MESES MÁS, CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES 10% DEL VALOR DE LA ORDEN DE COMPRA POR EL TERMINO DEL ACTA DE ENTREGA DE LOS VEHÍCULOS Y DOS AÑOS MAS, CALIDAD DEL SERVICIO 05% DEL VALOR DE LA ORDEN DE COMPRA POR LE TERMINO DEL ACTA DE ENTREGA DE LOS VEHICULOS Y FECHA DE TERMINACION DEL MANTENIMIENTO, ESTABLECIDO EN MAXIMO DOS AÑOS			
VALOR ASEGURADO:		\$ 843.501.718,13		VIGENCIA: Del 23-10-2024 Al 31-12-2026	
ASEGURADORA:		SURAMERICANA		NÚMERO DE PÓLIZA: 4062080 (16067754 - 16210152)	
CLASES DE GARANTÍAS		%	CUANTÍA	DURACIÓN	
				DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.		10%	\$ 337.400.687,25	23/10/2024	1/07/2025
MANEJO Y BUENA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.		No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES DEL PERSONAL EMPLEADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.		No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
ESTABILIDAD DE LA OBRA.		No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
RESPONSABILIDAD EXTRA CONTRACTUAL (PREDIOS, OPERACIONES Y LABORES)		No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
CALIDAD DEL SERVICIO.		5%	\$ 168.700.343,63	31/12/2024	31/12/2026
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS DE LOS BIENES.		10%	\$ 337.400.687,25	31/12/2024	31/12/2026
CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS.		No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
PERMISOS, LICENCIAS Y DEMÁS REQUERIDOS		No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
NOTA: En caso de requerir licencias o permisos para ejecutar las actividades contractuales, se deben relacionar y validar su cumplimiento					
GARANTÍAS:		CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO 10% DEL VALOR DE LA ORDEN DE COMPRA POR LE TERMINO DE DURACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA Y 6 MESES MÁS, CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES 10% DEL VALOR DE LA ORDEN DE COMPRA POR EL TERMINO DEL ACTA DE ENTREGA DE LOS VEHÍCULOS Y DOS AÑOS MAS, CALIDAD DEL SERVICIO 05% DEL VALOR DE LA ORDEN DE COMPRA POR LE TERMINO DEL ACTA DE ENTREGA DE LOS VEHICULOS Y FECHA DE TERMINACION DEL MANTENIMIENTO, ESTABLECIDO EN MAXIMO DOS AÑOS			
VALOR ASEGURADO:		\$ 843.501.718,13		VIGENCIA: Del 23-10-2024 Al 13-01-2027	
ASEGURADORA:		SURAMERICANA		NÚMERO DE PÓLIZA: 4062080 (16331077)	
CLASES DE GARANTÍAS		%	CUANTÍA	DURACIÓN	
				DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.		10%	\$ 337.400.687,25	23/10/2024	14/07/2025
MANEJO Y BUENA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.		No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES DEL PERSONAL EMPLEADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.		No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
ESTABILIDAD DE LA OBRA.		No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
RESPONSABILIDAD EXTRA CONTRACTUAL (PREDIOS, OPERACIONES Y LABORES)		No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
CALIDAD DEL SERVICIO.		5%	\$ 168.700.343,63	13/01/2025	13/01/2027
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS DE LOS BIENES		10%	\$ 337.400.687,25	13/01/2025	13/01/2027
CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS.		No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
PERMISOS, LICENCIAS Y DEMÁS REQUERIDOS		No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
NOTA: En caso de requerir licencias o permisos para ejecutar las actividades contractuales, se deben relacionar y validar su cumplimiento					
CONTRATO INICIAL					
ESTAMPILLAS Y TRIBUTOS DEPARTAMENTALES		ESTADO PAGO (DILIGENCIAR EL ESTADO DE PAGO DE LOS TRIBUTOS, EN CASO DE HABER PAGADO EL 100% MARQUE PAGO TOTAL, EN CASO DE PAGO PARCIAL, DILIGENCIE LA INFORMACIÓN "ACUERDO DE PAGO")			
DESCRIPCIÓN DEL TRIBUTO		%	CUANTIA	PAGO TOTAL	PAGO PARCIAL
ACUERDO DE PAGO					
		No. Acuerdo	Fecha Acordada	No Cuota pagada periodo	Estado da la fecha del Informe

 DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA		FORMATO						CÓDIGO:CO-P1-F1	
		INFORME DE INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN						FECHA: 28/01/2022	
		PROCESO DE CONTRATACIÓN						PÁGINA: 1 de 1	
Estampilla Pro Universidad	2,0%	\$ 61.723.580,00	0	\$ 18.781.674,00	N/A	N/A	N/A	N/A	
Estampilla Pro Desarrollo Departamental	2,0%	\$ 61.723.580,00	0	\$ 18.781.674,00	N/A	N/A	N/A	N/A	
Estampilla Pro Deporte	2,5%	\$ 77.246.970,00	0	\$ 23.569.591,00	N/A	N/A	N/A	N/A	
NOTA: El porcentaje de las estampillas están de acuerdo a la ordenanza 034 de 2020. en caso de alguna modificación, el supervisor debe actualizar esta información en el formato									
4. CUMPLIMIENTO									
El contratista viene cumpliendo con las obligaciones estipuladas en el contrato ORDEN DE COMPRA No. 122267 - 2023 cuyo objeto es: "ADQUISICIÓN DE VEHICULOS (AUTOMOVILES) PARA LA FUERZA PUBLICA Y ENTIDADES ESTATALES PARA EL DEPARTAMENTO DE CORDOBA."									
OBLIGACIÓN No. 1 Constituir una garantía de cumplimiento dentro de los TRES (3) DÍAS HÁBILES siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidas en el numeral 17.2 de la Cláusula 17.							% CUMPLIMIENTO	100%	
ACTIVIDADES							MOSTRÓ EVIDENCIAS		
							SI	NO	
El cumplimiento de esta obligación, el contratista la efectuó una sola vez cuando se realizaron los trámites para dar inicio a la ejecución del contrato							X		
OBSERVACIONES:									
OBLIGACIÓN No. 2: Entregar los Vehículos en los tiempos establecidos en los documentos del proceso de selección para cada ciudad o zona de entrega.							% CUMPLIMIENTO	100%	
ACTIVIDADES							MOSTRÓ EVIDENCIAS		
							SI	NO	
El contratista hizo entrega de 15 vehículos en los tiempos establecidos y con las adecuaciones y accesorios requeridos, conforme a la siguiente especificación: Camioneta oficial – Dc Frontier 2.3L DSL MEC 4x4 – KPP435 Camioneta oficial – Dc Frontier 2.3L DSL MEC 4x4 – KPP434 Camioneta oficial – Dc Frontier 2.3L DSL MEC 4x4 – KPP433 Camioneta oficial – Dc Frontier 2.3L DSL MEC 4x4 – KPP431 Camioneta oficial – Dc Frontier 2.3L DSL MEC 4x4 – KPP430 Camioneta oficial – Dc Frontier 2.3L DSL MEC 4x4 – KPP422 Camioneta oficial – Dc Frontier 2.3L DSL MEC 4x4 – KPP428 Camioneta oficial – Dc Frontier 2.3L DSL MEC 4x4 – KPP427 Camioneta oficial – Dc Frontier 2.3L DSL MEC 4x4 – KPP426 Camioneta oficial – Dc Frontier 2.3L DSL MEC 4x4 – KPP421 Camioneta oficial – Dc Frontier 2.3L DSL MEC 4x4 – KPP429 Camioneta oficial – Dc Frontier 2.3L DSL MEC 4x4 – KPP423 Camioneta oficial – Dc Frontier 2.3L DSL MEC 4x4 – KPP432 Camioneta oficial – Dc Frontier 2.3L DSL MEC 4x4 – KPP424 Camioneta oficial – Dc Frontier 2.3L DSL MEC 4x4 – KPP425							X		
OBSERVACIONES:									
OBLIGACIÓN No. 3: Indicar en la Respuesta a la Cotización el mayor plazo de entrega de los Vehículos, Vehículos Eléctricos o Vehículos Híbridos, sin que supere el tiempo máximo establecido.							% CUMPLIMIENTO	100%	
ACTIVIDADES							MOSTRÓ EVIDENCIAS		
							SI	NO	
• El contratista cumplió esta obligación en el proceso del desarrollo contractual							X		
OBSERVACIONES:									
OBLIGACIÓN No. 4: Como parte del servicio postventa, deberá como mínimo, en la vigencia de la garantía de cada Vehículo remitir tres (3) comunicaciones al Supervisor de la Orden de Compra u Ordenador del Gasto de la Entidad Compradora, indicando la necesidad de realizar los Mantenimientos Preventivos según el Programa o Esquema de Mantenimientos para cada Referencia. Esta comunicación se hará de forma escrita o por correo electrónico							% CUMPLIMIENTO	100%	
ACTIVIDADES							MOSTRÓ EVIDENCIAS		
							SI	NO	
El contratista cumplió con esta obligación dando cumplimiento a las condiciones contractuales							X		
OBSERVACIONES:									
OBLIGACIÓN No. 5: Entregar a la Entidad Compradora los recursos o los insumos contratados para llevar a cabo el mantenimiento preventivo. En los casos en que se demuestre que la falta del mantenimiento preventivo se debe a causas atribuibles únicamente a la Entidad Compradora, solo se deberá proceder con la entrega de los insumos más no lo reconocido por mano de obra. Para lo anterior el proveedor contará con el término de quince (15) días hábiles, frente a lo cual, deberá concertar con el supervisor de la Orden de Compra lo pertinente para la entrega de los insumos o devolución de recursos.							% CUMPLIMIENTO	100%	
ACTIVIDADES							MOSTRÓ EVIDENCIAS		
							SI	NO	
El contratista cumplió con esta obligación dando cumplimiento a las condiciones contractuales							X		
OBSERVACIONES:									
OBLIGACIÓN No. 6: Brindar acompañamiento a la Entidad Compradora frente a las reclamaciones que sean necesarias para hacer efectiva la garantía otorgada a los vehículos.							% CUMPLIMIENTO	100%	
ACTIVIDADES							MOSTRÓ EVIDENCIAS		
							SI	NO	
El contratista cumplió con esta obligación dando cumplimiento a las condiciones contractuales							X		
OBSERVACIONES:									

 <p>DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA</p>	FORMATO	CÓDIGO: CO-P1-F1	
	INFORME DE INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN	FECHA: 28/01/2022	
	PROCESO DE CONTRATACIÓN	PÁGINA: 1 de 1	
El contratista dio cumplimiento de esta obligación durante el desarrollo del proceso contractual		X	
OBSERVACIONES:			
OBLIGACIÓN No. 8: Solicitar a la Entidad Compradora la información, formatos, plazos, etc., para el trámite de pago de facturas.	% CUMPLIMIENTO	100%	
	SI	NO	
El contratista solicitó a la Gobernación de Córdoba – secretaria de interior y participación ciudadana la documentación necesaria para realizar el trámite del pago de la factura generada en el presente proceso contractual		X	
OBSERVACIONES:			
OBLIGACIÓN No. 9: Por ningún motivo los Proveedores podrán tener contacto con las Entidades Compradoras previo a la colocación de las Órdenes de Compra sin que exista vínculo contractual alguno.	% CUMPLIMIENTO	100%	
	SI	NO	
El contratista dio cumplimiento de esta obligación durante el desarrollo del proceso contractual		X	
OBSERVACIONES:			
OBLIGACIÓN No. 10: El Proveedor deberá realizar cotización en todos los eventos de Solicitud de Cotización en los Segmentos en los cuales está adjudicado, salvo las situaciones en las cuales la Entidad Compradora se encuentre en mora de pago con este, caso en el cual, podrá no presentar cotización, habiendo notificado previamente el hecho a Colombia Compra Eficiente.	% CUMPLIMIENTO	100%	
	SI	NO	
El contratista dio cumplimiento de esta obligación durante el desarrollo del proceso contractual		X	
OBSERVACIONES:			
OBLIGACIÓN No. 11: Solicitar la información sobre especificaciones, manual de imagen, logotipos, etc., en caso de ser requeridos logotipos en los Vehículos.	% CUMPLIMIENTO	100%	
	SI	NO	
El contratista cumplió con los requerimientos técnicos de acuerdo a lo solicitado en las fichas técnicas.		X	
OBSERVACIONES:			
OBLIGACIÓN No. 12: Abstenerse de realizar el trámite de matrícula de los Vehículos en caso tal que la Entidad Compradora tenga obligaciones pendientes con la Autoridad de Tránsito correspondiente, en tal caso, notificará a la Entidad Compradora solicitando en un plazo no mayor a QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO se lleven a cabo las actuaciones necesarias para superar los inconvenientes de forma tal que se permita proceder con la matrícula respectiva y entrega de los Vehículos. En caso de que la Entidad Compradora no adelante las actuaciones pertinentes para solucionar los inconvenientes u obligaciones con las autoridades de tránsito, el proveedor podrá entregar los vehículos a la Entidad Compradora quien estará en la obligación de recibirlos.	% CUMPLIMIENTO	100%	
	SI	NO	
Se realizó el proceso de matrícula teniendo en cuenta que no habían obligaciones pendientes con la Autoridad de Tránsito por parte de la entidad compradora		X	
OBSERVACIONES:			
OBLIGACIÓN No. 13: Informar a la Entidad Compradora cuando los Vehículos estén disponibles para la entrega..	% CUMPLIMIENTO	100%	
	SI	NO	
El contratista dio cumplimiento de esta obligación durante el desarrollo del proceso contractual		X	
OBSERVACIONES:			
OBLIGACIÓN No. 14: Garantizar la oportuna y correcta realización del Mantenimiento Preventivo.	% CUMPLIMIENTO	100%	
	SI	NO	
El contratista dio cumplimiento de esta obligación de acuerdo a las especificaciones del contrato		X	
OBSERVACIONES:			
OBLIGACIÓN No. 15: Garantizar la calidad y funcionamiento de los Vehículos	% CUMPLIMIENTO	100%	
	SI	NO	
El contratista dio cumplimiento de esta obligación de acuerdo a las especificaciones del contrato		X	
OBSERVACIONES:			
OBLIGACIÓN No. 16: Solicitar a la Entidad Compradora la información necesaria para la adquisición del SOAT.	% CUMPLIMIENTO	100%	
	SI	NO	
El contratista dio cumplimiento de esta obligación de acuerdo a las especificaciones del contrato, para el proceso de expedición de SOAT de los vehículos entregados.		X	
OBSERVACIONES:			
OBLIGACIÓN No. 17: Solicitar a Colombia Compra Eficiente la inclusión en el Catálogo del nuevo Modelo de las Referencias que ofrece tan pronto el nuevo Modelo esté disponible en el mercado y se encuentre incluido en la Guía de Valores de Fasecolda según lo establecido en la Cláusula 9.	% CUMPLIMIENTO	100%	
	SI	NO	
El contratista dio cumplimiento de esta obligación de acuerdo a las especificaciones del contrato		X	
OBSERVACIONES:			
OBLIGACIÓN No. 18: Dar cumplimiento a las obligaciones contenidas en el formato 15 del pliego de condiciones del proceso de selección que hace parte de la propuesta. El proveedor podrá incluir los Vehículos Eléctricos o Híbridos al catálogo del Acuerdo Marco conforme el procedimiento establecido en la Cláusula 9, así mismo, deberá incluir en la Guía de Valores de Fasecolda los Vehículos Eléctricos o Híbridos a más tardar dentro de los tres (3) meses siguientes a la manifestación de inclusión que se realice a la Agencia Nacional de Contratación -Colombia Compra Eficiente.	% CUMPLIMIENTO	100%	
	SI	NO	
El contratista dio cumplimiento de esta obligación de acuerdo a las especificaciones del contrato		X	
OBSERVACIONES:			
OBLIGACIÓN No. 19: Dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 1964 de 2019..	% CUMPLIMIENTO	100%	
	SI	NO	
El contratista dio cumplimiento de esta obligación de acuerdo a las especificaciones del contrato		X	
OBSERVACIONES:			
OBLIGACIÓN No. 20: El Proveedor vinculado en el Acuerdo será quien deba responder por las condiciones de Garantía y Mantenimiento Preventivo del Vehículo entregado a las Entidades Compradoras, indistintamente de las condiciones de tercerización que genere el mismo.	% CUMPLIMIENTO	100%	
	SI	NO	
El contratista dio cumplimiento de esta obligación de acuerdo a las especificaciones del contrato, y se seguirá dando cumplimiento		X	

OBSERVACIONES:		
OBLIGACIÓN No. 22: Las demás que se deriven de la naturaleza propia del Acuerdo Marco, los documentos del proceso y las ofertas presentadas.	% CUMPLIMIENTO	0%
	SI	NO
no se le asignaron actividades adicionales al contratista		x

OBSERVACIONES:					
CUMPLIMIENTO DE PARAFISCALES Y/O SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL DEL CONTRATISTA Y/O DE SUS TRABAJADORES DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS VIGENTES DEL ORDEN NACIONAL					
PAGOS PARAFISCALES		FECHA CAUSADA	PAGO SEGURIDAD SOCIAL	IBC	\$ 1.396.360.700
	SI	NO	ENTIDADES	NUMERO DE PLANILLA	
CAJA DE COMPENSACIÓN	x		SALUD	82106824 - 82883083	
SENA	x		PENSIÓN	como consta en planilla	
ICBF	x		ARL	PERIODO	FECHA PAGO
				1/12/2024 - 01/01/2025	2/12/2024 - 02/01/2025

NOTA: Es responsabilidad del supervisor verificar el pago de los parafiscales y seguridad social, de acuerdo a lo establecido por ley. En el caso de requerir contractualmente un equipo de trabajo, **PERSONA JURIDICA REPRESENTANTE LEGAL**

	SI	NO		
APORTE DE CERTIFICADO		x	FECHA	

(CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y ADMINISTRATIVAS EN RELACIÓN AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL Y LOS RIESGOS Y OPORTUNIDADES EN EL DESARROLLO DEL MISMO)

El contratista cumple con las especificaciones técnicas y administrativas que se relacionan al cumplimiento del contrato con base al objeto contractual.

MODIFICACIONES AL CONTRATO					
MODIFICACIÓN CONTRACTUAL	NÚMERO	FECHA DE MODIFICACIÓN	TIEMPO DE PRORROGA	VALOR DE LA ADICIÓN	JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD CONTRACTUAL
-	-	-	-	\$ 0,00	-
-	-	-	-	\$ 0,00	-
NOMBRE DEL CEDENTE	-	-	IDENTIFICACIÓN	-	VALOR
NOMBRE DEL CESIONARIO	-	-	IDENTIFICACIÓN	-	\$ 0,00

TERMINACIÓN ANTICIPADA	FECHA DE TERMINACIÓN dd/mm/aa	ACTA DE TERMINACIÓN	SI	NO	FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA
------------------------	-------------------------------	---------------------	----	----	---------------------------------

CONTRATO: ORDEN DE COMPRA No. 135178 - 2024

6. ASPECTO FINANCIERO				
FORMA DE PAGO CONTRATO INICIAL (Anexar forma de pago del contrato, cuadro de cantidades (si aplica)):	Un (01) pago total por la suma de: TRES MIL TRECIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$ 3.374.006.872); para lo cual se requiere la presentación de la cuenta de cobro acompañada del informe de actividades, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor, pago de las cotizaciones al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales del mes correspondiente			
FORMA DE PAGO ADICIÓN				
VALOR DEL CONTRATO INICIAL :	\$ 3.374.006.872,50			
VALOR PAGADO:	\$ 0			
VALOR EN TRAMITE DE PAGO:	\$ 0			
SALDO A LIBERAR A FAVOR DEL DEPARTAMENTO	\$ 50			
SALDO:	\$ 3.374.006.872			
VALOR A CANCELAR EN LETRAS Y NÚMEROS DE CONFORMIDAD A ESTE INFORME:	TRES MIL TRECIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$ 3.374.006.872)			
NUEVO SALDO:	\$ 0			
RELACIONAR EL NUMERO DE EGRESO DE LOS				
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	% AVANCE FISICO	100%	% AVANCE FINANCIERO	0%

OBSERVACIÓN:

7. ASPECTO CONTABLE					
Factura / Cuenta de Cobro N.º	Fecha	Valor de la Factura	Amortización	Descuentos (Detalle/Valor)	Valor Pagado
N106-200883	9/12/2024	\$ 182.450.000,00			
N106-200882	9/12/2024	\$ 182.450.000,00			
N106-200879	9/12/2024	\$ 182.450.000,00			
N106-200881	9/12/2024	\$ 182.450.000,00			
N106-200889	9/12/2024	\$ 182.450.000,00			
N106-200888	9/12/2024	\$ 182.450.000,00			
N106-200894	10/12/2024	\$ 182.450.000,00			
N106-200893	10/12/2024	\$ 182.450.000,00			
N106-200884	9/12/2024	\$ 182.450.000,00			
N106-200885	9/12/2024	\$ 182.450.000,00			
N106-200886	9/12/2024	\$ 182.450.000,00			
N106-200887	9/12/2024	\$ 182.450.000,00			
N106-200896	10/12/2024	\$ 182.450.000,00			
N106-200891	9/12/2024	\$ 182.450.000,00			
N106-200890	9/12/2024	\$ 182.450.000,00			
O106-83103	17/03/2025	\$ 191.249.849,00			
O106-83107	17/03/2025	\$ 1,00			
O106-83104	17/03/2025	\$ 139.279.124,00			
O106-83105	17/03/2025	\$ 1,00			
O106-83106	17/03/2025	\$ 306.727.897,00			

8. ASPECTOS AMBIENTALES
Cumplimiento de los aspectos ambientales de acuerdo al objeto contractual (SI APLICA)

9. RELACIÓN DE ANEXOS					
DESCRIPCIÓN DE LOS ANEXOS	MARQUE CON UNA (X) LA FORMA DE PRESENCIA DE LOS ANEXOS QUE HACEN PARTE INTEGRAL DEL INFORME				
	INFORME FISICO	MÁGNETICO	FOTOS	SECOP II	OTRO, CUAL?
INFORME CON EVIDENCIAS DE ACTIVIDADES REALIZADAS	x				

10. EVALUACIÓN DE PROVEEDOR				
	(Marcar con una x)			
ITEM	EXCELENTE	BUENO	REGULAR	MALO

CAIDAD DEL PRODUCTO

NISSAN

DISTRIBUIDORA NISSAN S.A.

NIT: 860.001.307-0

OFICINA PRINCIPAL: Calle 13 No. 50-69 - Conmutador. 795 3470 Bogotá, D.C.

Bogotá, 28 de Marzo de 2025
LIC - 0214/2025

Señores:
GOBERNACION DE CORDOBA
Ciudad

INFORME CONTRATO DE COMPRAVENTA

Número del Contrato:	ORDEN DE COMPRA 135178		
Objeto del Contrato:	ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS (CAMIONETAS) PARA LA FUERZA PÚBLICA Y OTRAS ENTIDADES ESTATALES DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.		
Contratista:	DISTRIBUIDORA NISSAN S.A.		
No. de Nit	860001307-0		
Fecha Inicio del Contrato	05/12/2024		
Modificación Orden de compra	30/12/2025		
Prorroga 2	N/A		
Fecha de terminación	13/01/2025		
Fecha de entrega final	13/01/2025		
Fecha de elaboración del informe	28/03/2025	Periodo del Informe	05/12/2024 - 13/01/2025

Valor Total del Contrato	3.374.006.872,50
Valor a Pagar en este periodo	3.374.006.872,50
Saldo por Pagar	3.374.006.872,50

RELACIÓN DE DOCUMENTOS APORTADOS QUE ACREDITAN PAGOS APORTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.

Tipo de aporte	Planilla N°	Mes al que corresponde el aporte	Valor Pagado
Salud	82883083	DICIEMBRE - ENERO	\$1.396.360.700
Pensión			
ARL			
Salud	83852016	ENERO - FEBRERO	\$1,635,055,100
Pensión			
ARL			

NISSAN

DISTRIBUIDORA NISSAN S.A.

NIT: 860.001.307-0

OFICINA PRINCIPAL: Calle 13 No. 50-69 - Conmutador: 755 3470 Bogotá, D.C.

En cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato No. **135178**, me permito relacionar las actividades ejecutadas durante el periodo 05/12/2024 - 13/01/2025, en mi condición de contratista conforme a lo siguiente:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES DESARROLLADAS
1. Realizar el trámite de matrícula de los vehículos ante la autoridad de tránsito del municipio, previo a la entrega de los mismos.	Se realiza proceso de matrícula de acuerdo a los lineamientos establecidos por la Gobernación de Córdoba para la matrícula inicial de un vehículo.
2. Hacer entrega de los vehículos dentro de las fechas, términos y condiciones dentro del contrato, así como del Seguro Obligatorio contra Accidentes de Tránsito (SOAT).	Se realiza la entrega de los vehículos de acuerdo a los términos y condiciones establecidas Entrada Almacén Al igual realiza entrega Seguro Obligatorio contra Accidentes de Tránsito (Anexo copia SOAT).
3. Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal, los subcontratistas o un tercero contra el Municipio, por causa o con ocasión del contrato.	No se reciben reclamos judiciales o extrajudiciales durante la ejecución del contrato.
4. Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.	Se hace entrega informe de ejecución.
5. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos.	Se obra con lealtad y se evitan los en trabamientos que se presentan durante el cumplimiento del contrato.
6. Cumplir con la totalidad de los alcances descritos en el contrato, sus anexos y demás soportes que lo anteceden, los cuales hacen parte integral del contrato.	Se realiza entrega de toda la documentación exigida en el contrato.
7. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos	Se entregan las pólizas exigidas en el contrato.

NISSAN

DISTRIBUIDORA NISSAN S.A.

NIT: 860.001.307-0

OFICINA PRINCIPAL: Calle 13 No. 50-69 - Conmutador: 795 3470 Bogotá, D.C.

del mismo, cuando en el mismo hayan sido requeridas.	
8. Cumplir con las obligaciones laborales del personal contratado en la ejecución del contrato, si fuere el caso.	Se cumple con las obligaciones pactadas.
9. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.	No se reciben amenazas en el cumplimiento de la ejecución del contrato.
10. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.	Se mantiene la reserva durante la ejecución.
11. Informar oportunamente al Municipio sobre eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del contrato.	Se mantiene constante comunicación con el supervisor en la ejecución y cumplimiento del contrato.
12. Acatar las instrucciones, sugerencias, observaciones y orientaciones escritas por el Supervisor del contrato y el Municipio de Funza.	se acata todas las instrucciones realizadas para la ejecución del contrato y entrega de los bienes.
13. Suscribir a tiempo las actas requeridas por parte del Municipio (supervisor y/o interventor) como constancias de la ejecución del contrato.	Se suscribe el acta de inicio y el acta de terminación anticipada en los tiempos acordados.
14. Acreditar mediante certificado o constancia expedida por parte del Ministerio de Trabajo, el estado del trámite para el cumplimiento de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de conformidad con las estipulaciones contenidas en la Resolución No.0312 de 2019.	No se exige la presentación del certificado correspondiente.

NISSAN

DISTRIBUIDORA NISSAN S.A.

NIT: 860.001.307-0

OFICINA PRINCIPAL: Calle 13 No. 50-69 - Conmutador: 795 3470 Bogotá, D.C.

15. Presentar las facturas del valor del contrato, anexando todos sus soportes y documentos necesarios para ello, dentro de los plazos convenidos.	Se presenta la facturación requerida para el presente pago.
16. Acreditar sus pagos de SSI como cotizante independiente y cuando fuere el caso, se obliga a afiliar a los terceros que emplee para la ejecución del contrato a una entidad promotora de salud, de manera tal que se garantice la cobertura de los diferentes riesgos y en especial de accidentes de trabajo (Decreto 1295 de 1994), y a aplicar en forma estricta los controles y obligaciones que le competen, de acuerdo con lo establecido en la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y demás normas concordantes o complementarias, en materia de aportes a seguridad social integral, parafiscales e impuestos a que haya lugar. Vigentes a la fecha de presentación de la oferta y durante la vigencia del contrato.	Se aporta el certificado de aportes SSI de acuerdo a la ley.
17. Las demás que por ley o contrato le correspondan.	Se presentan los documentos exigidos, Factura pago matrícula.

Cordialmente,



Nombre: **JUAN CARLOS HERRERA LANDINES**
 Apoderado Especial del Representante Legal Documento de
 Identidad: CC 79.409.730 de Bogotá Nit. 860.001.307-0
 Dirección: Calle 98 No. 70 – 91 Piso 12
 Celular: 311 251 94 59
 Correo electrónico: bmartinez@dinissan.com.co













GOBERNACION DE CORDOBA

ALMACEN GENERAL

COMPROBANTE DE SALIDA DE DEVOLUTIVOS

Salida por bienes entregados en Servicio (Bodega)

Fecha: 30 de diciembre de 2024

No. 138

Responsable: NACIONAL BAS11 MDN EJERCITO **Nit:** 8001306324
Dependencia: SECRETARIA DEL INTERIOR Y PARTICIPACION CIUDADANA
U. Ejecutora: DEPARTAMENTO DE CORDOBA
Solicitud 152 30/12/2024
Comentarios: SALIDA CAMIONETAS NISSAN, ADQUIRIDAS SEGÚN ORDEN DE COMPRA 135178 DE FECHA 23 DE OCTUBRE DE 2024. C.E 162 - 163

Cat.	Elem.	R.I.	Nombre	Unidad	Cantidad	Vlr. Unitario	Vlr. Total
167590	34	19	CAMIONETA FRONTIER DOBLE CABINA CON PLANTON - DIESEL	Unidad	2	182,450,000.00	364.900.000,00

TOTAL SALIDA **364.900.000,00**

PARAMETRIZACION CONTABLE

Cuenta	Descripción	Vlr. Debito	Vlr. Credito

RICARDO FABIAN PASTRANA MUÑOZ
Almacenista General

Elaboró:

Recibí:

ISO	Código	Versión	Fecha

01/31/2025
2:18:43 pm

Usuario
FRANCIREYES

Page 1 of 1
PCT Enterprise

GOBERNACION DE CORDOBA

ALMACEN GENERAL

COMPROBANTE DE SALIDA DE DEVOLUTIVOS

Salida por bienes entregados en Servicio (Bodega)



Fecha: 30 de diciembre de 2024

No. 141

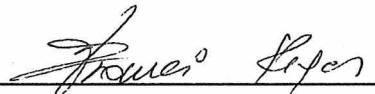
Responsable: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACION COLOMBIA **Nit:** 900477235
Dependencia: SECRETARIA DEL INTERIOR Y PARTICIPACION CIUDADANA
U. Ejecutora: DEPARTAMENTO DE CORDOBA
Solicitud 154 30/12/2024
Comentarios: SALIDA CAMIONETAS NISSAN, ADQUIRIDAS SEGÚN ORDEN DE COMPRA 135178 DE FECHA 23 DE OCTUBRE DE 2024. C.E 156

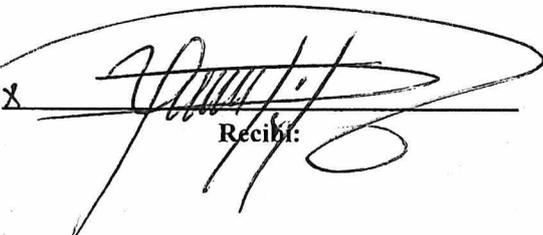
Cat.	Elem.	R.I.	Nombre	Unidad	Cantidad	Vlr. Unitario	Vlr. Total
167590	34	19	CAMIONETA FRONTIER DOBLE CABINA CON PLANTON - DIESEL	Unidad	1	182,450,000.00	182.450.000,00

TOTAL SALIDA **182.450.000,00**

PARAMETRIZACION CONTABLE			
Cuenta	Descripción	Vlr. Debito	Vlr. Credito


RICARDO FABIAN PASTRANA MUÑOZ
 Almacenista General


Elaboró:


Recibí:

ISO	Código	Versión	Fecha

03/06/2025
 10:57:10 am

Usuario
 FRANCIREYES



GOBERNACION DE CORDOBA

ALMACEN GENERAL

COMPROBANTE DE SALIDA DE DEVOLUTIVOS

Salida por bienes entregados en Servicio (Bodega)

Fecha: 30 de diciembre de 2024

No. 139

Responsable: ARMADA NACIONAL **Nit:** 800141644
Dependencia: SECRETARIA DEL INTERIOR Y PARTICIPACION CIUDADANA
U. Ejecutora: DEPARTAMENTO DE CORDOBA
Solicitud 153 30/12/2024
Comentarios: SALIDA CAMIONETAS NISSAN, ADQUIRIDAS SEGÚN ORDEN DE COMPRA 135178 DE FECHA 23 DE OCTUBRE DE 2024. C.E 159-160

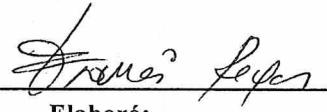
Cat.	Elem.	R.I.	Nombre	Unidad	Cantidad	Vlr. Unitario	Vlr. Total
167590	34	19	CAMIONETA FRONTIER DOBLE CABINA CON PLANTON - DIESEL	Unidad	2	182,450,000.00	364.900.000,00

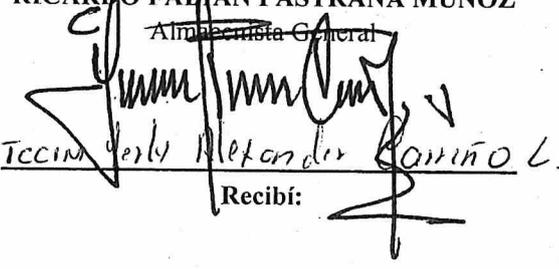
TOTAL SALIDA **364.900.000,00**

PARAMETRIZACION CONTABLE

Cuenta	Descripción	Vlr. Debito	Vlr. Credito


RICARDO FABIAN PASTRANA MUÑOZ
Almacénista General


Elaboró:


Recibí:

ISO	Código	Versión	Fecha

01/31/2025
2:22:12 pm

Usuario
FRANCIREYES

Page 1 of 1
PCT Enterprise



GOBERNACION DE CORDOBA

ALMACEN GENERAL

COMPROBANTE DE SALIDA DE DEVOLUTIVOS

Salida por bienes entregados en Servicio (Bodega)

Fecha: 30 de diciembre de 2024

No. 137

Responsable: POLICIA METROPOLITANA DE SAN JERONIMO DE MONTERIA **Nit:** 900800975
Dependencia: SECRETARIA DEL INTERIOR Y PARTICIPACION CIUDADANA
U. Ejecutora: DEPARTAMENTO DE CORDOBA
Solicitud: 151 30/12/2024
Comentarios: SALIDA CAMIONETAS NISSAN, ADQUIRIDAS SEGÚN ORDEN DE COMPRA 135178 DE FECHA 23 DE OCTUBRE DE 2024. C.E 154-155- 168-169-167-166-165-164

Cat.	Elem.	R.I.	Nombre	Unidad	Cantidad	Vlr. Unitario	Vlr. Total
167590	34	19	CAMIONETA FRONTIER DOBLE CABINA CON PLANTON - DIESEL	Unidad	8	182,450,000.00	1.459.600.000,00

TOTAL SALIDA

1.459.600.000,00

PARAMETRIZACION CONTABLE

Cuenta	Descripción	Vlr. Debito	Vlr. Credito

RICARDO FABIAN PASTRANA MUÑOZ
Almacenista General

Elaboró:

Recibí:

ISO	Código	Versión	Fecha

01/31/2025
2:15:36 pm

Usuario
FRANCIREYES

Page 1 of 1
PCT Enterprise



GOBERNACION DE CORDOBA

ALMACEN GENERAL

COMPROBANTE DE SALIDA DE DEVOLUTIVOS

Salida por bienes entregados en Servicio (Bodega)

Fecha: 30 de diciembre de 2024

No. 140

Responsable: DE LA NACION FISCALIA GENERAL **Nit:** 8001876068
Dependencia: SECRETARIA DEL INTERIOR Y PARTICIPACION CIUDADANA
U. Ejecutora: DEPARTAMENTO DE CORDOBA
Solicitud 155 30/12/2024
Comentarios: SALIDA CAMIONETAS NISSAN, ADQUIRIDAS SEGÚN ORDEN DE COMPRA 135178 DE FECHA 23 DE OCTUBRE DE 2024. C.E 157-158

Cat.	Elem.	R.I.	Nombre	Unidad	Cantidad	Vlr. Unitario	Vlr. Total
167590	34	19	CAMIONETA FRONTIER DOBLE CABINA CON PLANTON - DIESEL	Unidad	2	182,450,000.00	364.900.000,00

TOTAL SALIDA

364.900.000,00

PARAMETRIZACION CONTABLE

Cuenta	Descripción	Vlr. Debito	Vlr. Credito

RICARDO FABIAN PASTRANA MUÑOZ
Almacenista General

Elaboró:

Recibí:

ISO	Código	Versión	Fecha

01/31/2025
2:25:12 pm

Usuario
FRANCIREYES

Page 1 of 1
PCT Enterprise



GOBERNACION DE CORDOBA

ALMACEN GENERAL

COMPROBANTE DE ENTRADA DE DEVOLUTIVOS

Entrada por compra (Contrato)

138
Sul

Fecha: 30 de diciembre de 2024

No. 163

ESTADO: Legalizado

FECHA DE LEGALIZACION: 30/12/2024

Responsable: DISTRIBUIDORA NISSAN S.A Nit: 860001307
 U. Ejecutora: DEPARTAMENTO DE CORDOBA
 Contrato OC 135178 23/10/2024 Factura 200887 09/12/2024
 Comentarios: COMPRA DE CAMIONETAS NISSAN FRONTIER DOBLE CABINA CON PLATON - DIESEL, SEGUN ORDEN DE COMPRA 135178.

Cat.	Elem.	R.I.	Nombre	Unidad	Cantidad	Vir. Unitario	Vir. Total
167590	34	19	CAMIONETA FRONTIER DOBLE CABINA CON PLANTON - DIESEL	Unidad	1	182,450,000.00	182.450.000,00

TOTAL ENTRADA **182.450.000,00**

PARAMETRIZACION CONTABLE

Cuenta	Descripción	Vir. Debito	Vir. Credito

RICARDO FABIAN PASTRANA MUÑOZ
Almacenista General

Elaboró:

X

ISO	Código	Versión	Fecha



GOBERNACION DE CORDOBA

ALMACEN GENERAL

COMPROBANTE DE ENTRADA DE DEVOLUTIVOS

Entrada por compra (Contrato)

139

Fecha: 30 de diciembre de 2024

No. 160

ESTADO: Legalizado

FECHA DE LEGALIZACION: 30/12/2024

Responsable: DISTRIBUIDORA NISSAN S.A

Nit: 860001307

U. Ejecutora: DEPARTAMENTO DE CORDOBA

Contrato OC 135178 23/10/2024

Factura 200894 10/12/2024

Comentarios: COMPRA DE CAMIONETAS NISSAN FRONTIER DOBLE CABINA CON PLATON - DIESEL, SEGUN ORDEN DE COMPRA 135178.

Cat.	Elem.	R.I.	Nombre	Unidad	Cantidad	Vlr. Unitario	Vlr. Total
67590	34	19	CAMIONETA FRONTIER DOBLE CABINA CON PLANTON - DIESEL	Unidad	1	182,450,000.00	182.450.000,00

TOTAL ENTRADA

182.450.000,00

PARAMETRIZACION CONTABLE

Cuenta	Descripción	Vlr. Debito	Vlr. Credito

RICARDO FABIAN PASTRANA MUÑOZ
Almacenista General

Elaboró:

ISO	Código	Versión	Fecha



GOBERNACION DE CORDOBA

ALMACEN GENERAL COMPROBANTE DE ENTRADA DE DEVOLUTIVOS Entrada por compra (Contrato)

Fecha: 30 de diciembre de 2024

No. 170

ESTADO: Legalizado

FECHA DE LEGALIZACION: 30/12/2024

Responsable: DISTRIBUIDORA NISSAN S.A. Nit: 860001307
 U. Ejecutora: DEPARTAMENTO DE CORDOBA
 Contrato OC 135178 23/10/2024 Factura 200888 09/12/2024
 Comentarios: COMPRA DE CAMIONETAS NISSAN FRONTIER DOBLE CABINA CON PLATON - DIESEL, SEGUN ORDEN DE COMPRA 135178

Cat.	Elem.	R.I.	Nombre	Unidad	Cantidad	Vlr. Unitario	Vlr. Total
167590	34	19	CAMIONETA FRONTIER DOBLE CABINA CON PLANTON - DIESEL	Unidad	1	182,450,000.00	182.450.000,00

TOTAL ENTRADA

182.450.000,00

PARAMETRIZACION CONTABLE

Cuenta	Descripción	Vlr. Debito	Vlr. Credito

RICARDO FABIAN PASTRANA MUÑOZ
Almacenista General

Elaboró:

78



GOBERNACION DE CORDOBA

ALMACEN GENERAL COMPROBANTE DE ENTRADA DE DEVOLUTIVOS Entrada por compra (Contrato)

1110

Fecha: 30 de diciembre de 2024

No. 157

ESTADO: Legalizado

FECHA DE LEGALIZACION: 30/12/2024

Responsable: DISTRIBUIDORA NISSAN S.A

Nit: 860001307

U. Ejecutora: DEPARTAMENTO DE CORDOBA

Contrato OC 135178 23/10/2024

Factura 200890 09/12/2024

Comentarios: COMPRA DE CAMIONESAS NISSAN FRONTIER DOBLE CABINA CON PLATON - DIESEL, SEGUN ORDEN DE COMPRA 135178

Cat.	Elem.	R.I.	Nombre	Unidad	Cantidad	Vlr. Unitario	Vlr. Total
67590	34	19	CAMIONETA FRONTIER DOBLE CABINA CON PLANTON - DIESEL	Unidad	1	182,450,000.00	182.450.000,00

TOTAL ENTRADA

182.450.000,00

PARAMETRIZACION CONTABLE

Cuenta	Descripción	Vlr. Debito	Vlr. Credito

RICARDO FABIAN PASTRANA MUÑOZ
Almacenista General

Elaboró:

ISO	Código	Versión	Fecha

2x



GOBERNACION DE CORDOBA

ALMACEN GENERAL COMPROBANTE DE ENTRADA DE DEVOLUTIVOS Entrada por compra (Contrato)

Fecha: 30 de diciembre de 2024

No. 158

ESTADO: Legalizado

FECHA DE LEGALIZACION: 30/12/2024

Responsable: DISTRIBUIDORA NISSAN S.A Nit: 860001307
 U. Ejecutora: DEPARTAMENTO DE CORDOBA
 Contrato OC 135178 23/10/2024 Factura 200891 09/12/2024
 Comentarios: COMPRA DE CAMIONETAS NISSAN FRONTIER DOBLE CABINA CON PLATON - DIESEL, SEGUN ORDEN DE COMPRA 135178

Cat.	Elem.	R.I.	Nombre	Unidad	Cantidad	Vlr. Unitario	Vlr. Total
167590	34	19	CAMIONETA FRONTIER DOBLE CABINA CON PLANTON - DIESEL	Unidad	1	182,450,000.00	182.450.000,00

TOTAL ENTRADA **182.450.000,00**

PARAMETRIZACION CONTABLE

Cuenta	Descripción	Vlr. Debito	Vlr. Credito

RICARDO FABIAN PASTRANA MUÑOZ
Almacenista General

Elaboró:

ISO	Código	Versión	Fecha

01/31/2025
10:30:37 am

Usuario
FRANCIREYES

141
7/19/2024
2

GOBERNACION DE CORDOBA

ALMACEN GENERAL

COMPROBANTE DE ENTRADA DE DEVOLUTIVOS
Entrada por compra (Contrato)



Fecha: 30 de diciembre de 2024

No. 156

ESTADO: Legalizado

FECHA DE LEGALIZACION: 30/12/2024

Responsable: DISTRIBUIDORA NISSAN S.A

Nit: 860001307

U. Ejecutora: DEPARTAMENTO DE CORDOBA

Contrato OC 135178 23/10/2024

Factura 200889 09/12/2024

Comentarios: COMPRA DE CAMIONESAS NISSAN FRONTIER DOBLE CABINA CON PLATON - DIESEL, SEGUN ORDEN DE COMPRA 135178

Cat.	Elem.	R.I.	Nombre	Unidad	Cantidad	Vlr. Unitario	Vlr. Total
167590	34	19	CAMIONETA FRONTIER DOBLE CABINA CON PLANTON - DIESEL	Unidad	1	182,450,000.00	182.450.000,00

TOTAL ENTRADA

182.450.000,00

PARAMETRIZACION CONTABLE

Cuenta	Descripción	Vlr. Debito	Vlr. Credito

RICARDO FABIAN PASTRANA MUÑOZ
Almacenista General

Elaboró:

ISO	Código	Versión	Fecha
-----	--------	---------	-------



GOBERNACION DE CORDOBA

ALMACEN GENERAL

COMPROBANTE DE ENTRADA DE DEVOLUTIVOS Entrada por compra (Contrato)

Fecha: 30 de diciembre de 2024

No. 154

ESTADO: Legalizado

FECHA DE LEGALIZACION: 30/12/2024

Responsable: DISTRIBUIDORA NISSAN S.A

Nit: 860001307

U. Ejecutora: DEPARTAMENTO DE CORDOBA

Contrato OC 135178 23/10/2024

Factura 200879 09/12/2024

Comentarios: COMPRA DE CAMIONESAS NISSAN FRONTIER DOBLE CABINA CON PLATON - DIESEL, SEGUN ORDEN DE COMPRA 135178

Cat.	Elem.	R.I.	Nombre	Unidad	Cantidad	Vlr. Unitario	Vlr. Total
167590	34	19	CAMIONETA FRONTIER DOBLE CABINA CON PLANTON - DIESEL	Unidad	1	182,450,000.00	182,450,000.00

TOTAL ENTRADA **182.450.000,00**

PARAMETRIZACION CONTABLE

Cuenta	Descripción	Vlr. Debito	Vlr. Credito

RICARDO FABIAN PASTRANA MUÑOZ
Almacenista General

Elaboró:

ISO	Código	Versión	Fecha



GOBERNACION DE CORDOBA

ALMACEN GENERAL

COMPROBANTE DE ENTRADA DE DEVOLUTIVOS

Entrada por compra (Contrato)

Fecha: 30 de diciembre de 2024

No. 155 ✓

ESTADO: Legalizado

FECHA DE LEGALIZACION: 30/12/2024

Responsable: DISTRIBUIDORA NISSAN S.A

Nit: 860001307

U. Ejecutora: DEPARTAMENTO DE CORDOBA

Contrato OC 135178 23/10/2024

Factura 200881 09/12/2024

Comentarios: COMPRA DE CAMIONESAS NISSAN FRONTIER DOBLE CABINA CON PLATON - DIESEL, SEGUN ORDEN DE COMPRA 135178

Cat.	Elem.	R.I.	Nombre	Unidad	Cantidad	Vlr. Unitario	Vlr. Total
67590	34	19	CAMIONETA FRONTIER DOBLE CABINA CON PLANTON - DIESEL	Unidad	1	182,450,000.00	182.450.000,00

TOTAL ENTRADA

182.450.000,00

PARAMETRIZACION CONTABLE

Cuenta	Descripción	Vlr. Debito	Vlr. Credito

RICARDO FABIAN PASTRANA MUÑOZ
Almacenista General

Elaboró:

ISO	Código	Versión	Fecha

01/31/2025
10:19:31 am

Usuario
FRANCIREYES

Page 1 of 1
PCT Enterprise



GOBERNACION DE CORDOBA

ALMACEN GENERAL

COMPROBANTE DE ENTRADA DE DEVOLUTIVOS Entrada por compra (Contrato)

Fecha: 30 de diciembre de 2024

No. 168

ESTADO: Legalizado

FECHA DE LEGALIZACION: 30/12/2024

Responsable: DISTRIBUIDORA NISSAN S.A

Nit: 860001307

U. Ejecutora: DEPARTAMENTO DE CORDOBA

Contrato OC 200882 23/10/2024

Factura 200882 09/12/2024

Comentarios: COMPRA DE CAMIONETAS NISSAN FRONTIER DOBLE CABINA CON PLATON - DIESEL, SEGUN ORDEN DE COMPRA 135178

Cat.	Elem.	R.I.	Nombre	Unidad	Cantidad	Vlr. Unitario	Vlr. Total
167590	34	19	CAMIONETA FRONTIER DOBLE CABINA CON PLANTON - DIESEL	Unidad	1	182,450,000.00	182.450.000,00

TOTAL ENTRADA

182.450.000,00

PARAMETRIZACION CONTABLE

Cuenta	Descripción	Vlr. Debito	Vlr. Credito

RICARDO FABIAN PASTRANA MUÑOZ
Almacenista General

Elaboró:

ISO	Código	Versión	Fecha



GOBERNACION DE CORDOBA

ALMACEN GENERAL COMPROBANTE DE ENTRADA DE DEVOLUTIVOS Entrada por compra (Contrato)

Fecha: 30 de diciembre de 2024

No. 169

ESTADO: Legalizado

FECHA DE LEGALIZACION: 30/12/2024

Responsable: DISTRIBUIDORA NISSAN S.A Nit: 860001307
U. Ejecutora: DEPARTAMENTO DE CORDOBA
Contrato OC 135178 23/10/2024 Factura 200883 09/12/2024
Comentarios: COMPRA DE CAMIONETAS NISSAN FRONTIER DOBLE CABINA CON PLATON - DIESEL, SEGUN ORDEN DE COMPRA 135178

Cat.	Elem.	R.I.	Nombre	Unidad	Cantidad	Vlr. Unitario	Vlr. Total
167590	34	19	CAMIONETA FRONTIER DOBLE CABINA CON PLANTON - DIESEL	Unidad	1	182,450,000.00	182.450.000,00

TOTAL ENTRADA **182.450.000,00**

PARAMETRIZACION CONTABLE

Cuenta	Descripción	Vlr. Debito	Vlr. Credito

RICARDO FABIAN PASTRANA MUÑOZ
Almacenista General

Elaboró:

ISO	Código	Versión	Fecha

01/31/2025
11:30:25 am

Usuario
FRANCIREYES

Page 1 of 1
PCT Enterpri



GOBERNACION DE CORDOBA

ALMACEN GENERAL COMPROBANTE DE ENTRADA DE DEVOLUTIVOS Entrada por compra (Contrato)

Fecha: 30 de diciembre de 2024

No. 167

ESTADO: Legalizado

FECHA DE LEGALIZACION: 30/12/2024

Responsable: DISTRIBUIDORA NISSAN S.A

Nit: 860001307

U. Ejecutora: DEPARTAMENTO DE CORDOBA

Contrato OC 135178 23/10/2024

Factura OC 200884 09/12/2024

Comentarios: COMPRA DE CAMIONETAS NISSAN FRONTIER DOBLE CABINA CON PLATON - DIESEL, SEGUN ORDEN DE COMPRA 135178

Cat.	Elem.	R.I.	Nombre	Unidad	Cantidad	Vlr. Unitario	Vlr. Total
167590	34	19	CAMIONETA FRONTIER DOBLE CABINA CON PLANTON - DIESEL	Unidad	1	182,450,000.00	182.450.000,00

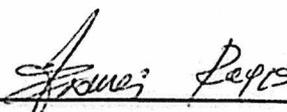
TOTAL ENTRADA

182.450.000,00

PARAMETRIZACION CONTABLE

Cuenta	Descripción	Vlr. Debito	Vlr. Credito


RICARDO FABIAN PASTRANA MUÑOZ
Almacenista General


Elaboró:



GOBERNACION DE CORDOBA

ALMACEN GENERAL

COMPROBANTE DE ENTRADA DE DEVOLUTIVOS

Entrada por compra (Contrato)

Fecha: 30 de diciembre de 2024

No. 166

ESTADO: Legalizado

FECHA DE LEGALIZACION: 30/12/2024

Responsable: DISTRIBUIDORA NISSAN S.A

Nit: 860001307

U. Ejecutora: DEPARTAMENTO DE CORDOBA

Contrato OC 135178 23/10/2024

Factura 200885 09/12/2024

Comentarios: COMPRA DE CAMIONETAS NISSAN FRONTIER DOBLE CABINA CON PLATON - DIESEL, SEGUN ORDEN DE COMPRA 135178

Cat.	Elem.	R.I.	Nombre	Unidad	Cantidad	Vlr. Unitario	Vlr. Total
167590	34	19	CAMIONETA FRONTIER DOBLE CABINA CON PLANTON - DIESEL	Unidad	1	182,450,000.00	182,450,000.00

TOTAL ENTRADA

182.450.000,00

PARAMETRIZACION CONTABLE

Cuenta	Descripción	Vlr. Debito	Vlr. Credito

RICARDO FABIAN PASTRANA MUÑOZ
Almacenista General

Elaboró:

ISO	Código	Versión	Fecha



GOBERNACION DE CORDOBA

ALMACEN GENERAL

COMPROBANTE DE ENTRADA DE DEVOLUTIVOS Entrada por compra (Contrato)

Fecha: 30 de diciembre de 2024

No. 165

ESTADO: Legalizado FECHA DE LEGALIZACION: 30/12/2024

Responsable: DISTRIBUIDORA NISSAN S.A **Nit:** 860001307
U. Ejecutora: DEPARTAMENTO DE CORDOBA
Contrato: OC 135178 23/10/2024 **Factura:** 200893 10/12/2024
Comentarios: COMPRA DE CAMIONETAS NISSAN FRONTIER DOBLE CABINA CON PLATON - DIESEL, SEGUN ORDEN DE COMPRA 135178

Cat.	Elem.	R.I.	Nombre	Unidad	Cantidad	Vlr. Unitario	Vlr. Total
167590	34	19	CAMIONETA FRONTIER DOBLE CABINA CON PLANTON - DIESEL	Unidad	1	182.450.000,00	182.450.000,00

TOTAL ENTRADA 182.450.000,00

PARAMETRIZACION CONTABLE

Cuenta	Descripción	Vlr. Debito	Vlr. Credito

RICARDO FABIAN PASTRANA MUÑOZ
Almacenista General

Elaboró:



GOBERNACION DE CORDOBA

ALMACEN GENERAL

COMPROBANTE DE ENTRADA DE DEVOLUTIVOS Entrada por compra (Contrato)

Fecha: 30 de diciembre de 2024

No. 164

ESTADO: Legalizado

FECHA DE LEGALIZACION: 30/12/2024

Responsable: DISTRIBUIDORA NISSAN S.A

Nit: 860001307

U. Ejecutora: DEPARTAMENTO DE CORDOBA

Contrato OC 135178 23/10/2024

Factura 200896 10/12/2024

Comentarios: COMPRA DE CAMIONETAS NISSAN FRONTIER DOBLE CABINA CON PLATON - DIESEL, SEGUN ORDEN DE COMPRA 135178.

Cat.	Elem.	R.L.	Nombre	Unidad	Cantidad	Vlr. Unitario	Vlr. Total
167590	34	19	CAMIONETA FRONTIER DOBLE CABINA CON PLANTON - DIESEL	Unidad	1	182,450,000.00	182.450.000,00

TOTAL ENTRADA

182.450.000,00

PARAMETRIZACION CONTABLE

Cuenta	Descripción	Vlr. Debito	Vlr. Credito

RICARDO FABIAN PASTRANA MUÑOZ

Almacenista General

Elaboró:



GOBERNACION DE CORDOBA

ALMACEN GENERAL

COMPROBANTE DE ENTRADA DE DEVOLUTIVOS

Entrada por compra (Contrato)

Fecha: 30 de diciembre de 2024

No. 162

ESTADO: Legalizado

FECHA DE LEGALIZACION: 30/12/2024

Responsable: DISTRIBUIDORA NISSAN S.A

Nit: 860001307

U. Ejecutora: DEPARTAMENTO DE CORDOBA

Contrato OC 135178 23/10/2024

Factura 200886 09/12/2024

Comentarios: COMPRA DE CAMIONETAS NISSAN FRONTIER DOBLE CABINA CON PLATON - DIESEL, SEGUN ORDEN DE COMPRA 135178.

Cat.	Elem.	R.I.	Nombre	Unidad	Cantidad	Vlr. Unitario	Vlr. Totn
167590	34	19	CAMIONETA FRONTIER DOBLE CABINA CON PLANTON - DIESEL	Unidad	1	182,450,000.00	182.450.000,0

TOTAL ENTRADA **182.450.000,0**

PARAMETRIZACION CONTABLE

Cuenta	Descripción	Vlr. Debito	Vlr. Credito

RICARDO FABIAN PASTRANA MUÑOZ
Almacenista General

Elaboró:



GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA

N.I.T. 800103935

ORDEN DE COMPRA

DISTRIBUIDORA NISSAN S.A.

N.I.T. 860001307
Calle 98 N° 70-91 Piso 12
BOGOTA, BOGOTA
Atte: BEATRIZ ELENE MARTINEZ
CICACHA
licitdinissan@dinissan.com.co
Teléfono: +1 (311) 251-9459

Número de Orden 135178
No de Instrumento
Instrumento agregación Vehículos III
Fecha de Emisión 23/10/24
Fecha de Vencimiento 31/12/24
Comprador Carmen Stella Montesino Genes
Ordenador del gasto valida items
Supervisor GABRIEL EDUARDO MENDEZ
PINEDA

Teléfono 3008037049
Detalle de Entrega
Gravámenes adicionales ESTAMPILLA PRODESARROLLO 2,00% ESTAMPILLA PROANCIANATO 3,00% ESTAMPILLA PROCULTURA 0,50% ESTAMPILLA PRONIVERSIDAD 2,00% ESTAMPILLA PRODEPORTE 2,50% Total Gravámenes adicionales 10,00% VER ESTUDIOS PREVIOS
Justificación ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS (CAMIONETAS) PARA LA FUERZA PÚBLICA Y OTRAS ENTIDADES ESTATALES DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA

Enviar a

GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA
CALLE 27 NO 3-28 PALACIO DE
NAIN
MONTERIA Córdoba
Atte: GABRIEL EDUARDO
MENDEZ PINEDA

Facturar a

GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA
CALLE 27 NO 3-28 PALACIO DE
NAIN
MONTERIA, Córdoba
Atte: Carmen Stella Montesino
Genes

Línea	Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	CDP 391	veh03--Vehículo Seg6	15.0	Unidad	182.450.000,00	2.736.750.000,00
2	CDP 391	veh03--Adecuaciones y Accesorios Adicionales	1.0	Unidad	191.249.850,00	191.249.850,00
3	CDP 391	veh03--Mantenimiento Preventivo	1.0	Unidad	139.279.125,00	139.279.125,00
4	CDP 391	veh03--Requerimientos de la Matricula	1.0	Unidad	0,00	0,00
5	CDP 391	veh03--Impuesto de Rodamiento	1.0	Unidad	0,00	0,00
6	CDP 391	veh03--Gravámenes adicionales	1.0	Unidad	306.727.897,50	306.727.897,50
7	CDP 391	veh03--SOAT	1.0	Unidad	0,00	0,00

8	CDP 391	veh03--Lugar de Entrega	1.0	Unidad	0,00	0,00
---	---------	-------------------------	-----	--------	------	------

3.374.006.872,50 COP

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud: 434189
Número de orden de compra a modificar: 135178
Entidad compradora: DEPARTAMENTO DE CORDOBA
Nombre del solicitante: Carmon Stella Montesino Genos
Proveedor: DISTRIBUIDORA NISSAN S.A.
Mecanismo de agregación de demanda: Vehículos III
Tipo de Solicitud: Modificación de la Orden de Compra
Fecha: 2024-12-27 12:34:27

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2024-12-31	2025-01-13

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
130392	VEHICULOS FUERZA PUBLICA	CDP-391	CDP	391

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	veh03--Vehiculo Seg6	15.0	Unidad	182450000.00	CDP-391	2736750000.00
2	veh03--Adecuaciones y Accesorios Adicionales	1.0	Unidad	191249850.00	CDP-391	191249850.00

3	veh03-- Mantenimiento Preventivo	1.0	Unidad	139279125.00	CDP-391	139279125.00
4	veh03-- Requerimientos de la Matricula	1.0	Unidad	0.00	CDP-391	0.00
5	veh03--Impuesto de Rodamiento	1.0	Unidad	0.00	CDP-391	0.00
6	veh03-- Gravámenes adicionales	1.0	Unidad	306727897.50	CDP-391	306727897.50
7	veh03--SOAT	1.0	Unidad	0.00	CDP-391	0.00
8	veh03--Lugar de Entrega	1.0	Unidad	0.00	CDP-391	0.00

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
------	----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

Detalle o justificación de la aclaración

SE AMPLIA EL VENCIMIENTO DE LA ORDEN DE COMPRA, SEGUN LA SOLICITUD PRESENTADA A LA ENTIDAD POR PARTE DEL PROVEEDOR, LA NUEVA FECHA DE VENCIMIENTO ES EL 13 DE ENERO DE 2025



Firma ordenador del gasto

Nombre: *Ceila Román Romano*

Documento: *cc. 50.924.384*



Firma de proveedor

Nombre: JUAN CARLOS HERRERA LANDINES

Documento: 79.409.730 DE BOGOTÁ

Apoderado especial del representante legal



GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA
N.I.T. 800103935
ORDEN DE COMPRA

DISTRIBUIDORA NISSAN S.A.

N.I.T. 860001307
Calle 98 N° 70-91 Piso 12
BOGOTA, BOGOTA
Atte: BEATRIZ ELENE MARTINEZ
CICACHA
licitdinissan@dinissan.com.co
Teléfono: +1 (311) 251-9459

Número de Orden **135178**
No de Instrumento
Instrumento agregación **Vehículos III**
Fecha de Emisión **23/10/24**
Fecha de Vencimiento **13/01/25** ✓
Comprador **Carmen Stella Montesino Genes**
Ordenador del gasto **valida items**
Supervisor **GABRIEL EDUARDO MENDEZ**

PINEDA

Teléfono **3008037049**

Detalle de Entrega

Gravámenes adicionales **ESTAMPILLA PRODESARROLLO 2,00% ESTAMPILLA PROANCIANATO 3,00% ESTAMPILLA PROCULTURA 0,50% ESTAMPILLA POUNIVERSIDAD 2,00% ESTAMPILLA PRODEPORTE 2,50% Total Gravámenes adicionales 10,00% VER ESTUDIOS PREVIOS**

Justificación **ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS (CAMIONETAS) PARA LA FUERZA PÚBLICA Y OTRAS ENTIDADES ESTATALES DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA**

Enviar a

GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA
CALLE 27 NO 3-28 PALACIO DE
NAIN
MONTERIA Córdoba
Atte: GABRIEL EDUARDO
MENDEZ PINEDA

Facturar a

GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA
CALLE 27 NO 3-28 PALACIO DE
NAIN
MONTERIA, Córdoba
Atte: Carmen Stella Montesino
Genes

Línea	Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	CDP 391	veh03--Vehículo Seg6	15.0	Unidad	182.450.000,00	2.736.750.000,00
2	CDP 391	veh03--Adecuaciones y Accesorios Adicionales	1.0	Unidad	191.249.850,00	191.249.850,00
3	CDP 391	veh03--Mantenimiento Preventivo	1.0	Unidad	139.279.125,00	139.279.125,00
4	CDP 391	veh03--Requerimientos de la Matricula	1.0	Unidad	0,00	0,00
5	CDP 391	veh03--Impuesto de Rodamiento	1.0	Unidad	0,00	0,00
6	CDP 391	veh03--Gravámenes adicionales	1.0	Unidad	306.727.897,50	306.727.897,50
7	CDP 391	veh03--SOAT	1.0	Unidad	0,00	0,00
8	CDP 391	veh03--Lugar de Entrega	1.0	Unidad	0,00	0,00

3.374.006.872,50 COP ✓

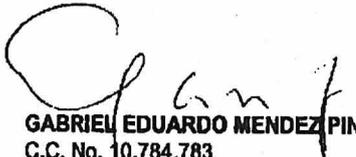


ACTA DE INICIO

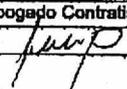
CONTRATO	ORDEN DE COMPRA NO. 135178
CONTRATANTE	DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA – SECRETARIA DE INTERIOR Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.
CONTRATISTA	DISTRIBUIDORA NISSAN S.A NIT. 860001307
OBJETO DEL CONTRATO	ADQUISICIÓN DE VEHICULOS (CAMIONETAS) PARA LA FUERZA PÚBLICA Y OTRAS ENTIDADES ESTATALES DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.
VALOR DEL CONTRATO	\$ 3.374.006.872,50
PLAZO DE EJECUCIÓN	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA DE INICIO	05 DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN	31 DE DICIEMBRE DE 2024

En Montería, el día 05 de diciembre del 2024, en las oficinas de la SECRETARIA DEL INTERIOR Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA de la Gobernación de Córdoba se reunieron: el Doctor **GABRIEL EDUARDO MENDEZ PINEDA**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 10.784.783, en calidad de Secretario del Interior y Participación Ciudadana de la Gobernación del Departamento de Córdoba, quien actúa como Supervisor designado del contrato de la referencia y **JUAN CARLOS HERRERA LANDINES**, identificado con la cédula de ciudadanía N.º 79.409.730, como apoderado del Representante Legal de **DISTRIBUIDORA NISSAN S.A**, identificada con NIT: 860001307, en su calidad de Contratista, con el fin de dar inicio a la ejecución del contrato en mención, las partes socializaron las obligaciones establecidas en el contrato y manifestaron estar de acuerdo con la ejecución de las mismas a partir de la fecha.

En constancia se firma por los que en ella intervinieron el día 05 de diciembre del 2024.


GABRIEL EDUARDO MENDEZ PINEDA
C.C. No. 10.784.783
Secretario del Interior y Participación
Ciudadana
SUPERVISOR


JUAN CARLOS HERRERA LANDINES
C.C. No. 79.409.730
Apoderado del Representante Legal de
DISTRIBUIDORA NISSAN S.A, identificada
con NIT: 860001307
CONTRATISTA

ELABORADO POR:	REVISADO POR:
Nombre: Fermán Isaac Padilla Jiménez	Nombre: Sara Méndez González
Cargo: Abogado Contratista SIPC	Cargo: Aseora SIPC
Firma 	Firma 



 DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	FORMATO	CÓDIGO: CO-P1-F2
	ESTUDIOS PREVIOS	VERSIÓN: 01
	PROCESO CONTRATACIÓN	FECHA: 17/04/2024
		PÁGINA 1 de 57

(Numeral 3 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015)

Secretaría Responsable	SECRETARIA INTERIOR Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
-----------------------------------	--

1. JUSTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

1.1 Justificación:

La Constitución Política señala en su artículo 1 y 2, lo siguiente:

"(...) ARTICULO 1o. Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general. (...)"

"(...) ARTICULO 2o. Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo (...)". Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares".

Por su parte el Artículo 113 constitucional, dispone que "Son Ramas del Poder Público, la legislativa, la ejecutiva, y la judicial. Además de los órganos que las integran existen otros autónomos e independientes, para el cumplimiento de las demás funciones del Estado. Los diferentes órganos del Estado tienen funciones separadas, pero colaboran armónicamente para la realización de sus fines".

El artículo 209 de la Constitución Política de 1991, consagra que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, asimismo las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

Que el artículo 305 ibidem consagra como atribuciones de los gobernadores, entre otras, las siguientes:

"1. Cumplir y hacer cumplir la Constitución, las leyes, los decretos del Gobierno y las ordenanzas de las Asambleas Departamentales.

2. Dirigir y coordinar la acción administrativa del departamento y actuar en su nombre como gestor y promotor del desarrollo integral de su territorio, de conformidad con la Constitución y las leyes.(...) De otra parte, la Ley 80 de 1993 en su artículo 40, establece que las entidades podrán celebrar contratos y acuerdos en ejercicio de la autonomía de la voluntad y que se requieran para el cumplimiento de los fines estatales, siempre que las obligaciones de este tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora.

La contratación de bienes, obras y servicios, es la principal actuación administrativa en virtud de la cual las entidades territoriales dan cumplimiento a su función pública y social, garantizan su adecuado funcionamiento y materializan los proyectos de inversión socioeconómica contenidos en sus respectivos Planes de Desarrollo.

 DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	FORMATO	CÓDIGO: CO-P1-F2
	ESTUDIOS PREVIOS	VERSIÓN: 01
	PROCESO CONTRATACIÓN	FECHA: 17/04/2024
		PÁGINA 2 de 57

En consideración a ello, las entidades estatales tienen el deber de garantizar que sus procesos de selección de contratista, la celebración y ejecución de sus contratos, se ciñan a los principios generales del Derecho y especialmente de la contratación estatal, estén en armonía con los postulados que orientan la Función Pública y cumplan con lo dispuesto en el Estatuto General de la Contratación Administrativa y las demás disposiciones normativas que regulan la materia.

En consecuencia, a través del Plan de Desarrollo Departamental, "CÓRDOBA LO TIENE TODO PARA ESTAR A OTRO NIVEL" 2024-2027, se dispuso en el Eje de Transformación "Córdoba segura en paz y con justicia", componente de "Seguridad y convivencia", Programa "Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana", en el cual se prevé la siguiente alineación programática: "Córdoba participativa e incluyente con enfoque subregional para la seguridad y convivencia a otro nivel", producto: "servicio de promoción de convivencia y no repetición", y descripción del producto: incluye acciones e iniciativas de carácter institucional e interinstitucional que promuevan la desactivación de los patrones del conflicto armado interno, la construcción de la cultura de respeto y tolerancia en democracia, en perspectiva de crear y mejorar las condiciones de convivencia y de no repetición en los territorios" registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental con el BPIN 2023002230082; a partir del cual se encuentra inscrito el proyecto denominado IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DURANTE LA VIGENCIA 2024.

Por lo anterior, LA ADQUISICIÓN DE VEHICULOS (CAMIONETAS) PARA LA FUERZA PUBLICA Y OTRAS ENTIDADES DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, se realizará a través del Acuerdo Marco de Precios CCE-163-III-AMP-2020 Vehículos III.

1.2 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

El Decreto 399 DE 2011 establece la organización y funcionamiento del Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana y los Fondos de Seguridad de las Entidades Territoriales y se dictan otras disposiciones; en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por los artículos 189 numeral 11 de la Constitución Política, y en desarrollo de la Ley 418 de 1997, modificada, prorrogada y adicionada por las Leyes 548 de 1999, 782 de 2002, 1106 de 2006 y 1421 de 2010,

La Secretaría del Interior y Participación Ciudadana, entre otras funciones, se encarga de dirigir y coordinar con las autoridades militares, policivas y de seguridad del Estado, las acciones para preservar el orden público y la convivencia pacífica en todo el territorio del departamento de Córdoba, razón por la que la Gobernación de Córdoba, a través de esta Secretaría, implementó el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana -PISCC- durante la Vigencia 2024, con el objetivo de fortalecer la presencia institucional de la fuerza pública, policía nacional, entidades gubernamentales y entes territoriales en las zonas rurales más apartadas, atendiendo así, las necesidades de la Fuerza Pública, que presta su colaboración en el trabajo mancomunado hacia la concreción de los objetivos del Plan, razón por la que, en cumplimiento de esta misiva y de la Ley, la presente contratación se adelantará con cargo a los recursos del FONDO TERRITORIAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA - FONSET, que fue creado para financiar acciones que conlleven a generar un ambiente que propicie la seguridad y la convivencia ciudadana para garantizar la preservación del orden público (...).

Para el cumplimiento de los principios constitucionales, la Fuerza Pública de Departamento de Córdoba, requieren mejorar los resultados en materia de seguridad y en desarrollo de la política y estrategia de seguridad y convivencia ciudadana departamental y del Gobierno Nacional, por lo tanto, demandan mejorar sus capacidades en materia de movilidad, armamento, seguridad operacional entre otras, en procura de contar con las herramientas necesarias para generar impacto sobre las diferentes conductas y factores generadores de delito y conductas contrarias a la convivencia; buscando así, ampliar y mejorar la cobertura como mecanismo fundamental de despliegue al servicio de la comunidad.

 DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	FORMATO	CÓDIGO: CO-P1-F2
	ESTUDIOS PREVIOS	VERSIÓN: 01
	PROCESO CONTRATACIÓN	FECHA: 17/04/2024
		PÁGINA 3 de 57

Por ello, mediante el Acta N° 03 de fecha 26 de junio de 2024, el Comité de Orden Público aprobaron los siguientes proyectos:

ENTIDAD	PROYECTO	VALOR
POLICIA METROPOLITANA DE MONTERÍA	Adquisición de 03 camionetas pick up 4x4 No uniformadas	\$1.280.000.000
	Adquisición de 01 Camioneta tipo Van No uniformada	
DEPARTAMENTO DE POLICIA DE CORDOBA	Adquisición de 05 vehículos camionetas Pick Up 4x4 y motocicletas uniformadas	\$1.750.000.000
FISCALIA SECCIONAL CORDOBA	Adquisición de 02 vehículos camionetas Pick Up 4x4 NO uniformadas.	\$640.000.000
BRIGADA DE INFANTERIA DE MARINA No. 01	Adquisición de 02 vehículos camionetas Pick Up 4x4 NO uniformadas	\$640.000.000
DECIMA PRIMERA BRIGADA DEL EJERCITO	Adquisición de 02 vehículos camionetas Pick Up 4x4 NO uniformadas	\$640.000.000
UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN	Adquisición de vehículos camionetas 4x2 Diesel No uniformadas	\$1.200.000.000
	Adquisición de vehículos camionetas 4x4 Diesel No uniformadas	
MIGRACIÓN COLOMBIA	Adquisición de 01 vehículo camioneta Pick Up 4x4 uniformada.	\$320.000.000

Teniendo en cuenta que la contratación de bienes, obras y servicios, es la principal actuación administrativa en virtud de la cual las entidades territoriales dan cumplimiento a su función pública y social, garantizan su adecuado funcionamiento y materializan los proyectos de inversión socioeconómica contenidos en sus respectivos Planes de Desarrollo y Plan Anual de Adquisiciones, a través del Plan de Desarrollo Departamental, Córdoba 2024-2027 "CÓRDOBA LO TIENE TODO PARA ESTAR A OTRO NIVEL", se dispuso en el Eje de Transformación "Córdoba segura en paz y con justicia", componente de "Seguridad y convivencia", Programa "Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana", en el cual se prevé la siguiente alineación programática: "Córdoba participativa e incluyente con enfoque subregional para la seguridad y convivencia a otro nivel", producto: "servicio de promoción de convivencia y no repetición", y descripción del producto: incluye acciones e iniciativas de carácter institucional e interinstitucional que promuevan la desactivación de los patrones del conflicto armado interno, la construcción de la cultura de respeto y tolerancia en democracia, en perspectiva de crear y mejorar las condiciones de convivencia y de no repetición en los territorios" registrado en el Banco

 DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	FORMATO	CÓDIGO: CO-P1-F2
	ESTUDIOS PREVIOS	VERSIÓN: 01
	PROCESO CONTRATACIÓN	FECHA: 17/04/2024
		PÁGINA 4 de 57

de Programas y Proyectos de Inversión Departamental con el BPIN 2023002230082; a partir del cual se encuentra inscrito el proyecto denominado IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DURANTE LA VIGENCIA 2024, EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA; modificado por la resolución No 0022 del 29 de abril del 2024.

Lo anterior, con el fin de invertir los recursos del Fondo de Seguridad en líneas estratégicas en sinergia con las entidades para velar, garantizar y preservar la seguridad y convivencia en el Departamento de Córdoba, siendo necesario fortalecer cada una de las capacidades y los medios técnicos, teniendo en cuenta las líneas de acción identificadas en la Política Marco de Convivencia y Seguridad Ciudadana, orientando los esfuerzos al cumplimiento de los objetivos específicos fijados, esto con el fin de atender los diversos compromisos gubernamentales con la población civil, su infraestructura económica y sus comunidades mediante el fortalecimiento de las capacidades operativas, logísticas y operacionales garantizando la presencia institucional de la fuerza pública, policía nacional, entidades gubernamentales y entes territoriales en las zonas rurales más apartadas.

En consideración a ello, las entidades estatales tienen el deber de garantizar que sus procesos de selección de contratista, la celebración y ejecución de sus contratos, se ciñan a los principios generales del Derecho y especialmente de la contratación estatal, estén en armonía con los postulados que orientan la función Pública y cumplan con lo dispuesto en el Estatuto General de la Contratación Administrativa y las demás disposiciones normativas que regulan la materia.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES, LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN, Y CUANDO EL CONTRATO INCLUYE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO, PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN.

2.1 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO:

El objeto del contrato a celebrarse es: **ADQUISICIÓN DE VEHICULOS (CAMIONETAS) PARA LA FUERZA PUBLICA Y OTRAS ENTIDADES DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA**, el cual se realizará a través del Acuerdo Marco de Precios CCE-163-III-AMP-2020 Vehículos III.

2.1.1 INFORMACIÓN GENERAL DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS N.º CCE-163-III-AMP-2020

- i. **Número del Proceso en SECOP II:** Licitación Pública Acuerdo Marco de Precios CCENEG-022-1-2019
- ii. **Plazo del Acuerdo Marco:** desde De Julio 27, 2020 hasta Diciembre 27, 2024.
- iii. **Vigencia máxima de las Órdenes de compra:** 27/06/2025.
- iv. **Tiempo de cotización:** Los Proveedores tienen 5 días hábiles para cotizar los vehículos requeridos por la entidad compradora.
- v. **Alcance:** Los Proveedores se obligan a entregar a las Entidades Compradoras en la operación secundaria los Vehículos, Vehículos Eléctricos, Vehículos Híbridos, y Otros Vehículos de acuerdo con las especificaciones establecidas en los estudios y documentos previos y el pliego de condiciones, de acuerdo con las Ofertas presentadas a Colombia Compra Eficiente en la licitación pública relacionada en los considerandos y el presente documento. De igual forma, tiene como alcance la adquisición de Vehículos para transporte terrestre, de características técnicas uniformes y de común utilización.

 DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	FORMATO	CÓDIGO: CO-P1-F2
	ESTUDIOS PREVIOS	VERSIÓN: 01
	PROCESO CONTRATACIÓN	FECHA: 17/04/2024
		PÁGINA 5 de 57

2.1.2. ALCANCE DEL OBJETO:

El Departamento de Córdoba requiere la **ADQUISICIÓN DE VEHICULOS (CAMIONETAS) PARA LA FUERZA PUBLICA Y OTRAS ENTIDADES DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA**, a través del Acuerdo Marco de Precios CCE-163-III-AMP-2020 - para la adquisición de Vehículos, Vehículos Eléctricos y Vehículos Híbridos para transporte terrestre.

Las especificaciones técnicas de los vehículos son las siguientes:

POLICIA METROPOLITANA DE MONTERÍA

Camioneta Pick Up 4x4 NO UNIFORMADA



FICHA TÉCNICA DEL VEHICULO: Camioneta Pick Up 4x4 NO UNIFORMADA



DEPARTAMENTO
DE CÓRDOBA

FORMATO

CÓDIGO: CO-P1-F2

ESTUDIOS PREVIOS

VERSIÓN: 01

FECHA: 17/04/2024

PROCESO CONTRATACIÓN

PÁGINA 6 de 57

CAMIONETA PICK UP

Justificación: La presente especificación técnica nace la necesidad institucional de adquirir componente vehicular con las características técnicas descritas. Este tipo de automotor suele ser usado para el transporte de personal en cabina y de elementos logísticos, ya que tiene en su parte trasera una zona de carga descubierta (carrocería, platón o chasis), en la cual se pueden colocar objetos grandes. A nivel institucional, esta área puede ser cubierta o modificada según los requerimientos para cada especialidad del servicio policial. Sin modificar es usada para el para el patrullaje urbano y rural.

1. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

Especificación	Descripción	
	Gasolina	DIESEL
Modelo	Nuevo, no inferior al año de entrega.	
Cilindraje (comercial)	Mínimo dos mil trescientos (2300) CC.	
Potencia	Minima ciento cincuenta y ocho (158) hp	Minima ciento treinta (130) hp.
Tipo	Camioneta de cabina sencilla, o cabina y media o doble cabina; con platón o chasis	
Transmisión	Mecánica o automática, mínimo cinco velocidades y reversa	
Capacidad de carga	Mínimo 820 Kilogramos.	
Tracción	Cuatro por cuatro (4x4).	
Sistema eléctrico	El sistema generador de corriente debe soportar todos los sistemas eléctricos cuando estén funcionando.	
Sistema de alimentación	Inyección electrónica o Common rail.	
Encendido	Electrónico.	
Dirección	Lado izquierdo. Hidráulica, o electrohidráulica progresiva o eléctrica progresiva.	
Suspensión	<p>La suspensión delantera y trasera puede contar con una o más de las siguientes funciones:</p> <p>Delantera:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Independiente con espirales y barra estabilizadora o Independiente de doble horquilla y eje largo, o - Independiente con doble horquilla, muelle helicoidal sobre amortiguador telescópico y barra estabilizadora; o - Independiente doble barra oscilante más barra de torsión; o - Eje rígido con resortes helicoidales y amortiguadores telescópicos. <p>Trasera:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Eje Rígido con ballestas; o - Multibrazo con eje rígido, muelle helicoidal con amortiguador telescópico y barra estabilizadora; o - Eje rígido, resortes de ballesta, amortiguadores telescópicos. 	
Frenos	<p>Frenos delanteros: discos ventilados o discos sólidos. Frenos traseros: discos ventilados; o discos sólidos, o tambor.</p> <p>Con sistema ABS (Sistema de frenos antibloqueo) y/o EBD (Distribución de la fuerza de frenado electrónica) y/o BA (Asistencia al frenado de emergencia).</p>	
Luces	Las contempladas en el reglamento del Ministerio de Transporte.	
Llantas y rines	Cinco (5) llantas con su respectivo rin el cual debe ser mínimo de 16" (pulgadas); homologadas por el Ministerio de Transporte; llanta de repuesto igual a las ofertadas, con su respectivo alojamiento	
Capacidad del tanque de combustible	Mínimo 19 galones con tapa exterior.	
Silletería	Asientos delanteros individuales con ajuste deslizante, reclinables.	
Material de la cojinería	Cuero o tela	



DEPARTAMENTO DE CORDOBA

FORMATO

CÓDIGO: CO-P1-F2

ESTUDIOS PREVIOS

VERSIÓN: 01

FECHA: 17/04/2024

PROCESO CONTRATACIÓN

PÁGINA 7 de 57

Carrocería	Cabina sencilla o cabina y media : dos puertas con platón o chasis Doble cabina: cuatro puertas con platón o chasis
Recubrimiento del platón	Con recubrimiento en material polimérico para protección contra humedad, con desagüe.
Seguridad pasiva	<ul style="list-style-type: none"> - Mínimo seis Airbag (2 frontales conductor y pasajero, 2 laterales y 2 cortina) - Apoya cabezas asientos delanteros y traseros - 5 Cinturones de seguridad de 3 puntos retráctiles e inerciales/Delanteros con pretensores y limitadores de carga. - Indicador de uso de cinturón de seguridad asientos delanteros. - Cabina diseñada para absorción de impactos - Tercer Stop - Luces direccionales en retrovisores (opcional) - Faros antiniebla (Opcional) <p>Sistema Avanzado de Asistencia a la Conducción ADAS (opcional), el cual está conformado por.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Sistema de detección de fatiga 2. Alerta de cambio involuntario y de carril 3. Alerta de tráfico trasero cruzado o el reconocimiento de señales de tráfico 4. Mantenimiento activo en el carril 5. Detección de ángulo muerto
Control de emisiones	Conforme a lo requerido por el Ministerio del Medio Ambiente.
Accesorios	<ul style="list-style-type: none"> - Aire acondicionado original de fábrica en cabina - Estribos de ascenso y descenso - Espejos laterales eléctricos - Radio AM/FM/USB/DVD y bluetooth con parlantes - Limpiabrisas delantero con desempañador - Luces de encendido y apagado automático (opcional) - Eleva vidrios eléctricos puertas delanteras y traseras - Película de seguridad en los vidrios - Alarma y bloqueo central para las puertas con alarma de llaves olvidadas - Apertura remota de tapa de combustible - Cámara de reversa y sensor de estacionamiento - Lámpara interna - Manijas interiores - Conector frontal de doce (12) voltios - Tablero de instrumentos - Dos (2) llaves de encendido - Alarma de cinturón - Luces exploradoras delanteras, luces traseras con luz media - Luces de Stop, direccionales y reversa, deben estar empotrados - Juego de tapetes de piso y demás elementos que son propios del vehículo para su funcionamiento

 DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	FORMATO	CÓDIGO: CO-P1-F2
	ESTUDIOS PREVIOS	VERSIÓN: 01
	PROCESO CONTRATACIÓN	FECHA: 17/04/2024
		PÁGINA 8 de 57

Equipo de protección y seguridad	<p>El suministrado por el fabricante que como mínimo debe ofrecer lo estipulado en el artículo 30 de la Ley 789 de 2002, que como mínimo debe tener lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Un gato con capacidad para elevar el vehículo. 2. Una cruceta. 3. Dos señales de carretera en forma de triángulo en material reflectivo y provistas de soportes para ser colocadas en forma vertical o lámparas de señal de luz amarilla intermitentes o de destello. Estas señales deberán colocarse a una distancia mínima de 30 metros adelante y atrás del vehículo. 4. Un extintor según norma técnica colombiana (NTC 1446). 5. Dos tacos para bloquear el vehículo 6. Caja de herramientas básica que como mínimo deberá contener: alicate, destornilladores, llave de expansión y llaves fijas. 7. Llantia de repuesto. 8. Linterna. <p>Botiquín de primeros auxilios:</p> <p>Un botiquín de primeros auxilios. Debe contener como mínimo los siguientes elementos: Yodopovidona solución antiséptico bolsa (120ml), jabón, gasas, curas, venda elástica, micropore rollo, algodón paquete (25 gr), acetaminofén tabletas, mareol tabletas, sales de rehidratación oral, baja lenguas, suero fisiológico bolsa (250 ml), guantes de látex desechables, toallas higiénicas, tijeras y termómetro oral (según Resolución número 0001565 de 2014)</p>
Garantía técnica del vehículo	<p>Los vehículos y sus componentes deben ser originales de fábrica, no se aceptan modificaciones, ensambles o adaptaciones por parte del concesionario o distribuidor, excepto las que requiera la Policía Nacional descritas en la presente especificación técnica.</p> <p>El proponente deberá manifestar en su propuesta que otorga garantía técnica para amparar los vehículos contra posibles defectos de fabricación, daños ocasionados por fallas en el diseño, o materiales, incluyendo la mano de obra y los repuestos, y la disposición de las piezas que han sido cambiadas de una manera ambientalmente adecuada, con el respectivo soporte de disposición final de estos elementos. Esta garantía debe ser sin costo adicional alguno, por un plazo mínimo de un (1) año libre de kilometraje, contados a partir del recibo a satisfacción del vehículo por parte de la Policía Nacional</p>
Del registro público de la propiedad industrial de la marca	<p>La marca del chasis que se oferte, deberá encontrarse inscrita dentro del Registro Público de la Propiedad Industrial ante la Superintendencia de Industria y Comercio, con una antelación mínima de 25 años contados a partir del cierre del proceso. Para lo cual el oferente adjuntará documento de la Superintendencia de Industria y Comercio en el cual se pueda evidenciar el tiempo de inscripción.</p>
2. REQUERIMIENTOS ADICIONALES	
<p>Los requerimientos adicionales son de obligatorio cumplimiento y deberán formularse con la oferta. Cuando a juicio de la Policía Nacional, se omita alguno de ellos y/o el contenido de los mismos sea insuficiente, esta podrá requerirlos; el no presentarlos dentro del plazo requerido dará lugar al rechazo de la oferta.</p>	
ESPECIFICACIÓN	REQUERIMIENTO
Información técnica detallada	<p>La ficha técnica del fabricante debe especificar claramente: potencia máxima, torque máximo, cilindrada, capacidad de carga y accesorios ofrecidos.</p>



DEPARTAMENTO DE CORDOBA

FORMATO

CÓDIGO: CO-P1-F2

ESTUDIOS PREVIOS

VERSIÓN: 01

FECHA: 17/04/2024

PROCESO CONTRATACIÓN

PÁGINA 9 de 57

Mantenimiento preventivo (Postventa) incluido en el costo del vehículo

Se debe ofrecer y realizar el mantenimiento preventivo para los automotores, sin costo adicional para la Policía Nacional incluyendo repuestos, insumos y mano de obra. Sin embargo, si la contratación es realizada por medio del Acuerdo Marco de Precios de Colombia Compra Eficiente, se deberá cumplir con lo estipulado en el mismo; si la contratación no se realiza con el Acuerdo Marco de Precios, el oferente deberá cumplir con el programa detallado de actividades de mantenimiento establecido por la casa matriz, certificado por la persona encargada del servicio técnico del ensamblador del vehículo, fabricante o representante de la marca en el país, de acuerdo con el kilometraje hasta 50.000 km., para lo cual deberá informar por escrito las rutinas de mantenimiento establecidas por el fabricante incluyendo mano de obra, insumos y repuestos genuinos con las correspondientes cantidades y en general cualquier repuesto o insumo que sea necesario para atender totalmente el mantenimiento del vehículo objeto de esta contratación y la mano de obra para realizar dichos trabajos que incluyan todos los costos directos e indirectos asociados a la atención de dichos servicios. Igualmente, deberá tener en cuenta actividades como: centrado de rines, sincronización, lavado de inyectores, cambio programado de partes o repuestos y en general cualquier actividad periódica recomendada por el fabricante para su adecuada manutención.

El proponente será responsable por los daños generados al vehículo o a sus partes por la omisión de alguna de estas actividades o el cambio en la frecuencia de ejecución de las mismas.

Infraestructura del servicio postventa

Se debe anexar documento suscrito por el representante legal del ensamblador, o fabricante o distribuidor autorizado de la marca en el país, en el que manifieste que existe una red de concesionarios y talleres autorizados por la marca fabricante o distribuidor autorizado de la marca en el país, que puedan prestar los servicios de mantenimiento y postventa a nivel nacional.

La información debe incluir:

- a. Razón social.
- b. Nombre del representante legal.
- c. Ubicación, dirección, teléfono y/o correo electrónico.

Además se debe garantizar el mantenimiento como mínimo en las siguientes ciudades:

Leticia, Medellín, Arauca, Barranquilla, Cartagena, Tunja, Manizales, Florencia, Yopal, Popayán, Valledupar, Quibdó, Montería, Bogotá, Puerto Inrída, San José del Guaviare, Neiva, Riohacha, Santa Marta, Villavicencio, Pasto, Cúcuta, Mocoa, Armenia, Pereira, San Andrés, Bucaramanga, Sincelejo, Ibagué, Cali, Mitú, Puerto Carreño, Apartadó, Barrancabermeja y Buenaventura

En el evento en que el proponente no cuente con la totalidad de los concesionarios o talleres autorizados en las ciudades, deberá expedir certificación suscrita por el representante legal del proponente en el que se comprometa a garantizar la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo en los sitios en que la Policía Nacional lo requiera y en los plazos que determine el supervisor del contrato, conforme a las necesidades de la Policía Nacional

En todo caso la responsabilidad por el servicio en estos talleres ante la Policía Nacional es exclusiva del adjudicatario, sin que se pueda manifestar como eximente de responsabilidad el hecho de su subcontratista.

Garantía del servicio postventa

Certificación expedida por el representante legal del ensamblador o fabricante o distribuidor autorizado, según sea el caso, en la que conste que el proponente cuenta con el soporte técnico del fabricante en la prestación de todos los servicios técnicos ofrecidos y el suministro de repuestos para los vehículos ofrecidos por un tiempo mínimo de diez (10) años.

Material de consulta (incluido en el costo del vehículo)

En el momento de la entrega del automotor el contratista deberá suministrar un manual para el usuario y un manual para el mantenimiento preventivo; se acepta un solo manual por estos dos conceptos (usuario - preventivo).

Capacitación (incluido en el costo del vehículo)

El oferente efectuará dentro del plazo de ejecución del contrato y hasta la entrega de los vehículos, una capacitación para el personal que indique el supervisor del contrato sobre la conducción y familiarización de los componentes básicos del vehículo, seguridad vial y conducción a la defensiva con una intensidad horaria de mínimo 8 horas.

Lugar de entrega

Los vehículos deberán ser entregados en los lugares que se determine contractualmente.

3. REQUERIMIENTOS PARA LA ENTREGA

 DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	FORMATO	CÓDIGO: CO-P1-F2
	ESTUDIOS PREVIOS	VERSIÓN: 01
	PROCESO CONTRATACIÓN	FECHA: 17/04/2024
		PÁGINA 10 de 57

Adicionalmente al cumplimiento de las especificaciones técnicas y requerimientos adicionales de los vehículos, en el momento de la entrega, el contratista debe cumplir las condiciones o aspectos establecidos en el siguiente cuadro. El oferente debe certificar en su oferta que conoce y acepta dichas condiciones.

DESCRIPCIÓN
El vehículo debe ser entregado con el seguro obligatorio SOAT a nombre de la Policía Nacional con vigencia de un año contado a partir de la entrega.
El vehículo debe ser entregado con el pago de la tarjeta TIE (tarjeta de identificación electrónica) para la excepción de peajes.
Cada vehículo deberá ser entregado con matrícula oficial, exonerados de todo gravamen e impuestos para la Policía Nacional de acuerdo a la Resolución 0012379 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Transporte, en la ciudad que el supervisor del contrato indique.
El vehículo en el momento de la entrega debe estar en perfecto funcionamiento, accesorios, protectores completos y debe estar provisto de los dispositivos que para la fecha haya estipulado el Ministerio de Transporte y cumplir las últimas normas emitidas por autoridades encargadas de controlar y preservar el medio ambiente.
Las especificaciones técnicas suministradas por la firma oferente deben corresponder a las fichas técnicas originales del fabricante o del ensamblador y no de la firma vendedora.
A manera de información se deberá adjuntar ficha técnica original del vehículo ofrecido en el momento de la oferta.
Al momento de la entrega del vehículo los tanques de combustible deben estar a máxima capacidad.

4. CONSIDERACIONES NORMATIVAS

Para la aplicación de las siguientes normas debe utilizarse la actualización que esté vigente al momento de la verificación de los requisitos. En caso que exista alguna inconsistencia o novedad en su aplicación esta debe ser consultada con el supervisor del contrato o la unidad contratante.
Ley 769 de 2002 "Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones".
Resolución número 0012379 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Transporte "por la cual se adoptan los procedimientos y se establecen los requisitos para adelantar los trámites ante los organismos de tránsito".
Resolución número 06676 del 24 de diciembre de 2018 Reglamento de uso de la identidad e imagen de la Policía Nacional
Resolución número 910 de 05 de junio de 2008 "por la cual se reglamentan los niveles permisibles de emisión de contaminantes que deberán cumplir las fuentes móviles terrestres, se reglamenta el artículo 91 del decreto 948 de 1995 y se adoptan otras disposiciones.
Resolución número 536 de 2019, por la cual se definen los contenidos que, en cuanto a seguridad vial, dispositivos y comportamiento, deba contener la información al público para los vehículos nuevos que se vendan en el país, la que deban llevar los manuales de propietario y se dictan otras disposiciones.
Resolución No. 05884 del 27 de diciembre de 2019 "Manual para la Administración de los Recursos Logísticos de la Policía Nacional de Colombia".

5. GLOSARIO

DEFINICIONES	
Accesorios	Que depende de lo principal o se le une por accidente. Tomado de DRAE
Ficha técnica	Es una herramienta con la que se cuenta para informar las características técnicas de un producto.
Modelo	Es el año de fabricación del vehículo que determina el fabricante
Post Venta	Período posterior a la venta de un producto, en el que el vendedor o el fabricante garanticen ciertos servicios, especialmente la reparación. Tomado de DRAE.
Vehículo	Medio de transporte de personas o cosas. Tomado de DRAE
Cilindrada	Denominación que se le da a la suma del volumen útil de todos los cilindros de un motor alternativo.
Potencia	Cantidad de energía producida o consumida por unidad de tiempo. Tomado de DRAE
ELABORAN LA ESPECIFICACIÓN:	
Elaboró:	Revisó y Aprobó:

 <p>DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA</p>	FORMATO	CÓDIGO: CO-P1-F2
	ESTUDIOS PREVIOS	VERSIÓN: 01
	PROCESO CONTRATACIÓN	FECHA: 17/04/2024
		PÁGINA 11 de 57

Camioneta tipo Van NO UNIFORMADA – pasajero y carga



FICHA TÉCNICA DEL VEHICULO: Camioneta tipo Van NO UNIFORMADA – pasajero y carga

VEHICULO CAMIONETA TIPO VAN (PASAJEROS Y CARGA) ET-MPN-006-A3	
Especificación Técnica Movilidad Policía Nacional	
Fecha de aprobación	05/06/2024
Versión	03
UNIDADES QUE PARTICIPARON EN LA CREACIÓN ANEXOS O ACTUALIZACION DE LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA.	
Dirección Logística y Financiera Jefatura del Servicio Nacional de Policía Unidades Policiales a Nivel Nacional	
JUSTIFICACIÓN	
La presente Especificación Técnica nace de la necesidad institucional de adquirir componente vehicular con las características técnicas descritas, este tipo de automotor consta de una cabina cerrada, con dos volúmenes destinada al transporte de carga o pasajeros, al cual se tiene ingreso mediante un acceso trasero y mínimo dos puertas laterales. A nivel institucional, este vehículo es usado para el transporte de personas en el servicio en todas las unidades a Nivel Nacional y cuando es modificado internamente, se usa para el apoyo específico de actividades del servicio de policía en diferentes especialidades.	
1. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS	
Características mecánicas del bien	Descripción técnica de la característica mecánica
Modelo	Nuevo, no inferior al año de entrega.
Tipo de Combustible	Diésel o gasolina
Potencia	Mínimo ciento veinte (120) hp.
Torque	Mínimo 320Nm@1400 RPM
Transmisión	Manual o automático según el requerimiento de la unidad.
Capacidad de carga (comercial)	Mínimo novecientos 900 kilogramos para transporte de pasajeros y mínimo 1,100 kilogramos para transporte de carga.
Distancia entre ejes	Máximo 3500 mm
Tracción	4x4 o 4x2 tracción trasera o delantera según requerimiento de la unidad
Sistema eléctrico	El sistema generador de corriente debe soportar todos los sistemas eléctricos cuando estén funcionando.
Sistema de alimentación	Inyección directa o indirecta y/o electrónica y/o turbo common rail
Encendido	Electrónico
Dirección	Timón lado izquierdo, hidráulica, asistida hidráulicamente, asistida eléctricamente, o de características superiores o similares a las anteriormente señaladas.
Suspensión	Delantera: - Independiente, o Independiente con estabilizador, o muelles helicoidales con amortiguadores telescópicos Trasera: - Independiente; o eje rígido con hojas semi-elípticas; o - Resortes espirales, barra de torsión amortiguadores telescópicos de doble acción; o - Eje rígido, ballestas semi elípticas, amortiguadores telescópicos; o - Suspensión de ballesta y estabilizador bajo del bastidor; o - Muelles trapezoidales con amortiguadores telescópicos de doble acción y barra estabilizadora; o - Independiente, brazos oscilantes longitudinales y resortes; o - Independientes brazos oblicuos con muelles helicoidales
Sistema de Frenos	Delanteros: Discos hidráulicos, o de características superiores Traseros: Disco hidráulicos de campana o tambor, o de características superiores el sistema ABS (Sistema de frenos antibloqueo) siempre debe estar presente en el sistema de frenado del vehículo, son adicionales el sistema EBD (Distribución de la fuerza de frenado electrónica) y/o BA (Asistencia de frenado de emergencia) y/o ESC (control electrónico de estabilidad) o todos aquellos que tengan características mecánicas superiores.

 DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	FORMATO	CÓDIGO: CO-P1-F2
	ESTUDIOS PREVIOS	VERSIÓN: 01
	PROCESO CONTRATACIÓN	FECHA: 17/04/2024
		PÁGINA 12 de 57

1. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS	
Características mecánicas del bien	Descripción técnica de la característica mecánica
Llantas y rines	Cinco (5) llantas con su respectivo rin el cual debe ser mínimo de 15" (pulgadas); homologadas por el Ministerio de Transporte; llanta de repuesto igual a las ofertadas con su respectivo alojamiento. 12
Luces	Las contempladas en el reglamento del Ministerio de Transporte.
Silletería	De cuero o tela, los apoyacabezas serán reajustables verticalmente, independientes y/o aerodinámicos y/o integrados, tanto para el conductor o tripulación, original de fábrica".
Material de la cojinería	<p>Para transporte de pasajeros:</p> <p>En espuma moldeada, tapizadas en cuero, paño, tela u otro material automotriz original de fábrica, para vehículos que serán usados como transporte de pasajeros".</p> <p>Para transporte de personas privadas de la libertad:</p> <p>Silletería para conductor y tripulante: en espuma moldeada tapizadas en cuero, paño, tela u otro material automotriz, color a definir (a convenir con el supervisor del contrato).</p> <p>Silletería para personas privadas de la libertad, remitirse al anexo. Camioneta tipo van para el traslado de personas privadas de la libertad o para la atención de motivos de Policía.</p>
Carrocería	<p>Tipo de techo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Alto o Bajo <p>Longitud mínima del vehículo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Será especificada de acuerdo a la necesidad de cada unidad en los estudios previos de los procesos contractuales. - Estructura básica original de fábrica, con dos puertas delanteras, puertas laterales y puerta(s) traseras. - Puertas laterales: - Dos puertas laterales corredizas con ventana corrediza y sus respectivos seguros estándar y de niños. <p>Puertas traseras:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Una o dos puertas traseras con vidrio de seguridad (según diseño de fábrica), sistema de apertura abatible.
Seguridad pasiva	<ul style="list-style-type: none"> - Mínimo dos (02) Airbag conductor y pasajero para transporte de pasajeros y mínimo un (01) Airbag conductor para transporte de carga, según (Resolución número 0003752 del 06/10/2016 "Por la cual se adoptan medidas en materia de seguridad activa y pasiva de los vehículos automotores, remolques y semirremolques" Artículo 5") - Apoya cabezas asientos delanteros y traseros - Cinturones de seguridad de 3 puntos retráctiles e inerciales con pretensores y limitadores de carga. - Cabina diseñada para absorción de impactos - Tercer Stop - Luces direccionales en retrovisores (Opcional) - Faros antiniebla (Opcional) - Sistema Avanzado de Asistencia a la Conducción ADAS (opcional), el cual está conformado mínimo por: <ul style="list-style-type: none"> - 1. colisión frontal. - 2. Sistema de detección de fatiga. - 3. Alerta de cambio involuntario y de carril. - 4. Alerta de tráfico trasero cruzado o el reconocimiento de señales de tráfico. - 5. Mantenimiento activo en el carril. - 6. Detección de ángulo muerto. <p>En todo caso se podrán adquirir vehículos con condiciones técnicas de asistencia de características superiores</p>
Control de Emisiones	Conforme a los requerimientos del Ministerio del Medio Ambiente, Resolución 762 de 2022 "Por la cual se reglamentan los límites máximos permisibles de emisión de contaminantes que deberán cumplir las fuentes móviles terrestres, se reglamentan los artículos 2.2.5.1.6.1, 2.2.5.1.8.2 y 2.2.5.1.8.3 del Decreto 1076 de 2015 y se adoptan otras disposiciones", para el caso de vehículos Diesel se debe tener presente la ley 1872 del 18 de julio de 2018. "Por medio de la cual se establece la protección de los derechos a la salud y al medio ambiente sano estableciendo medidas tendientes a la reducción de emisiones contaminantes de fuentes móviles".

 <p>DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA</p>	FORMATO	CÓDIGO: CO-P1-F2
	ESTUDIOS PREVIOS	VERSIÓN: 01
	PROCESO CONTRATACIÓN	FECHA: 17/04/2024
		PÁGINA 13 de 57

1. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS	
Características mecánicas del bien	Descripción técnica de la característica mecánica
Accesorios	<ul style="list-style-type: none"> - Aire acondicionado original de fábrica - Espejos laterales eléctricos (opcional) - Mínimo Radio AM/FM/USB y bluetooth con parlantes o tecnología de superiores características - Limpia brisas delantero con desempañador - Luces de encendido y apagado (automático opcional) - Película de seguridad en todos los vidrios - Alarma y bloqueo central para las puertas con alarma de llaves olvidadas - Cámara de reversa y sensor de estacionamiento - Lámpara interna y de baúl - Stop direccionales y reverso empotrados - Manijas interiores - Conector frontal de doca (12) voltios - Tablero de Instrumentos - Dos (2) llaves de encendido - Juego de tapetes de piso y demás elementos que son propios del vehículo para su funcionamiento <p>Cintas retrorreflectivas instaladas debidamente sobre una superficie adecuada, que evite su desprendimiento fácilmente del vehículo conforme a lo estipulado en la Resolución No. 0001572 - 03/05/2019 "Por la cual se reglamenta la instalación y uso obligatorio de cintas retrorreflectivas.</p>
Equipo de protección y seguridad	<p>El suministrado por el fabricante que como mínimo debe ofrecer lo estipulado en el artículo 30 de la Ley 769 de 2002, que como mínimo debe tener lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Un gato con capacidad para elevar el vehículo. 2. Una cruceta. 3. Dos señales de carretera en forma de triángulo en material reflectivo y provistas de soportes para ser colocadas en forma vertical o lámparas de señal de luz amarilla intermitentes o de destello. Estas señales deberán colocarse a una distancia mínima de 30 metros adelante y atrás del vehículo. 4. Un extintor según norma técnica colombiana (NTC 1446). 5. Dos tacos para bloquear el vehículo 6. Caja de herramientas básica que como mínimo deberá contener: alicata, destornilladores, llave de expansión y llaves fijas. 7. Llanta de repuesto. 8. Linterna. <p>Botiquín de primeros auxilios:</p> <p>Un botiquín de primeros auxilios. Debe contener como mínimo los siguientes elementos: Yodopovidona solución antiséptico bolsa (120ml), jabón, gasas, curas, venda elástica, micropore rollo, algodón paquete (25 gr), acetaminofén tabletas, mareol tabletas, sales de rehidratación oral, baja lenguas, suero fisiológico bolsa (250 ml), guantes de látex desechables, toallas higiénicas, tijeras y termómetro oral (según Resolución número 0001585 de 2014).</p>
Garantía técnica del vehículo	<p>Los vehículos y sus componentes deben ser originales de fábrica, no se aceptan modificaciones, ensambles o adaptaciones, excepto las que requiera la Policía Nacional descritas en la presente especificación técnica.</p> <p>El proponente deberá ser, concesionario autorizado, distribuidor autorizado y/o fabricante, manifestara en su propuesta que otorga garantía técnica para amparar los vehículos contra posibles defectos de fabricación, daños ocasionados por fallas en el diseño, o materiales, incluyendo la mano de obra y los repuestos y la disposición de las piezas que han sido cambiadas de una manera ambientalmente adecuada, con el respectivo soporte de disposición final de estos elementos. Esta garantía debe ser sin costo adicional alguno, por un plazo mínimo de un (1) año libre de kilometraje, contados a partir del recibo a satisfacción del vehículo por parte de la Policía Nacional.</p>

 DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	FORMATO	CÓDIGO: CO-P1-F2
	ESTUDIOS PREVIOS	VERSIÓN: 01
	PROCESO CONTRATACIÓN	FECHA: 17/04/2024
		PÁGINA 14 de 57

1. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS	
Características mecánicas del bien	Descripción técnica de la característica mecánica
Del registro público de la propiedad industrial de la marca	<p>La marca del chasis que se oferte, deberá encontrarse inscrita dentro del registro público de la propiedad industrial ante la Superintendencia de Industria y Comercio, con una antelación mínimo de 25 años contados a partir del cierre del proceso.</p> <p>Para lo cual el oferente adjuntará documento de la Superintendencia de Industria y Comercio en el cual se pueda evidenciar el tiempo de inscripción.</p>

2. REQUERIMIENTOS ADICIONALES	
<p>Los requerimientos adicionales son de obligatorio cumplimiento y deberán formularse con la oferta. Cuando a juicio de la Policía Nacional, se omita alguno de ellos y/o el contenido de los mismos sea insuficiente, esta podrá requerirlos; el no presentarlos dentro del plazo requerido dará lugar al rechazo de la oferta.</p>	
Requerimiento específico	Descripción
Información técnica detallada	<p>La ficha técnica del fabricante debe especificar claramente: potencia máxima, torque máximo, revoluciones que alcanza, cilindrada, capacidad de carga y accesorios ofrecidos.</p>
Mantenimiento preventivo (Postventa) incluido en el costo del vehículo	<p>Se debe ofrecer y realizar el mantenimiento preventivo para los automotores, sin costo adicional para la Policía Nacional incluyendo repuestos, insumos y mano de obra. Sin embargo, si la contratación es realizada por medio del Acuerdo Marco de Precios de Colombia Compra Eficiente, se deberá cumplir con lo estipulado en el mismo; si la contratación no se realiza con el Acuerdo Marco de Precios, el oferente deberá cumplir con el programa detallado de actividades de mantenimiento establecido por la casa matriz, certificado por la persona encargada del servicio técnico del ensamblador del vehículo, fabricante o representante de la marca en el país, de acuerdo con el kilometraje hasta 50.000 km., para lo cual deberá informar por escrito las rutinas de mantenimiento establecidas por el fabricante incluyendo mano de obra, insumos y repuestos genuinos con las correspondientes cantidades y en general cualquier repuesto o insumo que sea necesario para atender totalmente el mantenimiento del vehículo objeto de esta contratación y la mano de obra para realizar dichos trabajos que incluyan todos los costos directos e indirectos asociados a la atención de dichos servicios. Igualmente, deberá tener en cuenta actividades como: centrado de rines, sincronización, lavado de inyectores, cambio programado de partes o repuestos y en general cualquier actividad periódica recomendada por el fabricante para su adecuada manutención.</p> <p>El proponente será responsable por los daños generados al vehículo o a sus partes por la omisión de alguna de estas actividades o el cambio en la frecuencia de ejecución de las mismas.</p>
Infraestructura del servicio postventa	<p>La información debe incluir:</p> <ol style="list-style-type: none"> Razón social. Nombre del representante legal. Ubicación, dirección, teléfono y/o correo electrónico. <p>Además se debe garantizar el mantenimiento como mínimo en las siguientes ciudades:</p> <p>Letícia, Medellín, Arauca, Barranquilla, Cartagena, Tunja, Manizales, Florencia, Yopal, Popayán, Valledupar, Quibdó, Montería, Bogotá, Puerto Inirida, San José del Guaviare, Neiva, Riohacha, Santa Marta, Villavicencio, Pasto, Cúcuta, Mocoa, Armenia, Pereira, San Andrés, Bucaramanga, Sincelejo, Ibagué, Cali, Mítú, Puerto Carreño, Apartadó, Barrancabermeja y Buenaventura.</p> <p>En el evento en que el proponente no cuente con la totalidad de los concesionarios o talleres autorizados en las ciudades, deberá expedir certificación suscrita por el representante legal del proponente en el que se comprometa a garantizar la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo en los sitios en que la Policía Nacional lo requiera y en los plazos que determine el supervisor del contrato, conforme a las necesidades de la Policía Nacional.</p> <p>En todo caso la responsabilidad por el servicio en estos talleres ante la Policía Nacional es exclusiva del adjudicatario, sin que se pueda manifestar como eximente de responsabilidad el hecho de su subcontratista.</p>

 <p>DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA</p>	FORMATO	CÓDIGO: CO-P1-F2
	ESTUDIOS PREVIOS	VERSIÓN: 01
	PROCESO CONTRATACIÓN	FECHA: 17/04/2024
		PÁGINA 15 de 57

Garantía del servicio postventa	Certificación expedida por el representante legal del ensamblador o fabricante o distribuidor autorizado, según sea el caso, en la que conste que el proponente cuenta con el soporte técnico del fabricante en la prestación de todos los servicios técnicos ofrecidos y el suministro de repuestos para los vehículos ofrecidos por un tiempo mínimo de diez (10) años.
Material de consulta (Incluido en el costo del vehículo)	En el momento de la entrega del automotor el contratista deberá suministrar un manual para el usuario y un manual para el mantenimiento preventivo; se acepta un solo manual por estos dos conceptos (usuario – preventivo).
Capacitación (Incluido en el costo del vehículo)	El oferente efectuará dentro del plazo de ejecución del contrato y hasta la entrega de los vehículos, una capacitación para el personal que indique el supervisor del contrato sobre la conducción y familiarización de los componentes básicos del vehículo, seguridad vial y conducción a la defensiva con una intensidad horaria de mínimo 8 horas.
Ficha de homologación	En caso de presentar una oferta para un vehículo con características de carga, se deberá presentar, ficha técnica de homologación, expedida y autorizada por parte del Ministerio de Transporte, donde se autorice el uso de estos vehículos para el transporte de pasajeros, y así se pueda garantizar el cubrimiento de pólizas para cada una de las personas que se encuentren y transporten dentro de estos vehículos, así mismo se verá reflejado en la licencia de tránsito la capacidad de pasajeros y/o carga para lo cual se están usando.

15

3. REQUERIMIENTOS PARA LA ENTREGA

Adicionalmente al cumplimiento de las especificaciones técnicas y requerimientos adicionales de los vehículos, en el momento de la entrega, el contratista debe cumplir las condiciones o aspectos establecidos en el siguiente cuadro. El oferente debe certificar en su oferta que conoce y acepta dichas condiciones.

DESCRIPCIÓN

El vehículo debe ser entregado con el seguro obligatorio SOAT a nombre de la Policía Nacional con vigencia de un año contado a partir de la entrega.

El vehículo debe ser entregado con el pago de la tarjeta TIE (tarjeta de identificación electrónica) para la excepción de peajes.

Cada vehículo deberá ser entregado con matrícula oficial, exonerados de todo gravamen e impuestos para la Policía Nacional de acuerdo a la Resolución 2661 de 2017 "Por la cual se modifican los artículos 4°, 8° y 12 y se adiciona un Capítulo a la Resolución 12379 de 2012" del Ministerio de Transporte, en la ciudad que el supervisor del contrato indique.

El vehículo en el momento de la entrega debe estar en perfecto funcionamiento, accesorios, protectores completos y debe estar provisto de los dispositivos que para la fecha haya estipulado el Ministerio de Transporte y cumplir las últimas normas emitidas por autoridades encargadas de controlar y preservar el medio ambiente.

Las especificaciones técnicas suministradas por la firma oferente deben corresponder a las fichas técnicas originales del fabricante o del ensamblador y no de la firma vendedora.

A manera de información se deberá adjuntar ficha técnica original del vehículo ofrecido en el momento de la oferta.

Al momento de la entrega del vehículo los tanques de combustible deben estar a máxima capacidad.

4. CONSIDERACIONES NORMATIVAS

Para la aplicación de las siguientes normas debe utilizarse la actualización que esté vigente al momento de la verificación de los requisitos. En caso que exista alguna inconsistencia o novedad en su aplicación esta debe ser consultada con el supervisor del contrato o la unidad contratante.

Ley 769 de 2002 "Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones".

Resolución número 0012379 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Transporte "por la cual se adoptan los procedimientos y se establecen los requisitos para adelantar los trámites ante los organismos de tránsito".

Resolución número 06676 del 24/12/18 modificado por la resolución 02842 de 10/09/2021 Reglamento de uso de la identidad e imagen de la Policía Nacional.

Resolución 762 de 2022 "Por la cual se reglamentan los límites máximos permisibles de emisión de contaminantes que deberán cumplir las fuentes móviles terrestres, se reglamentan los artículos 2.2.5.1.6.1, 2.2.5.1.8.2 y 2.2.5.1.8.3 del Decreto 1076 de 2015 y se adoptan otras disposiciones".

Resolución número 538 de 2019, por la cual se definen los contenidos que, en cuanto a seguridad vial, dispositivos y comportamiento, deba contener la información al público para los vehículos nuevos que se vendan en el país, la que deben llevar los manuales de propietario y se dictan otras disposiciones.



DEPARTAMENTO DE CORDOBA

FORMATO

CÓDIGO: CO-P1-F2

ESTUDIOS PREVIOS

VERSIÓN: 01

FECHA: 17/04/2024

PROCESO CONTRATACIÓN

PÁGINA 16 de 57

Resolución No. 05884 del 27 de diciembre de 2019 "Manual para la Administración de los Recursos Logísticos de la Policía Nacional de Colombia". Modificada mediante resolución Nro. 01791 del 08 de junio de 2021.

ley 1972 del 18 de julio de 2019. "Por medio de la cual se establece la protección de los derechos a la salud y al medio ambiente sano estableciendo medidas tendientes a la reducción de emisiones contaminantes de fuentes móviles".

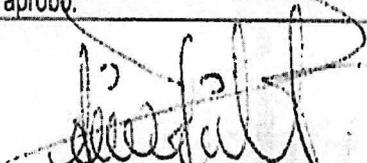
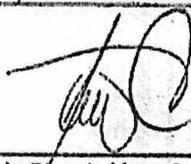
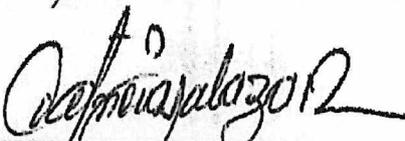
5. GLOSARIO

DEFINICIONES

Accesorios	Que depende de lo principal o se le une por accidente.
Ficha técnica	Es una herramienta con la que se cuenta para informar las características técnicas de un producto.
Modelo	Es el año de fabricación del vehículo que determina el fabricante.
Post Venta	Período posterior a la venta de un producto, en el que el vendedor o el fabricante garantizan ciertos servicios, especialmente la reparación.
Vehículo	Medio de transporte de personas o cosas.
Cilindrada	Denominación que se le da a la suma del volumen útil de todos los cilindros de un motor alternativo.
Potencia	Cantidad de energía producida o consumida por unidad de tiempo.

Fuente: DRAE (Diccionario de la Real Academia Española)

6. PERSONAL QUE ELABORO O ACTUALIZO LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA O ANEXOS

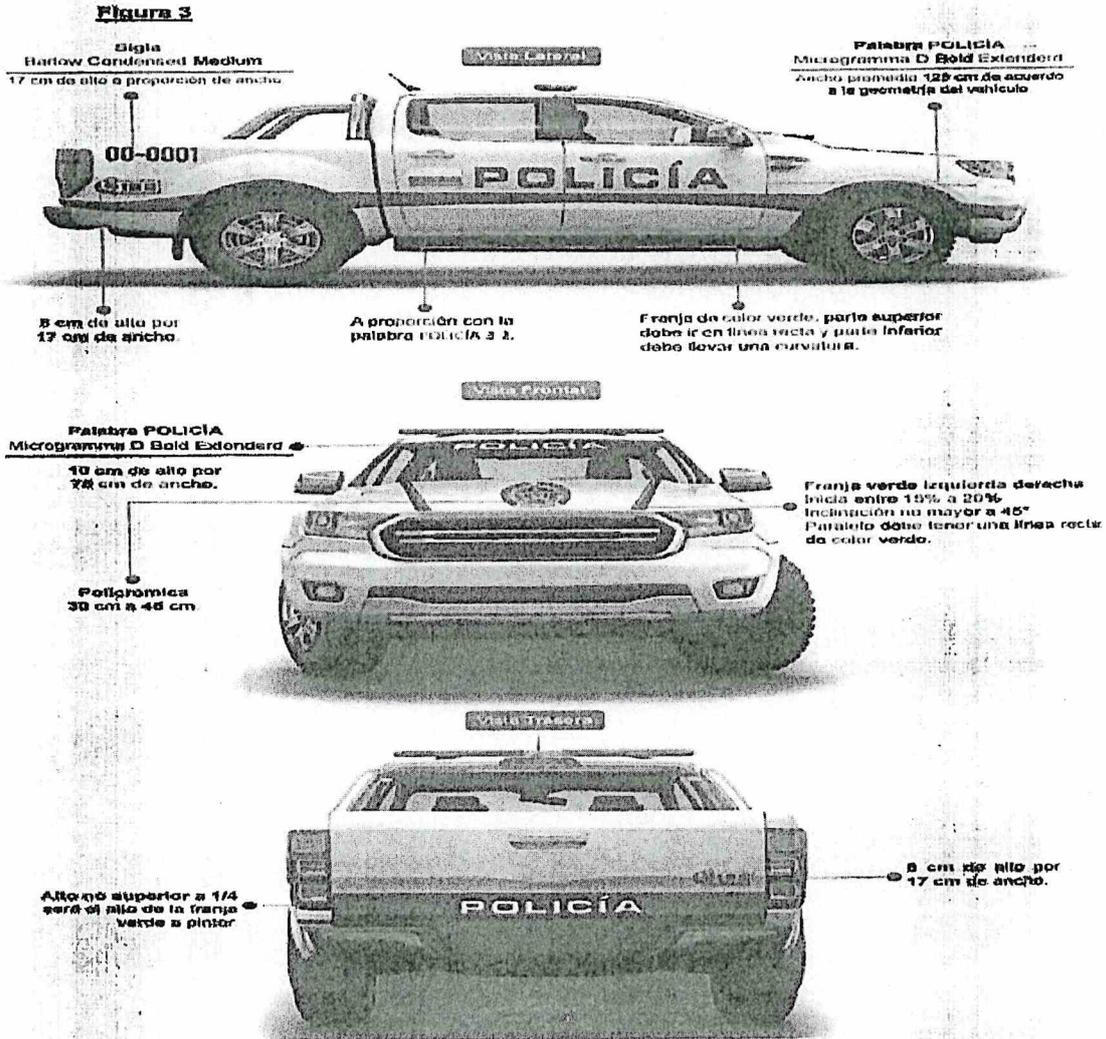
Elaboro:	Reviso y aprobó:
 PT. Ricaurte de Jesús Rojano Sánchez Ingeniero Mecánico DILOF	 MY. Lina Yesmin Lindarte Diaz Jefe Grupo de Movilidad DILOF
 SI. Christian Hernando Moreno Vega Ingeniero Mecánico DILOF	 TC. Andrés Ricardo Vaca Camacho Jefe Área Logística DILOF
 TE. Luis Fernando González Pulido Ingeniero Mecánico DILOF	 BG. Olga Patricia Salazar Sánchez Directora Logística y Financiera

 DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	FORMATO	CÓDIGO: CO-P1-F2
	ESTUDIOS PREVIOS	VERSIÓN: 01
	PROCESO CONTRATACIÓN	FECHA: 17/04/2024
		PÁGINA 17 de 57

DEPARTAMENTO DE POLICIA DE CÓRDOBA

Camioneta Pick Up 4x4 UNIFORMADA

1.2 Vehículo tipo camioneta PICK UP.



FICHA TÉCNICA DEL VEHICULO: Camioneta Pick Up 4x4 UNIFORMADA



FORMATO

CÓDIGO: CO-P1-F2

ESTUDIOS PREVIOS

VERSIÓN: 01

FECHA: 17/04/2024

PROCESO CONTRATACIÓN

PÁGINA 18 de 57

CAMIONETA PICK UP

Justificación: La presente especificación técnica nace de la necesidad institucional de adquirir componente vehicular con las características técnicas descritas. Este tipo de automotor suele ser usado para el transporte de personal en cabina y de elementos logísticos, ya que tiene en su parte trasera una zona de carga descubierta (carrocera, platón o chasis), en la cual se pueden colocar objetos grandes. A nivel Institucional, esta área puede ser cubierta o modificada según los requerimientos para cada especialidad del servicio policial. Sin modificar es usada para el patrullaje urbano y rural.

1. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

Especificación	Gasolina	Descripción	DIESEL
Modelo	Nuevo, no inferior al año de entrega		
Cilindraje (comercial)	Mínimo dos mil trescientos (2300) CC		
Potencia	Mínimo ciento cincuenta y ocho (158) hp		Mínimo ciento treinta (130) hp
Tipo	Carrocera de cabina sencilla, o cabina y media o doble cabina, con platón o chasis		
Transmisión	Mecánica o automática, mínimo cinco velocidades y reversa		
Capacidad de carga	Mínimo 820 Kilogramos		
Traacción	Cuatro por cuatro (4x4)		
Sistema eléctrico	El sistema generador de corriente debe soportar todos los sistemas eléctricos cuando estén funcionando		
Sistema de alimentación	Inyección electrónica o Common rail		
Encendido	Electrónico		
Dirección	Lado izquierdo Hidráulica, o electrohidráulica progresiva o eléctrica progresiva. La suspensión delantera y trasera puede contar con una o más de las siguientes funciones:		
Suspensión	Delantera:		
	<ul style="list-style-type: none"> - Independiente con espirales y barra estabilizadora o Independiente de doble horquilla y eje largo, o - Independiente con doble horquilla, muelle helicoidal sobre amortiguador telescópico y barra estabilizadora, o - Independiente doble barra oscilante más barra de torsión; o - Eje rígido con resortes helicoidales y amortiguadores telescópicos. 		
Frenos	Trasera		
	<ul style="list-style-type: none"> - Eje Rígido con balistas, o - Multibrazo con eje rígido, muelle helicoidal con amortiguador telescópico y barra estabilizadora, o - Eje rígido, resortes de ballesta, amortiguadores telescópicos 		
Luces	Frenos delanteros: discos ventilados o discos sólidos		
	Frenos traseros: discos ventilados; o discos sólidos; o tambor.		
Llantas y rinos	Con sistema ABS (Sistema de frenos antibloqueo) y/o EBD (Distribución de la fuerza de frenado electrónica) y/o BA (Asistencia al frenado de emergencia).		
Capacidad del tanque de combustible	Las contempladas en el reglamento del Ministerio de Transporte.		
Sillotería	Cinco (5) llantas con su respectivo rin el cual debe ser mínimo de 18" (pulgadas), homologadas por el Ministerio de Transporte. llanta de repuesto igual a las ofertadas, con su respectivo alojamiento		
Material de la cojinería	Mínimo 18 galones con tapa exterior		
	Asientos delanteros individuales con ajuste deslizante, reclinables, Cuero o tela		

Carrocera	Cabina sencilla o cabina y media : dos puertas con platón o chasis Doble cabina: cuatro puertas con platón o chasis
Recubrimiento del platón	Con recubrimiento en material polimérico para protección contra humedad, con desagüe.
Seguridad pasiva	<ul style="list-style-type: none"> - Mínimo seis Airbag (2 frontales conductor y pasajero, 2 laterales y 2 cortina) - Apoya cabezas asientos delanteros y traseros - 5 Cinturones de seguridad de 3 puntos retráctiles o inerciales/Delanteros con pretensores y limitadores de carga - Indicador de uso de cinturón de seguridad asientos delanteros. - Cabina diseñada para absorción de impactos - Tercer Stop - Luces direccionales en retrovisores (opcional) - Faros antiniebla (Opcional) <p>Sistema Avanzado de Asistencia a la Conducción ADAS (opcional), el cual está conformado por:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Sistema de detección de fatiga 2. Alerta de cambio involuntario y de carril 3. Alerta de tráfico trasero cruzado o el reconocimiento de señales de tráfico 4. Mantenimiento activo en el caml 5. Detección de ángulo muerto
Control de emisiones	Conforme a lo requerido por el Ministerio del Medio Ambiente.
Accesorios	<ul style="list-style-type: none"> - Aire acondicionado original de fábrica en cabina - Estribos de ascenso y descenso - Espejos laterales eléctricos - Radio AM/FM/USB/DVD y bluetooth con parlantes - Limpiabrisas delantero con desempañador - Luces de encendido y apagado automático (opcional) - Eleva vidrios eléctricos puertas delanteras y traseras - Película de seguridad en los vidrios - Alarma y bloqueo central para las puertas con alarma de llaves olvidadas - Apertura remota de tapa de combustible - Cámara de reversa y sensor de estacionamiento - Lámpara interna - Manijas interiores - Conector frontal de doce (12) voltios - Tablero de instrumentos - Dos (2) llaves de encendido - Alarma de cinturón - Luces exploradoras delanteras, luces traseras con luz media - Luces de Stop, direccionales y reversa, deben estar empotrados - Juego de tapetes de piso y demás elementos que son propios del vehículo para su funcionamiento

 DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	FORMATO	CÓDIGO: CO-P1-F2
	ESTUDIOS PREVIOS	VERSIÓN: 01
	PROCESO CONTRATACIÓN	FECHA: 17/04/2024
		PÁGINA 19 de 57

Equipo de protección y seguridad	<p>El suministrado por el fabricante que como mínimo debe ofrecer lo estipulado en el artículo 30 de la Ley 789 de 2002, que como mínimo debe tener lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Un gato con capacidad para elevar el vehículo. 2. Una cruceta. 3. Dos señales de carretera en forma de triángulo en material reflectivo y provistas de soportes para ser colocadas en forma vertical o lámparas de señal de luz amarilla intermitentes o de destello. Estas señales deberán colocarse a una distancia mínima de 30 metros adelante y atrás del vehículo. 4. Un extintor según norma técnica colombiana (NTC 1446). 5. Dos tacos para bloquear el vehículo 6. Caja de herramientas básica que como mínimo deberá contener: alicate, destornilladores, llave de expansión y llaves fijas. 7. Lanta de repuesto. 8. Linterna. <p>Botiquín de primeros auxilios:</p> <p>Un botiquín de primeros auxilios. Debe contener como mínimo los siguientes elementos: Yodopovidona solución antiséptico bolsa (120ml), jabón, gasas, curas, venda elástica, micropore rolo, algodón paquete (25 gr), acetaminofén tabletas, mareol tabletas, sales de rehidratación oral, baja lenguas, suero fisiológico bolsa (250 ml), guantes de látex desechables, toallas higiénicas, tijeras y termómetro oral (según Resolución número 0001565 de 2014).</p>
Garantía técnica del vehículo	<p>Los vehículos y sus componentes deben ser originales de fábrica, no se aceptan modificaciones, ensambles o adaptaciones por parte del concesionario o distribuidor, excepto las que requiera la Policía Nacional descritas en la presente especificación técnica.</p> <p>El proponente deberá manifestar en su propuesta que otorga garantía técnica para amparar los vehículos contra posibles defectos de fabricación, daños ocasionados por fallas en el diseño, o materiales, incluyendo la mano de obra y los repuestos, y la disposición de las piezas que han sido cambiadas de una manera ambientalmente adecuada, con el respectivo soporte de disposición final de estos elementos. Esta garantía debe ser sin costo adicional alguno, por un plazo mínimo de un (1) año libre de kilometraje, contados a partir del recibo a satisfacción del vehículo por parte de la Policía Nacional.</p>
Del registro público de la propiedad industrial de la marca	<p>La marca del chasis que se oferte, deberá encontrarse inscrita dentro del Registro Público de la Propiedad Industrial ante la Superintendencia de Industria y Comercio, con una antelación mínima de 25 años contados a partir del cierre del proceso. Para lo cual el oferente adjuntará documento de la Superintendencia de Industria y Comercio en el cual se pueda evidenciar el tiempo de inscripción.</p>
2. REQUERIMIENTOS ADICIONALES	
<p>Los requerimientos adicionales son de obligatorio cumplimiento y deberán formularse con la oferta. Cuando a juicio de la Policía Nacional, se omita alguno de ellos y/o el contenido de los mismos sea insuficiente, esta podrá requerirlos; el no presentarlos dentro del plazo requerido dará lugar al rechazo de la oferta</p>	
ESPECIFICACIÓN	REQUERIMIENTO
Información técnica detallada	<p>La ficha técnica del fabricante debe especificar claramente: potencia máxima, torque máximo, cilindrada, capacidad de carga y accesorios ofrecidos.</p>



FORMATO

CÓDIGO: CO-P1-F2

ESTUDIOS PREVIOS

VERSIÓN: 01

FECHA: 17/04/2024

PROCESO CONTRATACIÓN

PÁGINA 20 de 57

Mantenimiento preventivo (Postventa) incluido en el costo del vehículo

Se debe ofrecer y realizar el mantenimiento preventivo para los automotores, sin costo adicional para la Policía Nacional incluyendo repuestos, insumos y mano de obra. Sin embargo, si la contratación es realizada por medio del Acuerdo Marco de Precios de Colombia Compra Eficiente, se deberá cumplir con lo estipulado en el mismo; si la contratación no se realiza con el Acuerdo Marco de Precios, el oferente deberá cumplir con el programa detallado de actividades de mantenimiento establecido por la casa matriz, certificado por la persona encargada del servicio técnico del ensamblador del vehículo, fabricante o representante de la marca en el país, de acuerdo con el kilometraje hasta 50.000 km., para lo cual deberá informar por escrito las rutinas de mantenimiento establecidas por el fabricante incluyendo mano de obra, insumos y repuestos genuinos con las correspondientes cantidades y en general cualquier repuesto o insumo que sea necesario para atender totalmente el mantenimiento del vehículo objeto de esta contratación y la mano de obra para realizar dichos trabajos que incluyan todos los costos directos e indirectos asociados a la atención de dichos servicios. Igualmente, deberá tener en cuenta actividades como: centrado de rines, sincronización, lavado de inyectores, cambio programado de partes o repuestos y en general cualquier actividad periódica recomendada por el fabricante para su adecuada manutención.

El proponente será responsable por los daños generados al vehículo o a sus partes por la omisión de alguna de estas actividades o el cambio en la frecuencia de ejecución de las mismas.

Se debe anexar documento suscrito por el representante legal del ensamblador, o fabricante o distribuidor autorizado de la marca en el país, en el que manifieste que existe una red de concesionarios y talleres autorizados por la marca fabricante o distribuidor autorizado de la marca en el país, que puedan prestar los servicios de mantenimiento y postventa a nivel nacional.

La información debe incluir:

- a. Razón social
- b. Nombre del representante legal.
- c. Ubicación, dirección, teléfono y/o correo electrónico.

Además se debe garantizar el mantenimiento como mínimo en las siguientes ciudades:

Leticia, Medellín, Arauca, Barranquilla, Cartagena, Tunja, Manizales, Florencia, Yopal, Popayán, Valledupar, Quibdó, Montería, Bogotá, Puerto Inírida, San José del Guaviare, Neiva, Riohacha, Santa Marta, Villavicencio, Pasto, Cúcuta, Mocoa, Armenia, Pereira, San Andrés, Bucaramanga, Sincelejo, Ibagué, Cali, Mitú, Puerto Carreño, Apartadó, Barrancabermeja y Buenaventura.

En el evento en que el proponente no cuente con la totalidad de los concesionarios o talleres autorizados en las ciudades, deberá expedir certificación suscrita por el representante legal del proponente en el que se comprometa a garantizar la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo en los sitios en que la Policía Nacional lo requiera y en los plazos que determine el supervisor del contrato, conforme a las necesidades de la Policía Nacional.

En todo caso la responsabilidad por el servicio en estos talleres ante la Policía Nacional es exclusiva del adjudicatario, sin que se pueda manifestar como eximente de responsabilidad el hecho de su subcontratista.

Garantía del servicio postventa

Certificación expedida por el representante legal del ensamblador o fabricante o distribuidor autorizado, según sea el caso, en la que conste que el proponente cuenta con el soporte técnico del fabricante en la prestación de todos los servicios técnicos ofrecidos y el suministro de repuestos para los vehículos ofrecidos por un tiempo mínimo de diez (10) años.

Material de consulta (incluido en el costo del vehículo)

En el momento de la entrega del automotor el contratista deberá suministrar un manual para el usuario y un manual para el mantenimiento preventivo; se acepta un solo manual por estos dos conceptos (usuario - preventivo).

Capacitación (incluido en el costo del vehículo)

El oferente efectuará dentro del plazo de ejecución del contrato y hasta la entrega de los vehículos, una capacitación para el personal que indique el supervisor del contrato sobre la conducción y familiarización de los componentes básicos del vehículo, seguridad vial y conducción a la defensiva con una intensidad horaria de mínimo 8 horas.

Lugar de entrega

Los vehículos deberán ser entregados en los lugares que se determine contractualmente.

3. REQUERIMIENTOS PARA LA ENTREGA

 DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	FORMATO	CÓDIGO: CO-P1-F2
	ESTUDIOS PREVIOS	VERSIÓN: 01
	PROCESO CONTRATACIÓN	FECHA: 17/04/2024
		PÁGINA 21 de 57

Adicionalmente al cumplimiento de las especificaciones técnicas y requerimientos adicionales de los vehículos, en el momento de la entrega, el contratista debe cumplir las condiciones o aspectos establecidos en el siguiente cuadro. El oferente debe certificar en su oferta que conoce y acepta dichas condiciones.

DESCRIPCIÓN

El vehículo debe ser entregado con el seguro obligatorio SOAT a nombre de la Policía Nacional con vigencia de un año contado a partir de la entrega.

El vehículo debe ser entregado con el pago de la tarjeta TIE (tarjeta de identificación electrónica) para la excepción de peajes.

Cada vehículo deberá ser entregado con matrícula oficial, exonerados de todo gravamen e impuestos para la Policía Nacional de acuerdo a la Resolución 0012379 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Transporte, en la ciudad que el supervisor del contrato indique.

El vehículo en el momento de la entrega debe estar en perfecto funcionamiento, accesorios, protectores completos y debe estar provisto de los dispositivos que para la fecha haya estipulado el Ministerio de Transporte y cumplir las últimas normas emitidas por autoridades encargadas de controlar y preservar el medio ambiente.

Las especificaciones técnicas suministradas por la firma oferente deben corresponder a las fichas técnicas originales del fabricante o del ensamblador y no de la firma vendedora.

A manera de información se deberá adjuntar ficha técnica original del vehículo ofrecido en el momento de la oferta.

Al momento de la entrega del vehículo los tanques de combustible deben estar a máxima capacidad.

4. CONSIDERACIONES NORMATIVAS

Para la aplicación de las siguientes normas debe utilizarse la actualización que esté vigente al momento de la verificación de los requisitos. En caso que exista alguna inconsistencia o novedad en su aplicación esta debe ser consultada con el supervisor del contrato o la unidad contratante.

Ley 769 de 2002 "Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones".

Resolución número 0012379 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Transporte "por la cual se adoptan los procedimientos y se establecen los requisitos para adelantar los trámites ante los organismos de tránsito".

Resolución número 05676 del 24 de diciembre de 2018 Reglamento de uso de la identidad e imagen de la Policía Nacional

Resolución número 910 de 05 de junio de 2008 "por la cual se reglamentan los niveles permisibles de emisión de contaminantes que deberán cumplir las fuentes móviles terrestres, se reglamenta el artículo 91 del decreto 948 de 1995 y se adoptan otras disposiciones.

Resolución número 536 de 2019, por la cual se definen los contenidos que, en cuanto a seguridad vial, dispositivos y comportamiento, debe contener la información al público para los vehículos nuevos que se vendan en el país, la que deban llevar los manuales de propietario y se dictan otras disposiciones.

Resolución No. 05884 del 27 de diciembre de 2019 "Manual para la Administración de los Recursos Logísticos de la Policía Nacional de Colombia".

5. GLOSARIO

DEFINICIONES

Accesorios	Que depende de lo principal o se le une por accidente. Tomado de DRAE
Ficha técnica	Es una herramienta con la que se cuenta para informar las características técnicas de un producto
Modelo	Es el año de fabricación del vehículo que determina el fabricante.
Post Venta	Periodo posterior a la venta de un producto, en el que el vendedor o el fabricante garantizan ciertos servicios, especialmente la reparación. Tomado de DRAE
Vehículo	Medio de transporte de personas o cosas. Tomado de DRAE
Cilindrada	Denominación que se le da a la suma del volumen útil de todos los cilindros de un motor alternativo.
Potencia	Cantidad de energía producida o consumida por unidad de tiempo. Tomado de DRAE

ELABORAN LA ESPECIFICACIÓN:

Elaboró:

Revisó y Aprobó:

 DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	FORMATO	CÓDIGO: CO-P1-F2
	ESTUDIOS PREVIOS	VERSIÓN: 01
	PROCESO CONTRATACIÓN	FECHA: 17/04/2024
		PÁGINA 22 de 57

ANEXO ESPECIFICACIÓN PARA VEHÍCULOS UNIFORMADOS PLAN INTEGRAL DE INNOVACIÓN, TRANSPARENCIA Y EFECTIVIDAD POLICIAL

ANEXO ESPECIFICACIÓN PARA VEHÍCULOS UNIFORMADOS PLAN INTEGRAL DE INNOVACIÓN, TRANSPARENCIA Y EFECTIVIDAD POLICIAL	
Lámpara para iluminar escena	<p>Una lámpara para amplificar a distancia los diferentes escenarios en casos de Policía, con manejo remoto o manual, con un flujo luminoso mínimo 1.500 lumens y 15.000 candelas en tecnología LED. Cobertura de giro de la lámpara en su eje horizontal de 360° y en su eje vertical de 180°, garantizando para enfoque de profundidad de luz con corrientes promedio 1.2 A y 1.3 A de corriente pico en profundidad de luz.</p> <p>Para la expansión de luz en escena, corriente promedio 2.2 A y 2.4 A corriente pico, la cobertura de la lámpara debe garantizar la protección de los componentes eléctricos, así mismo en un material con propiedades mecánicas resistentes a la intemperie para su uso inicial y posibles daños de personas externas, caja de color negro. Debido al tamaño de la misma y su uso, esta será instalada solamente en vehículos 4x4 Station Wagon o Pick up, según la necesidad de la unidad sobrepuesta al lado del capot costado del tripulante.</p> <p>Debe contar con certificación SAE J575, el proveedor debe brindar garantía mínima de 2 años contados a partir de la fecha de recibo a satisfacción de la instalación del elemento.</p>
Luces LED estroboscópicas	<p>Dos flashers delanteros y dos flashers traseros tipo LED rojos y azules compuestos de mínimo cuatro módulos emisores de luz compuestos de cuatro (4) LED lineales de ultra o super brillo LED, de ángulo abierto para mejorar la eficiencia de cubrimiento, con variación de patrones de destello Scan-Lock, en colores azul-rojo-blanco.</p> <p>Tamaño: el tamaño de las luces deber máximo de 6 cm de alto x 10 cm de largo x 2,5 cm de espesor sin contar la caja, la cual debe tener puntas devanadas o biseladas de color negro. Debe contar con certificación SAE Clase 1, y a su vez clasificación IP67 para resistencia al agua y polvo, el proveedor debe brindar garantía mínima de 2 años contados a partir de la fecha de recibo a satisfacción e la instalación del elemento.</p>
color	<p>Según lo establecido en el "Reglamento de Uso de la Identidad e Imagen de la Policía Nacional" RESOLUCIÓN No.02842 DEL 10/09/2021, POR EL CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO 36 DE LA RESOLUCION No. 06676 DEL 24 DE DICIEMBRE DE 2018, para tal efecto se atenderá lo dispuesto en el artículo 36 ESPECIFICACIONES GRÁFICAS GENERALES PARA EL PARQUE AUTOMOTOR, parágrafo 1,2,3. De la resolución No. 02842 del 10/09/2021.</p>
Barra de luces y equipo de perifoneo	<p>Barra de luces de un solo cuerpo de mínimo cuarenta y cinco (45"), de bajo perfil a la resistencia de máximo dos y medio pulgadas (2.1/2") de alto, con chasis en H, con placas superior e inferior extruidas en duro aluminio y/o policarbonato para dar estabilidad e impedir torcedura o pandeo de la misma, todas las luces distribuidas en un solo nivel dentro de la barra de luces, domos en policarbonato rojo y azul resistentes a rayos ultravioleta, mínimo 4 módulos emisores de luz (LED) lineales rojos y azules uno en cada una de las cuatro esquinas de la barra. El total de Led por esquina debe estar compuesto de mínimo nueve (9) LED de ultra brillo con tecnología LED de ángulo abierto para mejorar la eficiencia de cubrimiento a noventa (90) grados, luces laterales de inspección (derecha e izquierda) con mínimo (3) LED de alto brillo cada una, mínimo dos luces blancas delanteras fijas con mínimo tres (3) LED de alto brillo. Cubrimiento de la barra de luces de trescientos sesenta (360) grados de protección.</p> <p>Módulo electrónico de control de poder de destello que garantiza la intensidad de luz para todas las lámparas en forma uniforme en un rango entre diez (10) y dieciséis (16) VDC, con larga vida de operación con muy bajo consumo eléctrico que maneja las funciones estándar de la barra de luces, luz de cruce que encienden los cuatro esquineros en intensidad baja que permite la identificación y visibilidad del vehículo durante los patrullajes de rutina, luces blancas LED tanto delanteras como laterales en modo intermitente para reforzar el sistema de iluminación de la barra cuando el vehículo se encuentra en una emergencia de desplazamiento para mejorar la</p>

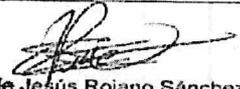
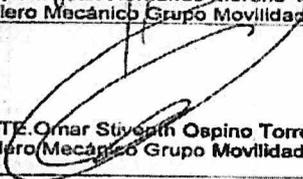
 DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	FORMATO	CÓDIGO: CO-P1-F2
	ESTUDIOS PREVIOS	VERSIÓN: 01
	PROCESO CONTRATACIÓN	FECHA: 17/04/2024
		PÁGINA 23 de 57

ANEXO ESPECIFICACIÓN PARA VEHÍCULOS UNIFORMADOS PLAN INTEGRAL DE INNOVACIÓN, TRANSPARENCIA Y EFECTIVIDAD POLICIAL

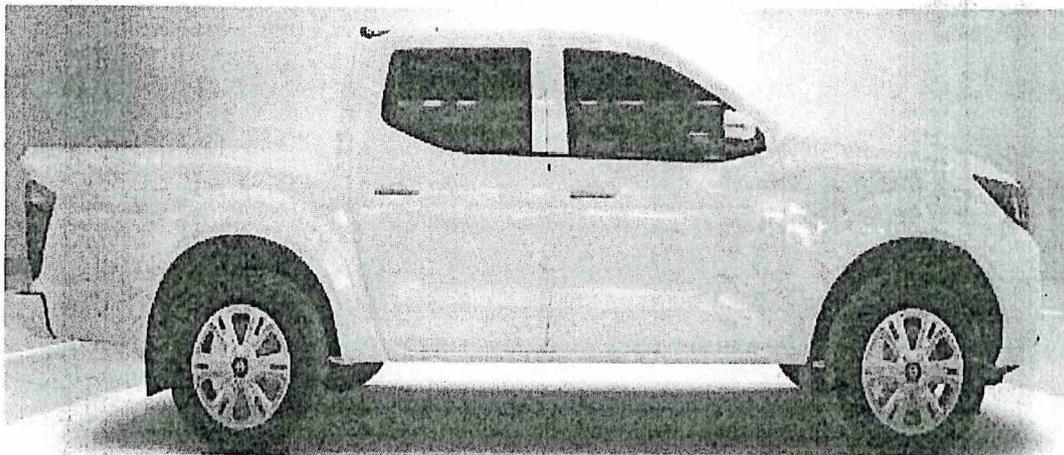
prevención, cambio en la programación de las frecuencias de destello de las luces flasher centrales para garantizar la atención al vehículo que se desplaza en emergencias.

Especificaciones: Voltaje de tensión doce punto ocho voltios (12.8v), consumo de corriente seis (6) amps, Switch de control: integrados en una caja con mando independiente para cada función de la barra de luces, sirena electrónica de cien (100) watts RMS para la operación de la sirena electrónica, sistema de perifoneo con micrófono incluido, el parlante es el mismo que opera en la sirena electrónica, se debe acreditar por medio de certificado la norma SAEJ845 lámparas clase uno (1) para la barra de luces; se debe acreditar por medio de certificado la norma SAEJ 1849 para el sistema de la sirena electrónica. Equipo de perifoneo de 100 watts rms (potencia efectiva) la barra de luces como el equipo de perifoneo deben cumplir con norma técnica que la acredite para el servicio policial.

23

ELABORAN LA ESPECIFICACIÓN:	
Elaboró:	Revisó y Aprobó:
 PT. Ricaurte de Jesús Rojano Sánchez Ingeniero Mecánico Grupo Movilidad DIRAF	 MY. Raúl Andrés Torres Rangel Jefe Grupo de Movilidad DIRAF
 SI. Christian Fernando Moreno Vega Ingeniero Mecánico Grupo Movilidad DIRAF	
 TE. Omar Steven Ospino Torres Ingeniero Mecánico Grupo Movilidad DIRAF	
 CT. Angie Sober Gamido Ingeniera Mecánica Grupo de Movilidad DIRAF	
FECHA: 06/01/2022	 CR. Juan Carlos Valderrama Angarita Jefe Área Logística DIRAF

FISCALIA SECCIONAL CÓRDOBA
Camioneta Pick Up 4x4 NO UNIFORMADA



FICHA TÉCNICA DEL VEHICULO: Camioneta Pick Up 4x4 NO UNIFORMADA

 DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	FORMATO	CÓDIGO: CO-P1-F2
	ESTUDIOS PREVIOS	VERSIÓN: 01
	PROCESO CONTRATACIÓN	FECHA: 17/04/2024
		PÁGINA 24 de 57



Camioneta doble cabina pick up (platón), utilizada para el desplazamiento de funcionarios en cumplimiento de sus labores misionales y para el transporte de carga básica y necesaria dentro del territorio nacional.

REQUISITOS GENERALES

Los vehículos deben cumplir con todas las características y especificaciones mínimas de la presente ficha técnica, y con las normas técnicas que establecen requisitos mínimos para la comercialización de vehículo en el mercado colombiano de lo cual se deben anexar los soportes correspondientes.

El mantenimiento preventivo debe realizarse según la periodicidad recomendada por el fabricante en el manual del vehículo y en los talleres o concesionarios autorizados por la marca en Colombia.

Los vehículos deben ser entregados con todos los documentos a nombre de la Fiscalía General de la Nación y cumplir con todos los requisitos legales, que les permitan transitar por el territorio nacional es decir con las placas, licencia de tránsito de servicio oficial, SOAT, equipo de carretera etc.

REQUISITOS ESPECIFICOS

ESPECIFICACIÓN	MÍNIMO
Tipo	Camioneta pick up doble cabina 4x4.
Modelo	Nuevo, no inferior al año de entrega.
Colores	Gama de blancos o grises.
Cilindrada	2.300cm ³ (cilindrada comercial).
No. de cilindros	Según diseño del fabricante.
Potencia mínima	128 (HP/KW).
No. de válvulas	Según diseño del fabricante.
Combustible	Diésel o Gasolina.
Inyección de combustible	DIESEL: Sistema Common Rail. GASOLINA: Sistema de Inyección directa.
Turbo Timer automático.	Inyección directa de combustible Diésel: En caso de no requerirse por la tecnología del vehículo, se debe certificar a través del fabricante o representante de la marca en Colombia.
Capacidad de Carga	850 kgs.
Capacidad tanque de combustible	Según diseño del fabricante.
Transmisión	Mecánica o automática 4x4, 6 velocidades.
Llanta radial (A/T)	Cantidad 5.
Rines	R 16", Cantidad 5, material aluminio o acero.
SUSPENSIÓN	
Suspensión delantera y trasera	Según diseño del fabricante.
Dirección	Según diseño del fabricante.
Radio, parlantes y antena	Original de fábrica. Puerto USB.
Eleva vidrios eléctricos	En las cuatro puertas.
Asientos tapizados	Originales de fábrica.

DIRECCIÓN SECCIONAL DE FISCALÍAS DE CÓRDOBA
Cra. 3 No. 10 - 54 BARRIO BUENAVISTA C.P. 230003
Teléfono (800) 7054376 Ext. 300

 <p>DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA</p>	FORMATO	CÓDIGO: CO-P1-F2
	ESTUDIOS PREVIOS	VERSIÓN: 01
	PROCESO CONTRATACIÓN	FECHA: 17/04/2024
		PÁGINA 25 de 57



Juego de tapetes	Caucho grueso.
SISTEMA SEGURIDAD Y ACCESORIOS	
Tipo de freno	Hidráulico ABS.
Freno delantero	Disco.
Freno trasero	Según diseño del fabricante.
Airbag	Conductor y copiloto.
Cinturones de seguridad	Retractiles delanteros y fijos traseros.

-Bloqueo central con alarma.
 Aire acondicionado.
 Vidrios de seguridad y polarizado con película de seguridad al 40% en todos los vidrios, con protección de rayos UV, mínimo del 90%, resistencia mínima de 10.000 PSI, calibre mínimo de 4 micras y máximo de 8 micras.
 Platón independiente original de fábrica, con recubrimiento inyectado con poliuretano hermético de alta calidad, presión y temperatura, superficie antideslizante rugosa (mínimo 3 milímetros aplicado).

Carpa de lona cubre platón plana con riel ganchos acerados para sujeción de carga dentro del platón. Deben de venir asegurados y sin costo adicional para la entidad los elementos de fácil extracción, tales como:

Espejos retrovisores, lunas espejos, luces laterales, llanta de repuesto, copas rueda, lame vidrios, emblemas, ampliaciones, bocelas laterales (originales del vehículo), postigos del tanque de combustible, estribos, etc.

Deben incluirse pernos de seguridad en todas las ruedas y copa o llave.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO:

Durante dos (2) años o 50.000 kilómetros., lo primero que ocurra.

Es el conjunto de revisiones y cambios programados que técnicamente debe hacerse al vehículo de acuerdo con su manual y cumpliendo las recomendaciones del fabricante, el cual determina las acciones que tienen por objeto mantener las condiciones óptimas del vehículo en el tiempo.

Estas actividades son: (1) revisión y cambio de pastillas de frenos (dos cambios por cada 50.000 kilómetros), (2) revisión y cambio de bandas de frenos (dos cambios por cada 50.000 kilómetros), (3) revisión y cambio de discos de frenos (dos cambios por cada 50.000 kilómetros), (4) revisión y cambio de filtro de aire, (5) revisión y cambio de filtro de combustible, (6) revisión y cambio de filtro de aceite, (7) revisión y cambio de aceite, (8) completar los niveles de grasa, valvulina, líquido de frenos, líquido refrigerante, (9) revisión y cambio de bombillos y fusibles, (10) verificación del estado y operación de todos los componentes del vehículo, (11) rotación, balanceo alineación y calibración de todas las llantas cada 10.000 kilómetros, (12) drenaje de filtro de combustible en vehículos diésel cuando aplique, (13) sincronización y lavado de inyectoras (dos cambios por cada 50.000 kilómetros), cambio del filtro de aire acondicionado cuando se requiera y (14) las actividades programadas preventivas que determine el fabricante que no correspondan

DIRECCION SECCIONAL DE FISCALIAS DE CÓRDOBA
 C/ 3 de Mayo 4 BARRIO BUENAVISTA CP 230000
 Teléfono: 64378 Ext. 200

 <p>DEPARTAMENTO DE CORDOBA</p>	FORMATO	CÓDIGO: CO-P1-F2
	ESTUDIOS PREVIOS	VERSIÓN: 01
	PROCESO CONTRATACIÓN	FECHA: 17/04/2024
		PÁGINA 26 de 57



al mantenimiento correctivo.

EQUIPO Y DOCUMENTOS MÍNIMOS PARA LA ENTREGA DE LOS VEHÍCULOS
HERRAMIENTA Y EQUIPO DE CARRETERA (Reglamentado por el Ministerio de Transporte).

- Galo original de fábrica.
- Cruceta para pernos.
- Extintor de cinco (5) libras.
- Caja de herramienta básica que como mínimo deberá contener: Alicata, destornilladores, llave de expansión y llaves fijas.
- Dos tacos para bloquear el vehículo.
- Botiquín de primeros auxilios.
- Linterna recargable led 2 ¼ in de foco.
- Maletín para guardar el equipo de prevención y seguridad, el cual debe poseer en su base velcro que se adhiera a la alfombra de los vehículos minimizando los ruidos generados por el equipo de carretera.

TANQUE DE COMBUSTIBLE: Con un (1) cuarto de tanque de combustible al momento de la entrega de vehículo.

MATRICULA: Los vehículos a entregar deberán de ser matriculados con servicio oficial, en el organismo de tránsito acordado por la entidad, trámite que deberá de iniciarse una vez se legalice la orden de compra o sea decir al día hábil siguiente.

Tarjeta de Identificación Electrónica: deberá entregar el pago de los derechos, de cada vehículo para la asignación de la tarjeta de identificación electrónica (TIE) ley 787 de 2002.

BRIGADA DE INFANTERIA DE MARINA No. 01

Camioneta Pick Up 4x4 NO UNIFORMADA



FICHA TÉCNICA DEL VEHICULO: Camioneta Pick Up 4x4 NO UNIFORMADA

 DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	FORMATO	CÓDIGO: CO-P1-F2
	ESTUDIOS PREVIOS	VERSIÓN: 01
	PROCESO CONTRATACIÓN	FECHA: 17/04/2024
		PÁGINA 27 de 57

 ARMADA DE COLOMBIA	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
---	----------------------------------

ENTIDAD SOLICITANTE:	ARMADA NACIONAL
PROYECTO:	"Fortalecimiento de la seguridad y conservación del orden público, a través de la adquisición de medios de transporte terrestre para el apoyo de operaciones desarrolladas por las unidades tácticas del Componente Infantería de Marina".

CAMIONETA 4X4 CON PLATÓN, 2776 CC, DIÉSEL, DOBLE CABINA, MECÁNICA, COLOR GRIS.

CARACTERÍSTICAS	DESCRIPCIÓN TÉCNICA
TIPO:	Camioneta 4X4
DISPOSICIÓN:	Longitudinal
MODELO:	Nuevo no inferior al año de entrega
COMBUSTIBLE:	Diésel
CILINDRADA (cm3):	2776
Nº DE CILINDROS:	4
Nº DE VÁLVULAS TOTALES:	16
ÁRBOL DE LEVAS:	DOHC
RELACIÓN DE COMPRESIÓN (Ratío):	16.5:1
POTENCIA MÁXIMA (HP @ rpm):	197 @ 3400
TORQUE MÁXIMO (Nm @ rpm):	440 @ 2000
ACONDICIONAMIENTO:	4x4 electrónico con acople 4Hi "shift on the fly"
SUSPENSIÓN DELANTERA	Independiente con brazos articulados, resortes helicoidales, barra estabilizadora y amortiguadores telescópicos hidráulicos presurizados
SUSPENSIÓN TRASERAS	Paquetes de ballestas semi-elípticas de dos pasos y amortiguadores telescópicos hidráulicos de doble acción.
TRACCIÓN TIPO:	4X4
FRENOS	ABS/ESC (Control de estabilidad electrónico. Delantero de disco y frenos de tambor posterior.
DIRECCIÓN:	Tipo EPS (Dirección asistida electrónicamente)
TRANSMISIÓN TIPO:	Manual de 6 velocidades
DIÁMETRO DE GIRO (m)	12.7
ALTURA MÍNIMA AL PISO (mm)	222
ÁNGULO DE ATAQUE:	28.9
ÁNGULO DE SALIDA:	22.8
CAPACIDAD DEL TANQUE DE COMBUSTIBLE (litros)	76
PESO NETO (kg)	2028
PESO BRUTO (kg)	3076
PESO AUTORIZADO PARA REMOLQUE -REMOLQUE CON FRENIS (kg)	3500
ANCHO (mm)	2132
ALTO (mm)	1792
LARGO (mm)	5361
DIMENSIONES INTERNAS DE LA CAJA DE CARGA (mm)- (Largo - Ancho - Altura).	1484 x 1534 x 466
DIMENSIONES INTERNAS DE LARGO ANCHO ENTRE RUEDAS (mm)	1122
VOLUMEN DE CAJA DE CARGA (m3)	1061

Página 1 de 3

 <p>DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA</p>	FORMATO	CÓDIGO: CO-P1-F2
	ESTUDIOS PREVIOS	VERSIÓN: 01
	PROCESO CONTRATACIÓN	FECHA: 17/04/2024
		PÁGINA 28 de 57

 <p>ARMADA DE COLOMBIA</p>	<h1>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</h1>
--	------------------------------------

CARPA PLATÓN	Tipo playera o plana diseñada a la altura de la cabina que evite la entrada de agua. Material resistente a la intemperie.
AIRE ACONDICIONADO:	De fábrica (El oferente deberá brindar el mantenimiento requerido en el periodo de garantía y el servicio postventa exigido para el vehículo)
LLANTAS Y RINES:	Con rines de aluminio 18 x 7.5, neumático de auxilio temporal 245/70R16, neumáticos 205/60R16.
INTERIOR DEL VEHÍCULO:	Dotados con los elementos de fábrica, Aire acondicionado eléctrico con climatizador, computadora de a bordo, cierre centralizado de puertas con comando a distancia, levanta vidrios electrónicos (Express Up & Down), asiento del conductor con regulador eléctrica en 6 posiciones, asientos tapizados en cuero sintético, volante de cuero multifunción, espejo interior fotosensible, columna de dirección regulable en altura, bolsillo portamapas en respaldo de asiento delanteros, toma auxiliar de 12v delantera, desempañador de luneta trasera, luces de cortesía/lectura, manijas interiores de puertas cromadas, manijas sujeción traseras, parasoles con espejo de cortesía en acompañamiento.
EXTERIOR DEL VEHÍCULO:	Dotados con los elementos de fábrica, espejo exteriores cromados, espejo exteriores con luz de giro incorporada abatibles eléctricamente, manijas de puerta color cromadas, molduras cromadas en la parrilla delantera, cobertor del platón, parachoques delanteros color carrocería, parachoques traseros color cromados, rieles de techo, estribos laterales, luces exploradoras delanteras, luces exploradora traseras, luces de encendido automático, luces ORL LED.
CONFORT Y CONECTIVIDAD:	TECNOLOGIA My Link: pantalla táctil de 8", bluetooth, USB, A., conexión inalámbrica de Apple CarPlay & Android Auto, tecnología Onstar con Wifi 4G LTE, control de diario en el volante, control de velocidad crucero, comando de reconocimiento de voz, apertura de puertas por cercanía, sensor de lluvia.
COLOR:	Grís.
SEGURIDAD:	Airbag frontal para conductor y acompañante, airbag laterales, airbag de cortina, sensor de estacionamiento trasero, sensor de estacionamiento delantero, cámara digital de versión trasera, líneas guía de remolque en la cámara, asistencia exclusiva Onstar 24/7, control electrónico de estabilidad, control de descenso (HDC), asistencia de arranque en pendientes (HSA), control tracción, alerta de colisión frontal, sistema de frenado automático de emergencia, sistema de detección de peatón, alerta de cambio de carril, alarma antirobo, apoyacabezas delanteros regulables en altura, aviso de cinturón de seguridad, aviso de luces encendidas, aviso de puertas abiertas, aviso de olvido de llaves, barras de protección laterales, columna de dirección colapsable, cinturones de seguridad delanteros con regulación en altura y con pretensionador, cinturón de seguridad traseros de tres puntos inerciales, sistema de monitoreo de presión de neumáticos, tercera luz de freno, protector cubre cárter, ISOFIX.
CARROCERÍA:	Doble cabina original de fábrica, cuatro puertas, capacidad de cinco (5) pasajeros con sillitas delanteras independientes; chasis independiente, no se aceptan ofertas de vehículos compactos, de sistemas de punteras o adherido a la carrocería, no se aceptan doble cabina ensamblada que no corresponda a su diseño original, platón independiente con recubrimiento o protector.
HERRAMIENTAS:	<ul style="list-style-type: none"> • Gato con capacidad para levantar el Vehículo. • Cruzeta para pernos. • Dos (2) señales de carretera en forma de triángulo en material reflectivo y provistas de soportes para ser colocadas en forma vertical o lámparas de señal de luz amarilla intermitentes o de destello. • Un (1) botiquín de primeros auxilios dotado. • Extintor de mínimo cinco (5) libras, cargado. • Dos (2) tacos para bloquear el Vehículo. • Caja de herramientas básica que como mínimo deberá contener: • Llave de tuercas con tamaño adaptable y llaves fijas. • Juego de destornilladores de seis (6) piezas de estrella y pala. • Alicates de seis pulgadas (6"). • Llanta de repuesto. • Linterna con baterías • Cables de ignición mínimo 110 amperios. • Malefín para herramientas. • (xii) Manual o Guía de Uso del Vehículo

 DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	FORMATO	CÓDIGO: CO-P1-F2
	ESTUDIOS PREVIOS	VERSIÓN: 01
	PROCESO CONTRATACIÓN	FECHA: 17/04/2024
		PÁGINA 29 de 57

 ARMADA DE COLOMBIA	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
--	----------------------------------

REQUERIMIENTOS EN EL MOMENTO DE LA ENTREGA:

El vehículo debe ser entregado con el seguro obligatorio SOAT a nombre de la UNIDAD EJECUTORA con una vigencia de 12 meses contados a partir de la fecha de entrega. Previa expedición del SOAT se deberán enviar los números de motor y chasis a cada Unidad Ejecutora con el fin de tramitar ante el Ministerio de Transportes la pre asignación de placa, para que el SOAT sea diligenciado y entregado en original con número de placa, de lo cual se informará oportunamente. Los vehículos (Camiones, Camionetas, Minibús y Motosicletas) se deberán entregar con el trámite de la tarjeta de identificación electrónica TIE para la exención de peajes.

El vehículo deberá ser entregado con registro especial oficial de acuerdo a la resolución 003210 de 1994 del Ministerio de Transporte.

El vehículo debe ser entregado con el certificado de emisión de gases.

El vehículo en el momento de la entrega debe estar en perfecto funcionamiento, accesorios, protectores completos y debe estar provisto de los dispositivos que para la fecha haya estipulado el Ministerio de Transportes y cumplir las últimas normas emitidas por autoridades encargadas de controlar y preservar el medio ambiente.

El color del vehículo será solucionado por el supervisor del contrato en acuerdo a la carta de colores de la marca.

Las especificaciones técnicas suministradas por la firma oferente deben corresponder a las fichas técnicas originales del fabricante o del ensamblador y no de la firma vendedora.

A manera de información se deberá adjuntar ficha técnica original del vehículo ofrecido en el momento de la oferta.

El vehículo en el momento de la entrega deberá ser suministrado con material de consulta escrito y/o en medio magnético en idioma español. Se debe incluir un manual de operación y un manual de mantenimiento preventivo. Un manual de partes y uno de reparación de motor. Para aquellos vehículos que incluyen en el manual del usuario el mantenimiento preventivo se acepta un solo manual por estos dos conceptos (usuario preventivo).

Al momento de la entrega del vehículo, el tanque de combustible debe estar full.

Para los Camionetas de Armada Nacional deberán ser entregadas con tratamiento de RUSBANIZADO o su equivalente, con el fin que soporte las condiciones climáticas de alta salinidad.

29

[Handwritten Signature]

Teniente Coronel de I.M. **JUAN DAVID MELO RAMÍREZ**

Jefe oficina de planeación de la Brigada de Infantería de Marina No 1

FECHA: 26 de agosto de 2024

Jefe Departamento de Servicios Generales BNL06

FECHA:

DECIMA PRIMERA BRIGADA DEL EJERCITO

Camioneta Pick Up 4x4 NO UNIFORMADA



 DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	FORMATO	CÓDIGO: CO-P1-F2
	ESTUDIOS PREVIOS	VERSIÓN: 01
	PROCESO CONTRATACIÓN	FECHA: 17/04/2024
		PÁGINA 30 de 57

FICHA TÉCNICA DEL VEHICULO: Camioneta Pick Up 4x4 NO UNIFORMADA

MODELO	No inferior al año de entrega. Debe ser nuevo.
TIPO VEHICULO	4X4 Doble Cabina Platón
TIPO SUMINISTRO AIRE	Con turbo e intercooler (En caso aplicable) o aspiración natural.
CILINDROS	Mínimo 4 en línea o en V
CILINDRADA	Mínimo 2.500 cc
POTENCIA	Mínimo 130 Hp
TORQUE	Mínimo 31 Kg-m
COMBUSTIBLE	Diesel
CAPACIDAD DE CARGA	Mínimo 1.000 Kg
COLOR	El color del vehículo será blanco acorde a lo estipulado por el Comando del Ejército, logos y empadronamiento acorde a la directiva estructural del Ejército.
MANDOS	Mandos atrasados. Motor Delante de la Cabrilla y pedales.
DISTANCIA ENTRE EJES	Mínimo 3000 mm.
DIMENSIONES PLATÓN	Largo mínimo 1.450 mm x ancho mínimo 1500 mm x altura mínimo 450 mm.
INTERIOR DEL VEHÍCULO:	Dotado con los elementos de fábrica para su funcionamiento, confort y seguridad de los pasajeros, entre otros: asientos delanteros independientes, asientos traseros tipo banca, paneles, parasoles, tablero de instrumentos, consola, tapetes, los demás ofrecidos en la ficha técnica original del vehículo.
EXTERIOR DEL VEHÍCULO:	Dotado con los elementos de fábrica para su funcionamiento, estabilidad mecánica y seguridad, entre otros: molduras, marcos, salpicaduras, manijas, protectores los demás ofrecidos en la ficha técnica original del vehículo.
CARROCERÍA:	Doble cabina original de fábrica, cuatro puertas, capacidad de cinco (5) pasajeros con sillas delanteras independientes, chasis independiente, no se aceptan ofertas de vehículos compactos, de sistemas de punteras o adherido a la carrocería, no se aceptan doble cabina ensamblada que no corresponda a su diseño original, platón independiente con recubrimiento o protector.

CARACTERÍSTICAS	DESCRIPCIÓN TÉCNICA
TIPO:	Camioneta Pick Up, 4X4 doble cabina con platón
MODELO:	No inferior al año de entrega debe ser nuevo.
TRACCIÓN:	4x4



DEPARTAMENTO
DE CÓRDOBA

FORMATO

CÓDIGO: CO-P1-F2

ESTUDIOS PREVIOS

VERSIÓN: 01

FECHA: 17/04/2024

PROCESO CONTRATACIÓN

PÁGINA 31 de 57

31

CILINDROS:	Y	Mínimo Cuatro (4) cilindros en línea o en V. 2 válvulas o más por pistón
DISPOSICIÓN:		
POTENCIA		Mínima 130 Hp
TORQUE		Mínimo 31 Kg-m
TIPO	DE	Diésel
COMBUSTIBLE:		
SISTEMA	DE	Inyección electrónica turbo alimentado-Common Rail Directa
ALIMENTACIÓN:		
CILINDRADA:		Mínimo 2500 CC (DENOMINACIÓN COMERCIAL DEL CILINDRAJE).
CONTROL	DE	Debe cumplir las disposiciones de ley exigidas por el Ministerio de Transportes y el Ministerio de Medio Ambiente
EMISIONES:		
TANQUE	DE	Capacidad mínima 18 galones. Con tapa y seguros.
COMBUSTIBLE:		
EMBRAGUE:		Mono disco seco, accionamiento hidráulico
CAJA	DE	Manual de cinco (5) velocidades adelante y reversa como mínimo, con barra de cambios al piso, mandos atrasados.
VELOCIDADES:		
DIRECCIÓN:		Hidráulica.
TIMÓN:		Lado izquierdo
SUSPENSIÓN		Independiente, con amortiguadores hidráulicos o a gas de doble acción. Con resortes espirales o doble brazo con barra de torsión, barra estabilizadora.
DELANTERA:		
SUSPENSIÓN		Independiente o eje rígido con resortes de ballesta y/o helicoidales, con amortiguadores de doble acción.
TRASERA:		
DISTANCIA	ENTRE	Mínimo 3000 mm.
EJES		
ANCHO CARROCERIA		Mínimo 1850 mm
CAPACIDAD	DE	Mínima 1000 Kg
CARGA:		
RECUBRIMIENTO	DE	Con cubrimiento para protección interna del platón. Material resistente a la intemperie.
PLATÓN:		
PLATÓN		Mínimo largo 1.450 mm x ancho mínimo 1500 mm, mínimo altura 450 mm
CARPA PLATÓN		En lona plana con cremallera a nivel de la altura del platón, velcro y correas de sujeción.
AIRE		De fábrica, (El oferente deberá brindar el mantenimiento requerido en el periodo de garantía y el servicio postventa exigido para el vehículo)
ACONDICIONADO:		
FRENOS:		Sistema de accionamiento hidráulico con circuitos independientes. Delantero de disco y trasero de disco o campana. De parqueo con accionamiento manual por guaya y palanca al piso o en el tablero. (Freno de mano). Sistema ABS. Válvula Compensadora frenos sensible a la carga.
RUEDA LIBRE:		Automática.
LLANTAS Y RINES:		Llantas radiales referencia mínimo rin 16" en aleación y con repuesto rin 16" en aleación o acero debidamente asegurada en el chasis de fácil acceso.
SISTEMA ELÉCTRICO:		12 V. Capaz de suministrar los requerimientos eléctricos y de carga de todo el vehículo con accesorios. Batería libre de mantenimiento.
ENCENDIDO:		Electrónico.
INTERIOR	DEL	Dotado con los elementos de fábrica para su funcionamiento, confort y seguridad de los pasajeros, entre otros: asientos delanteros independientes, asientos traseros tipo banca de acuerdo a las siguientes dimensiones; Cabina Espacio piernas, silla delantera 1068 mm Altura máxima techo-silla delantera: 1012 mm Altura máximo
VEHÍCULO:		

 DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	FORMATO	CÓDIGO: CO-P1-F2
	ESTUDIOS PREVIOS	VERSIÓN: 01
	PROCESO CONTRATACIÓN	FECHA: 17/04/2024
		PÁGINA 32 de 57

		techo-silla trasera: 983 mm Ancho interior, silla delantera: 1410 mm Longitud cabina: 3426 mm, paneles, parasoles, tablero de instrumentos, consola, tapetes, los demás ofrecidos en la ficha técnica original del vehículo.
EXTERIOR VEHÍCULO:	DEL	Dotado con los elementos de fábrica para su funcionamiento, estabilidad mecánica y seguridad, entre otros: molduras, marcos, salpicaduras, manijas, protectores los demás ofrecidos en la ficha técnica original del vehículo.
CARROCERÍA:		Doble cabina original de fábrica, cuatro puertas, capacidad de cinco (5) pasajeros con sillas delanteras independientes, chasis independiente, no se aceptan ofertas de vehículos compactos, de sistemas de punteras o adherido a la carrocería, no se aceptan doble cabina ensamblada que no corresponda a su diseño original, platón independiente con recubrimiento o protector.
ACCESORIOS:		Vidrios eléctricos en las cuatro puertas, Desempañado trasero, antena, espejo retrovisor, reloj, seguro puertas, limpia brisas delantero, Radio AM/FM/MP3/ USB y parlantes, pito, gancho de arrastre delantero, gancho trasero de fijación tipo bola y/o gancho sujeto al chasis. Mínimo dos (2) llaves de encendido con control de alarma. Tapetes, exploradoras originales, película de seguridad y polarizado en todos los vidrios, los demás accesorios ofrecidos en la ficha técnica original del vehículo. Con el fin de evitar el hurto se deben asegurar con mecanismos antirrobo los siguientes componentes si es el caso: Tapa filtro de aire, baterías, espejos retrovisores, sensor de velocidad, plumillas, dispensadores de agua del limpia brisas, exploradoras, cajas de fusibles, modulo electrónico de encendido y aquellos otros elementos en coordinación con el supervisor del contrato.
SEGURIDAD PASIVA:		Apoya cabezas asientos delanteros y traseros Cinturones de seguridad delanteros y traseros Cabina diseñada para absorción de impactos Alarma Tercer Stop Doble air-bag Sistema de frenos ABS
COLOR:		Blanco de acuerdo a Directiva de Color del Departamento CEDE 4.
HERRAMIENTAS:		Gato original de fábrica, copa o cruceta para pernos, extintor de cinco (10) libras mínimo, Juego de llaves mixtas (mínimo siete (7) unidades), juego de destornilladores: (2) estrella 6" y 8". (2) pala 6" y 8", (1) alicates. (HERRAMIENTA EN CROMO VANADIUM). Accesorios, botiquín y equipo de carretera estándar reglamentado por el MINISTERIO DE TRANSPORTES y el Código Nacional de Tránsito. Cables de ignición calibre 01 de mínimo 3 m de longitud. Lámpara con cable de 10 m como mínimo para conectar al encendedor.

 <p>DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA</p>	FORMATO		CÓDIGO: CO-P1-F2
	ESTUDIOS PREVIOS		VERSIÓN: 01
	PROCESO CONTRATACIÓN		FECHA: 17/04/2024
			PÁGINA 32 de 57

		techo-silla trasera: 983 mm Ancho interior, silla delantera: 1410 mm Longitud cabina: 3426 mm, paneles, parasoles, tablero de instrumentos, consola, tapetes, los demás ofrecidos en la ficha técnica original del vehículo.
EXTERIOR VEHÍCULO:	DEL	Dotado con los elementos de fábrica para su funcionamiento, estabilidad mecánica y seguridad, entre otros: molduras, marcos, salpicaduras, manijas, protectores los demás ofrecidos en la ficha técnica original del vehículo.
CARROCERIA:		Doble cabina original de fábrica, cuatro puertas, capacidad de cinco (5) pasajeros con sillas delanteras independientes, chasis independiente, no se aceptan ofertas de vehículos compactos, de sistemas de punteras o adherido a la carrocería, no se aceptan doble cabina ensamblada que no corresponda a su diseño original, platón independiente con recubrimiento o protector.
ACCESORIOS:		Vidrios eléctricos en las cuatro puertas, Desempañado trasero, antena, espejo retrovisor, reloj, seguro puertas, limpia brisas delantero, Radio AM/FM/MP3/ USB y parlantes, pito, gancho de arrastre delantero, gancho trasero de fijación tipo bola y/o gancho sujeto al chasis. Mínimo dos (2) llaves de encendido con control de alarma. Tapetes, exploradoras originales, película de seguridad y polarizado en todos los vidrios, los demás accesorios ofrecidos en la ficha técnica original del vehículo. Con el fin de evitar el hurto se deben asegurar con mecanismos antirrobo los siguientes componentes si es el caso: Tapa filtro de aire, baterías, espejos retrovisores, sensor de velocidad, plumillas, dispensadores de agua del limpia brisas, exploradoras, cajas de fusibles, modulo electrónico de encendido y aquellos otros elementos en coordinación con el supervisor del contrato.
SEGURIDAD PASIVA:		Apoya cabezas asientos delanteros y traseros Cinturones de seguridad delanteros y traseros Cabina diseñada para absorción de impactos Alarma Tercer Stop Doble air-bag Sistema de frenos ABS
COLOR:		Blanco de acuerdo a Directiva de Color del Departamento CEDE 4.
HERRAMIENTAS:		Gato original de fábrica, copa o cruceta para pernos, extintor de cinco (10) libras mínimo, Juego de llaves mixtas (mínimo siete (7) unidades), juego de destornilladores: (2) estrella 6" y 8". (2) pala 6" y 8", (1) alicates. (HERRAMIENTA EN CROMO VANADIUM). Accesorios, botiquín y equipo de carretera estándar reglamentado por el MINISTERIO DE TRANSPORTES y el Código Nacional de Tránsito. Cables de ignición calibre 01 de mínimo 3 m de longitud. Lámpara con cable de 10 m como mínimo para conectar al encendedor.

 DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	FORMATO	CÓDIGO: CO-P1-F2
	ESTUDIOS PREVIOS	VERSIÓN: 01
	PROCESO CONTRATACIÓN	FECHA: 17/04/2024
		PÁGINA 33 de 57

CARACTERÍSTICAS	DESCRIPCION TÉCNICA
INFORMACIÓN TÉCNICA DETALLADA	El proponente deberá incluir como un anexo a la ficha técnica la información que no aparezca en ella y se requiera para la verificación de los vehículos. Dicho anexo deberá ser certificado por el fabricante, o el ensamblador.
GARANTÍA DEL SERVICIO POSTVENTA	Certificación expedida por el departamento técnico o equivalente del ensamblador o fabricante, según sea el caso, en la que conste que el proponente cuenta con el soporte técnico del fabricante en la prestación de todos los servicios técnicos ofrecidos y el suministro de repuestos para los vehículos ofrecidos por un tiempo mínimo de diez (10) años.
INFRAESTRUCTURA DEL SERVICIO POSTVENTA	Se debe anexar la información certificada por el fabricante, ensamblador o representante de la marca en el país, sobre la red de concesionarios y talleres autorizados que ofrezca a nivel nacional. La información debe incluir: a. Razón social. b. Nombre del representante legal. c. Ubicación, dirección, teléfono y correo electrónico.
GARANTÍA TÉCNICA DEL VEHÍCULO	El proponente deberá manifestar en su propuesta que otorga una garantía técnica para amparar los vehículos contra posibles defectos de fabricación, daños ocasionados por fallas en el diseño, o materiales, incluyendo la mano de obra y los repuestos. Esta garantía debe ofrecerla sin costo adicional alguno, por un plazo mínimo de dos (2) años sin límite de kilometraje, contados a partir de la fecha de matrícula del vehículo ante el Ministerio de Transportes.
MANTENIMIENTO PREVENTIVO (INCLUIDO EN EL COSTO DEL VEHÍCULO)	<p>Se debe ofrecer y realizar el mantenimiento preventivo por los primeros 30.000 km, sin costo adicional para la entidad y debe cumplir con las siguientes características:</p> <p>El proponente se compromete a realizar los mantenimientos preventivos de acuerdo al manual del conductor, incluyendo mano de obra, insumos y repuestos con las correspondientes cantidades.</p> <p>El mantenimiento debe incluir la mano de obra, insumos y repuestos genuinos de acuerdo con el listado oficial del fabricante, importador o ensamblador. Debe incluir los repuestos genuinos de consumo constante (pastillas, bandas, discos, filtro de aire, filtro de combustible, filtro de aceite, aceite, grasa, valvulina, líquido de frenos, líquido refrigerante, bombillos y fusibles.) y en general cualquier repuesto o insumo que sea necesario para atender totalmente el mantenimiento del vehículo objeto de esta contratación, y la mano de obra para realizar dichos trabajos que incluyan todos los costos directos e indirectos asociados a la atención de dichos servicios.</p> <p>Igualmente deberá tener en cuenta actividades como: alineación, balanceo, y rotación de llantas, sincronización, lavado de inyectores, cambio programado de partes o repuestos y en general cualquier actividad periódica recomendada por el fabricante del vehículo para su adecuada manutención. El proponente será responsable por los daños generados al vehículo o a sus partes por la omisión de alguna de estas actividades o el cambio en la frecuencia de ejecución de las mismas.</p> <p>El servicio de mantenimiento debe ser prestado por talleres autorizados ofrecidos a nivel nacional.</p>

 DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	FORMATO	CÓDIGO: CO-P1-F2
	ESTUDIOS PREVIOS	VERSIÓN: 01
	PROCESO CONTRATACIÓN	FECHA: 17/04/2024
		PÁGINA 34 de 57

	<p>Para lo anterior, el proponente debe anexar la relación de concesionarios y/o talleres en donde se prestará este servicio, anexando la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Razón social. b. Nombre del representante legal. c. Ubicación, dirección, teléfono y correo electrónico. d. Certificar como mínimo que en el concesionario o taller haya efectuado mantenimiento mínimo de 5 años de la marca ofertada, expedida por el fabricante, ensamblador o representante de la firma. e. Dicha información será verificada por el comité técnico evaluador. <p>En esta relación deberán constar como mínimo las ciudades que a continuación se relacionan: Bogotá D.C., Medellín, Cali, Barranquilla, Bucaramanga, Buenaventura, Santa Marta, Cartagena, Sincelejo, Rlohacha, Cúcuta, Valledupar, Ibagué, Neiva, Florencia, Villavicencio, Mocoa, Pasto, Tunja, Popayán, Quibdó, Manizales, Pereira, Armenia, Yopal, Arauca.</p> <p>"En el evento en que el proponente no cuente con la totalidad de los concesionarios o talleres autorizados en las ciudades, deberá expedir certificación suscrita por el representante legal del proponente en el que se comprometa a garantizar la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo en los sitios en que la fuerza respectiva lo requiera y en los plazos que determine el supervisor del contrato, conforme a las necesidades de la Fuerza respectiva".</p> <p>Dicha certificación debe contener como mínimo la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Razón social. b. Nombre del representante legal. c. Ubicación, dirección, teléfono y correo electrónico. d. Dicha información será verificada por el comité técnico.
CAPACITACIÓN (INCLUIDO EN EL COSTO DEL VEHÍCULO)	<p>La capacitación se efectuará a más tardar 30 días después de la entrega de los vehículos previa coordinación con las fuerzas.</p> <p>El oferente presentara un programa de capacitación técnica de los sistemas que tiene el vehículo por modelo y marca, en mantenimiento preventivo y correctivo para los Jefes de Patro, mecánicos o quien determine cada Unidad Ejecutora según sus necesidades, con una intensidad mínima de 12 horas (certificación de asistencia).</p> <p>De igual manera el lugar de la capacitación es en la ciudad de Bogotá previa coordinación con el supervisor del contrato.</p>
MATERIAL DE CONSULTA (INCLUIDO EN EL COSTO DEL VEHÍCULO)	<p>En el momento de la entrega de los vehículos el contratista debe suministrar por cada Fuerza un (1) juego que conste de un (01) manual general de reparación del vehículo, un (01) manual de partes donde aparezcan las referencias.</p> <p>Por cada vehículo, un (1) manual de operación, mantenimiento y garantía.</p>

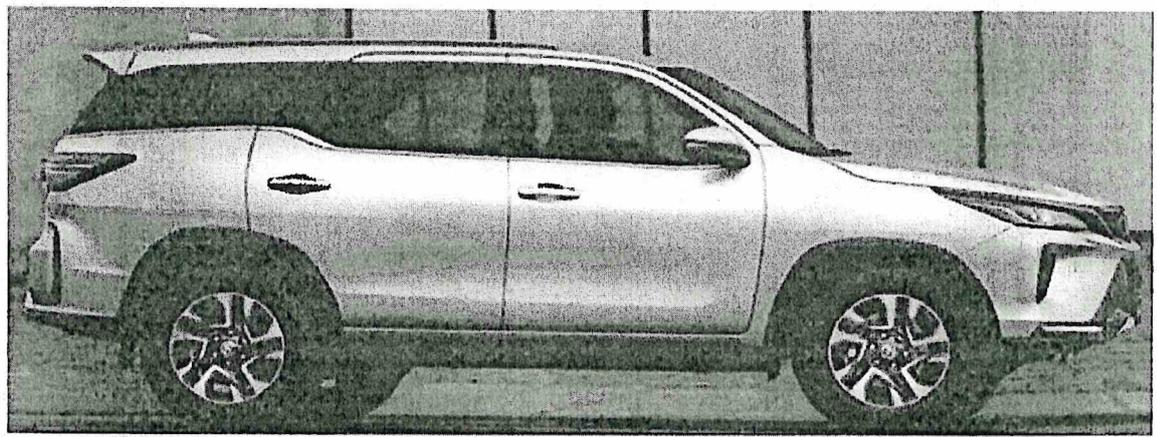
 <p>DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA</p>	FORMATO	CÓDIGO: CO-P1-F2
	ESTUDIOS PREVIOS	VERSIÓN: 01
	PROCESO CONTRATACIÓN	FECHA: 17/04/2024
		PÁGINA 35 de 57

REQUERIMIENTOS EN EL MOMENTO DE LA ENTREGA

35

<p>El vehículo debe ser entregado con el seguro obligatorio SOAT a nombre del MINISTERIO DE DEFENSA – EJERCITO NACIONAL con una vigencia de 12 meses contados a partir de la fecha de entrega. Previa expedición del SOAT se deberán enviar al Departamento de Logística los números de motor y chasis a cada unidad Ejecutora con el fin de tramitar ante el min-Transportes la pre asignación de placa para que el SOAT sea diligenciado y entregado en original con número de placa de lo cual se Informará oportunamente. El vehículo se deberá entregar con el trámite (recibo de consignación) de la tarjeta de identificación electrónica TIE para la exención de peajes (Consignación por un valor de \$ xxxxxxxx para el año de entrega).</p>
<p>El vehículo deberá ser entregado con registro especial oficial de acuerdo a la resolución del Ministerio de Transporte. (Consignación por un valor de \$ xxxxxx para el año de entrega).</p>
<p>El vehículo debe ser entregado con el certificado de emisión de gases</p>
<p>El vehículo en el momento de la entrega debe estar en perfecto funcionamiento, accesorios, protectores completos y debe estar provisto de los dispositivos que para la fecha haya estipulado el Ministerio de Transporte y cumplir las últimas normas emitidas por autoridades encargadas de controlar y preservar el medio ambiente.</p>
<p>Las especificaciones técnicas suministradas por la firma oferente deben corresponder a las fichas técnicas originales del fabricante o del ensamblador y no de la firma vendedora.</p>
<p>El vehículo en el momento de la entrega deberá ser suministrado con material de consulta escrito y/ o en medio magnético en idioma español. Se debe incluir un manual de operación y un manual de mantenimiento preventivo.</p>
<p>Al momento de la entrega del vehículo, el tanque de combustible debe estar full.</p>
<p>Los vehículos deberán ser entregados con tratamiento de RUSBANIZADO ó su equivalente, con el fin que soporte las condiciones de alta salinidad.</p>

UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN
Camioneta 4x2 Diesel NO UNIFORMADA (7 PUESTOS)



FICHA TÉCNICA VEHICULO: Camioneta 4x2 Diesel NO UNIFORMADA (7 PUESTOS)

 <p>DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA</p>	FORMATO	CÓDIGO: CO-P1-F2
	ESTUDIOS PREVIOS	VERSIÓN: 01
	PROCESO CONTRATACIÓN	FECHA: 17/04/2024
		PÁGINA 36 de 57

VERSIÓN		SR
TRACCIÓN		2WD
MOTORIZACIÓN		DSL 2.4
DIMENSIONES EXTERIORES		
LARGO (mm)		4,795
ANCHO (mm)		1,855
ALTURA (mm)		1,835
DISTANCIA ENTRE EJES (mm)		2,745
ALTURA AL PISO (mm)		279,000
ÁNGULO DE ENTRADA (Grados)		29,000
ÁNGULO DE SALIDA (Grados)		25,000
TANQUE COMBUSTIBLE (Gal)		21,000
PESO		
PESO VACÍO (kg)		1,965
PESO BRUTO VEHICULAR (kg)		2,635
CAPACIDAD DE GARGA (kg)		670
CAPACIDAD DE REMOLQUE (kg)		750 (SIN FRENO) / 2.000 (CON FRENO)
MOTOR		
CILINDRAJE (c.c.)		2,393
COMBUSTIBLE	GASOLINA EXTRA - OCTANO 91 (RON) O MÁS DIESEL - CETANO 48 (RON) O MÁS	- ●
NIVEL DE CONTROL DE EMISIONES		EURO 6
SISTEMA DE DIAGNÓSTICO VEHICULAR (OBD)		●
POTENCIA MÁXIMA (hp @ rpm)		148 @ 3.400
TORQUE MÁXIMO (Nm @ rpm)		400 @ 1.600 - 2.000
FILTRO DE PARTÍCULAS DIESEL (DPF)		●
SISTEMA DE REDUCCIÓN CATALÍTICA SELECTIVA CON ÚREA (SCR)		●
TECNOLOGÍA MOTOR	NÚMERO DE CILINDROS	4
	NÚMERO DE VÁLVULAS	16
	DOHC	●
	TRANSMISIÓN POR CADENA	●
	VVT-i DUAL	-
	SFI	-
	RIEL COMÚN	●
	INTERCOOLER	●
TURBO DE GEOMETRÍA VARIABLE	●	

 DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	FORMATO	CÓDIGO: CO-P1-F2
	ESTUDIOS PREVIOS	VERSIÓN: 01
	PROCESO CONTRATACIÓN	FECHA: 17/04/2024
		PÁGINA 37 de 57

TRANSMISIÓN		
DESCRIPCIÓN		TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA SECUENCIAL (6 VELOCIDADES + REVERSA)
LEVAS DE CAMBIOS EN EL VOLANTE		-
TRACCIÓN		
SISTEMA TRACCIÓN	2WD (TRASERA)	●
	4WD (PART TIME)	-
	BAJO	-
	SELECTOR 4x2 - 4X4	-
	BLOQUEO DEL DIFERENCIAL TRASERO	●
LLANTAS		
RUEDAS / RINES	TAMAÑO	265/65 R17
	RINES EN ALEACIÓN DE ALUMINIO	●
	DISEÑO BITONO SR	●
	DISEÑO PREMIUM SRV	-
RUEDA DE REPUESTO	TAMAÑO	265/65 R17
	RIN EN ACERO	●
	RIN EN ALEACIÓN DE ALUMINIO	-
FRENOS DELANTEROS		DISCOS VENTILADOS
FRENOS TRASEROS		DISCOS VENTILADOS
SISTEMA DE DIRECCIÓN		
TIPO DE DIRECCIÓN		PINÓN Y CREMALLERA
ASISTENCIA DE DIRECCIÓN		HIDRÁULICA
TIMÓN	AJUSTE EN ALTURA	●
	AJUSTE EN PROFUNDIDAD	●
COMANDOS EN EL TIMÓN	AUDIO Y TELEFONO	●
	PANTALLA DE INFORMACIÓN	●
	ALERTA DE CAMBIO DE CARRIL (LDA)	-
	CONTROL CRUCERO ADAPTATIVO (ACC)	-
RADIO DE GIRO RUEDA (m) / RADIO DE GIRO CARROCERÍA (m)		5,8 / 6,2
SUSPENSIÓN		
SUSPENSIÓN DELANTERA		DOBLE HORQUILLA CON RESORTES HELICOIDALES, AMORTIGUADORES TELESCÓPICOS
SUSPENSIÓN TRASERA		SUSPENSIÓN DE 4 ARTICULACIONES CON RESORTES HELICOIDALES, AMORTIGUADORES
BARRA ESTABILIZADORA DELANTERA Y TRASERA		●
TECNOLOGÍA SUSPENSIÓN	EJE TRASERO SEMIFLOTANTE	●
	PITCH & BOUNCE	●
SEGURIDAD ACTIVA		
ASISTENTES DE FRENADO	ABS + EBD + BA	●
	VSC + TRC + HAC + TSC	●
ASISTENTES DE CONDUCCIÓN	AUTO LSD	-
	DAC	-
LUZ DE FRENADO DE EMERGENCIA		●
SISTEMA DE PRE-COLISIÓN (PCS)		-
ALERTA DE SALIDA DE CARRIL (LDA)		-
MONITOR DE PUNTO CIEGO (BSM)		●
ALERTA DE TRÁFICO CRUZADO (RCTA)		●
ENCENDIDO AUTOMÁTICO DE LUCES (SENSOR DE LUCES)		●
FUNCIÓN "SÍGUEME A CASA"		●
SENSORES DE ESTACIONAMIENTO DELANTEROS Y TRASEROS		●
CÁMARA DE ESTACIONAMIENTO	CÁMARA TRASERA	●
	CÁMARA LATERALES Y FRONTAL (360°)	-



FORMATO

CÓDIGO: CO-P1-F2

ESTUDIOS PREVIOS

VERSIÓN: 01

PROCESO CONTRATACIÓN

FECHA: 17/04/2024

PÁGINA 38 de 57

SEGURIDAD PASIVA		
CINTURONES FRONTALES		CANTIDAD (2): 3 PUNTOS + ELR + PRE-TENSOR + LIMITADOR DE FUERZA + AJUSTE ALTURA
CINTURONES 2A FILA		CANTIDAD (3): 3 PUNTOS + ELR
CINTURONES 3A FILA		CANTIDAD (2): 3 PUNTOS + ELR
BOLSAS DE AIRE		CANTIDAD (7): (2) FRONTALES + (2) LATERALES + (2) CORTINA + (1) RODILLA CONDUCTOR
APOYACABEZAS INDIVIDUALES	CANTIDAD	7
	AJUSTE EN ALTURA	●
SISTEMA ISOFIX		●
COMODIDAD (COMFORT)		
SISTEMA DE ENCENDIDO	POR LLAVE	●
	POR BOTON (SMART START)	-
BLOQUEO Y DESBLOQUEO DE PUERTAS	A TRAVÉS DEL CONTROL DE LA LLAVE	●
	DESDE LA PUERTA DEL CONDUCTOR	●
	AUTOMÁTICO SEGUN VELOCIDAD	●
	POR PROXIMIDAD (SMART ENTRY)	-
AIRE ACONDICIONADO	MANUAL	-
	AUTOMÁTICO DOBLE ZONA	●
CONTROL CRUCERO	CONTROL DE VELOCIDAD Y DISTANCIA DE ASIENTOS	●
	ESTANDAR	●
	ADAPTATIVO	-
MODOS DE CONDUCCIÓN ECO Y POWER		●
CARGADOR DE CELULAR INALÁMBRICO		-
AUDIO		
RADIO DE FABRICA CON BLUETOOTH + AM/FM + CONEXIÓN USB		●
CONECTIVIDAD APPLE CARPLAY / ANDROID AUTO		●
EXTERIOR		
DISEÑO EXCLUSIVO		-
LUCES DELANTERAS	ALTAS Y BAJAS LED TIPO PROYECTOR	●
	AJUSTE DE ALTURA AUTOMÁTICO	●
LUCES DE CIRCULACIÓN DIURNA (DRL)		●
LUCES DIRECCIONALES	HALÓGENAS	●
	LED	-
LUCES EXPLORADORAS LED		●
LUCES TRASERAS	LED	●
TERCER STOP LED	DISEÑO PREMIUM	-
ESPEJOS EXTERIORES	AJUSTE ELÉCTRICO	●
	PLEGABLES ELÉCTRICAMENTE	●
	PLEGABLES AUTOMÁTICAMENTE	-
	LUZ DIRECCIONAL	●
	LUZ DE BIENVENIDA	-
RIELES DE TECHO		●
ESTRIBOS LATERALES		●
PUERTA TRASERA ELÉCTRICA		-
ANTENA TIPO ALETA DE TIBURÓN		●
SPOILER TRASERO		●
GUARDABARROS FRONTALES Y TRASEROS		●
INTERIOR		
COMPUTADOR A BORDO CON PANTALLA TFT DE 4,2"		●
ESPEJO INTERIOR	AJUSTE MANUAL DÍA/NOCHE	●
	ELECTROCRÓMICO (AUTOMÁTICO)	-
ELEVAVIDRIOS	ELECTRIFICADOS (CONDUCTOR Y PASAJEROS)	●
	AUTO UP/DOWN & ANTIPINZAMIENTO (SOLO CONDUCTOR)	●
	AUTO UP/DOWN & ANTIPINZAMIENTO (CONDUCTOR Y PASAJEROS)	-
MATERIAL TAPICERÍA SILLAS	CUERO NEGRO + COSTURAS BLANCAS	●
SILLA CONDUCTOR Y COPILOTO	AJUSTE ELÉCTRICO DESLIZA + RECLINA + ALTURA	●
	CALEFACCIÓN	-
SILLA 2a FILA	PLEGABLES EN PROPORCIÓN 60:40	●
	AJUSTE MANUAL DESLIZA + RECLINA + FUNCIÓN WALK IN	●
SILLAS 3a FILA	DESCANSABRAZOS E PORTAVASOS	●
SEGURO DE NIÑOS	PLEGABLES EN PROPORCIÓN 50:50	●
DESCANSABRAZOS PUERTAS TAPIZADOS EN CUERO		●
GUANTERAS	GUANTERA INFERIOR CON LLAVE	●
	GUANTERA SUPERIOR	●
	ENRIADOR EN LA GUANTERA SUPERIOR	-
OTRAS ESPECIFICACIONES		
INDICADOR ECO (BARRA EN PANTALLA DE INFORMACIÓN)		●
SISTEMA ANTI-ROBO	INMOVILIZADOR DE MOTOR	●
	ALARMA ANTIRROBO	●

 DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	FORMATO	CÓDIGO: CO-P1-F2
	ESTUDIOS PREVIOS	VERSIÓN: 01
	PROCESO CONTRATACIÓN	FECHA: 17/04/2024
		PÁGINA 39 de 57

Camioneta 4x4 Diesel NO UNIFORMADA (7 Puestos)



FICHA TÉCNICA VEHICULO: Camioneta 4x4 Diesel NO UNIFORMADA (7 PUESTOS)

VERSIÓN		SRV
TRACCIÓN		4WD
MOTORIZACIÓN		DSL 2.8
DIMENSIONES EXTERIORES		
LARGO (mm)		4,795
ANCHO (mm)		1,855
ALTURA (mm)		1,835
DISTANCIA ENTRE EJES (mm)		2,745
ALTURA AL PISO (mm)		279,000
ÁNGULO DE ENTRADA (Grados)		29,000
ÁNGULO DE SALIDA (Grados)		25,000
TANQUE COMBUSTIBLE (Gal)		21,000
PESO		
PESO VACÍO (kg)		2,135
PESO BRUTO VEHICULAR (kg)		2,750
CAPACIDAD DE GARGA (kg)		615
CAPACIDAD DE REMOLQUE (kg)		750 (SIN FRENO) / 2.000 (CON FRENO)
CILINDRAJE (c.c.)		2,393
COMBUSTIBLE	GASOLINA EXTRA - OCTANOS 91 (RON) O MÁS DIESEL - CETANO 48 (RON) O MÁS	-
NIVEL DE CONTROL DE EMISIONES		EURO 6
SISTEMA DE DIAGNÓSTICO VEHICULAR (OBD)		●
POTENCIA MÁXIMA (hp @ rpm)		201 @ 3.400
TORQUE MÁXIMO (Nm @ rpm)		500 @ 1.600 - 2.800
FILTRO DE PARTÍCULAS DIESEL (DPF)		●
SISTEMA DE REDUCCIÓN CATALÍTICA SELECTIVA CON UREA (SCR)		●
TECNOLOGÍA MOTOR	NUMERO DE CILINDROS	4
	NUMERO DE VÁLVULAS	16
	DOHC	●
	TRANSMISIÓN POR CADENA	●
	VVT-I DUAL	-
	SFI	-
	RIEL COMÚN	●
	INTERCOOLER	●
	TURBO DE GEOMETRÍA VARIABLE	●
DESCRIPCIÓN		TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA SECUENCIAL (8 VELOCIDADES + REVERSA)
LEVAS DE CAMBIOS EN EL VOLANTE		●

 <p>DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA</p>	FORMATO	CÓDIGO: CO-P1-F2
	ESTUDIOS PREVIOS	VERSIÓN: 01
	PROCESO CONTRATACIÓN	FECHA: 17/04/2024
		PÁGINA 40 de 57

TRACCIÓN		
SISTEMA TRACCIÓN	2WD (TRASERA)	-
	4WD (PART TIME)	●
	BAJO	●
	SELECTOR 4x2 - 4X4	●
	BLOQUEO DEL DIFERENCIAL TRASERO	●
LLANTAS		
RUEDAS / RINES	TAMAÑO	265/60 R18
	RINES EN ALEACIÓN DE ALUMINIO	●
	DISEÑO BITONO SR	-
	DISEÑO PREMIUM SRV	●
RUEDA DE REPUESTO	TAMAÑO	265/60 R18
	RIN EN ACERO	-
	RIN EN ALEACIÓN DE ALUMINIO	●
FRENOS DELANTEROS	DISCOS VENTILADOS	
FRENOS TRASEROS	DISCOS VENTILADOS	
SISTEMA DE DIRECCIÓN		
TIPO DE DIRECCIÓN	PIÑÓN Y CREMALLERA	
ASISTENCIA DE DIRECCIÓN	HIDRÁULICA	
TIMÓN	AJUSTE EN ALTURA	●
	AJUSTE EN PROFUNDIDAD	●
COMANDOS EN EL TIMÓN	AUDIO Y TELÉFONO	●
	PANTALLA DE INFORMACIÓN	●
	ALERTA DE CAMBIO DE CARRIL (LDA)	●
	CONTROL CRUCERO ADAPTATIVO (ACC)	●
RADIO DE GIRO RUEDA (m) / RADIO DE GIRO CARROCERÍA (m)	5,8 / 6,2	
SUSPENSIÓN		
SUSPENSIÓN DELANTERA	DOBLE HORQUILLA CON RESORTES HELICOIDALES, AMORTIGUADORES TELESCÓPICOS	
SUSPENSIÓN TRASERA	SUSPENSIÓN DE 4 ARTICULACIONES CON RESORTES HELICOIDALES, AMORTIGUADORES TELESCÓPICOS	
BARRA ESTABILIZADORA DELANTERA Y TRASERA	●	
TECNOLOGÍA SUSPENSIÓN	EJE TRASERO SEMIFLOTANTE	●
	PITCH & BOUNCE	●
SEGURIDAD ACTIVA		
ASISTENTES DE FRENADO	ABS + EBD + BA	●
ASISTENTES DE CONDUCCIÓN	VSC + TRC + HAC + TSC	●
	AUTO LSD	●
	DAC	●
LUZ DE FRENADO DE EMERGENCIA	●	
SISTEMA DE PRE-COLISIÓN (PCS)	●	
ALERTA DE SALIDA DE CARRIL (LDA)	●	
MONITOR DE PUNTO CIEGO (BSM)	●	
ALERTA DE TRÁFICO CRUZADO (RCTA)	●	
ENCENDIDO AUTOMÁTICO DE LUCES (SENSOR DE LUCES)	●	
FUNCIÓN "SÍGUEME A CASA"	●	
SENSORES DE ESTACIONAMIENTO DELANTEROS Y TRASEROS	●	
CÁMARA DE ESTACIONAMIENTO	CÁMARA TRASERA	●
	CÁMARA LATERALES Y FRONTAL (360°)	●

 DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	FORMATO	CÓDIGO: CO-P1-F2
	ESTUDIOS PREVIOS	VERSIÓN: 01
	PROCESO CONTRATACIÓN	FECHA: 17/04/2024
		PÁGINA 41 de 57

SEGURIDAD PASIVA		
CINTURONES FRONTALES		CANTIDAD (2): 3 PUNTOS + ELR + PRE-TENSOR + LIMITADOR DE FUERZA + AJUSTE ALTURA
CINTURONES 2A FILA		CANTIDAD (3): 3 PUNTOS + ELR
CINTURONES 3A FILA		CANTIDAD (2): 3 PUNTOS + ELR
BOLSAS DE AIRE		CANTIDAD (7) (2) FRONTALES + (2) LATERALES + (2) CORTINA + (1) RODILLA CONDUCTOR
APOYACABEZAS INDIVIDUALES	CANTIDAD	7
SISTEMA ISOFIX	AJUSTE EN ALTURA	●
COMODIDAD (COMFORT)		
SISTEMA DE ENCENDIDO	FOR LLAVE	-
	PER BOTON (SMART START)	●
BLOQUEO Y DESBLOQUEO DE PUERTAS	A TRAVÉS DEL CONTROL DE LA LLAVE	●
	DESDE LA PUERTA DEL CONDUCTOR	●
	AUTOMÁTICO SEGÚN VELOCIDAD	●
	POR PROXIMIDAD (SMART ENTRY)	●
AIRE ACONDICIONADO	MANUAL	-
	AUTOMÁTICO DOBLE ZONA	●
	ENFRIADOR 2DA Y 3RA FILA DE ASIENTOS	●
CONTROL CRUCERO	ESTÁNDAR	-
	ADAPTATIVO	●
MODOS DE CONDUCCIÓN ECO Y POWER		●
CARGADOR DE CELULAR INALÁMBRICO		●
AUDIO		
RADIO DE FABRICA CON BLUETOOTH + AM/FM + CONEXIÓN USB		●
CONECTIVIDAD APPLE CARPLAY / ANDROID AUTO		●
EXTERIOR		
DISEÑO EXCLUSIVO		
LUCES DELANTERAS	ALTAS Y BAJAS LED TIPO PROYECTOR	●
	AJUSTE DE ALTURA AUTOMÁTICO	●
LUCES DE CIRCULACIÓN DIURNA (DRL)		●
LUCES DIRECCIONALES	HALÓGENAS	-
	LED	●
LUCES EXPLORADORAS LED		●
LUCES TRASERAS	LED	●
	DISEÑO PREMIUM	●
TERCER STOP LED		●
ESPEJOS EXTERIORES	AJUSTE ELÉCTRICO	●
	PLEGABLES ELÉCTRICAMENTE	●
	PLEGABLES AUTOMÁTICAMENTE	●
	LUZ DIRECCIONAL	●
	LUZ DE BIENVENIDA	●
RIELES DE TECHO		●
ESTRIBOS LATERALES		●
PUERTA TRASERA ELÉCTRICA		●
ANTENA TIPO ALETA DE TUBURÓN		●
SPOILER TRASERO		●
GUARDABARROS FRONTALES Y TRASEROS		●
INTERIOR		
COMPUTADOR ABORDO CON PANTALLA TFT DE 4,2"		
ESPEJO INTERIOR	AJUSTE MANUAL DÍA/NOCHE	-
	ELECTROCRÓMICO (AUTOMÁTICO)	●
ELEVAVIDRIOS	ELECTRICO (CONDUCTOR Y PASAJEROS)	●
	AUTO UP/DOWN ANTIPINZAMIENTO (SOLO CONDUCTOR)	-
	AUTO UP/DOWN ANTIPINZAMIENTO (CONDUCTOR Y PASAJEROS)	●
MATERIAL TAPICERÍA SILLAS	CUERO NEGRO + COSTURAS BLANCAS	●
SILLA CONDUCTOR Y COPILOTO	AJUSTE ELÉCTRICO DESLIZA + RECLINA + ALTURA	●
	CALEFACCIÓN	●
SILLA 2a FILA	PLEGABLES EN PROPORCIÓN 80:40	●
	AJUSTE MANUAL DESLIZA + RECLINA + FUNCIÓN WALK IN	●
SILLAS 3a FILA	DESCANSABRAZOS + PORTAVASOS	●
	PLEGABLES EN PROPORCIÓN 50:50	●
SEGURO DE NIÑOS		●
DESCANSABRAZOS PUERTAS TAPIZADOS EN CUERO		●
GUANTERAS	GUANTERA INFERIOR CON LLAVE	●
	GUANTERA SUPERIOR	●
	ENFRIADOR EN LA GUANTERA SUPERIOR	●
OTRAS ESPECIFICACIONES		
INDICADOR ECO (BARRA EN PANTALLA DE INFORMACIÓN)		●
SISTEMA ANTI-ROBO	INMOVILIZADOR DE MOTOR	●
	ALARMA ANTIROBO	●

 DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	FORMATO	CÓDIGO: CO-P1-F2
	ESTUDIOS PREVIOS	VERSIÓN: 01
	PROCESO CONTRATACIÓN	FECHA: 17/04/2024
		PÁGINA 42 de 57

MIGRACIÓN COLOMBIA
Camioneta Pick Up 4X4 UNIFORMADA



FICHA TÉCNICA DEL VEHICULO: Camioneta Pick Up 4x4 UNIFORMADA

 <p>DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA</p>	FORMATO	CÓDIGO: CO-P1-F2
	ESTUDIOS PREVIOS	VERSIÓN: 01
	PROCESO CONTRATACIÓN	FECHA: 17/04/2024
		PÁGINA 43 de 57

ESPECIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN
<p>Logo símbolo Migración Colombia – Ministerio de Relaciones Exteriores</p> 	<p>Según lo establecido en Manual de identidad visual de Migración Colombia:</p> <ol style="list-style-type: none"> Los logos e imágenes debes ser ajustados al tamaño real del vehículo y ubicados de acuerdo al montaje de las imágenes. <p>Vinilos adhesivos: Todos los vinilos y materiales a utilizar deben ser referencia PREMIUM, con garantía mínima a 5 años por defectos de fabricación, decoloración, despegue o desgaste antes de este tiempo.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Vinilos: vinilos adhesivos Premium con Impresión en policromía. Deben ser resistente a los cambios de clima (frío, calor, lluvia, humedad, rayos ultravioletas), reforzado con pegamento en las orillas. - Filtro UV para todos los vinilos, a fin de proteger y evitar decoloración en los adhesivos. <ol style="list-style-type: none"> Ubicación de imagen institucional de Migración Colombia (capó): <ul style="list-style-type: none"> - Logo símbolo Migración Colombia – Ministerio de Relaciones Exteriores: impreso, troquelado y centrado con respecto al ancho de capó, ubicado de acuerdo al montaje de la imagen.
Colores	<div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;"> <div style="text-align: center;">  C=7 M=0 Y=88 K=100 R=249 G=233 B=37 HTML= #9e925 </div> <div style="text-align: center;">  C=92 M=82 Y=0 K=0 R=56 G=64 B=147 HTML= #384093 </div> <div style="text-align: center;">  C=0 M=94 Y=89 K=0 R=214 G=33 B=38 HTML= #e52624 </div> </div>
Tipografía	<p>MIGRACION en: Arial Black</p> <p>MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES en: Myriad Pro Black</p>

 DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	FORMATO	CÓDIGO: CO-P1-F2
	ESTUDIOS PREVIOS	VERSIÓN: 01
	PROCESO CONTRATACIÓN	FECHA: 17/04/2024
		PÁGINA 44 de 57

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS A CONTRATAR CAMIONETA PICK UP UNIFORMADA	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA	
JUSTIFICACIÓN	La necesidad de adquirir componente vehicular en la presente, con las características técnicas descritas. Teniendo en cuenta que este tipo de automotor suele ser usado para el transporte de personal en cabina y de los elementos disponibles en lo logístico, aprovechando su parte trasera (platón) para el transporte de objetos grandes como elementos y equipos. Por tal razón su uso eficiente para el desarrollo de patrullaje urbano y rural a lo extenso del territorio del departamento de Córdoba.
1. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS	
ESPECIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN
Modelo	Nuevo, no inferior al año de entrega.
Cilindraje (comercial)	Mínimo dos mil trescientos (2300) CC
Potencia	Mínimo ciento cincuenta y ocho (158) hp
Tipo	Camioneta de cabina sencilla, o cabina y media o doble cabina; con platón o chasis
Trasmisión	Mecánica o automática, mínimo cinco velocidades y reversa
Tipo de Combustible	Diésel
Capacidad de carga	Mínimo 820 Kilogramos
Tracción	Cuatro por cuatro (4x4).
Sistema eléctrico	El sistema generador de corriente debe soportar todos los sistemas eléctricos cuando estén funcionando
Sistema de alimentación	Inyección electrónica o Common rail.
Encendido	Electrónico
Dirección	Lado izquierdo. Hidráulica, o electrohidráulica progresiva o eléctrica progresiva
Suspensión	La suspensión delantera y trasera puede contar con una o más de las siguientes funciones: Delantera: - Independiente con espirales y barra estabilizadora o Independiente de doble horquilla y eje largo; o - Independiente con doble horquilla, muelle helicoidal sobre amortiguador telescópico y barra estabilizadora; o

14

 DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	FORMATO	CÓDIGO: CO-P1-F2
	ESTUDIOS PREVIOS	VERSIÓN: 01
	PROCESO CONTRATACIÓN	FECHA: 17/04/2024
		PÁGINA 45 de 57

	Independiente doble barra oscilante más barra de torsión; o - Eje rígido con resortes helicoidales y amortiguadores telescópicos. Trasera - Eje Rígido con ballestas; o - Multibrazo con eje rígido, muelle helicoidal con amortiguador telescópico y barra estabilizadora; o - eje rígido, resortes de ballesta, amortiguadores telescópicos
Frenos	Frenos delanteros: discos ventilados o discos sólidos. Frenos traseros: discos ventilados, o discos sólidos; o tambor. Con sistema ABS (Sistema de frenos antibloqueo) y/o EBD (Distribución de la fuerza de frenado electrónica) y/o BA (Asistencia al frenado de emergencia).
Luces	Las contempladas en el reglamento del Ministerio de Transporte
Llantas y rines	Cinco (5) llantas con su respectivo rin el cual debe ser mínimo de 16" (pulgadas), homologadas por el Ministerio de Transporte; llanta de repuesto igual a las ofertadas, con su respectivo alojamiento,
Capacidad del tanque de combustible	Mínimo 19 galones con tapa exterior.
Silletería	Asientos delanteros individuales con ajuste deslizante reclinables
Materia de la cojinería	Cuero o tela
Carrocería	Cabina sencilla o cabina y media dos puertas con platón o chasis Doble cabina: cuatro puertas con Platón o chasis
Recubrimiento del platón	Con recubrimiento en material polimérico para protección contra humedad con desagüe
Seguridad pasiva	Mínimo seis Airbag (2 frontales conductor y pasajero, 2 laterales y 2 cortina) - Apoya cabezas asientos delanteros y traseros - 5 Cinturones de seguridad de 3 puntos retráctiles e Inerciales/Delanteros con pretensores y limitadores de carga. - Indicador de uso de cinturón de seguridad asientos delanteros. - Cabina diseñada para absorción de impactos - Tercer Stop - Luces direccionales en retrovisores (opcional) - Faros antiniebla (Opcional) Sistema Avanzado de Asistencia a la Conducción ADAS (opcional), el cual está conformado por: 1. Sistema de detección de fatiga 2. Alerta de cambio Involuntario y de carril 3. Alerta de tráfico trasero cruzado o el reconocimiento de señales de

 <p>DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA</p>	FORMATO	CÓDIGO: CO-P1-F2
	ESTUDIOS PREVIOS	VERSIÓN: 01
	PROCESO CONTRATACIÓN	FECHA: 17/04/2024
		PÁGINA 46 de 57

	<p>trafico</p> <p>4 Mantenimiento activo en el carril</p> <p>5. Detección de ángulo muerto</p>
Control de emisiones	Conforme a lo requerido por el Ministerio del Medio Ambiente
Accesorios	<ul style="list-style-type: none"> - Aire acondicionado original de fábrica en cabina - Estribos de ascenso y descenso - Espejos laterales eléctricos - Radio AM/FMIUSB/DVD y bluetooth con parlantes - Limpiabrisas delantero con desempañador - Luces de encendido y apagado automático (opcional) - Eleva vidrios eléctricos puestas delanteras y traseras - Película de seguridad en los vidrios - Alarma y bloqueo central para las puestas con alarma de llaves olvidadas - Apertura remota de topo de combustible Cámara de reversa y sensor de estacionamiento - Lámpara interna - Manijas interiores - Conector frontal de doce (12) voltios - Tablero de instrumentos - Dos (2) llaves de encendido - Alarma de cinturón - Luces exploradoras delanteras, luces traseras con luz media - Luces de Stop, direccionales y reversa, deben estar empotrados Juego de topetes de piso y demás elementos que son propios del vehículo para su funcionamiento
Equipo de protección y seguridad	<p>El suministrado por el fabricante que como mínimo debe ofrecer lo estipulado en el artículo 30 de la Ley 769 de 2002, que como mínimo debe tener lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Un gato con capacidad para elevar el vehículo. 2. Una cruceta. 3. Dos señales de carretera en forma de triángulo en material reflectivo y provistas de soportes para ser colocadas en forma vertical o lámparas de señal de luz amarilla intermitentes o de destello Estas señales deberán colocarse a una distancia mínima de 30 metros adelante y atrás del vehículo. 4. Un extintor según norma técnica colombiana (NTC 1446). 5. Dos tacos para bloquear el vehículo 6. Caja de herramientas básica que como mínimo deberá contener: alicate, destornilladores, llave de expansión y llaves fijas. 7 Llanta de repuesto 8. Linterna. <p>Botiquín de primeros auxilios:</p> <p>Un botiquín de primeros auxilios. Debe contener como mínimo los siguientes elementos: Yodopovidona solución antiséptico bolsa</p>

 DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	FORMATO	CÓDIGO: CO-P1-F2
	ESTUDIOS PREVIOS	VERSIÓN: 01
	PROCESO CONTRATACIÓN	FECHA: 17/04/2024
		PÁGINA 47 de 57

	(120m), jabón, gasas, curas, venda elástica, micropore rollo, algodón paquete (25 gr), acetaminofén tabletas, mareol tabletas, sales de rehidratación oral, baja lenguas, suero fisiológico bolsa (250 ml), guantes de látex desechables, toallas higiénicas, tijeras y termómetro 6. oral (según Resolución número 0001565 de 2014)
Garantía técnica de vehículo	<p>Los vehículos y sus componentes deben ser originales de fábrica, no se aceptan modificaciones, ensambles o adaptaciones por parte del concesionario o distribuidor, excepto las que requiera la Policía Nacional descritas en la presente especificación técnica.</p> <p>El proponente deberá manifestar en su propuesta que otorga garantía técnica para amparar los vehículos contra posibles defectos de fabricación, daños ocasionados por fallas en el diseño, o materiales, incluyendo la mano de obra y los repuestos, y la disposición de las piezas que han sido cambiadas de una manera ambientalmente adecuada, con el respectivo soporte de disposición final de estos elementos. Esta garantía debe ser sin costo adicional alguno, por un plazo mínimo de un (1) año libre de kilometraje, contados a partir del recibo a satisfacción del vehículo por parte de Migración Colombia.</p>
Del registro público de la Propiedad de la marca	<p>La marca del chasis que se oferte, deberá encontrarse inscrita dentro del Registro Público de la Propiedad Industrial ante la Superintendencia de Industria y Comercio, con una antelación mínimo de 25 años contados a partir del cierre del proceso.</p> <p>Para lo cual el oferente adjuntará documento de la Superintendencia de Industria y Comercio en el cual se pueda evidenciar el tiempo de inscripción.</p>
2. REQUERIMIENTOS ADICIONALES	
ESPECIFICACIÓN	REQUERIMIENTO
Información técnica detallada	La ficha técnica del fabricante debe especificar claramente: potencia máxima, torque máximo, cilindrada, capacidad de carga y accesorios ofrecidos.
Mantenimiento preventivo (postventa) incluido en el costo del vehículo	Se debe ofrecer y realizar el mantenimiento preventivo para los automotores, sin costo adicional para la Policía Nacional incluyendo repuestos. Insumos y mano de obra Sin embargo, si la contratación es realizada por medio del Acuerdo Marco de Precios de Colombia Compra Eficiente, se deberá cumplir con lo estipulado en el mismo; si la contratación no se realiza con el Acuerdo Marco de Precios, el oferente deberá cumplir con el programa detallado de actividades de mantenimiento establecido por la casa matriz, certificado por la persona encargada del servicio técnico del ensamblador del vehículo, fabricante o representante de la marca en el país, de acuerdo con el kilometraje hasta 50.000 km., para lo cual deberá informar por escrito las rutinas de mantenimiento establecidas por el fabricante incluyendo

 DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	FORMATO	CÓDIGO: CO-P1-F2
	ESTUDIOS PREVIOS	VERSIÓN: 01
	PROCESO CONTRATACIÓN	FECHA: 17/04/2024
		PÁGINA 48 de 57

	<p>mano de obra insumos y repuestos genuinos con las correspondientes cantidades y en general cualquier repuesto o insumo que sea necesario para atender totalmente el mantenimiento del vehículo objeto de esta contratación y la mano de obra para realizar dichos trabajos que incluyan todos</p> <p>los costos directos e indirectos asociados a la atención de dichos servicios. Igualmente. Deberá tener en cuenta actividades como centrado de rines, sincronización, lavado de inyectores cambio programado de partes o repuestos y en general cualquier actividad periódica recomendada por el fabricante para su adecuada mantenimiento El proponente será responsable por los daños generados al vehículo o a sus partes por la omisión de alguna de estas actividades o el cambio en la frecuencia de ejecución de las mismas</p>
Infraestructura del servicio post venta	<p>Se debe anexar documento suscrito por el representante legal del ensamblador, o fabricante o distribuidor autorizado de la marca en Medellín, en el que manifieste que existen concesionarios y talleres autorizados por la marca fabricante o distribuidor autorizado de la marca en la ciudad, que puedan prestar los servicios de mantenimiento y postventa.</p> <p>La información debe incluir</p> <ol style="list-style-type: none"> a. Razón social, b. Nombre del representante legal. c. Ubicación, dirección, teléfono y/o correo electrónico: <p>En todo caso la responsabilidad por el servicio en estos talleres ante la Policía Nacional es exclusiva del adjudicatario, sin que se pueda manifestar como eximente de responsabilidad el hecho de su subcontratista.</p>
Garantía del servicio pos venta	<p>Certificación expedida por el representante legal del ensamblador o fabricante o distribuidor autorizado según sea el caso, en la que conste que el proponente cuenta con el soporte técnico del fabricante en la prestación de todos los servicios técnicos ofrecidos y el suministro de repuestos para los vehículos ofrecidos por un tiempo mínimo de diez (10) años.</p>
Material de consulta (incluido en el costo del vehículo)	<p>En el momento de la entrega del automotor el contratista deberá suministrar un manual para el usuario y un manual para el mantenimiento preventivo, se acepta un solo manual por estos dos conceptos (usuario - preventivo)</p>

 DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	FORMATO	CÓDIGO: CO-P1-F2
	ESTUDIOS PREVIOS	VERSIÓN: 01
	PROCESO CONTRATACIÓN	FECHA: 17/04/2024
		PÁGINA 49 de 57

Capacitación (incluido en el costo del vehículo)	El oferente efectuará dentro del plazo de ejecución del contrato y hasta la entrega de los vehículos, una capacitación para el personal que indique el supervisor del contrato sobre la conducción y familiarización de los componentes básicos del vehículo, seguridad vial y conducción a la defensiva con una intensidad horaria de mínimo 8 horas
Lugar de entrega	Los vehículos deberán ser entregados en la ciudad de Montería

El Departamento de Córdoba requiere la **ADQUISICIÓN DE VEHICULOS (CAMIONETAS) PARA LA FUERZA PUBLICA Y OTRAS ENTIDADES DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA**, el cual se realizará a través del Acuerdo Marco de Precios CCE-163-III-AMP-2020 Vehículos III.

2.2 OBLIGACIONES DE LAS PARTES DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO MARCO DE PRECIOS.

2.2.1 Obligaciones de los proveedores:

Serán aquellas que se encuentran estipuladas en la cláusula 11 - **Obligaciones de los Proveedores en la operación secundaria**, establecidas en Acuerdo Marco de Precios CCE-163-III-AMP-2020 Vehículos III.

2.2.2 Obligaciones de las Entidades Compradoras:

Serán aquellas que se encuentran estipuladas en la cláusula 12 - **Obligaciones de las Entidades Compradoras**, establecidas en Acuerdo Marco de Precios CCE-163-III-AMP-2020 Vehículos III.

2.3 PLAZO DE EJECUCIÓN:

Conforme los tiempos de entrega establecidos en el numeral 1.6 Tiempos del Proceso y lugares de Entrega de la **GUÍA PARA COMPRAR EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO (TVEC) A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS DE VEHÍCULOS IICCENEG-022-1-2019 -CCE-163-III-AMP-2020**, el plazo de ejecución será de **SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO** cuando no se requieran adecuaciones o instalación de accesorios, sin que supere el día 31 DE DICIEMBRE DE 2024.

El tiempo de entrega de los vehículos empieza a contar a partir del Acta de Inicio.

El acta de inicio se suscribirá previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato. En todo caso no sobrepasará la vigencia 2024.

2.4 LUGAR DE EJECUCIÓN:

El lugar de ejecución del contrato será en: DEPARTAMENTO DE CORDOBA.

2.5 AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS PARA SU EJECUCIÓN:

2.5.1 PERMISOS: De acuerdo con el objeto a contratar no se necesita permisos para contratar.

 DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	FORMATO	CÓDIGO: CO-P1-F2
	ESTUDIOS PREVIOS	VERSIÓN: 01
	PROCESO CONTRATACIÓN	FECHA: 17/04/2024
		PÁGINA 50 de 57

2.5.2. AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR:

La Asamblea del Departamento de Córdoba mediante ordenanza No. 003 de fecha 31 de mayo de 2024, faculta al Gobernador del Departamento de Córdoba para adelantar los trámites precontractuales y celebrar todo tipo de contratos y convenios desde el 1 de julio hasta el 31 de diciembre de 2024.

El Gobernador del Departamento de Córdoba, mediante el Decreto 00292 del 26 de abril de 2024, artículos primero y segundo delegó competencia y desconcentró funciones en la Secretaría del Interior y Participación Ciudadana para la realización de todas las actuaciones precontractuales y contractuales que vinculen recursos de FONSET.

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

3.1 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:

De conformidad con el objeto a contratar y lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, el contrato resultado del proceso que aquí se adelanté se denominará: **CONTRATO DE COMPRAVENTA** mediante la colocación de una orden de compra en la Tienda Virtual del Estado Colombiano – TVEC, a través del Acuerdo Marco de Precios CCE-163-III-AMP-2020 Vehículos III.

3.2 MODALIDAD DE SELECCIÓN:

El artículo segundo del Decreto Ley 4170 de 2011 **“Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, se determinan sus objetivos y estructura”**, establece como objetivo de la Agencia Nacional de Contratación Pública lo siguiente:

“La Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente– como ente rector, tiene como objetivo desarrollar e impulsar políticas públicas y herramientas, orientadas a la organización y articulación, de los participantes en los procesos de compras y contratación pública con el fin de lograr una mayor eficiencia, transparencia y optimización de los recursos del Estado”.

Así mismo, el artículo 3, numeral 7 ibidem señala como una de sus funciones la de **“Diseñar, organizar y celebrar los acuerdos marco de precios y demás mecanismos de agregación de demanda de que trata el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, de acuerdo con los procedimientos que se establezcan para el efecto”.**

Por su parte, la Ley 1150 de 2007, Título I, Artículo 2 establece como modalidades de selección para la escogencia de contratistas, las siguientes:

“ARTÍCULO 2o. DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:

(...)

2. Selección abreviada. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio

 DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	FORMATO	CÓDIGO: CO-P1-F2
	ESTUDIOS PREVIOS	VERSIÓN: 01
	PROCESO CONTRATACIÓN	FECHA: 17/04/2024
		PÁGINA 51 de 57

puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

El Gobierno Nacional reglamentará la materia.

Serán causales de selección abreviada las siguientes:

a) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos;

(...)"

El Artículo 1° del Decreto 310 de 2021, establece:

"Artículo 1: Las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes de Común Utilización a través de los Acuerdos Marco de Precios previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- . (...)"

En virtud de lo anterior, la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente busca ofrecer a las Entidades del Estado un Acuerdo Marco de Precios que permita contratar servicios de forma fácil y ágil, permitiendo generar información sobre el costo de los mismos y evitando costos de intermediación, razón por la cual, se suscribió con veinte (20) proveedores, el Acuerdo Marco de Precios CCE-163-III-AMP-2020, cuyo objeto consiste en: **"El objeto del Acuerdo Marco es establecer: (a) las condiciones para la adquisición de Vehículos con Mantenimiento Preventivo, Adecuaciones Básicas, Adecuaciones Especiales y Accesorios al amparo del Acuerdo Marco de Precios; (b) las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco de Precios; y (c) las condiciones para el pago de los Vehículos con el Mantenimiento Preventivo, las Adecuaciones y Accesorios por parte de las Entidades Compradoras."**

Así las cosas, y teniendo en cuenta la necesidad que actualmente tiene la Entidad, el Departamento de Córdoba, verificó y estableció que para llevar a cabo el proceso contractual para la **ADQUISICIÓN DE VEHICULOS (CAMIONETAS)**, que permita el eficiente y óptimo desarrollo de las actividades, utilizará el proceso de Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes para contratar **ADQUISICIÓN DE VEHICULOS (CAMIONETAS) PARA LA FUERZA PUBLICA Y OTRAS ENTIDADES DEL DEPARTAMENTO DE CORDOBA**, a través del Acuerdo Marco de Precios CCE-163-III-AMP-2020 Vehículos III.

De conformidad con lo anterior, la modalidad de selección pertinente para contratar **ADQUISICIÓN DE VEHICULOS (CAMIONETAS) PARA LA FUERZA PUBLICA Y OTRAS ENTIDADES DEL DEPARTAMENTO DE CORDOBA** corresponde a:

a) Licitación Pública _____

 DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	FORMATO	CÓDIGO: CO-P1-F2
	ESTUDIOS PREVIOS	VERSIÓN: 01
	PROCESO CONTRATACIÓN	FECHA: 17/04/2024
		PÁGINA 52 de 57

b) Selección Abreviada:

- I. Para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por subasta Inversa _____
- II. Para la adquisición de bienes y servicios de características Técnicas Uniformes por compra de catálogo derivado de la celebración de acuerdos marco de precios X _____
- III. Para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes en bolsas de productos _____
- IV. Para la Selección Abreviada de Menor cuantía _____
- V. Prestación de servicio de salud _____
- VI. Declaratoria de desierto de la licitación. _____
- VII. Productos de origen o destinación agropecuarios _____

52

c) Concurso de méritos:

- I. Abierto _____
- II. Con precalificación _____
- III. Escogencia de intermediarios de seguros _____

d) Contratación Directa:

- I. Urgencia manifiesta. _____
- II. Contratación de empréstitos _____
- III. Contratos interadministrativos _____
- IV. Contratos para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas _____
- V. Encargo fiduciario _____
- VI. Inexistencia de pluralidad de oferentes. _____
- VII. Arrendamiento o adquisición de bienes inmuebles. _____
- VIII. Prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión. _____

e) Mínima cuantía _____

3.3. CÓDIGO (S) UNSPSC:

De Conformidad con el clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas, versión 14 del UNSPSC, consultado en la página web, www.colombiacomora.gov.co/clasificación, el objeto a contratar se encuentra codificada así:

CÓDIGO UNSPSC	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
25101503	(C) Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y Vehículos	25) Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	(10) Vehículos de motor	(15) Vehículos de pasajeros	(03) Carros
25101505	(C) Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y Vehículos	25) Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	(10) Vehículos de motor	(15) Vehículos de pasajeros	(05) Vans o Minivans

4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO.

4.1.- El Valor estimado para la presente contratación es la suma de **CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO CUARENTA PESOS MCTE (\$5.549.155.140)**, incluido todos los impuestos, tasas y contribuciones Nacionales, Departamentales y Municipales, a que hubiere lugar y demás descuentos de carácter

 <p>DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA</p>	FORMATO	CÓDIGO: CO-P1-F2
	ESTUDIOS PREVIOS	VERSIÓN: 01
	PROCESO CONTRATACIÓN	FECHA: 17/04/2024
		PÁGINA 53 de 57

departamental vigentes al momento de la apertura del presente proceso y/o pago de las cuentas y costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve.

NOTA: Para esta contratación APLICA el análisis del sector. SE ADJUNTA ANEXO. Estudio de cotizaciones y determinación del valor estimado del contrato.

El estudio de mercado permite comprender la dinámica de los precios y establecer el presupuesto oficial de la contratación. Este comprende la realización de un análisis de los diferentes precios de los bienes o servicios a contratar que se registran en el mercado, los cuales pueden consultarse a través de mecanismos como la solicitud de cotizaciones, la consulta de bases de datos especializadas y el análisis de precios históricos. También involucra el análisis de las variables consideradas para calcular el presupuesto oficial o precio del contrato.

Para la elaboración del estudio de precios de mercado, del presente estudio se realizó por revisión de precios por solicitud de cotizaciones.

Se requiero a los potenciales proveedores de los bienes y servicios para que remitieran la información necesaria para determinar, entre otros aspectos el valor del servicio o del bien correspondiente. Para estos efectos, se sugirió incluir en la comunicación toda aquella información pertinente del contrato a ejecutar que permita estructurar una cotización integral y ajustada a las necesidades de la entidad, así como toda aquella información relevante que incida en el precio del bien o servicio.

El Valor estimado para la presente contratación es la suma de CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO CUARENTA PESOS MCTE (\$5.549.155.140), incluido todos los impuestos, tasas y contribuciones Nacionales, Departamentales y Municipales, a que hubiere lugar y demás descuentos de carácter departamental vigentes al momento de la apertura del presente proceso y/o pago de las cuentas y costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve.

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR PROMEDIO UNITARIO SIN IVA	VALOR PROMEDIO UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR PROMEDIO TOTAL IVA INCLUIDO
Camioneta Pick Up 4x4 NO UNIFORMADA	3	\$ 215.886.731,72	\$ 256.905.210,75	\$ 770.715.632,25
Camioneta tipo Van – pasajero y carga NO UNIFORMADA	1	\$ 219.012.605,04	\$ 260.625.000,00	\$ 260.625.000,00
Camioneta Pick Up 4x4 UNIFORMADA	5	\$ 268.729.419,75	\$ 319.788.009,50	\$ 1.598.940.047,50
Camioneta Pick Up 4x4 NO UNIFORMADA	2	\$ 215.886.731,72	\$ 256.905.210,75	\$ 513.810.421,50
Camioneta Pick Up 4x4 NO UNIFORMADA	2	\$ 215.886.731,72	\$ 256.905.210,75	\$ 513.810.421,50
Camioneta Pick Up 4x4 NO UNIFORMADA	2	\$ 215.886.731,72	\$ 256.905.210,75	\$ 513.810.421,50
Camioneta 4x2 DIESEL (7 PUESTOS) NO UNIFORMADA	3	\$ 201.680.672,27	\$ 240.000.000,00	\$ 720.000.000,00
Camioneta 4x4 DIESEL (7 PUESTOS) NO UNIFORMADA	1	\$ 289.075.630,25	\$ 344.000.000,00	\$ 344.000.000,00
Camioneta Pick Up 4x4 UNIFORMADA	1	\$ 263.397.643,28	\$ 313.443.195,50	\$ 313.443.195,50
SUBTOTAL				\$ 5.549.155.140

Para el cálculo del Valor Estimado de los bienes del objeto del presente proyecto, se tuvo en cuenta precios del mercado, para obtener el valor final, empresas presentaron listados de precios unitarios, una vez, verificados y clasificados dichos valores se tomó el valor promedio unitario, teniendo en cuenta que se cumpliera con las condiciones técnicas mínimas exigidas por la entidad. La definición de los factores de evaluación y costos del proyecto, se relacionan con la magnitud de la Adquisición, dando cumplimiento a los preceptos, de transparencia, economía, celeridad, responsabilidad, buena fe, contemplados en la ley 80 de 1993. Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector GEES – versión 2 del 24 de junio de 2022, se procede a realizar un análisis del valor estimado del contrato y justificación de este.

 DEPARTAMENTO DE CORDOBA	FORMATO	CÓDIGO: CO-P1-F2
	ESTUDIOS PREVIOS	VERSIÓN: 01
	PROCESO CONTRATACIÓN	FECHA: 17/04/2024
		PÁGINA 54 de 57

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	AUTO ROBLE LTDA		COUNTRY MOTORS - CHEVROLET		DORISA MITSUBISHI MOTORS		DISTRIBUIDORA NISSAN S.A.		CASA BRITANICA		DISTR ROBLE		VALOR PROMEDI O UNITARIO SIN IVA	VALOR PROMEDI O UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR PROMEDI O TOTAL IVA INCLUIDO
		VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO			
Camioneta Pick Up 4x4 NO UNIFORMADA	3	\$ 193.697,47 8,99	\$ 230.600,00 0,00	\$ 162.731,0 92,44	\$ 193.650,0 00,00	\$ 313.846 638,66	\$ 373.477,50 0,00	\$ 193.271,71 6,81	\$ 229.993,34 3,00					\$ 215.886,7 31,72	\$ 256.935,2 10,75	\$ 770.715,63 2,25
Camioneta tipo Van - pasajero y carga NO UNIFORMADA	1	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 229.621,84 6,74	\$ 273.250,00 0,00	\$ 208.403,38 1,34	\$ 248.000,0 00,00	\$ 219.012,6 05,04	\$ 260.625,0 00,00	\$ 260.625,00 0,00
Camioneta Pick Up 4x4 UNIFORMADA	5	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 321.895, 462,16	\$ 382.817,60 0,00	\$ 215.783,37 7,31	\$ 256.768,41 9,00					\$ 268.728,4 19,75	\$ 319.788,0 09,50	\$ 1.698.940,0 47,50
Camioneta Pick Up 4x4 NO UNIFORMADA	2	\$ 193.697,47 8,99	\$ 230.600,00 0,00	\$ 162.731,0 92,44	\$ 193.650,0 00,00	\$ 313.846 638,66	\$ 373.477,50 0,00	\$ 193.271,71 6,81	\$ 229.993,34 3,00					\$ 215.886,7 31,72	\$ 268.905,2 10,75	\$ 513.810,42 1,60
Camioneta Pick Up 4x4 NO UNIFORMADA	2	\$ 193.697,47 8,99	\$ 230.600,00 0,00	\$ 162.731,0 92,44	\$ 193.650,0 00,00	\$ 313.846 638,66	\$ 373.477,50 0,00	\$ 193.271,71 6,81	\$ 229.993,34 3,00					\$ 215.886,7 31,72	\$ 256.935,2 10,75	\$ 513.810,42 1,60
Camioneta Pick Up 4x4 NO UNIFORMADA	2	\$ 193.697,47 8,99	\$ 230.600,00 0,00	\$ 162.731,0 92,44	\$ 193.650,0 00,00	\$ 313.846 638,66	\$ 373.477,50 0,00	\$ 193.271,71 6,81	\$ 229.993,34 3,00					\$ 215.886,7 31,72	\$ 256.935,2 10,75	\$ 513.810,42 1,60
Camioneta 4x2 DIESEL (7 PUESTOS) NO UNIFORMADA	3	\$ 201.680,67 2,27	\$ 240.000,00 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00					\$ 201.680,6 72,27	\$ 240.000,0 00,00	\$ 720.000,00 0,00
Camioneta 4x4 DIESEL (7 PUESTOS) NO UNIFORMADA	1	\$ 289.075,63 0,25	\$ 344.000,00 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00					\$ 289.075,6 30,25	\$ 344.000,0 00,00	\$ 344.000,00 0,00
Camioneta Pick Up 4x4 UNIFORMADA	1	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 321.021, 595,64	\$ 382.015,70 0,00	\$ 205.773,68 9,92	\$ 244.870,89 1,00					\$ 263.397,8 43,28	\$ 313.443,1 95,50	\$ 313.443,19 5,50
VALOR TOTAL															\$ 5.549.155,1 39,75	

Así las cosas, el presupuesto oficial para la presente contratación es de: **CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO CUARENTA PESOS MCTE (\$5.549.155.140)**, y será a un monto agotable.

4.2.- JUSTIFICACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO:

4.3. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El presupuesto estimado para el cumplimiento del proyecto está amparado con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

- CDP N° 391 del 16 de agosto de 2024 expedido por Dirección Financiera de Presupuesto, con Identificación Presupuestal, Gastos de inversión 090301-2.03.03.01.01.003.07.01.45.01-42 Implementación del plan de seguridad y convivencia ciudadana durante la vigencia 2024, en el departamento de Córdoba, por valor de SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$6.470.000.000,00), incluidos costos directos e indirectos e Impuestos.

4.4. FORMA DE PAGO:

El valor del contrato será cancelado de acuerdo a lo estipulado en la **Cláusula 10** del Acuerdo Marco de Precios CCE-163-III-AMP-2020 Vehículos III.

5. LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

De acuerdo con lo establecido en el Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes para contratar la **ADQUISICIÓN DE VEHICULOS (CAMIONETAS) PARA LA FUERZA PUBLICA Y OTRAS ENTIDADES DEL DEPARTAMENTO DE CORDOBA**, a través del Acuerdo Marco de Precios CCE-163-III-AMP-2020 Vehículos III, el

 DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	FORMATO	CÓDIGO: CO-P1-F2
	ESTUDIOS PREVIOS	VERSIÓN: 01
	PROCESO CONTRATACIÓN	FECHA: 17/04/2024
		PÁGINA 55 de 57

Departamento de Córdoba elegirá la Cotización que cumpla con las características solicitadas, y que haya ofrecido el menor precio relacionado en la Solicitud de Cotización.

En caso de empate, la Entidad Compradora agotará los factores de desempate establecidos en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 y en el Decreto 1860 de 2021, tomando como referencia lo dispuesto en la operación secundaria en el evento en que se presente. Si persiste el empate y de acuerdo con lo señalado en el numeral 12 de la Ley 2069 de 2020, Colombia Compra Eficiente fija el siguiente mecanismo:

1. La Entidad Compradora clasificará a los Proveedores empatados en orden alfabético según el nombre registrado en la TVEC. Posteriormente, la Entidad Compradora le asignará un número entero a cada uno de estos de forma ascendente, de tal manera que al primero de la lista le corresponda el puesto 1.
2. Seguidamente, la Entidad Compradora debe tomar la parte entera (números a la izquierda de la coma decimal) de la TRM del día del cierre de plazo de Cotización. La Entidad Compradora debe dividir esta parte entera entre el número total de Proveedores en empate, para posteriormente tomar su residuo y utilizarlo en la selección final.
3. Realizados estos cálculos, la Entidad Compradora seleccionará a aquel Proveedor que presente coincidencia entre el número asignado y el residuo encontrado. En caso de que el residuo sea cero (0), la Entidad Compradora seleccionará al Proveedor con el mayor número otorgado.
4. La Entidad Compradora podrá citar de forma virtual a los proponentes para que asistan al desempate.

Nota: El Departamento de Córdoba deberá Verificar que el Proveedor que presentó la Cotización con el precio más bajo no esté incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad constitucional ni legal.

8. ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR.

Se adjunta al presente estudio el Análisis del sector.

7. EL ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.

En este caso, no aplica la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio contractual, por ser un aspecto analizado previamente por Colombia Compra Eficiente en el proceso de Licitación Pública Acuerdo Marco de Precios No. CCE-163-III-AMP-2020 Vehículos III para contratar el servicio por medio del Acuerdo Marco de Precios, que se encuentra vigente.

8. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

De acuerdo con la cláusula diecisiete (17) Garantía de Cumplimiento en el numeral 17.2. "Garantía de cumplimiento a favor de las Entidades Compradoras" del Acuerdo Marco de Precios CCE-163-III-AMP-2020 Vehículos III, los Proveedores deben constituir una garantía de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos de la siguiente manera:

El valor de los amparos de la garantía de cumplimiento es calculado de acuerdo con el valor de la Orden de Compra,

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	10% del Valor de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más.

 DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	FORMATO	CÓDIGO: CO-P1-F2
	ESTUDIOS PREVIOS	VERSIÓN: 01
	PROCESO CONTRATACIÓN	FECHA: 17/04/2024
		PÁGINA 56 de 57

Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	10% del Valor de la Orden de Compra	Acta de Entrega de los Vehículos y dos (2) años más
Calidad del Servicio	5% del Valor de la Orden de Compra	Acta de Entrega de los Vehículos y fecha de terminación del mantenimiento, establecido en máximo dos (2) años.

La vigencia de la garantía y sus amparos debe iniciar desde la colocación de la Orden de Compra. Los Proveedores deberán ampliar la garantía dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha en la que la Orden de Compra sea modificada, adicionada y/o prorrogada.

En todo caso de conformidad con el Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación.

9. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

En este caso no aplican por ser un servicio que cuenta con Acuerdo Marco de Precios vigente.

10. IMPUESTOS DEPARTAMENTALES.

Las estampillas departamentales que se causen con la emisión de la orden de compra, de conformidad con lo estipulado en la ordenanza departamental No. 015 del 22 de diciembre de 2023, deberán pagarse por el proveedor adjudicatario, dentro del término de legalización del mismo, esto es dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la emisión de la orden de compra y en todo caso antes de la suscripción del acta de inicio.

Las estampillas corresponden a:

Pro-Desarrollo: 2% del valor total

Pro-Ancianato: 3% del valor total

Pro-Cultura: 0.5% del valor total

Pro-Universidad: 2% del valor total

Pro-Deporte: 2.5% del valor total

11. SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA.

La supervisión, control y vigilancia de la orden de compra estará a cargo del (la) **SECRETARIO DE INTERIOR Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA**, el cual vigilará el cumplimiento de las obligaciones

 DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	FORMATO	CÓDIGO: CO-P1-F2
	ESTUDIOS PREVIOS	VERSIÓN: 01
	PROCESO CONTRATACIÓN	FECHA: 17/04/2024
		PÁGINA 57 de 57

emanadas del mismo, verificará el cabal cumplimiento de las obligaciones DEL PROVEEDOR y vigilará al correcta ejecución técnica, administrativa y financiera del convenio

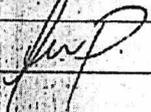
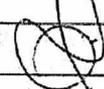
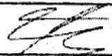
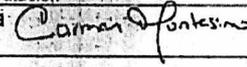
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 y 53 de la Ley 80 de 1993 y en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, y el artículo 33 del Decreto 00618 del 05 de diciembre de 2023, por medio del cual se actualiza el manual de contratación, supervisión e interventoría del Departamento de Córdoba.

12. ANEXOS.

1. Acuerdo Marco de Precios CCE-163-III-AMP-2020 Vehículos III
2. Certificado de Disponibilidad Presupuestal
3. Certificado del Plan Anual de Adquisiciones.
4. Análisis del Sector.

13. APROBACIONES.


GABRIEL EDUARDO MENDEZ PINEDA
 Secretario de Interior y Participación Ciudadana
 Departamento de Córdoba
 Delegado para contratar

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	REVISADO POR:	REVISADO POR:
Nombre: Fernán Isaac Padilla Jiménez	Nombre: Sara Mendez	Nombre: Andersson Salazar Acosta	Nombre: Carmen Stella Montesino Genes
Cargo: Abogado Contratista SIPC	Cargo: Abogada Contratista SIPC	Cargo: Contratista	Cargo: Directora Administrativa de Contratación
Firma: 	Firma: 	Firma: 	Firma: 

 GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA ≈	DECRETO No. 00292
	FECHA: 26 ABR 2024
"POR MEDIO DEL CUAL SE DESCONCENTRAN Y DELEGAN FUNCIONES EN LA SECRETARIA DEL INTERIOR Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA"	

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 211 de la Constitución Política de Colombia, artículo 9 de la Ley 489 de 1998 y demás normas concordantes y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 2 de la Constitución Política, en concordancia con el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, consagra los fines esenciales del Estado y los de la contratación pública, respectivamente, siendo ellos los de garantizar la efectividad de los principios y derechos consagrados en la Constitución Política y la ley para toso los habitantes del territorio nacional, promover la prosperidad general, garantizar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación y defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Que, la Constitución Política de Colombia en su artículo 209 establece, que la función administrativa se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, eficacia, celeridad e imparcialidad, mediante la descentralización, la delegación, y la desconcentración de funciones.

Que, el artículo 211 Superior consagra la delegación de funciones que autorice la ley, la cual igualmente debe fijar las condiciones para que las autoridades administrativas puedan delegar en sus subalternos.

Que, el artículo 9 de la Ley 489 de 1998 dispone que las autoridades administrativas, en virtud de lo previsto en la Constitución Política podrán mediante acto de delegación, transferir el ejercicio de funciones a sus colaboradores.

Que, en virtud del artículo 10 de la Ley 489 de 1998, la delegación se hace por escrito, determinándose en esta autoridad delegataria y las funciones o asuntos específicos cuya atención y decisión se transfieren.

Que, el artículo 12 de la Ley 489 de 1998 dispone que "los actos expedidos por las autoridades delegatarias estarán sometidos a los mismos requisitos establecidos para su expedición por la autoridad o entidad delegante y serán susceptibles de los recursos procedentes contra los actos de ellas".

Handwritten signature/initials



Gobernación de Córdoba, N.º 100108555-6
 Palacio de Neln. Calle 27 N.º 20 Montería, Córdoba
 PBX. + (57) 4 764 4000 / Móvil: 300 400 337
 contacto@go.cordoba.gov.co / www.gobernacion.cordoba.gov.co

Handwritten initials and marks

 GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA ≈	DECRETO No. 00292
	FECHA: 26 ABR 2024
"POR MEDIO DEL CUAL SE DESCONCENTRAN Y DELEGAN FUNCIONES EN LA SECRETARÍA DEL INTERIOR Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA"	

Que, el artículo 12 de la Ley 80 de 1993 en concordancia con el artículo 21 de la Ley 1150 de 2011, dispone que, "los jefes y representantes legales de las Entidades Estatales podrán delegar total y parcialmente la competencia para celebrar contratos y desconcentrar la realización de licitaciones en los servidores públicos que desempeñen cargos del nivel directivo o ejecutivo o en sus equivalentes".

Que, el artículo 120 de la Ley 2200 de 2022, dispone lo siguiente:

"ARTÍCULO 120. Delegación de funciones. El gobernador podrá delegar en los secretarios del departamento y en los jefes de los departamentos administrativos las diferentes funciones a su cargo, excepto aquellas respecto de las cuales exista expresa prohibición legal.

Los actos expedidos por las autoridades delegatarias estarán sometidos a los mismos requisitos establecidos para su expedición por la autoridad o entidad delegante y serán susceptibles de los recursos procedentes contra los actos de ellas.

En lo referente a la delegación para celebrar y ejecutar contratos, esta se regirá conforme a lo reglado en la ley 489 de 1998, la ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007 y las demás que la modifiquen, adicionen o sustituyan."

Que, frente a la posibilidad de desconcentrar en los términos del artículo 12 de la ley 80 de 1993, la realización de la etapa precontractual en las distintas modalidades de selección, la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, mediante Concepto C – 060 de 2022 consideró lo siguiente:

"En suma, si bien el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007 derogó la expresión «concurso» de todo el Estatuto y, en consecuencia, dicha palabra quedó eliminada del artículo 12 de la Ley 80 de 1993, no se debe hacer una interpretación exegética del citado precepto. Por el contrario, debe efectuarse una interpretación sistemática, que haga coherente la posibilidad de desconcentrar la realización de la etapa precontractual en las distintas modalidades de selección, no solo en virtud de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, sino en la Ley 489 de 1998 y en la Ley 1150 de 2007. En efecto, con la entrada en vigencia de la Ley 1150 de 2007 se crearon nuevas modalidades de selección, quedando las siguientes: licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos, contratación directa y mínima cuantía. Por lo anterior, la Interpretación otorgada al artículo 12 debe hacerse a la luz de las modificaciones introducidas por la Ley 1150 de 2007, entendiéndose que cuando esta norma señala que puede desconcentrarse la realización de «licitaciones», se incluye en esta expresión cualquier procedimiento de selección contractual".

lee



Gobernación de Córdoba No. 00103935-6
 Palacio de Nariño, Calle 1ª No. 28 Montería, Córdoba
 PBX. + (57) 475 400 400 FAX. + (57) 475 400 400
 carnicosenara@gob.cordoba.gov.co gobernador@gob.cordoba.gov.co
 www.cordoba.gov.co

[Handwritten signature and initials]

 GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA ≈	DECRETO No. 00292
	FECHA: 26 ABR 2024
"POR MEDIO DEL CUAL SE DESCONCENTRAN Y DELEGAN FUNCIONES EN LA SECRETARÍA DEL INTERIOR Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA"	

Que, para racionalizar, descongestionar, simplificar, hacer expeditos los trámites administrativos y garantizar la continuidad, eficiencia y eficacia en la prestación del servicio público y en el ejercicio de las funciones que le competen al Gobernador del Departamento de Córdoba, se hace necesario delegar y desconcentrar en el Secretario de Interior y Participación Ciudadana, la función de ordenar el gasto de los contratos que se adelanten desde la Secretaría de Interior y Participación Ciudadana y adelantar los trámites precontractuales, contractuales, de supervisión y liquidación de los contratos financiados con los recursos del FONSET; aprobados en los comités de orden público así como los procesos que se adelanten a través de la tienda virtual.

Que, en virtud de lo anterior el gobernador del Departamento de Córdoba.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: DESCONCENTRAR en el secretario de Interior y Participación Ciudadana la competencia de realizar el trámite precontractual, así como **DELEGAR** en el mismo secretario de Interior y Participación Ciudadana la función de ordenar el gasto de los contratos que se adelanten desde la Secretaría de Interior y Participación Ciudadana, realizar las acciones precontractuales y contractuales necesarias para celebrar el contrato, aprobar la póliza única, ejercer la supervisión aplicando el régimen de exorbitancia, si es necesario, contenido en los artículos 14 y siguientes de la ley 80 de 1993 y su posterior supervisión y liquidación, de los contratos financiados con los recursos del FONSET; aprobados en los comités de orden público así como los procesos que se adelanten a través de la tienda virtual.

PARÁGRAFO: Las competencias de desconcentración y delegación incluyen las de publicar la información correspondiente en la plataforma SECOP II, de conformidad con la normatividad vigente.

ARTICULO SEGUNDO: las competencias y funciones que mediante el presente acto administrativo se desconcentran y delegan, se deberán ejecutar con el acompañamiento de la Dirección Administrativa de Contratación de conformidad con las funciones asignadas a esta a través del Manual Específicos de Funciones y Competencias Laborales de la Gobernación de Córdoba.

ARTICULO TERCERO: imponer al delegatario la responsabilidad administrativa de mantener informado al Gobernador del Departamento, de manera permanente y detallada del desarrollo de la delegación otorgada.

20



Gobernación de Córdoba, NIT 800103915-6
 Palacio de Nariño, Calle 72 No. 27 Montería, Córdoba
 PBX. + (57) 4 784 8100 / 400 400 337
 contacto@go.cordoba.gov.co gobernacion@cordoba.gov.co
 www.cordoba.gov.co

[Handwritten signatures and initials]

 GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA 	DECRETO No. 00261
	FECHA: 15 ABR 2024
"POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO EN UN EMPLEO DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN"	

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales y de conformidad con el Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, con la Ley 2200 de 2022 y el parágrafo del artículo 65 del CPACA, y,

CONSIDERANDO:

Que, el empleo de libre nombramiento y remoción denominado **SECRETARIO DEL INTERIOR Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA**, código 020, grado 03, de la planta global de empleos de la Gobernación de Córdoba, se encuentra vacante.

Que, se hace necesario suplir la vacancia definitiva del empleo denominado **SECRETARIO DEL INTERIOR Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA**, código 020, grado 03, para garantizar la eficiente prestación de los servicios a cargo de la Gobernación de Córdoba.

Que, el Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, establece en su artículo 2.2.5.3.1: *Provisión de las vacancias definitivas. Las vacantes definitivas en empleos de libre nombramiento y remoción serán provistas mediante nombramiento ordinario o mediante encargo, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.*

Que, el señor **GABRIEL EDUARDO MÉNDEZ PINEDA**, identificado con la cédula de ciudadanía No.10.784.783, cumple con los requisitos de estudio, experiencia y competencias laborales para ser nombrado en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado **SECRETARIO DEL INTERIOR Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA**, código 020, grado 03, de la planta global de empleos de la Gobernación de Córdoba, de acuerdo con la certificación suscrita por la directora de Talento Humano de la entidad.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: NÓMBRESE al señor **GABRIEL EDUARDO MÉNDEZ PINEDA**, identificado con la cédula de ciudadanía No.10.784.783, en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado **SECRETARIO DEL INTERIOR Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA**, código 020, grado 03, de la planta global de empleos de la Gobernación de Córdoba, con una asignación básica mensual de **CATORCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS (\$14.993.232,00)**.

Handwritten signature



Gobernación de Córdoba - 2024
 Oficina de Talento Humano - 25 Avenida Córdoba
 P.O. Box 1000 - 500010 - Córdoba, SC
 Teléfono: (57) 312 400 0000 - Fax: (57) 312 400 0001
 www.gob.cordoba.gov.co



GOBERNACIÓN DE
CÓRDOBA

DECRETO No. **00292**

FECHA: **26 ABR 2024**

"POR MEDIO DEL CUAL SE DESCONCENTRAN Y DELEGAN FUNCIONES EN LA SECRETARIA DEL INTERIOR Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA"

ARTICULO CUARTO: el presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Montería a los **26 ABR 2024**

NOTIFÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

ERASMO ELIAS ZULETA BECHARA
Gobernador de Córdoba

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Nombre: Sara Méndez Gonzalez	Nombre: Carlos López Pastrana	Nombre: Vanessa Hodeg Peña
Cargo: Abogada - SIPC	Cargo: Jefe de la Oficina Asesora Jurídica	Cargo: Secretaria General
Firma	Firma <i>CF</i>	Firma <i>Vausarody P.</i>
Nombre: Fredy Gloria Montalvo	Nombre:	Nombre:
Cargo: Asesor de Despacho	Cargo:	Cargo:
Firma: <i>JG</i>	Firma:	Firma:



Gobernación de Córdoba, NIT. 800103938-6
Palacio de Nairn, Calle 27 No. 3 - 28 Montería, Córdoba
PBX. - (57) 4 784 8940 - 01 8000 400 357
contacto@gobernacióndecordoba.gov.co gobernador@cordoba.gov.co
www.cordoba.gov.co

GOBERNACION DE CORDOBA

800103935

391



SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Solicitud No. 508
Fecha Solicitud 13-ago.-24

Vigencia Fiscal 2024

Solicitante 10784783 MENDEZ PINEDA GABRIEL EDUARDO

SECRETARIA DEL INTERIOR Y PARTICIPACION CIUDADANA

Planeación Precontractual N° 0 de 0

Item N°	Objeto	Estado	Valor Solicitado	Valor Certificado	Valor Por Certificar
1	ADQUISICION DE VEHICULOS PARA LA FUERZA PUBLICA Y ENTIDADES ESTATALES DEL DEPARTAMENTO DE CORDOBA.				
		Vigente	\$6,470,000,000.00	\$0.00	\$6,470,000,000.00
TOTALES			\$6,470,000,000.00	\$0.00	\$6,470,000,000.00

OBSERVACIONES GENERALES ADQUISICION DE VEHICULOS PARA LA FUERZA PUBLICA Y ENTIDADES ESTATALES DEL DEPARTAMENTO DE CORDOBA.

UNIDAD: 090301
CCPET: 2.03.02.01.01.003.07.01.45.01
FUENTE: 42
MGA: 4501029
BPIN: 2023002230082
CPC: N/A
CUIPO: 1.2.3.2.06
CHIP: 1
POLITICA PUBLICA: 0
DETALLE SECTORIAL:0

APROBADO

Director Financiero de Presupuesto

SOLICITANTE

Zhank B.
16/08/24
5:32 PM.

GOBERNACION DE CORDOBA

NIT. 800103935-6

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL



DEPARTAMENTO DE
CÓRDOBA

Certificado No. **391**
Fecha de Vencimiento 31/12/2024
Prórrogas 0
Fecha de Expedición: 16 ago. 2024

Vigencia Fiscal: 2.024

Objeto: ADQUISICION DE VEHÍCULOS PARA LA FUERZA PUBLICA Y ENTIDADES ESTATALES DEL DEPARTAMENTO DE CORDOBA.

Solicitante: 10784783-MENDEZ PINEDA GABRIEL EDUARDO-SECRETARIA DEL INTERI

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gastos-Inversión 090301 - 2.03.02.01.01.003.07.01.45 01 - 42	Implementación del plan integral de seguridad y convivencia ciudadana durante la vigencia 2024, en el departamento de Córdoba Recurso Propio-Destinação Especifica Impuesto de Contratos de Vias 5°	6.470.000.000,00
TOTAL CERTIFICADO		6.470.000.000,00

CARLOS VIVERO DIAZ
Director Financiero de Presupuesto

Gabriel Eduardo Mendez Pineda



GOBERNACION DE CORDOBA

NIT. 800103935-6

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

Registro No. **5496**

Vigencia: 2.024

Fecha de Compromiso: 25 de octubre de 2024

Beneficiario **DISTRIBUIDORA NISSAN S.A** Nit: 860001307 - 0
No. C.D.P. : 391 Fecha de Expedición del C.D.P.: 16 de agosto de 2024 Con Formalidades Plenas

Tipo de Compromiso **Contrato**

Orden de Compra: 135178-2024 Fecha: 23/10/2024 Vence: 31/12/2024

Objeto: ORDEN DE COMPRA 135178-2024 PARA LA ADQUISICION DE QUINCE (15) VEHICULOS CAMIONETAS 4 X 4 PICK -UP , EVENTO 178868, AL OFERENTE DISTRIBUIDOR NISSAN S.A CON NIT 860001307-0, INCLUYENDO IVA (SI HUBIERE LUGAR) SOAT, MATRICULA, MANTENIMIENTO, PARA SER UTILIZADO POR LA LA FUERZA PUBLICA Y ENTIDADES ESTATALES DEL DEPARTAMENTO DE CORDOBA. ACUERDO MARCO DE PRECIO NO CCE -163-III- AMP -2020

Cto.Utilidad : **SECRETARIA DEL INTERIOR Y PARTICIPACION Regional MONTERIA CIUDADANA**

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gastos-Inversión 090301 - 2.03.02.01.01.003.07.01.45.01 - 42	Implementación del plan integral de seguridad y convivencia ciudadana durante la vigencia 2024, en el departamento de Córdoba Recurso Propio-Destinación Especifica Impuesto de Contratos de Vías 3% Clasificadores 4501029-0-1-1.2.3.2.06-0-0	3.374.006.873,00 3.364.799.106,00
Total Compromisos		\$3.374.006.873,00

Programación de Pagos	
Mes	Valor
Octubre	\$3.364.799.106,00
Noviembre	9.207.767,00
Valor Total Prog.	\$3.374.006.873,00

CARLOS VIVERO DIAZ
Director Financiero de Presupuesto

Elaborado por

REPUBLICA DE COLOMBIA
 IDENTIFICACION PERSONAL
 CEDULA DE CIUDADANIA

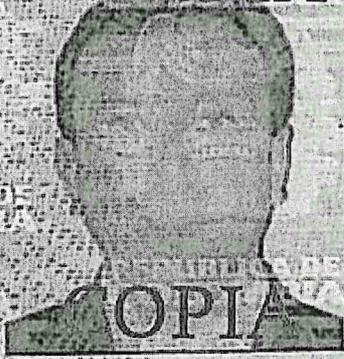
NUMERO **79.409.730**

HERRERA LANDINES
 APELLIDOS

JUAN CARLOS
 NOMBRES

COPIA *[Signature]*
 FIRMA

COPIA



COPIA

FECHA DE NACIMIENTO **21-FEB-1967**

BOGOTA D.C.
 (CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.73
 ESTATURA

O+
 G.S. RH

M
 SEXO

22-ABR-1985 BOGOTA D.C.
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Signature]
 REGISTRADOR NACIONAL
 CARLOS AREL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

COPIA

A-1500100-00129891-M-0079409730-20081119 0006411860A 1 1670025702

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2 Concepto 02 Actualización

4. Número de formulario

141159500462



(415)7707212489984(8020) 000014115950046 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 6 0 0 0 1 3 0 7 0

6. DV

12. Dirección seccional
Operativa de Grandes Contribuyentes

14. Buzón electrónico

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

1

25. Tipo de documento

26. Número de identificación

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

DISTRIBUIDORA NISSAN S.A.

36. Nombre comercial

37. Sigla

DINISSAN

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Bogotá D.C.

1 1

40. Ciudad/Municipio

Bogotá, D.C.

0 0 1

41. Dirección principal

CL 13 50 69

42. Correo electrónico

tributaria@dinissan.com.co

43. Código postal

0

44. Teléfono 1

6 0 1 7 9 5 3 4 7 0

45. Teléfono 2

3 2 1 9 7 5 6 1 3 0

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	52. Número establecimientos
4 5 1 1	1 9 6 3 0 2 0 7	4 5 3 0	1 9 6 3 0 2 0 7	4 6 5 9 4 5 2 0	4 8

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 3 5 7 8 9 1 0 1 3 1 4 1 5 1 6 3 3 4 1 4 2 4 8 5 2 5 5 5 9

3- Impuesto al patrimonio

14- Informante de exogena

52 - Facturador electrónico

05- Imppto. renta y compl. régimen ordinario

15- Autorretenedor

55 - Informante de Beneficiarios Finales

07- Retención en la fuente a título de renta

16- Obligación facturar por ingresos bienes

59 - Autorretención especial renta

08- Retención timbre nacional

33- Impuesto nacional al consumo

09- Retención en la fuente en el impuesto

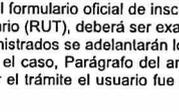
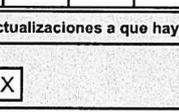
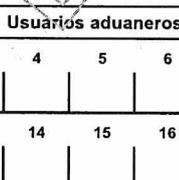
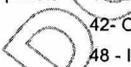
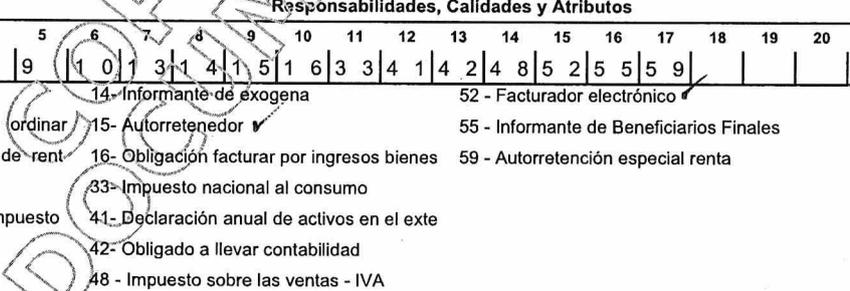
41- Declaración anual de activos en el exte

10- Obligado aduanero

42- Obligado a llevar contabilidad

13- Gran contribuyente

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA



Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
1 8	2 2	2 3							

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
1	1	57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI NO

60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012. Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre CAICEDO SAMPER CARLOS FELIPE

985. Cargo Representante legal Certificado

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de junio de 2025 Hora: 09:36:25
Recibo No. AA25966448
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A259664486F91F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL
REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: DISTRIBUIDORA NISSAN S.A.
Nit: 860001307 0
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

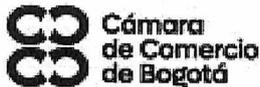
Matrícula No. 00006872
Fecha de matrícula: 21 de marzo de 1972
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 21 de febrero de 2025
Grupo NIIF: Grupo I. NIIF Plenas.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cl 13 No. 50-69
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: tributaria@dinissan.com.co
Teléfono comercial 1: 7953470
Teléfono comercial 2: 7436737
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cl 13 No. 50-69
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: tributaria@dinissan.com.co
Teléfono para notificación 1: 7953470
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.



Cámara
de Comercio
de Bogotá

Cámara de Comercio de Bogotá

Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de junio de 2025 Hora: 09:36:25

Recibo No. AA25966448

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A259664486F91F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Escritura Pública No. 447, Notaría 2.De Bogotá el 7 de febrero de 1963 inscrita en esta Cámara de Comercio el 14 de febrero de 1963 bajo el número 56178 del libro respectivo, se constituyó la sociedad limitada denominada: "DISTRIBUIDORA NISSAN LTDA"

REFORMAS ESPECIALES

Por E.P. No.732 Notaría 6 de Santa Fe de Bogotá del 10 de febrero de 1.994, aclarada por Certificación No. 825 de la Notaría Sexta de Santa Fe de Bogotá del 22 de marzo de 1.994, inscritas el 16 y 23 de marzo de 1.994 bajo los números 440.954 y 441.829 del libro IX, la sociedad se transformó de limitada en anónima bajo el nombre de: DISTRIBUIDORA NISSAN S.A.

ÓRDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE

Mediante Resolución No. 20204200087557 del 09 de diciembre de 2020, la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, inscrito el 9 de Junio de 2021 con el No. 02713542 del libro IX, en virtud del artículo 84 del Decreto 2106 de 2019, resolvió prorrogar el término de la licencia de funcionamiento del departamento de seguridad a la sociedad de la referencia hasta el 31 de enero de 2023.

Permiso de Funcionamiento: Por Resolución No. 4529 del 12 de julio de 1982, inscrita el 29 de julio de 1982 bajo el número 119435 del libro IX, la Superintendencia de Sociedades otorgo permiso definitivo de funcionamiento.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 6 de febrero de 2073.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de junio de 2025 Hora: 09:36:25

Recibo No. AA25966448

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A259664486F91F

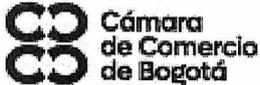
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

Mediante Resolución No. 20244000001667 del 4 de enero de 2024, la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, inscrito el 1 de Abril de 2024 con el No. 03083416 del libro IX, en virtud del artículo 83 del Decreto 2106 de 2019, resolvió renovar la licencia de funcionamiento para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada de la sociedad de la referencia por el término de 5 años, hasta el 14 de febrero de 2029.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá por objeto principal: A) Celebrar cualquier acto o negocio jurídico sobre automotores, equipos, maquinaria; todos ellos de cualquier característica; B) Celebrar cualquier acto o negocio jurídico sobre partes, repuestos, accesorios, lubricantes, herramientas, insumos, aparatos, equipos y materia prima relacionada con el sector automotriz, así como sobre toda clase de maquinaria y equipos; C) Prestar el servicio de mantenimiento; reparación; acondicionamiento y ensamblaje de: automotores, equipos y maquinaria, todos ellos de cualquier característica; D) Asumir la representación; a cualquier título, de fábricas o marcas extranjeras y nacionales del sector automotriz y maquinaria; E) Transportar por, medio terrestre, fluvial o aéreo toda clase de bienes y mercaderías relacionados con su objeto social en sus diversas formas y a nivel nacional; F) Prestación de servicios de soporte administrativo y financiero a entidades del sector automotriz y de maquinaria; G) Comercializar, arrendar, importar y exportar equipos de topografía, geomática, agrimensura, geodesia, láser, escaneo 3d radar, ópticos, de posicionamiento satelital y sistemas de comunicación, uhf y vhf; H) Comercializar, arrendar, importar y exportar equipos de monitoreo y rastreo de maquinaria y de todo tipo de bienes; I) Comercializar, arrendar, importar y exportar sistemas tecnológicos de control hidráulico, eléctrico y electrohidráulico de maquinaria y de todo tipo de bienes; J) Comercializar, arrendar, importar y exportar sistemas de información geográfica y mapeo y de aeronaves tipo dron; K) Comercializar, arrendar, importar y exportar software de construcción y diseño; L) Ensamblar, calibrar, prestar servicio técnico y de capacitación y entrenamiento para el manejo de los equipos, sistemas y software descritos en los literales G), H), I),



Cámara
de Comercio
de Bogotá

Cámara de Comercio de Bogotá

Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de junio de 2025 Hora: 09:36:25
Recibo No. AA25966448
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A259664486F91F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

J) y K) y M) participar en procesos de contratación estatal relacionados con su objeto. En desarrollo del objeto social, la sociedad podrá llevar a cabo las siguientes actividades: Tomar o dar en arrendamiento todo tipo de bien mueble o inmueble, adquirir, poseer y conservar toda clase de bienes muebles e inmuebles, dar en prenda los primeros e hipotecar los segundos, gravarlos o enajenarlos cuando lo estime conveniente, formar parte de sociedades que tengan por objeto actividades similares o complementarias, abrir, mantener y mover cuentas bancarias bajo la forma social; dar y recibir dinero en mutuo, aceptar y negociar con cualquiera títulos valores, transigir, comprometer sus derechos y acciones; prestar y aceptar garantías para el cumplimiento de los actos y contratos que celebre. Así mismo podrá prestar servicios de asesorías en el área administrativa, legal y operativa a las personas naturales y/o jurídicas que lo soliciten, y en general toda clase de operaciones que se relacionen directamente con el objeto social principal.

CAPITAL

*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor : \$6.000.000.000,00
No. de acciones : 60.000.000,00
Valor nominal : \$100,00

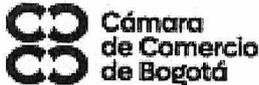
*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$6.000.000.000,00
No. de acciones : 60.000.000,00
Valor nominal : \$100,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$6.000.000.000,00
No. de acciones : 60.000.000,00
Valor nominal : \$100,00

Por Sentencia aprobatoria de partición proferida por el Juzgado 15 Civil del Circuito de Bogotá el 15 de julio de 1983, dentro del proceso de sucesión de Luis Gustavo Villegas Llano inscrita en esta



Cámara de Comercio de Bogotá
Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de junio de 2025 Hora: 09:36:25
Recibo No. AA25966448
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A259664486F91F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Cámara de Comercio el 5 de agosto de 1983 bajo el número 136999 del libro IX fue adjudicada la totalidad de las cuotas que el causante y el cónyuge sobreviviente poseía en la sociedad.

Por Sentencia del 14 de diciembre de 1979, del Juzgado 4. Civil del Circuito de Bogotá, suscrita el 13 de octubre de 1981, bajo el No. 106851 del libro respectivo, se aprobó la partición de las cuotas del causante Martin Vargas Cualla.

Por Sentencia del 15 de agosto de 1978 del Juzgado 15 Civil del Circuito de Bogotá, inscrita en 27 de diciembre de 1978, bajo el No. 65702 del libro respectivo dentro del proceso de liquidación de la sociedad conyugal de Manuel Fernando Villegas y M.E. - Iliana Gómez De Villegas se adjudicaron cuotas a favor de esta última.

Por Sentencia del 9 de marzo de 1974, Juzgado Civil del Circuito de Bogotá, inscrita el 2 de abril de 1974, bajo el número 16740 del libro respectivo, se aprobó la liquidación de la sociedad conyugal por medio del documento de transacción celebrada entre Martin Vargas y Lucila Barrero De Vargas.

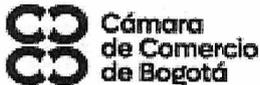
Por Sentencia del 9 de marzo de 1974, Juzgado Civil del Circuito de Bogotá, inscrita el 12 de abril de 1974, bajo el número 16740 del libro respectivo, se aprobó la liquidación de la sociedad conyugal por medio del documento de tramitación celebrada entre Martin Vargas y Lucila Barrero De Vargas.

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal estará en cabeza del Gerente General y de su suplente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Gerente ejercerá las funciones propias de su cargo y, de manera especial las siguientes: 1. Representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente, ante los accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridades judiciales, administrativas y gubernamentales. 2. Ejecutar los acuerdos y resoluciones de la Junta Directiva y las órdenes que esta le imparta, así como las que provengan de la



Cámara de Comercio de Bogotá

Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de junio de 2025 Hora: 09:36:25
Recibo No. AA25966448
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A259664486F91F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Asamblea General. 3. Presentar a la asamblea y a la Junta Directiva las cuentas, balances, inventarios e informes, proponiendo a la vez la mejor distribución de utilidades. 4. Convocar a la asamblea a reuniones ordinarias y extraordinarias y a la Junta Directiva cuando lo considere necesario. 5. Realizar, celebrar y ejecutar los actos y contratos que tiendan a lograr los fines de la sociedad, cuya cuantía individual no exceda de quinientos mil dólares americanos (US \$500.000) liquidados a la Tasa Representativa del Mercado (TRM) al día de la celebración del negocio correspondiente, y cuando exceda tal cuantía será necesario la autorización de la junta directiva. Podrá igualmente en nombre y en representación de la compañía abrir cartas de crédito para la importación de los bienes que constituyen el objeto social de la compañía hasta por un monto de un millón de dólares americanos (US \$1.000.000) en cuantía individual, liquidados a la Tasa Representativa del Mercado (TRM) al día de la celebración del negocio correspondiente, y cuando exceda tal cuantía será necesario la autorización de la junta directiva. 6. Podrá presentar ofertas comerciales en cualquier proceso de contratación que adelante o lleve a cabo cualquier entidad pública, mixta o privada, esté sujeta o no al estatuto general de la contratación de la administración pública, y en caso de ser adjudicatario celebrar y suscribir los contratos correspondientes y todos aquellos documentos que se generen en virtud de la ejecución y hasta la liquidación del respectivo contrato. Todo lo anterior podrá hacerlo sin límite de cuantía y por tanto para ello no requiere autorización de la junta directiva siempre y cuando corresponda al giro ordinario de los negocios sociales. 7. Nombrar y remover a los empleados de la sociedad cuyo nombramiento o remoción no corresponda a la asamblea o a la junta directiva y solicitar a la junta las respectivas asignaciones salariales. El gerente no podrá, en ningún caso, crear cargos o puestos que no estén expresamente autorizados por la junta directiva. 8. Delegar funciones propias de su cargo dentro de los límites señalados en la ley y los estatutos. 9. Constituir apoderados judiciales y extrajudiciales que obrando a sus órdenes juzgue necesarios para representar a la sociedad y delegarles las atribuciones que a bien tenga, siempre que tal delegación sea compatible con la naturaleza de su cargo y las limitaciones de sus propias atribuciones. 10. Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos de la empresa y de los bienes sociales en general. 11. Celebrar toda clase de operaciones bancarias, dentro de los límites señalados en el numeral 5. 12. Recibir o dar dinero en mutuo, con las limitaciones señaladas en los estatutos. 13. Hacer toda clase de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de junio de 2025 Hora: 09:36:25
Recibo No. AA25966448
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A259664486F91F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

negociaciones con títulos valores, tales como otorgar, adquirir, negociar, avalar, cobrar, protestar, etc. 14. Transigir y comprometer los negocios sociales de cualquier clase que sean, con la limitación indicada en el numeral 5. 15. Cuidar de la recaudación e inversión de fondos de la empresa. 16. Velar porque todos los empleados de la sociedad cumplan estrictamente sus deberes. 17. Nombrar y remover a los empleados de la sociedad cuya designación le haya delegado la junta directiva o que esta no se haya reservado. 18. Ejercer las demás funciones que en el deleguen la asamblea general y la junta directiva. Facultades del gerente. 6- podrá presentar ofertas comerciales en cualquier proceso de contratación que adelante o lleve a cabo cualquier entidad pública, mixta o privada, esté sujeta o no al estatuto general de la contratación de la administración pública, y en caso de ser adjudicatario celebrar y suscribir los contratos correspondientes y todos aquellos documentos que se generen en virtud de la ejecución y hasta la liquidación del respectivo contrato. Todo lo anterior podrá hacerlo sin límite de cuantía y por tanto para ello no requiere autorización de la Junta Directiva siempre y cuando corresponda al giro ordinario de los negocios sociales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 930 del 16 de diciembre de 2014, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de enero de 2015 con el No. 01903922 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente General	Carlos Felipe Caicedo Samper	C.C. No. 79782449

Por Acta No. 996 del 28 de enero de 2020, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 5 de febrero de 2020 con el No. 02549369 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Suplente Gerente	Del Javier Ricardo Toro Santander	C.C. No. 80412881

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de junio de 2025 Hora: 09:36:25
Recibo No. AA25966448
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A259664486F91F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

General

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Marta Helena Vargas Alcazar	C.C. No. 21070637
Segundo Renglon	Luis Salomon Helo Kattah	C.C. No. 19063218
Tercer Renglon	Bernardo Rojas Vargas	C.C. No. 19261452

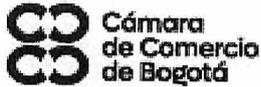
SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Luis Alfredo Motta Venegas	C.C. No. 19128214
Segundo Renglon	Mario Jose Vargas Vanegas	C.C. No. 79140932
Tercer Renglon	Jorge Andres Ceballos Vargas	C.C. No. 19430777

Por Acta No. 113 del 28 de marzo de 2012, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 6 de junio de 2012 con el No. 01640324 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Marta Helena Vargas Alcazar	C.C. No. 21070637
Segundo Renglon	Luis Salomon Helo Kattah	C.C. No. 19063218
Tercer Renglon	Bernardo Rojas Vargas	C.C. No. 19261452



Cámara de Comercio de Bogotá
Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de junio de 2025 Hora: 09:36:25
Recibo No. AA25966448
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A259664486F91F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Luis Alfredo Motta Venegas	C.C. No. 19128214
Tercer Renglon	Jorge Andres Ceballos Vargas	C.C. No. 19430777

Por Acta No. 124 del 22 de abril de 2016, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 15 de julio de 2016 con el No. 02122851 del Libro IX, se designó a:

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Segundo Renglon	Mario Jose Vanegas	C.C. No. 79140932

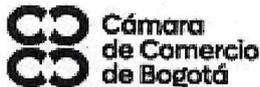
REVISORES FISCALES

Por Acta No. 146 del 22 de marzo de 2024, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 3 de mayo de 2024 con el No. 03114082 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	DELOITTE & TOUCHE S.A.S.	N.I.T. No. 860005813 4

Por Documento Privado del 19 de abril de 2024, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 3 de mayo de 2024 con el No. 03114083 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Diego Alejandro Sabogal Ibañez	C.C. No. 1018509264 T.P. No. 285523-T
Revisor Fiscal	Angie Lorena Oyola	C.C. No. 1073708757 T.P.



Cámara de Comercio de Bogotá

Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de junio de 2025 Hora: 09:36:25

Recibo No. AA25966448

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A259664486F91F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Suplente

Garzon

No. 264257-T

PODERES

Por Escritura Pública No. 6406 de la Notaría 06 de Bogotá, del 28 de septiembre de 2006, inscrita el 18 de octubre de 2006 bajo el No. 11199 del libro V, compareció Enrique Vargas Alcázar, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79. 151. 645 de Usaquén, obrando como representante legal de la sociedad de la referencia por medio de la presente escritura pública confiere poder general indelegable a la doctora Luz Beatriz Pareja López, mayor de edad, vecina de Bogotá, identificada con la cédula de ciudadanía número 25.161.389 expedida en santa rosa de cabal y portadora de la tarjeta profesional No. 77747 del Consejo Superior de la Judicatura, para que en su calidad abogada de DISTRIBUIDORA, NISSAN SA., represente al suscrito, para que lleve a cabo los siguientes actos : 1. Actuar ante la corte de justicia, los tribunales superiores y los jueces de la república en el orden laboral así como ante la autoridad administrativa del trabajo en todos sus niveles. 2. Instaurar toda clase de acciones, peticiones o solicitudes y demás actuaciones de índole laboral o que en alguna forma estén relacionados o conectados con el derecho laboral y dentro de las mismas actuaciones podrá interponer todo género de recursos, responder interrogatorios de parte en calidad de representante de DISTRIBUIDORA NISSAN S.A., presentar memoriales, alegatos, recibir, desistir, transigir, novar comprometer, conferir poderes especiales con facultades de reasumirlos y en general, ejercer todos los actos que la ley atribuya a los apoderados judiciales generales. 3. Recibir notificaciones y darse por notificado, descorrer traslados, conciliar demandas, responder interrogatorios de parte, etc., aun cuando las demandas hayan sido presentadas en cabeza del presidente encargado o quien haga sus veces. Segundo. Este poder permanecerá vigente mientras la doctora Luz Beatriz Pareja López, sea abogada de DISTRIBUIDORA NISSAN S.A., a menos que expresamente sea revocado.

Por Escritura Pública No. 273 de la Notaría 61 de Bogotá D.C., del 11 de febrero de 2015, inscrita el 18 de febrero de 2015 bajo el No. 00030344 del libro V, compareció Carlos Felipe Caicedo Samper identificado con cédula de ciudadanía No. 79.782.449 de Bogotá D.C., en su calidad de representante legal, por medio de la presente escritura pública, confiere poder general, amplio y suficiente a Juan

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de junio de 2025 Hora: 09:36:25
Recibo No. AA25966448
Valor: \$ 11,600

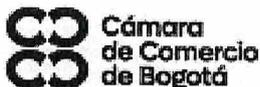
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A259664486F91F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Carlos Herrera Landines identificado con cédula ciudadanía No. 79.409.730., para que represente a la sociedad DISTRIBUIDORA NISSAN S.A., en los siguientes actos: Presente ante cualquier entidad pública, mixta o privada, esté sujeta o no al estatuto general de la contratación de la administración pública, ofertas comerciales en cualquier proceso de contratación o cualquier acto o negocio jurídico sobre automotores y equipos de cualquier característica que comercialice la sociedad en virtud de su objeto social; en caso de adjudicación el apoderado podrá celebrar y suscribir los contratos correspondientes y todos aquellos documentos que se generen en virtud de la ejecución y hasta la liquidación del respectivo contrato. Todo lo anterior podrá hacerlo sin límite de cuantía y por tanto para ello no requiere autorización siempre y cuando corresponda a los actos encomendados.

Por Escritura Pública No. 274 de la Notaría 61 de Bogotá D.C., del 11 de febrero de 2015, inscrita el 18 de febrero de 2015 bajo el No. 00030345 del libro V, compareció Carlos Felipe Caicedo Samper identificado con cédula de ciudadanía No. 79.782.449 de Bogotá D.C., en su calidad de representante legal, por medio de la presente escritura pública, confiere poder general, amplio y suficiente a Leonardo David Rincón Correal identificado con cédula ciudadanía No. 79.626.205., para que represente a la sociedad DISTRIBUIDORA NISSAN S.A., en los siguientes actos: Presente ante cualquier entidad pública, mixta o privada, esté sujeta o no al estatuto general de la contratación de la administración pública, ofertas comerciales en cualquier proceso de contratación o cualquier acto o negocio jurídico sobre equipos y maquinaria de cualquier característica que comercialice la sociedad en virtud de su objeto social; en caso de adjudicación el apoderado podrá celebrar y suscribir los contratos correspondientes y todos aquellos documentos que se generen en virtud de la ejecución y hasta la liquidación del respectivo contrato. Todo lo anterior podrá hacerlo sin límite de cuantía y por tanto para ello no requiere autorización siempre y cuando corresponda a los actos encomendados.

Por Escritura Pública No. 2548 del 06 de septiembre de 2023, otorgada en la Notaría 61 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 21 de Septiembre de 2023, con el No. 00050921 del libro V, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente a Cislyn Yelitza Sánchez Rincón, identificada con la cédula de ciudadanía número 52.144.922 expedida en Bogotá y portadora de la



Cámara de Comercio de Bogotá

Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de junio de 2025 Hora: 09:36:25

Recibo No. AA25966448

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A259664486F91F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

tarjeta profesional No. 84.947 del C.S de la J., para que represente a la sociedad DISTRIBUIDORA NISSAN S.A., Ante cualquier entidad de cualquier tipo, entre otros de tipo privada, gubernamental, administrativa, cámaras de comercio, legislativa o jurisdiccional, y tendrá todas las facultades inherentes a la representación legal de la compañía para asuntos judiciales, administrativos, gubernamentales, etc., y queda especialmente facultada para presentar demandas, solicitudes, requerimientos e iniciar cualquier trámite, recibir notificaciones, renunciar a términos, desistir, transigir, conciliar, sustituir este poder, conferir poder especial y reasumirlo, contestar demandas, requerimientos o solicitudes, interponer todo tipo de recursos, representar a la compañía en los procesos que se surtan ante dichas autoridades, asistir como representante legal de la compañía a las audiencias de conciliación, confesar, allanarse en los términos del Código General del Proceso, absolver los interrogatorios de parte en calidad de representante legal de la compañía y en general surtir todo tipo de trámites ante todas las autoridades acá mencionadas.

Por Escritura Pública No. 759 del 08 de abril de 2024, otorgada en la Notaría 61 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 12 de Abril de 2024, con el No. 00052154 del libro V, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente a Johan Stevens Cifuentes Solano, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.032.362.633 expedida en Bogotá y portador de la tarjeta profesional No. 209.834 del C. S. de la J., para que represente a la sociedad DISTRIBUIDORA NISSAN S.A., Ante cualquier entidad de cualquier tipo, entre otros de tipo privada, gubernamental, administrativa, cámaras de comercio, legislativa o jurisdiccional, y tendrá todas las facultades inherentes a la representación legal de la compañía para asuntos judiciales, administrativos, gubernamentales, etc., y queda especialmente facultado para presentar demandas, solicitudes, requerimientos e iniciar cualquier trámite, recibir notificaciones, renunciar a términos, desistir, transigir, conciliar, sustituir este poder, conferir poder especial y reasumirlo, contestar demandas, requerimientos o solicitudes, interponer todo tipo de recursos, representar a la compañía en los procesos que se surtan ante dichas autoridades, asistir como representante legal de la compañía a las audiencias de conciliación, confesar, allanarse en los términos del Código General del Proceso, absolver los interrogatorios de parte en calidad de representante legal de la compañía y en general surtir todo tipo de trámites ante todas las autoridades acá mencionadas.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de junio de 2025 Hora: 09:36:25
Recibo No. AA25966448
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A259664486F91F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Escritura Pública No.1217 del 22 de mayo de 2024, otorgada en la Notaría 61 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 3 de Julio de 2024, con el No. 00052711 del libro V, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente a Sebastián William Siachoque Gómez, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.144.196.797 expedida en Cali - Valle del Cauca y portador de la tarjeta profesional No. 346.629 del C. S. de la J., para que represente a la sociedad DISTRIBUIDORA NISSAN S.A., ante cualquier entidad de cualquier tipo, entre otros de tipo privada, gubernamental, administrativa, cámaras de comercio, legislativa o jurisdiccional, y tendrá todas las facultades inherentes a la representación legal de la compañía para asuntos laborales, para que lleve a cabo los siguientes actos: 1. Actuar ante la corte de justicia, los tribunales superiores y los jueces de la república en el orden laboral así como ante la autoridad administrativa del trabajo en todos sus niveles. 2. Instaurar toda clase de acciones, peticiones o solicitudes demás actuaciones de índole laboral o que en alguna forma estén relacionados o conectados con el derecho laboral y dentro de las mismas actuaciones podrá interponer todo género de recursos, responder interrogatorios de parte en calidad de representante de DISTRIBUIDORA NISSAN S.A., presentar memoriales, alegatos, recibir, desistir, transigir, novar comprometer conferir poderes especiales con facultades de reasumirlos y en general, ejercer todos los actos que la ley atribuya a los apoderados judiciales generales. 3. Recibir notificaciones y darse por notificado, descorrer traslados, conciliar demandas, responder interrogatorios de parte, etc., aun cuando las demandas hayan sido presentadas en cabeza del presidente encargado o quien haga sus veces. Segundo. Este poder permanecerá vigente mientras el doctor Sebastián William Siachoque Gómez, sea abogado de DISTRIBUIDORA NISSAN S.A., a menos que expresamente sea revocado.

Por Escritura Pública No. 275 de la Notaría 61 de Bogotá D.C., del 11 de febrero de 2015, inscrita el 15 de mayo de 2015 bajo los nos. 00031076, 00031077 y 00031078 del libro V, compareció Carlos Felipe Caicedo Samper identificado con cédula de ciudadanía No. 79.782.449, en su calidad de gerente general y suplente del gerente general, por medio de la presente escritura pública, confiere poder especial limitado pero amplio y suficiente a Andrés Eduardo Cataño Noreña, identificado con cédula de ciudadanía No. 89.003.805 de Armenia,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de junio de 2025 Hora: 09:36:25

Recibo No. AA25966448

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A259664486F91F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

María Caro Melo Morales, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.343.207 de Bogotá D.C., y Susana Jeannette Ardila Pataquiva, identificada con la cédula de ciudadanía No. 39.785.545 de Usaquén, para que en nombre de la sociedad DISTRIBUIDORA NISSAN S.A., desarrollen exclusivamente las siguientes actividades: (1) Firmar las siguientes declaraciones de cambio: importaciones de bienes (actualmente el formulario no. 1) y servicios, transferencias y otros conceptos (actualmente formulario no. 5), (2) Actuaciones ante autoridades solo en relación con las declaraciones de cambio: Llevar actuaciones ante la dirección de impuestos y aduanas nacionales y al banco de la república exclusivamente relacionados con las declaraciones de cambio mencionadas en el punto (1) anterior, (3) Endoso de documentos de transporte solo en relación con declaraciones de importación: firmar el endoso de los documentos de transporte relacionado con las importaciones, con alcance exclusivamente para cumplir con las obligaciones y efectos de las declaraciones de importación. Los apoderados podrán actuar individualmente y quedan facultados para realizar todos los actos, gestores y diligencias limitadas a las facultades otorgadas y que tiendan al buen cumplimiento de su gestión, incluyendo la facultad para notificarse de cualquier decisión emitida por la dirección de impuestos y aduanas nacionales o el banco de la república en relación con los asuntos arriba descritos. Los apoderados no quedan facultados para conciliar, transigir, recibir, sustituir este poder ni desistir.

Por Escritura Pública No. 3288 de la Notaría 61 de Bogotá D.C., del 21 de noviembre de 2018, inscrita el 29 de noviembre de 2018 bajo el Registro No 00040504 del libro v, compareció Carlos Felipe Caicedo Samper identificado con cédula de ciudadanía No. 79.782.449 expedida en Bogotá D.C., en su calidad de gerente general de la sociedad de la referencia, por medio de la presente escritura pública, confiere poder especial amplio y suficiente a Erika Paola Suarez Nieto identificado con cédula de ciudadanía No. 1.016.037.824 de Bogotá D.C., para que individual o conjuntamente en nombre de la sociedad DISTRIBUIDORA NISSAN S.A., desarrolle exclusivamente las siguientes actividades: (1) Presentar y suscribir, las declaraciones aduaneras cuando corresponda en los medios señalados por la dirección de impuestos y aduanas nacionales; (2) Presentar y suscribir la declaración del valor cuando haya lugar a ella; (3) Asistir a las diligencias de reconocimiento, aforo o revisión de mercancías; (4) Solicitar la inspección previa de mercancía. Los apoderados cuentan con todas las facultades inherentes para el ejercicio del presente

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de junio de 2025 Hora: 09:36:25
Recibo No. AA25966448
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A259664486F91F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

poder, podrán actuar individualmente en todos los trámites necesarios para cumplir a cabalidad con las actividades que por este acto se le confieren.

Por Escritura Pública No.2813 del 25 de octubre de 2024, otorgada en la Notaría 61 de Bogotá D.C, registrada en esta Cámara de Comercio el 12 de Noviembre de 2024, con el No. 00053642 del libro V, la persona jurídica confirió poder especial amplio y suficiente a Maria Caro Melo Morales, mayor de edad, de nacionalidad colombiana, domiciliada en esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía número 52.343.207 expedida en Bogotá para que en-nombre de la sociedad DISTRIBUIDORA NISSAN S.A., desarrolle exclusivamente las siguientes actividades: 1. Presentar y suscribir, las declaraciones aduaneras cuando corresponda en los medios señalados por la dirección de impuestos y aduanas nacionales; 2. Presentar y suscribir la declaración del valor cuando haya lugar a ella; 3. Asistir a las diligencias de reconocimiento, aforo o revisión de mercancías; 4. Solicitar la inspección previa de mercancía. 5. La apoderada queda facultada para realizar todos los actos, gestores y diligencias limitadas a las facultades otorgadas y que tiendan al buen cumplimiento de su gestión, incluyendo la facultad para notificarse de cualquier decisión emitida por la dirección de impuestos y aduanas nacionales o el banco de la república en relación. con los asuntos arriba descritos. 6. La apoderada no tiene facultad para conciliar: transigir, recibir, sustituir este poder ni desistir. 7. La apoderada cuenta con todas las facultades inherentes para el ejercicio del presente poder

Por Escritura Pública No. 2812 del 25 de octubre de 2024, otorgada en la Notaría 61 de Bogotá D.C, registrada en esta Cámara de Comercio el 12 de Noviembre de 2024, con el No. 00053645 del libro V, la persona jurídica confirió poder especial, amplio y suficiente a Marilene Salazar Zapata, mayor de edad, de nacionalidad colombiana, domiciliada en esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía número 29.229.454 expedida en Buenaventura para que en nombre de la sociedad DISTRIBUIDORA NISSAN S.A., desarrolle exclusivamente las siguientes actividades 1. Presentar y suscribir, las declaraciones aduaneras cuando corresponda en los medios señalados por la dirección de impuestos y aduanas nacionales; 2. Presentar y suscribir la declaración del valor cuando haya lugar a ella; 3. Asistir a las diligencias de reconocimiento, aforo o revisión de mercancías; 4. Solicitar la inspección previa de mercancía. 5. La apoderada queda

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de junio de 2025 Hora: 09:36:25
Recibo No. AA25966448
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A259664486F91F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

facultada para realizar todos los actos, gestores y diligencias limitadas a las facultades otorgadas y que tiendan al buen cumplimiento de su gestión, incluyendo la facultad para notificarse de cualquier decisión emitida por la dirección de impuestos y aduanas nacionales o el banco de la república en relación con los asuntos arriba descritos 6. La apoderada no tiene facultad para conciliar transigir, recibir, sustituir este poder ni desistir 7. La apoderada cuenta con todas las facultades inherentes para el ejercicio del presente poder.

Por Escritura Pública No. 0825 del 30 de abril de 2025, otorgada en la Notaría 17 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 6 de Mayo de 2025, con el No. 00054972 del libro V, la persona jurídica confirió poder especial, amplio y suficiente a Gerardo Neuta Rodríguez, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.886.228, para 1) Presentar y suscribir las declaraciones aduaneras cuando corresponda en los medios señalados por la dirección de impuestos y aduanas nacionales. 2) Presentar y suscribir la declaración del valor cuando haya lugar a ella. 3) Asistir a las diligencias de reconocimiento, aforo o revisión de mercancías. 4) Solicitar la inspección previa de para liberar documentos, mercancía. 5) Realizar trámite de retiro de mercancías ante los puertos, atender inspección física y documental ante la DIAN. 6) El apoderado queda facultado para realizar todos los actos, gestores y diligencias limitadas a las facultades otorgadas y que tiendan al buen cumplimiento de su gestión. 7) El apoderado no tiene facultad para sustituir este poder ni desistir. Segundo. Este poder permanecerá vigente mientras Gerardo Neuta Rodríguez, sea empleado de DISTRIBUIDORA NISSAN S.A., NIT 860.001.307-0 a menos que expresamente sea revocado. Nota I: Se advierte que el presente mandato se tendrá por terminado en caso de presentarse una de las causales contempladas en el Artículo 2189 del Código Civil. Nota II: Se advierte al apoderado que cada vez que vaya a utilizar este instrumento, debe presentar la respectiva copia auténtica con su vigencia. Se advirtió al poderdante de esta escritura de leer la totalidad de su texto, a fin de verificar la exactitud de todos los datos en ella consignados, con el fin de aclarar, modificar o corregir lo pertinente antes de firmarla. La firma de la misma demuestra su aprobación total; en consecuencia, el Notario no asume ninguna responsabilidad por errores o inexactitudes establecidas con posterioridad a la firma del poderdante y del Notario, en tal caso, estos deben ser corregidos mediante el otorgamiento de una nueva escritura, suscrita por todos los que

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de junio de 2025 Hora: 09:36:25
Recibo No. AA25966448
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A259664486F91F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

intervinieron en la inicial y/o por el titular del derecho según el caso, y sufragados los gastos por los mismos (Artículo 35, Decreto Ley 960 de 1.970).

REFORMAS DE ESTATUTOS

REFORMAS:

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
1950	9-V-1964	2.BOGOTA	18-V-1964 N.60947
5365	30-XII-1967	2.BOGOTA	9-XII-1968 N.75173
283	5-II- 1968	2.BOGOTA	12-II- 1968 N.75174
285	3-II-1969	2.BOGOTA	12-III-1969 N.75176
648	25-II-1969	2.BOGOTA	8-VIII-1969 N.81447
254	31-I- 1973	2.BOGOTA	2-II- 1973 N.7589
371	8-II-1973	2.BOGOTA	12-II- 1973 N.7718
1094	14-III-1973	2.BOGOTA	26-III-1973 N.8411
4146	18-VI- 1973	6.BOGOTA	11-VII-1973 N.10663
2610	1-VI- 1973	2.BOGOTA	12-VII-1973 N.10690
366	14-XI-1979	10.BOGOTA	7-III-1979 N.68294
3700	29-VIII-1979	2.BOGOTA	7-XII-1979 N.78823
2211	18-XI- 1981	27.BOGOTA	20-XI.1981 N.108779
2458	10-XII- 1981	27.BOGOTA	17-XII-1981 N.109951
715	29-IV- 1982	27.BOGOTA	10-V- 1982 N.115453
2065	17-V- 1982	2.BOGOTA	31-V- 1982 N.116372
2979	7-VII- 1982	2.BOGOTA	29-VII-1982 N.119434
2356	5-X- 1982	27.BOGOTA	14-X- 1982 N.122985
2372	6-X- 1982	27.BOGOTA	14-X- 1982 N.122986
2419	6-X- 1982	27.BOGOTA	18-X- 1982 N.123450
2420	8-X- 1982	27.BOGOTA	28-X- 1982 N.123469
2586	21-X- 1982	27.BOGOTA	2-XI- 1982 N.123814
3346	14-XII-1982	27.BOGOTA	22-XII-1982 N.126206
3657	27-XII-1982	27.BOGOTA	4-I- 1983 N.126681
3444	17-XII-1982	27.BOGOTA	4-I- 1983 N.126682
1001	4-IV- 1983	27.BOGOTA	19-IV- 1983 N.131822
3054	11-VIII- 1983	27.BOGOTA	30-VIII-1983 N.138143
6442	26-IX -1985	27.BOGOTA	9-X- 1985 N.178248
103	16- I -1986	6.BOGOTA	28- I- 1986 N.184251
5356	6-VII -1987	27 BOGOTA	21-VII- 1987 N.215492
11763	4-XII- 1.987	27 BOGOTA	14- XII- 1987 N.224698
3653	11- X - 1.991	36 BOGOTA	20-XII - 1991 N.349957
3458	5-X -1992	32 STAFE BTA.	16-X - 1992 N.382401

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de junio de 2025 Hora: 09:36:25
Recibo No. AA25966448
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A259664486F91F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

3547	23-XI	-1992	42 STAFE BTA.	9-XII - 1992	N.388464
6771	6-IX	-1993	6A.STAFE BTA	30-IX - 1993	N.422062
625	25-IV	-1988	17 STAFE BTA.	30-XII - 1993	N.432576
732	10- II-	1.994	6 STAFE BTA	16- III-1.994	NO.440.954
CERTIFICACION					
NO.825	22-III-	1.994	6 STAFE BTA	23-III-1.994	NO. 441.829
8.653	13-XII-	1.994	6A.STAFE BTA	21-XII-1.994	NO.474.547
4.659	11-VIII-	1.995	6A.STAFE BTA	22-VIII-1995	NO.505.213

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0001876 del 29 de abril de 2002 de la Notaría 6 de Bogotá D.C.	00829143 del 29 de mayo de 2002 del Libro IX
E. P. No. 0002879 del 23 de mayo de 2003 de la Notaría 6 de Bogotá D.C.	00885658 del 24 de junio de 2003 del Libro IX
E. P. No. 0001107 del 13 de febrero de 2007 de la Notaría 6 de Bogotá D.C.	01112317 del 26 de febrero de 2007 del Libro IX
E. P. No. 1500 del 13 de julio de 2010 de la Notaría 61 de Bogotá D.C.	01400868 del 26 de julio de 2010 del Libro IX
E. P. No. 658 del 13 de marzo de 2013 de la Notaría 61 de Bogotá D.C.	01714869 del 18 de marzo de 2013 del Libro IX
E. P. No. 2696 del 9 de octubre de 2017 de la Notaría 61 de Bogotá D.C.	02271484 del 27 de octubre de 2017 del Libro IX
E. P. No. 001197 del 4 de mayo de 2018 de la Notaría 61 de Bogotá D.C.	02339454 del 11 de mayo de 2018 del Libro IX
E. P. No. 1987 del 22 de junio de 2022 de la Notaría 61 de Bogotá D.C.	02861682 del 26 de julio de 2022 del Libro IX
E. P. No. 03982 del 17 de noviembre de 2022 de la Notaría 61 de Bogotá D.C.	02909158 del 14 de diciembre de 2022 del Libro IX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de junio de 2025 Hora: 09:36:25
Recibo No. AA25966448
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A259664486F91F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadosselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

3547	23-XI	-1992	42 STAFE BTA.	9-XII	- 1992	N.388464
6771	6-IX	-1993	6A.STAFE BTA	30-IX	- 1993	N.422062
625	25-IV	-1988	17 STAFE BTA.	30-XII	- 1993	N.432576
732	10- II-	1.994	6 STAFE BTA	16- III-	1.994	NO.440.954
CERTIFICACION						
NO.825	22-III-	1.994	6 STAFE BTA	23-III-	1.994	NO. 441.829
8.653	13-XII-	1.994	6A.STAFE BTA	21-XII-	1.994	NO.474.547
4.659	11-VIII-	1.995	6A.STAFE BTA	22-VIII-	1995	NO.505.213

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0001876 del 29 de abril de 2002 de la Notaría 6 de Bogotá D.C.	00829143 del 29 de mayo de 2002 del Libro IX
E. P. No. 0002879 del 23 de mayo de 2003 de la Notaría 6 de Bogotá D.C.	00885658 del 24 de junio de 2003 del Libro IX
E. P. No. 0001107 del 13 de febrero de 2007 de la Notaría 6 de Bogotá D.C.	01112317 del 26 de febrero de 2007 del Libro IX
E. P. No. 1500 del 13 de julio de 2010 de la Notaría 61 de Bogotá D.C.	01400868 del 26 de julio de 2010 del Libro IX
E. P. No. 658 del 13 de marzo de 2013 de la Notaría 61 de Bogotá D.C.	01714869 del 18 de marzo de 2013 del Libro IX
E. P. No. 2696 del 9 de octubre de 2017 de la Notaría 61 de Bogotá D.C.	02271484 del 27 de octubre de 2017 del Libro IX
E. P. No. 001197 del 4 de mayo de 2018 de la Notaría 61 de Bogotá D.C.	02339454 del 11 de mayo de 2018 del Libro IX
E. P. No. 1987 del 22 de junio de 2022 de la Notaría 61 de Bogotá D.C.	02861682 del 26 de julio de 2022 del Libro IX
E. P. No. 03982 del 17 de noviembre de 2022 de la Notaría 61 de Bogotá D.C.	02909158 del 14 de diciembre de 2022 del Libro IX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de junio de 2025 Hora: 09:36:25

Recibo No. AA25966448

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A259664486F91F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado del 19 de diciembre de 2013 de Representante Legal, inscrito el 20 de diciembre de 2013 bajo el número 01792003 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de grupo empresarial por parte de la sociedad matriz: DISTRIBUIDORA NISSAN S.A., respecto de las siguientes sociedades subordinadas:

- COM AUTOMOTRIZ SA

Domicilio: Bogotá D.C.

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

- TALLERES AUTORIZADOS S A

Domicilio: Bogotá D.C.

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

- VARDI AGENCIA DE SEGUROS LTDA

Domicilio: Bogotá D.C.

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

- VARDÍ INVERSIONES S. A

Domicilio: Bogotá D.C.

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Fecha de configuración de la situación de grupo empresarial : 2013-12-02

Por Documento Privado No. De Representante Legal del 19 de febrero de 2014, inscrito el 25 de febrero de 2014 bajo el número 01810189 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de grupo empresarial por parte de la sociedad matriz: DISTRIBUIDORA NISSAN S.A., respecto de las siguientes sociedades subordinadas:

AUTOVARDI SAS

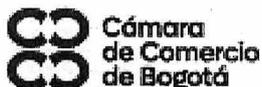
Domicilio: Bogotá D.C.

Fecha de configuración de la situación de grupo empresarial:

2014-02-17

Por Documento Privado No. De Representante Legal del 19 de febrero de 2014, inscrito el 25 de febrero de 2014 bajo el número 01810189 del libro IX, se modifica la situación de grupo empresarial inscrito con el número 01792003 del libro IX, en el sentido de incluir a la sociedad: AUTOVARDI S.A.S, como subordinada de la sociedad de la referencia (matriz).

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN



Cámara de Comercio de Bogotá

Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de junio de 2025 Hora: 09:36:25

Recibo No. AA25966448

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A259664486F91F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

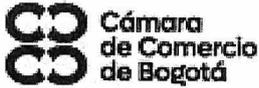
Actividad principal Código CIIU: 4511
Actividad secundaria Código CIIU: 4530
Otras actividades Código CIIU: 4659, 4520

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: DISTRIBUIDORA NISSAN CALLE 13
Matrícula No.: 00006873
Fecha de matrícula: 21 de marzo de 1972
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 13 No. 50-69
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: DISTRIBUIDORA NISSAN MORATO
Matrícula No.: 00586789



Cámara de Comercio de Bogotá
Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de junio de 2025 Hora: 09:36:25
Recibo No. AA25966448
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A259664486F91F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Fecha de matrícula: 8 de marzo de 1994
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Transv 49 No. 101 - 38
Municipio: Bogotá D.C.

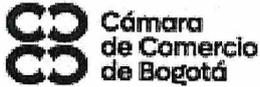
Nombre: BOGOTA MOTOR SHOW DISTRIBUIDORA NISSAN
Matrícula No.: 00814635
Fecha de matrícula: 22 de agosto de 1997
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Av 19 No. 124 - 53
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BOGOTA SIETE DE AGOSTO DISTRIBUIDORA NISSAN
Matrícula No.: 01451506
Fecha de matrícula: 14 de febrero de 2005
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 63 J No. 26-26
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TODO PARTES AVENIDA PRIMERA
Matrícula No.: 01738231
Fecha de matrícula: 14 de septiembre de 2007
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 1 # 19 - 27
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BOGOTA PRADO VERANIEGO DISTRIBUIDORA NISSAN
Matrícula No.: 01738233
Fecha de matrícula: 14 de septiembre de 2007
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 46 No. 129-49
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: AUTOPISTA NORTE DISTRIBUIDORA NISSAN
Matrícula No.: 01856722



Cámara de Comercio de Bogotá
Sede Virtual

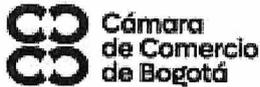
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de junio de 2025 Hora: 09:36:25
Recibo No. AA25966448
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A259664486F91F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Fecha de matrícula:	11 de diciembre de 2008
Último año renovado:	2025
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cra 45 N° 137-30
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	CALLE 153 DISTRIBUIDORA NISSAN
Matrícula No.:	01944248
Fecha de matrícula:	9 de noviembre de 2009
Último año renovado:	2025
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Calle 153 No 6 18
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	BOGOTA NOGAL DISTRIBUIDORA NISSAN
Matrícula No.:	02094577
Fecha de matrícula:	5 de mayo de 2011
Último año renovado:	2025
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cl 82 No. 11-00
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	DISTRIBUIDORA NISSAN S A TODO PARTES CARRERA 26
Matrícula No.:	02153893
Fecha de matrícula:	26 de octubre de 2011
Último año renovado:	2025
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cr 26 No. 66-60
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	DISTRIBUIDORA NISSAN CHIA
Matrícula No.:	02167082
Fecha de matrícula:	27 de diciembre de 2011
Último año renovado:	2025
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Km 2.5 Via Chia Cajica Costado Occidental
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	BOGOTA NISSAN DIESEL
Matrícula No.:	02786451
Fecha de matrícula:	27 de febrero de 2017



Cámara de Comercio de Bogotá
Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de junio de 2025 Hora: 09:36:25
Recibo No. AA25966448
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A259664486F91F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 21 No 68 D - 30
Municipio: Bogotá D.C.

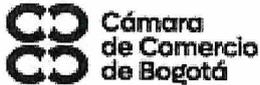
Nombre: DISTRIBUIDORA NISSAN SALITRE
Matrícula No.: 03528293
Fecha de matrícula: 13 de mayo de 2022
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Av 68 # 22 A - 19
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TODO PARTES DIPART-ZIPAQUIRA
Matrícula No.: 03577695
Fecha de matrícula: 2 de septiembre de 2022
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 8 # 36 -47
Municipio: Zipaquirá (Cundinamarca)

Nombre: BOGOTA PDI PATIO CALLE 80 DINISSAN
Matrícula No.: 03634622
Fecha de matrícula: 7 de febrero de 2023
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Vereda Siberia Km 2.5 Via La Vega
Bogota Lote Guadalajara 7 A
Municipio: Cota (Cundinamarca)

Nombre: CDL BOGOTA CLIC 80
Matrícula No.: 03728208
Fecha de matrícula: 8 de septiembre de 2023
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Km 2.5 Via Bogota - Medellin Bodega 39 Y
Bodega 40 Complejo Logis
Municipio: Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL



Cámara de Comercio de Bogotá
Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de junio de 2025 Hora: 09:36:25
Recibo No. AA25966448
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A259664486F91F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

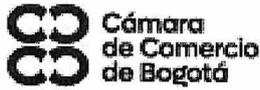
Ingresos por actividad ordinaria \$ 1.641.471.219.008

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4511

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 12 de abril de 2017. Fecha de envío de información a Planeación : 11 de mayo de 2025. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.



Cámara de Comercio de Bogotá
Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de junio de 2025 Hora: 09:36:25
Recibo No. AA25966448
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A259664486F91F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

MARIO FERNANDO AVILA CRISANCHO



Número Póliza: 4062080

SEGURO DE CUMPLIMIENTO

Hola, DISTRIBUIDORA NISSAN S.A.

Este documento es la carátula de tu seguro y contiene la información del compromiso que SURA adquiere contigo.



INFORMACIÓN DEL TOMADOR

Nombre y apellidos o razón social DISTRIBUIDORA NISSAN S.A.	Tipo de identificación NIT	Número de identificación 8600013070
Dirección CL 13 # 50 91	Ciudad BOGOTA D.C.	Teléfono 6017953470

INFORMACIÓN DEL GARANTIZADO

Nombre y apellidos o razón social DISTRIBUIDORA NISSAN S.A.	Tipo de identificación NIT	Número de identificación 8600013070	Dirección CL 13 # 50 91	Ciudad BOGOTA D.C.	Teléfono 3164732091
--	-------------------------------	--	----------------------------	-----------------------	------------------------

INFORMACIÓN DEL BENEFICIARIO Y/O ASEGURADO

Nombre y apellidos o razón social DEPARTAMENTO DE CORDOBA	Tipo de identificación NIT	Número de identificación 8001039356
--	-------------------------------	--

INFORMACIÓN BÁSICA DE LA PÓLIZA

Número de documento 16210151	Operación MODIFICACION	Oficina 2617	Ciudad expedición BOGOTA D.C.	Fecha de expedición 2024-11-18
Forma de pago CONTADO	Número de riesgos vigentes 1	Referencia de pago 01216210151	Producto SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (GARANTÍA ÚNICA)	Moneda PESO COLOMBIANO

COBERTURAS

Nombre	Fecha inicial	Fecha vencimiento	Valor asegurado	Prima
CALIDAD DEL SERVICIO	31-DIC-2024	31-DIC-2026	\$168.700.343,63	\$5.698
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS	31-DIC-2024	31-DIC-2026	\$337.400.687,25	\$11.393
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	23-OCT-2024	01-JUL-2025	\$337.400.687,25	\$3.918

VALORES A PAGAR

Valor prima sin IVA \$21.008	Valor IVA \$3.992	Total a pagar \$25.000	Valor asegurado \$2.301.941,63	Total valor asegurado \$843.501.718,13
---------------------------------	----------------------	---------------------------	-----------------------------------	---

VALOR A PAGAR EN LETRAS: VEINTI CINCO MIL PESOS M/L

SEGUROS GENERALES S.A. NIT 890.903.407-9



VIGENCIAS MOVIMIENTO Y PÓLIZA

Vigencia movimiento desde 18-NOV-2024	Vigencia movimiento hasta 31-DIC-2026	Número de días 773	Vigencia póliza desde 23-OCT-2024	Vigencia póliza hasta 31-DIC-2026
--	--	-----------------------	--------------------------------------	--------------------------------------

Ramo 012	Producto NDX	Oficina 2617	Usuario 905213
-------------	-----------------	-----------------	-------------------



INTERMEDIARIO

Nombres y apellidos o razón social VARDI AGENCIA DE SEGUROS LTDA	Código 18114	Compañía SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	Categoría AGENCIAS	% participación 100%	Prima 21.008
---	-----------------	---	-----------------------	-------------------------	-----------------

COASEGURO		
Tipo coaseguro DIRECTO	Número póliza líder	Documento compañía líder

CONDICIONES GENERALES APLICABLES						
Nombre	Fecha a partir de la cual se utiliza	Tipo y número de la entidad	Tipo de documento	Ramo al cual pertenece	Identificación interna de la proforma	Canal de comercialización
CLAUSULADO	2017-01-01	13 - 18	P	05	F-01-12-084	D001
NOTA TÉCNICA	2017-06-25	13 - 18	NT-P	5	N-01-012-011	

TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS :

AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN LA ORDEN DE COMPRA 135178, CUYO OBJETO ES LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS (CAMIONETAS) PARA LA FUERZA PÚBLICA Y OTRAS ENTIDADES ESTATALES DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE MODIFICA EL VALOR DE LA ORDEN DE COMPRA QUEDANDO EN \$3.374.006.872,50. LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES PERMANECEN SIN MODIFICAR.

Seguros Generales Suramericana S.A NIT 890.903.407-9.Somos Grandes Contribuyentes. Por favor no efectuar retención sobre IVA. Las primas de seguros no están sujetas a retención en la fuente (Decreto reglamentario 2509/85 Art 17). Autorretenedores Resolución 009961 de 2010. Responsable de impuesto sobre las ventas régimen común agentes de retención.



INFORMACIÓN ADICIONAL

LA PRESENTE PÓLIZA SE RIGE POR LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA PROFORMA. F-01-12-084 LAS CUALES SE ADJUNTAN.

PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN, LA DIRECCIÓN DE LA COMPAÑÍA ES CR 63 49 A 31 P 1 ED CAMACOL MEDELLIN SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. NIT 890.903.407-9 RESPONSABLE DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS RÉGIMEN COMÚN.

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. NIT 890.903.407-9

Firma autorizada

Firma tomador

IMPORTANTE: ESTE DOCUMENTO SÓLO ES VÁLIDO COMO RECIBO DE PRIMA, SI ESTÁ FIRMADO POR UN CAJERO O COBRADOR AUTORIZADO POR LA SURAMERICANA. SI SE ENTREGA A CAMBIO DE UN CHEQUE. LA PRIMA SÓLO SERÁ ABONADA AL RECIBIR SURAMERICANA SU VALOR.



SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A
HACE CONSTAR

Que la garantía de SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (GARANTÍA ÚNICA) en la póliza 4062080 expedida por la Compañía cuyo Tomador y/o Afianzado es: DISTRIBUIDORA NISSAN S.A. y Asegurado y/o Beneficiario es DEPARTAMENTO DE CORDOBA y su documento 8001039356 expedida el día 18 de Noviembre de 2024 se encuentra debidamente cancelados sus valores, discriminados así:

Concepto	Valor
Prima	\$21.008
Impuestos	\$3.992
Total: \$25.000	

La presente póliza no expirará por falta de pago de la prima o de los certificados anexos que se expidan con fundamento en ella o por la revocación unilateral por parte del tomador o de la compañía

Para constancia se firma en BOGOTA D.C. a los 18 días del mes de Noviembre de 2024.


 Firma Autorizada



Número Póliza: 4062080

SEGURO DE CUMPLIMIENTO

Hola, DISTRIBUIDORA NISSAN S.A.

Este documento es la carátula de tu seguro y contiene la información del compromiso que SURA adquiere contigo.



INFORMACIÓN DEL TOMADOR

Nombre y apellidos o razón social DISTRIBUIDORA NISSAN S.A.	Tipo de identificación NIT	Número de identificación 8600013070
Dirección CL 13 # 50 91	Ciudad BOGOTA D.C.	Teléfono 6017953470

INFORMACIÓN DEL GARANTIZADO

Nombre y apellidos o razón social DISTRIBUIDORA NISSAN S.A.	Tipo de identificación NIT	Número de identificación 8600013070	Dirección CL 13 # 50 91	Ciudad BOGOTA D.C.	Teléfono 3164732091
--	-------------------------------	--	----------------------------	-----------------------	------------------------

INFORMACIÓN DEL BENEFICIARIO Y/O ASEGURADO

Nombre y apellidos o razón social DEPARTAMENTO DE CORDOBA	Tipo de identificación NIT	Número de identificación 8001039356
--	-------------------------------	--

INFORMACIÓN BÁSICA DE LA PÓLIZA

Número de documento 16067754	Operación POLIZA NUEVA	Oficina 2617	Ciudad expedición BOGOTA D.C.	Fecha de expedición 2024-10-24
Forma de pago CONTADO	Número de riesgos vigentes 1	Referencia de pago 01216067754	Producto SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (GARANTÍA ÚNICA)	Moneda PESO COLOMBIANO

COBERTURAS

Nombre	Fecha inicial	Fecha vencimiento	Valor asegurado	Prima
CALIDAD DEL SERVICIO	31-DIC-2024	31-DIC-2026	\$168.239.955,30	\$841.200
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS	31-DIC-2024	31-DIC-2026	\$336.479.910,60	\$1.682.400
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	23-OCT-2024	01-JUL-2025	\$336.479.910,60	\$578.469

VALORES A PAGAR

Valor prima sin IVA \$3.102.069	Valor IVA \$589.393	Total a pagar \$3.691.462	Valor asegurado \$841.199.776,50	Total valor asegurado \$841.199.776,50
------------------------------------	------------------------	------------------------------	-------------------------------------	---

VALOR A PAGAR EN LETRAS: TRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/L

SEGUROS GENERALES S.A. RAMERICANA S.A. NIT 990.903.407-9



VIGENCIAS MOVIMIENTO Y PÓLIZA

Vigencia movimiento desde 23-OCT-2024	Vigencia movimiento hasta 31-DIC-2026	Número de días 799	Vigencia póliza desde 23-OCT-2024	Vigencia póliza hasta 31-DIC-2026
--	--	-----------------------	--------------------------------------	--------------------------------------

Ramo 012	Producto NDX	Oficina 2617	Usuario 905213
-------------	-----------------	-----------------	-------------------



INTERMEDIARIO

Nombres y apellidos o razón social VARDI AGENCIA DE SEGUROS LTDA	Código 18114	Compañía SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	Categoría AGENCIAS	% participación 100%	Prima 3.102.069
---	-----------------	---	-----------------------	-------------------------	--------------------

COASEGURO

Tipo coaseguro DIRECTO	Número póliza líder	Documento compañía líder
---------------------------	---------------------	--------------------------

CONDICIONES GENERALES APLICABLES

Nombre	Fecha a partir de la cual se utiliza	Tipo y número de la entidad	Tipo de documento	Ramo al cual pertenece	Identificación interna de la proforma	Canal de comercialización
CLAUSULADO	2017-01-01	13 - 18	P	05	F-01-12-084	D001
NOTA TÉCNICA	2017-06-25	13 - 18	NT-P	5	N-01-012-011	

TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS :

AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN LA ORDEN DE COMPRA 135178, CUYO OBJETO ES LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS (CAMIONETAS) PARA LA FUERZA PÚBLICA Y OTRAS ENTIDADES ESTATALES DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA

Seguros Generales Suramericana S.A NIT 890.903.407-9.Somos Grandes Contribuyentes. Por favor no efectuar retención sobre IVA. Las primas de seguros no están sujetas a retención en la fuente (Decreto reglamentario 2509/85 Art 17). Autorretenedores Resolución 009961 de 2010. Responsable de impuesto sobre las ventas régimen común agentes de retención.



INFORMACIÓN ADICIONAL

LA PRESENTE PÓLIZA SE RIGE POR LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA PROFORMA. F-01-12-084 LAS CUALES SE ADJUNTAN.

PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN, LA DIRECCIÓN DE LA COMPAÑÍA ES CR 63 49 A 31 P 1 ED CAMACOL MEDELLIN SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. NIT 890.903.407-9 RESPONSABLE DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS RÉGIMEN COMÚN.

Ana Gaviria G

Firma autorizada

Firma tomador

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.

IMPORTANTE: ESTE DOCUMENTO SÓLO ES VÁLIDO COMO RECIBO DE PRIMA, SI ESTÁ FIRMADO POR UN CAJERO O COBRADOR AUTORIZADO POR LA SURAMERICANA. SI SE ENTREGA A CAMBIO DE UN CHEQUE. LA PRIMA SÓLO SERÁ ABONADA AL RECIBIR SURAMERICANA SU VALOR.

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. NIT 890.903.407-9

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Firma: C. J. Caicedo

Email: cfcaicedo@dinissan.com.co

Póliza de Cumplimiento OC Dpto de Córdoba

Informe de auditoría final

2024-10-24

Fecha de creación:	2024-10-24 (hora estándar de Colombia)
Por:	Beatriz Elena Martinez Cicacha (bmartinez@dinissan.com.co)
Estado:	Firmado
ID de transacción:	CBJCHBCAABAAYDVNeulJpmCjO9Rwe2RrVjFIMnwPDmuQ

Historial de "Póliza de Cumplimiento OC Dpto de Córdoba"

 ha firmado previamente el documento digitalmente.

2024-10-24 - 12:53:05 CDT

 SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S. A. (JFGAVIRIAO@SURA.COM.CO) ha firmado previamente el documento digitalmente.

2024-10-24 - 12:53:17 CDT

 Beatriz Elena Martinez Cicacha (bmartinez@dinissan.com.co) ha creado el documento.

2024-10-24 - 17:36:55 CDT- Dirección IP: 152.202.105.46.

 El documento se ha enviado por correo electrónico a Carlos Felipe Caicedo Samper (cfcaicedo@dinissan.com.co) para su firma.

2024-10-24 - 17:36:58 CDT

 Carlos Felipe Caicedo Samper (cfcaicedo@dinissan.com.co) ha visualizado el correo electrónico.

2024-10-24 - 17:39:02 CDT- Dirección IP: 131.0.170.223.

 Carlos Felipe Caicedo Samper (cfcaicedo@dinissan.com.co) ha firmado electrónicamente el documento.

Fecha de firma: 2024-10-24 - 17:39:13 CDT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 131.0.170.223.

 Documento completado.

2024-10-24 - 17:39:13 CDT



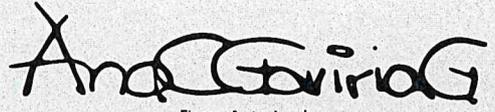
SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A
HACE CONSTAR

Que la garantía de SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (GARANTÍA ÚNICA) en la póliza 4062080 expedida por la Compañía cuyo Tomador y/o Afianzado es: DISTRIBUIDORA NISSAN S.A. y Asegurado y/o Beneficiario es DEPARTAMENTO DE CORDOBA y su documento 8001039356 expedida el día 24 de Octubre de 2024 se encuentra debidamente cancelados sus valores, discriminados así:

Concepto	Valor
Prima	\$3.102.069
Impuestos	\$589.393
Total: \$3.691.462	

La presente póliza no expirará por falta de pago de la prima o de los certificados anexos que se expidan con fundamento en ella o por la revocación unilateral por parte del tomador o de la compañía

Para constancia se firma en BOGOTA D.C. a los 7 días del mes de Noviembre de 2024.


Firma Autorizada



SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A
HACE CONSTAR

Que la garantía de SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (GARANTÍA ÚNICA) en la póliza 4062080 expedida por la Compañía cuyo Tomador y/o Afianzado es: DISTRIBUIDORA NISSAN S.A. y Asegurado y/o Beneficiario es DEPARTAMENTO DE CORDOBA y su documento 8001039356 expedida el día 18 de Noviembre de 2024 se encuentra debidamente cancelados sus valores, discriminados así:

Concepto	Valor
Prima	\$21.008
Impuestos	\$3.992
Total: \$25.000	

La presente póliza no expirará por falta de pago de la prima o de los certificados anexos que se expidan con fundamento en ella o por la revocación unilateral por parte del tomador o de la compañía

Para constancia se firma en BOGOTA D.C. a los 18 días del mes de Noviembre de 2024.


Firma Autorizada



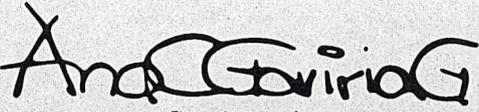
SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A
HACE CONSTAR

Que la garantía de SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (GARANTÍA ÚNICA) en la póliza 4062080 expedida por la Compañía cuyo Tomador y/o Afianzado es: DISTRIBUIDORA NISSAN S.A. y Asegurado y/o Beneficiario es DEPARTAMENTO DE CORDOBA y su documento 8001039356 expedida el día 18 de Noviembre de 2024 se encuentra debidamente cancelados sus valores, discriminados así:

Concepto	Valor
Prima	\$0
Impuestos	\$0
Total: \$0	

La presente póliza no expirará por falta de pago de la prima o de los certificados anexos que se expidan con fundamento en ella o por la revocación unilateral por parte del tomador o de la compañía

Para constancia se firma en BOGOTA D.C. a los 10 días del mes de Diciembre de 2024.


 Firma Autorizada



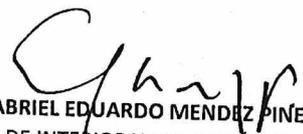
GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA

APROBACIÓN DE GARANTÍAS (PÓLIZA DE SEGUROS) ORDEN DE COMPRA N° 137760

En la ciudad de Montería, el día 18 de diciembre de 2024 se procede a aprobar la póliza No. 11-44-101242348 anexo 0 expedida el 04 de diciembre de 2024 y anexo 1 expedido el 13 de diciembre de 2024 , (Póliza de Cumplimiento) emitida por SEGUROS DEL ESTADO S.A., a favor del DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA para garantizar el cumplimiento de la ORDEN DE COMPRA No. 137760 con fecha de emisión el 29 de noviembre de 2024, entre la GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA y NUEVA ERA SOLUCIONES SAS., identificada con Nit No. 830037278, representada legalmente por LUIS ANDRES REY MENDEZ identificado con cedula de ciudadanía N° 79.722.274, cuyo objeto es: "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO E IMPRESORAS PARA LA FUERZA PÚBLICA Y ENTIDADES ESTATALES DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA."

AMPAROS	%	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA INICIAL
Cumplimiento del contrato.	10%	\$ 1.568.780,40	Desde: 29/11/2024 Hasta: 30/06/2025
Calidad del servicio (aplica para lotes de alquiler) o calidad de los bienes aplica para lotes de compraventa)	10%	\$ 1.568.780,40	Desde: 29/11/2024 Hasta: 30/06/2025
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5%	\$ 784.390,20	Desde: 29/11/2024 Hasta: 31/12/2027

El suscrito Secretario de Interior y Participación Ciudadana nombrado mediante Decreto No.00261 de fecha 15 de abril de 2024, código 020, grado 03 de la Planta Global de Empleos de la Gobernación del Departamento de Córdoba y acta de posesión de fecha 17 de abril de 2024 y en virtud del Decreto No. 00292 de 26 de abril de 2024, expedido por el señor Gobernador en el cual delega funciones para contratar; aprueba la(s) garantía(s) por reunir los requisitos de vigencias y cuantías exigidos por el DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA – SECRETARIA DE INTERIOR Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.


GABRIEL EDUARDO MENDEZ PINEDA
SECRETARIO DE INTERIOR Y PARTICIPACION CIUDADANA.
Departamento de Córdoba

ELABORADO POR:	REVISADO POR:
Nombre: Mara Pérez	Nombre: Fernán Padilla
Cargo: Contratista DAC	Cargo: Contratista SIPC
Firma: 	Firma: 





GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA

SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO Consulta de pólizas

Estado:
Vigente

Número de póliza:
11-44-101242348

Fecha de expedición:
miércoles, 4 de diciembre de 2024

Asegurado:
DEPARTAMENTO DE CORDOBA

Inicio de vigencia:
viernes, 29 de noviembre de 2024

Valor total asegurado:
\$ 3.921.951

Número de anexo:
0

Ramo:
CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

Tomador:
NUEVA ERA SOLUCIONES SAS

Fin vigencia:
viernes, 31 de diciembre de 2027

[Consultar de nuevo](#)

SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO Consulta de pólizas

Datos de la póliza

Estado:
Vigente

Número de póliza:
11-44-101242348

Fecha de expedición:
viernes, 13 de diciembre de 2024

Asegurado:
DEPARTAMENTO DE CORDOBA

Inicio de vigencia:
viernes, 29 de noviembre de 2024

Valor total asegurado:
\$ 3.921.951

Número de anexo:
1

Ramo:
CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

Tomador:
NUEVA ERA SOLUCIONES SAS

Fin vigencia:
viernes, 31 de diciembre de 2027

[Consultar de nuevo](#)





Número Póliza: 4062080

SEGURO DE CUMPLIMIENTO

Hola, DISTRIBUIDORA NISSAN S.A.

Este documento es la carátula de tu seguro y contiene la información del compromiso que SURA adquiere contigo.



INFORMACIÓN DEL TOMADOR

Nombre y apellidos o razón social DISTRIBUIDORA NISSAN S.A.	Tipo de identificación NIT	Número de identificación 8600013070
Dirección CL 13 # 50 91	Ciudad BOGOTA D.C.	Teléfono 6017953470

INFORMACIÓN DEL GARANTIZADO

Nombre y apellidos o razón social DISTRIBUIDORA NISSAN S.A.	Tipo de identificación NIT	Número de identificación 8600013070	Dirección CL 13 # 50 91	Ciudad BOGOTA D.C.	Teléfono 3164732091
--	-------------------------------	--	----------------------------	-----------------------	------------------------

INFORMACIÓN DEL BENEFICIARIO Y/O ASEGURADO

Nombre y apellidos o razón social DEPARTAMENTO DE CORDOBA	Tipo de identificación NIT	Número de identificación 8001039356
--	-------------------------------	--

INFORMACIÓN BÁSICA DE LA PÓLIZA

Número de documento 16331077	Operación MODIFICACION	Oficina 2617	Ciudad expedición BOGOTA D.C.	Fecha de expedición 2024-12-30
Forma de pago CONTADO	Número de riesgos vigentes 1	Referencia de pago 01216331077	Producto SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (GARANTÍA ÚNICA)	Moneda PESO COLOMBIANO

COBERTURAS

Nombre	Fecha inicial	Fecha vencimiento	Valor asegurado	Prima
CALIDAD DEL SERVICIO	13-ENE-2025	13-ENE-2027	\$168.700.343,63	\$0
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS	13-ENE-2025	13-ENE-2027	\$337.400.687,25	\$0
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	23-OCT-2024	14-JUL-2025	\$337.400.687,25	\$30.043

VALORES A PAGAR

Valor prima sin IVA \$30.043	Valor IVA \$5.708	Total a pagar \$35.751	Valor asegurado \$0,00	Total valor asegurado \$843.501.718,13
---------------------------------	----------------------	---------------------------	---------------------------	---

VALOR A PAGAR EN LETRAS : TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/L

SEGUROS GENERALES S.A. NIT 890.903.407-9 DE COLOMBIA



VIGENCIAS MOVIMIENTO Y PÓLIZA

Vigencia movimiento desde 30-DIC-2024	Vigencia movimiento hasta 13-ENE-2027	Número de días 744	Vigencia póliza desde 23-OCT-2024	Vigencia póliza hasta 13-ENE-2027
--	--	-----------------------	--------------------------------------	--------------------------------------

Ramo 012	Producto NDX	Oficina 2617	Usuario 905213
-------------	-----------------	-----------------	-------------------



INTERMEDIARIO

Nombres y apellidos o razón social VARDI AGENCIA DE SEGUROS LTDA	Código 18114	Compañía SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	Categoría AGENCIAS	% participación 100%	Prima 30.043
---	-----------------	---	-----------------------	-------------------------	-----------------

COASEGURO

Tipo coaseguro DIRECTO	Número póliza líder	Documento compañía líder
---------------------------	---------------------	--------------------------

CONDICIONES GENERALES APLICABLES

Nombre	Fecha a partir de la cual se utiliza	Tipo y número de la entidad	Tipo de documento	Ramo al cual pertenece	Identificación interna de la proforma	Canal de comercialización
CLAUSULADO	2017-01-01	13 - 18	P	05	F-01-12-084	D001
NOTA TÉCNICA	2017-06-25	13 - 18	NT-P	5	N-01-012-011	

TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS :

AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN LA ORDEN DE COMPRA 135178, CUYO OBJETO ES LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS (CAMIONETAS) PARA LA FUERZA PÚBLICA Y OTRAS ENTIDADES ESTATALES DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE MODIFICA EL VALOR DE LA ORDEN DE COMPRA QUEDANDO EN \$3.374.006.872,50. LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES PERMANECEN SIN MODIFICAR.

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA ORDEN HASTA EL 13/01/25. LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES PERMANECEN SIN MODIFICAR.

Seguros Generales Suramericana S.A NIT 890.903.407-9.Somos Grandes Contribuyentes. Por favor no efectuar retención sobre IVA. Las primas de seguros no están sujetas a retención en la fuente (Decreto reglamentario 2509/85 Art 17). Autorretenedores Resolución 009961 de 2010. Responsable de impuesto sobre las ventas régimen común agentes de retención.



INFORMACIÓN ADICIONAL

LA PRESENTE PÓLIZA SE RIGE POR LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA PROFORMA. F-01-12-084 LAS CUALES SE ADJUNTAN.

PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN, LA DIRECCIÓN DE LA COMPAÑÍA ES CR 63 49 A 31 P 1 ED CAMACOL MEDELLIN SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. NIT 890.903.407-9 RESPONSABLE DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS RÉGIMEN COMÚN.

Ana Gaviola
Firma autorizada

Juan Pablo
Firma tomador

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. NIT 890.903.407-9

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.

IMPORTANTE: ESTE DOCUMENTO SÓLO ES VÁLIDO COMO RECIBÓ DE PRIMA, SI ESTÁ FIRMADO POR UN CAJERO O COBRADOR AUTORIZADO POR LA SURAMERICANA. SI SE ENTREGA A CAMBIO DE UN CHEQUE. LA PRIMA SÓLO SERÁ ABONADA AL RECIBIR SURAMERICANA SU VALOR.



SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A
HACE CONSTAR

Que la garantía de SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (GARANTÍA ÚNICA) en la póliza 4062080 expedida por la Compañía cuyo Tomador y/o Afianzado es: DISTRIBUIDORA NISSAN S.A. y Asegurado y/o Beneficiario es DEPARTAMENTO DE CORDOBA y su documento 16331077 expedida el día 30 de Diciembre de 2024 se encuentra debidamente cancelados sus valores, discriminados así:

Concepto	Valor
Prima	\$30.043
Impuestos	\$5.708
Total: \$35.751	

La presente póliza no expirará por falta de pago de la prima o de los certificados anexos que se expidan con fundamento en ella o por la revocación unilateral por parte del tomador o de la compañía

Para constancia se firma en BOGOTÁ D.C. a los 30 días del mes de Diciembre de 2024.

Firma Autorizada



APROBACIÓN DE GARANTÍAS
(PÓLIZA DE SEGUROS)
ORDEN DE COMPRA N° 135178

En la ciudad de Montería, el día 30 de diciembre de 2024 se procede a aprobar el anexo de la póliza No. 4062080 con documento No. 16331077 expedida el 30 de diciembre de 2024, (Póliza de Cumplimiento) emitida por SURA a favor del DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA para garantizar el cumplimiento de la ORDEN DE COMPRA No. 135178 con fecha de emisión el 23 de octubre de 2024, entre la GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA y DISTRIBUIDORA NISSAN S.A. identificada con Nit No. 860001307, representada por JUAN CARLOS HERRERA LANDINES apoderado del representante legal identificado con cedula de ciudadanía N° 79.409.730, cuyo objeto es: "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS (CAMIONETAS) PARA LA FUERZA PÚBLICA Y OTRAS ENTIDADES ESTATALES DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA."

AMPAROS	%	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA INICIAL
Cumplimiento del contrato.	10%	\$ 337.400.687,25	Desde: 13/01/2025 Hasta: 14/07/2025
Calidad del servicio	5%	\$ 168.700.343,63	Desde: 13/01/2025 Hasta: 13/01/2027
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	10%	\$337.400.687,25	Desde: 13/01/2025 Hasta: 13/01/2027

El suscrito Secretario de Interior y Participación Ciudadana nombrado mediante Decreto No.00261 de fecha 15 de abril de 2024, código 020, grado 03 de la Planta Global de Empleos de la Gobernación del Departamento de Córdoba y acta de posesión de fecha 17 de abril de 2024 y en virtud del Decreto No. 00292 de 26 de abril de 2024, expedido por el señor Gobernador en el cual delega funciones para contratar; aprueba la(s) garantía(s) por reunir los requisitos de vigencias y cuantías exigidos por el DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA – SECRETARIA DE INTERIOR Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.


GABRIEL EDUARDO MENDEZ PINEDA
SECRETARIO DE INTERIOR Y PARTICIPACION CIUDADANA.
Departamento de Córdoba



SECRETARIA DE HACIENDA RECIBO OFICIAL DE PAGO



Usuario : PCHICA

Contribuyente:	DISTRIBUIDORA NISSAN SA			No. Recibo Pago
Identificacion:	C 860001307	Fecha Emision:	26-11-2024	Fecha Vence:
Impuesto:	19 ESTAMPILLA PROCULTURA	Base Gravable		202400084646
Tipo:	CONTRATO	Numero:	OC-135178-2024	Fecha Expedicion:
Expedido Por:	INTERIOR	Lugar Expedicion:	CORDOBA	Monteria
Concepto	Descripcion Concepto	Tarifa	Vlor. Liquidado	SubTotal
999	INTERESES MORATORIOS	94,000	\$4,694,919	\$94,000
C84	CONTRATOS, PRÓRROGAS Y LAS ADICIONES A LOS MISMOS QUE SE SUSCRIBAN EN EL DEPARTAMEN	.5/100	\$4,694,919	\$4,600,919
Saldo Pendiente CXC 70%:				\$10,735,476 Total a Pagar 30%:
				\$4,694,919

CONTRIBUYENTE

ENTIDADES RECAUDADORAS:
Banco de Occidente.



(415)7709998927155(8020)202400084646(3900)0000004694919(96)20241129



SECRETARIA DE HACIENDA RECIBO OFICIAL DE PAGO



Usuario : PCHICA

Contribuyente:	DISTRIBUIDORA NISSAN SA			No. Recibo Pago
Identificacion:	C 860001307	Fecha Emision:	26-11-2024	Fecha Vence:
Impuesto:	18 ESTAMPILLA PROUNIVERSIDAD	Base Gravable		202400084645
Tipo:	CONTRATO	Numero:	OC-135178-2024	Fecha Expedicion:
Expedido Por:	INTERIOR	Lugar Expedicion:	CORDOBA	Monteria
Concepto	Descripcion Concepto	Tarifa	Vlor. Liquidado	SubTotal
999	INTERESES MORATORIOS	378,000	\$18,781,674	\$378,000
C81	CONTRATOS O CONVENIOS QUE SUSCRIBA EL DEPARTAMENTO	2/100	\$18,781,674	\$18,403,674
Saldo Pendiente CXC 70%:				\$42,941,906 Total a Pagar 30%:
				\$18,781,674

CONTRIBUYENTE

ENTIDADES RECAUDADORAS:
Banco de Occidente.



(415)7709998065741(8020)202400084645(3900)00000018781674(96)20241129

 **Banco de Occidente**
OF. PLAZA CENTRAL-STA
2 28 NOV-2024 2
RECIBIDO CON PAGO

BANCO DE OCCIDENTE 97719 341
RECAUDO CODIGO BARRAS *****9935 CUSTODIAR
14:43:27 2024/11/28 Normal 226
7709998927155 4,694,919.00 D
46934183
4,694,919.00 CH ***-**

Referencial :202400084646
Referencia2 :
"COPIA" FIDUOCCIDENTE 421580-DPTO COR E P C

 **Banco de Occidente**
OF. PLAZA CENTRAL-STA
2 28 NOV 2024 2
RECIBIDO CON PAGO

BANCO DE OCCIDENTE 97719 338
RECAUDO CODIGO BARRAS *****9927 CUSTODIAR
14:40:01 2024/11/28 Normal 226
7709998065741 18,781,674.00 D
22277128
18,781,674.00 CH ***-**

Referencial :202400084645
Referencia2 :
"COPIA" FIDUOCCIDENTE 421580-DPTO COR E P U



**SECRETARIA DE HACIENDA
RECIBO OFICIAL DE PAGO**



Usuario: PCHICA

Contribuyente:		DISTRIBUIDORA NISSAN SA			No. Recibo Pago
Identificación:	C 860001307	Fecha Emisión:	26-11-2024	Fecha Vence:	29-11-2024
Impuesto:	17 ESTAMPILLA PROANCIANATO			Base Gravable	3,067,278,975
Tipo:	CONTRATO			Numero:	OC-135178-2024
Expedido Por:	INTERIOR			Fecha Expedición:	2024-10-23
		Lugar Expedición:	CORDOBA Monteria		
Concepto	Descripción Concepto	Tarifa	Vlor. Liquidado	SubTotal	
999	INTERESES MORATORIOS	567,000	\$28,172,520	\$567,000	
C82	CONTRATOS SUSCRITOS POR EL DEPARTAMENTO	3/100	\$28,172,520	\$27,605,520	
Saldo Pendiente CXC 70%:				\$64,412,880	Total a Pagar 30%:
				\$28,172,520	

CONTRIBUYENTE

ENTIDADES RECAUDADORAS:
Banco de Occidente.



(415)7709998544833(8020)202400084643(3900)00000028172520(96)20241129



**SECRETARIA DE HACIENDA
RECIBO OFICIAL DE PAGO**



Usuario: PCHICA

Contribuyente:		DISTRIBUIDORA NISSAN SA			No. Recibo Pago
Identificación:	C 860001307	Fecha Emisión:	26-11-2024	Fecha Vence:	29-11-2024
Impuesto:	15 ESTAMPILLA PRODESARROLLO DEPARTAMENTAL			Base Gravable	3,067,278,975
Tipo:	CONTRATO			Numero:	OC-135178-2024
Expedido Por:	INTERIOR			Fecha Expedición:	2024-10-23
		Lugar Expedición:	CORDOBA Monteria		
Concepto	Descripción Concepto	Tarifa	Vlor. Liquidado	SubTotal	
999	INTERESES MORATORIOS	378,000	\$18,781,674	\$378,000	
D85	LOS CONTRATOS, SUS PRORROGAS O ADICIONES, QUE CELEBREN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	2/100	\$18,781,674	\$18,403,674	
Saldo Pendiente CXC 70%:				\$42,941,906	Total a Pagar 30%:
				\$18,781,674	

CONTRIBUYENTE

ENTIDADES RECAUDADORAS:
Banco de Occidente.



(415)7709998690530(8020)202400084642(3900)00000018781674(96)20241129

Banco de Occidente
 OF. PLAZA CENTRAL-STA
 2 28 NOV 2024 2
RECIBIDO CON PAGO

BANCO DE OCCIDENTE 97719 336
 RECAUDO CODIGO BARRAS *****9919 CUSTODIAR
 14:35:19 2024/11/28 Normal 226
 7709998544833 28,172,520.00 D
 46929545
 28,172,520.00 CH ***-**
 Referencial :202400084643
 Referencia2 :
 "COPIA" FIDUOCCIDENTE 421580 DPTO COR E P A

Banco de Occidente
 OF. PLAZA CENTRAL-STA
 2 28 NOV 2024 2
RECIBIDO CON PAGO

BANCO DE OCCIDENTE 97719 332
 RECAUDO CODIGO BARRAS *****9828 CUSTODIAR
 14:29:39 2024/11/28 Normal 226
 7709998690530 18,781,674.00 D
 46927134
 18,781,674.00 CH ***-**
 Referencial :202400084642
 Referencia2 :
 "COPIA" FIDUOCCIDENTE 421580DPTO COR ESTA.P



**SECRETARIA DE HACIENDA
RECIBO OFICIAL DE PAGO**



Usuario : PCHICA

Contribuyente:		DISTRIBUIDORA NISSAN SA			No. Recibo Pago	
Identificación:	C 860001307	Fecha Emision:	03-12-2024	Fecha Vence:	05-12-2024	202400086525
Impuesto:	34 ESTAMPILLA PRODEPORTE			Base Gravable	3,067,278,975	
Tipo:	CONTRATO	Numero:	OC-135178-2024	Fecha Expedicion:	2024-10-23	
Expedido Por:	INTERIOR	Lugar Expedicion:	CORDOBA	Montería		
Concepto	Descripción Concepto	Tarifa	Vlor. Liquidado	SubTotal		
539	CONTRATOS O CONVENIOS QUE SUSCRIBA EL DEPARTAMENTO	2.5/100	\$23,569,591	\$23,004,591		
999	INTERESES MORATORIOS	565,000	\$23,569,591	\$565,000		
Saldo Pendiente CXC 70%:				\$53,677,379	Total a Pagar 30%:	\$23,569,591

CONTRIBUYENTE

ENTIDADES RECAUDADORAS:
Banco de Occidente.



(415)0000000022281(8020)202400086525(3900)00000023569591(96)20241205

 Banco de Occidente
OF. PLAZA CENTRAL - GTA
2 05 DIC 2024 2
RECIBIDO CON PAGO

BANCO DE OCCIDENTE 97719 386
RECAUDO CODIGO BARRAS *****7404
15:27:55 2024/12/05 Normal 226
22281 23,569,591.00 D
26637974 23,569,591.00 CH

Referencial :202400086525
Referencia2 :
"COPIA" FID 421580 TASA PRODEPORTES Y RECREACION ***-***



Montería, 14 de enero del 2024

SIPC No 00014

Doctor:
CARLOS VIVERO DÍAZ
Director Financiero de Presupuesto
E. S. D.

Asunto: Solicitud de Reserva presupuestal

Cordial saludo:

En calidad de Ordenador del Gasto y Supervisor de la Orden de Compra No 135178 emitida el 23 de octubre del 2024, cuyo objeto es: ADQUISICION DE VEHICULOS (CAMIONETAS) PARA LA FUERZA PUBLICA Y OTRAS ENTIDADES ESTATALES DEL DEPARTAMENTO DE CORDOBA, Contratista Distribuidora Nissan S.A., por valor de \$3,374,006,872.50, solicito incluir dicho compromiso en las reservas presupuestales:

No orden de compra	Contratista	Nit / CC	No CDP	No RP	Valor del Contrato	Pagos realizados	Pagos en trámite	Saldo por pagar	Justificación de porque no se recibió en la vigencia fiscal 2024 el bien o servicio a satisfacción
135178	Distribuidora Nissan S.A	860001307	391	5496	\$3.374.006.872,50	\$0	\$0	\$3.374.006.872.50	La orden de compra tiene fecha de finalización del día 13 de enero de 2025

La ordenanza 016 de 2023, emitida por la Asamblea Departamental del Departamento de Córdoba, mediante la cual se actualiza el Estatuto Organico de Presupuesto del Departamento de Córdoba, establece en su artículo 117 lo siguiente;

ARTÍCULO 117.- CONSTITUCIÓN DE RESERVAS PRESUPUESTALES O DE APROPIACIÓN. Con corte a Enero 20 de cada vigencia, los órganos y Entidades que conforman el Presupuesto General del Departamento, podrán constituir reservas presupuestales previa justificación del ordenador del gasto y supervisor respectivo que sustenten las causas imprevisibles o excepcionales ajenas a la voluntad, que impiden la ejecución de los compromisos dentro de la anualidad y que se traduzca en que la recepción del bien o servicio, solo pueda ser verificada en la vigencia fiscal siguiente.

Con respecto a la Orden de Compra No. 135178, se requiere contituir Reserva Presupuestal, puesto que el plazo de ejecución sobrepasa la vigencia fiscal 2024 por causas excepcionales ajenas a la voluntad de la entidad, ya que el Departamento de Córdoba al adherirse al Acuerdo Marco de Precios Vehículos III CCE-163-III-AMP-2020, queda sujeto a la condición de plazo establecida en este, de acuerdo a la Clausula 12 OBLIGACIONES DE LAS ENTIDADES COMPRADORAS, numeral 12.27, la cual contempla;

Claúsula 12 Obligaciones de las Entidades Compradoras

Las siguientes son las obligaciones de las Entidades Compradoras que se vinculen al presente Acuerdo Marco:

12.27 Cumplir con los plazos previstos en el presente Acuerdo Marco.

Glenn Medina
17-01-25
3:45 PM





Por su parte, el tiempo de entrega de los vehículos adquiridos mediante la Orden De Compra No. 135178, es de 150 días calendario, dado que estos requieren adecuaciones básicas e instalación de accesorios, tal como se evidencia en la siguiente tabla:

Tabla 2. Tiempos de Entrega de los Vehículos.

No.	Sitios de Entrega			Tiempos de Entrega
1	Armenia	Medellín	Tunja	60 días calendario cuando no se requieran adecuaciones o instalación de accesorios.
	Barranquilla	Montería	Valledupar	
	Bogotá	Neiva	Villavicencio	
	Bucaramanga	Pasto		150 días calendario contados a partir de la aceptación de la orden de compra en los siguientes escenarios:
	Cali	Pereira		
	Cartagena	Popayán		
	Cúcuta	Santa Marta		
	Ibagué	Sincedejo		
	Manizales			
			<ul style="list-style-type: none"> • Incluya Adecuaciones Básicas o Instalación de Accesorios • Incluya Adecuaciones Especiales o sea un Vehículo Especial. • Cantidad de Vehículos sea mayor o igual a 20 unidades. 	

Teniendo en cuenta que la Orden de Compra se emitió el día 23 de octubre de 2024 y que el plazo de entrega de Vehículos corresponde a 150 días calendario, la fecha de vencimiento estipulada sobre la Orden de Compra; se estableció conforme al término contemplado por el Acuerdo Marco.

GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA N.I.T. 800103935 ORDEN DE COMPRA

Número de Orden **135178**
 No de Instrumento
 Instrumento agregación **Vehículos III**
 Fecha de Emisión **23/10/24**
 Fecha de Vencimiento **13/01/25**

De acuerdo a los argumentos anteriores y, según lo estipulado en el PARAGRAFO PRIMERO del artículo 117 de la Ordenanza 016 de 2023, el cual establece;

PRAGRAFO PRIMERO. Es responsabilidad del director de Presupuesto realizar mediante acto administrativo (resolución) la constitución de las reservas presupuestales, debidamente justificada, con base en las justificaciones enviadas por el ordenador del gasto y supervisor.

Por lo anterior, solicito amablemente al Director de Presupuesto, constituir Reserva Presupuestal sobre la Orden de compra No. 135178

Atentamente,

GABRIEL EDUARDO MENDEZ PINEDA
 Secretario del Interior y Participación Ciudadana

Proyectó: Jorge Bruno Ricardo – Profesional Universitario -SIPC

